

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar los trámites necesarios, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, y de Caminos y Puentes Federales, para permitir el cruce en los puertos fronterizos a los viajeros inscritos en el programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González, integrante de esta LX Legislatura, así como del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que realicen los trámites y gestiones necesarios para que se permita el cruce en cualquiera de los puertos fronterizos que cuenten con ese sistema, a los viajeros inscritos dentro del programa denominado Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros (*SENTRI* por sus siglas en inglés –secure electronic network for travelers rapid inspection–), bajo las siguientes

Consideraciones

La frontera internacional terrestre entre México y Estados Unidos es la más activa del mundo. En 1995, para aliviar el tiempo de espera de tráfico de los viajeros frecuentes se crearon sendas dedicadas para viajeros diarios bajo el programa SENTRI.

La SENTRI o Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros es un popular programa en el que los solicitantes se someten voluntariamente a una entrevista personal e investigación de antecedentes penales, dan sus huellas dactilares y pagan una cuota para cubrir gastos administrativos.

Los solicitantes que no reúnen los requisitos enumerados en la sección de la SENTRI, no tienen derecho al reembolso de dicha cuota. Los miembros que reciben la aprobación tienen acceso a un carril especial para viajeros frecuentes que permite hacer el trámite de ingreso más rápido en los puntos de entrada donde haya carriles de la SENTRI.

Una vez cumplidos los requisitos se obtiene una carta y un engomado con información electrónica, la que es leída antes de que el automovilista llegue ante el agente de aduanas.

El programa SENTRI, está diseñado para permitir el acceso ágil a los Estados Unidos a viajeros fronterizos de bajo riesgo que hayan pagado la cuota de registro y hayan aprobado una inspección de sus antecedentes así como una inspección previa de sus automóviles, los carriles SENTRI son de gran utilidad, porque facilitan a los viajeros el cruce a Estados Unidos, mientras se protege la seguridad de las fronteras.

El programa de la SENTRI fue puesto en práctica por primera vez en 1995 en el punto de ingreso de pasajeros de Otay Mesa en California. Los numerosos premios por ser una práctica óptima que ha recibido SENTRI a lo largo de los años han reconocido la importancia de este programa.

Una vez inscrito, las tarjetas de identificación por radio frecuencia expedidas por el Servicio de Aduanas y Control de Fronteras de Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) permitirán eventualmente a los participantes de SENTRI entrar a los Estados Unidos por los carriles SENTRI existentes en cualquiera de las garitas de la frontera suroeste, incluyendo las de San Ysidro y Otay Mesa.

El número de participantes SENTRI ha aumentado dramáticamente y, en respuesta, el gobierno estadounidense adoptó recientemente medidas para tramitar los registros más rápidamente con el aumento de personal, uso de tecnologías nuevas y además, la afiliación al programa SENTRI se está extendiendo inmediatamente de dos a cinco años, sin embargo, los carriles SENTRI sólo pueden ser utilizados por automovilistas inscritos en el programa, y dentro del vehículo deben viajar solo personas inscritas

A lo largo de nuestra frontera ya hay más de 151 mil viajeros de ambos lados de la frontera están inscritos actualmente en el programa SENTRI, lo cual ha beneficiado a millones de personas a cruzar la frontera de manera segura y más rápida, ahorrando un incontable número de horas que habrían tenido que esperar de otra manera.

Actualmente se utiliza en nueve puertos con 16 carriles incluyendo a San Isidro, California, Calexico, California, Nogales, Arizona, El Paso, Texas, además de Laredo, Hidalgo y Brownsville también en Texas.

No obstante las enormes ventajas referidas al programa mencionado, el SENTRI adolece de un gran inconveniente que consiste básicamente en que los viajeros inscritos en el programa, únicamente pueden realizar el cruce por el puerto fronterizo donde solicitaron su inscripción.

Tal situación produce cierta ineficacia en el cruce de viajeros de ambos lados de la frontera, ya que impide que los miembros inscritos tengan la posibilidad de continuar su viaje a lo largo de las respectivas fronteras y decidir en cualquier momento cruzar por los puertos fronterizos que cuentan con carriles SENTRI, y padecer las molestias e inconveniencias de largas filas y tiempo perdido en las gárritas, esperando por el cruce de la frontera.

En mérito de lo expuesto, consideramos que si ya fueron satisfechos los requisitos necesarios para acceder a las ventajas del programa SENTRI, no debía existir inconveniente alguno para permitirse el cruce por cualquiera de los puertos fronterizos que cuenten con este sistema, en la inteligencia, que ello permitirá otorgar aún mayores beneficios a los usuarios de dicho programa y redundará en un mejor y más eficiente control sobre las aduanas de ambos países.

Es por ello que someto a consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que realicen los trámites y gestiones necesarios para que se permita el cruce en cualquiera de los puertos fronterizos que cuenten con ese sistema, a los viajeros inscritos dentro del programa denominado Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos adoptados con el gobierno de Estados Unidos de América, en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Luego de un largo e intenso periodo de deliberaciones legislativas en ambos países, la Iniciativa Mérida, acordada con el gobierno de Estados Unidos de América, estaría por iniciar sus operaciones.

Destaca que ya, desde el pasado 8 de octubre del presente año, Felipe Calderón Hinojosa urgió a dar inicio operativo a las acciones comprendidas en tal iniciativa, asumiendo un gesto de emergencia totalmente justificado pero inadmisibles en quien debiera demostrar la capacidad ejecutiva que exige la sociedad.

El tema tiene una especial relevancia por dos cuestiones; la primera es el ascenso permanente de la espiral delictiva que multiplica los crímenes para expandir su dominio e incursiona ya en la utilización de métodos inéditos en México, como el terrorismo directo contra la población.

Ante la información de sucesivos boletines oficiales que enlistan decomisos de armamento, drogas y grandes cantidades de dinero, los hechos parecen demostrar que esas acciones en poco o nada afectan a las organizaciones de criminales, puesto que a una incautación supuestamente relevante siguen otras de mayor cuantía, lo que se ha convertido en una escalada que parece no tener fin y que expande la incertidumbre entre la sociedad, junto a la duda de si las acciones anticrimen del gobierno federal tienen rumbo y estrategia.

En contrapartida a la confianza que demuestran en las conferencias de prensa los funcionarios responsables de la se-

guridad pública, la audacia y ferocidad de los criminales atemoriza cada vez más a la sociedad, quien no avizora una mejora que al menos atenúe la crispación en que vive.

Ni los informes gubernamentales ni los discursos de los funcionarios son suficientemente convincentes para ganar la credibilidad social; el clamor de los ciudadanos y sus familias es el que se presenten hechos que demuestren la eficacia de las instituciones en un horizonte estratégico y que se suspendan las declaraciones efectistas que sólo buscan impactos publicitarios con fines electorales.

La segunda cuestión es que sería un grave error de la Cámara de Diputados permitir que los apoyos del gobierno estadounidense, comprometidos con la Iniciativa Mérida, se operen con la misma ineficiencia con que el gobierno federal ha ejercido los recursos normales destinados a la seguridad pública.

Es necesario que esos recursos adicionales generen resultados también adicionales, no solamente en las metas operativas más obvias, como lo es la capacitación de personal y otras similares, sino también exijan del gobierno federal el compromiso para obtener resultados que demuestren el esfuerzo adicional de eficacia y eficiencia institucionales que la situación demanda.

Para ello es preciso que esta soberanía sea informada sobre los asuntos sustantivos de la Iniciativa Mérida, tales como

- Fecha de inicio operativo de los compromisos bilaterales establecidos; y
- Desglose de responsabilidades institucionales en el cumplimiento de tales compromisos.

Ya, en otros mecanismos de cooperación bilateral antidrogas, ha sido necesario ajustar los esquemas funcionales para que la soberanía nacional no sea vulnerada; si bien es cierto que el gobierno mexicano debe autorizar la presencia de personal extranjero adscrito a la embajada estadounidense, este requisito no siempre ha tenido un cumplimiento enteramente transparente; ha bastado con que miembros de agencias de seguridad—como la CIA, el FBI, la DEA y similares— se inscriban como personal diplomático para que la nómina real de tales agentes supere lo convenido.

También deben considerarse las reiteradas presiones del gobierno estadounidense para que se autorice a sus agentes

en México la portación de armas, demanda tan permanente como inadmisible.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía toda la información disponible sobre la implantación en México de la Iniciativa Mérida, que contenga, entre otros documentos, el plan de trabajo, la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos adoptados con el gobierno de Estados Unidos de América.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a proporcionar también a esta soberanía la información sobre el número de integrantes y el tipo de función que realizará el personal extranjero que intervendrá en la implantación de los acuerdos de la Iniciativa Mérida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 42, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, con base en los siguientes

Antecedentes

El 8 de octubre se desplegó un operativo que involucró a más de dos mil elementos represivos, entre elementos de élite de la Policía Federal Preventiva, de la Secretaría de Marina, de la policía estatal, además de tanquetas de la vigésima cuarta zona militar, con sede en Cuernavaca; 5 helicópteros de la Secretaría de Seguridad Pública federal, con el objetivo de desalojar brutalmente a los profesores y padres de familia que mantenían plantones en las comunidades de Amayuca y Xoxocotla, Morelos.

Producto de esta acción concertada ha sido la detención de más de 100 personas, entre ellas ancianos, mujeres y niños, de las cuales siguen sin ser liberadas 64.

En Amayuca las tropas, en clara violación a las garantías constitucionales, allanaron y catearon domicilios, detuvieron indiscriminadamente a los pobladores, golpeando salvajemente a mujeres, niños y ancianos, lo que resultó en la desaparición de 50 personas de las que se desconoce su paradero.

En Xoxocotla, los maestros y el pueblo que los apoya, repelió la agresión, reteniendo a cinco policías de la Policía Federal Preventiva que fueron liberados al filo de la medianoche a condición de que las tropas no entraran a la comunidad. Se están viviendo momentos de tensión puesto que, al reinstalarse el plantón sobre la carretera Jojutla-Alpuyeca, se corre el riesgo de nuevos enfrentamientos entre la policía y la población civil.

Estos encuentros derivan de la resistencia, expresada ya en múltiples formas de protesta, de la mayoría de profesores de educación primaria y secundaria de la entidad, en abierto rechazo al Acuerdo por la calidad educativa, mismo que ha paralizado las actividades docentes de 400 mil alumnos de educación básica.

Es necesario resaltar que los maestros de Morelos no se oponen a construir acuerdos benéficos para el sector educativo. Están en contra de los manejos facciosos y poco transparentes entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), de que se prefiera tecnificar las escuelas, incluso aquéllas que ni siquiera cuentan con bancas suficientes, con baños dignos. La lucha es por mejorar las condiciones de los maestros y la infraestructura educativa, antes que las prebendas y los bonos por sumisión.

La realidad es que el gobierno estatal, en abierta complicidad con la administración de Felipe Calderón, se ha negado reiteradamente a emprender una negociación seria que dé salida al conflicto y permita iniciar el año escolar.

El operativo descrito, marca un precedente ominoso en el país. Las imágenes de las tanquetas y los helicópteros lanzando gases lacrimógenos marcarán indeleblemente al gobierno de Felipe Calderón.

Por las consideraciones antes expuestas, sometemos al Pleno de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al gobierno federal y al gobierno del estado de Morelos, la libertad inmediata de los 64 detenidos, así como la presentación con vida de los 50 desaparecidos, producto del operativo en Xoxocotla, Morelos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al gobierno federal y local la inmediata reinstalación de la mesa de diálogo entre los profesores de Morelos y las autoridades educativas locales y federales, buscando un acuerdo y que permita restablecer la normalidad académica y la paz social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2008.— Diputados: Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Jaime Cervantes Rivera (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Rubén Aguilar Jiménez, Pablo Leopoldo Arreola (rúbrica), Joaquín Humberto Vela Ortega González, Rodolfo Solís Parga.»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura, y se refuerce la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Mónica Arriola, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

La inseguridad aniquila muchos anhelos, convierte los sueños en sórdidas pesadillas, destruye esperanzas, ciega muchas luces y erosiona los fundamentos mismos de la convivencia civilizada.

Luis de la Barreda Solórzano, *La ciudad que todos soñamos*

La seguridad se ha convertido en las últimas décadas en tema central de la atención pública y en cuestión prioritaria para el bienestar de la sociedad. El aumento de la violencia, el narcotráfico y el crimen organizado y el creciente estado de inseguridad han hecho que desde los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, se implanten acciones y estrategias encaminadas a prevenir y combatir el delito.

Como parte de la estrategia nacional de seguridad Limpie-mos México, se creó el programa nacional Escuela Segura, que forma parte, junto con los programas Comunidades Seguras, Salud sólo sin Drogas y Recuperación de Espacios Públicos, de la lucha por mejorar la calidad de la educación y prevenir a la sociedad de los peligros actuales que pueden enfrentar los niños.

El programa nacional Escuela Segura tiene como finalidad contribuir a la cohesión y la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo de una cultura de paz, en concordancia con el artículo 3o. constitucional¹ y la Ley General de Educación.² Su objetivo principal es consolidar las escuelas como espacios seguros y confiables a través de la participación social y la formación ciudadana

de los alumnos. Esta última, orientada a la convivencia democrática, la participación responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la participación social y la resolución no violenta de conflictos.

Para ello, el programa nacional brinda a las escuelas apoyos como

- Realización de cursos y conferencias preventivas.
- Organización de actividades deportivas.
- Organización de actividades a escala nacional que favorecen el desarrollo de habilidades, capacidades, valores y conocimientos en los niños que les permiten cuidar de sí mismos, resolver conflictos de forma no violenta, identificar y manejar situaciones de riesgo y participar para el logro de la seguridad colectiva con arreglo a la legalidad y sentido de justicia.
- Diseño de materiales de trabajo dirigidos a alumnos de primaria y de secundaria, maestros y padres de familia.
- Asignación de recursos financieros a las escuelas participantes para atender las necesidades materiales de seguridad de los planteles escolares.

Estas actividades y apoyos van encaminados a prevenir, entre otras cosas, las situaciones que representan riesgos para el bienestar de los alumnos, como la violencia, el consumo de drogas y las prácticas delictivas, que en los últimos años se han incrementado y dañan la salud e incluso la vida de la niñez y adolescencia mexicana.

Ejemplo de ello son los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, los cuales revelan que las adicciones en México son un problema emergente de salud pública con repercusiones psicológicas, sociales, éticas, económicas y políticas que rebasan el ámbito de la salud.

Las conclusiones obtenidas de la encuesta evidencian que las generaciones jóvenes están más expuestas a las drogas y que los niños representan la parte más vulnerable de la ampliación de los mercados de estimulantes, que van desde el consumo de tabaco hasta el de metaanfetaminas. De los jóvenes de entre 12 y 25 años de edad, 43 por ciento expuesto a ellas; de éstos, la mitad (aproximadamente 21 por ciento) llega a consumir la sustancia de manera experimental, 13 por ciento de manera frecuente; y 2 por ciento

de los hombres y 1.2 por ciento de las mujeres llegan a niveles de dependencia.

El alcohol y el tabaco son las sustancias adictivas legales más consumidas por la población mexicana. “El Consejo Nacional contra las Adicciones determinó que aproximadamente 6 millones de personas padecen alcoholismo, y todas ellas se encuentran expuestas a la muerte por cirrosis hepática. De este total, 3 millones son menores, de entre 12 y 18 años de edad. Aunado a ello, en la actualidad las dos terceras partes de la población urbana nacional de 12 a 65 años se clasifican como bebedores, es decir, personas que han consumido alcohol en los últimos dos años”.³

El Instituto Mexiquense contra las Adicciones resaltó “que 7 de cada 10 jóvenes que toman alcohol reportan haber tenido problemas con su familia por esa causa; y la cuarta parte, con la autoridad. La quinta declaró haber tenido problemas en la escuela como consecuencia del consumo de alcohol, y cerca de 1 de cada 5 ha tenido que ver con alguna conducta antisocial o delictiva. Además, 10 por ciento de los jóvenes se ha visto involucrado en accidentes automovilísticos donde el alcohol ha sido la causa”.⁴

Con relación al consumo de tabaco, el titular de la Oficina para el Control del Tabaco del Consejo Nacional contra las Adicciones advirtió: “De no controlarse el consumo de este producto entre la población mexicana, en 15 o 20 años el país enfrentará graves enfermedades, como enfisema pulmonar, enfisema cardiovascular y cáncer. En la actualidad, 20 por ciento de los adolescentes de entre 13 y 15 años fuma, y de ellos 6 por ciento lo hace en niveles similares a los adultos; es decir, 20 o más cigarrillos al día. En este contexto, la coordinadora de la Clínica contra el Tabaco aseguró que en México los primeros contactos con el cigarro se inician a los 10 años y las mujeres alcanzan el nivel de consumo de los varones”.⁵

Sobre estos temas, los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones advierten que el inicio temprano del consumo de alcohol y de tabaco incrementa la posibilidad de consumir otras drogas.

La sustancia ilegal a que la población en general está más expuesta es la marihuana. Sin embargo, los adolescentes de entre 12 y 17 años tienen 68 veces más probabilidad de usarla que los que ya han alcanzado la mayoría de edad. La preferencia por la marihuana aumentó de 3.8 por ciento en 2002 a 4.4 por ciento en 2008, seguida del consumo de co-

caína, que se duplicó en seis años, pues pasó de 1.3 a 2.5 por ciento, después de los inhalables, con 0.7, seguidos muy de cerca por las metaanfetaminas, con 0.5, los alucinógenos, con 0.4, y la heroína, con 0.2 por ciento.

Con relación a la importancia del contexto y de las circunstancias para el consumo de las drogas, los resultados de la encuesta mostraron que es 4.4 veces más probable que una persona consuma drogas si sus padres las usan; pero el riesgo aumenta a 4.6 veces cuando el hermano lo hace. Es revelador que el riesgo aumenta hasta 10.4 cuando el que usa la droga es el mejor amigo. Esto nos hace concluir que el entorno en el consumo de drogas desempeña un papel determinante. Es decir, los amigos, los padres, la constitución de la familia, los problemas emocionales u otros factores análogos pueden incrementar el riesgo de que experimenten con drogas y abusen de ellas.

Los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, la inseguridad y la violencia a que la sociedad mexicana se enfrenta diariamente y el aumento del narcotráfico y de la delincuencia hacen indiscutible e inaplazable el fortalecimiento de las medidas de prevención que informen y sensibilicen a toda la población, pero especialmente a los niños, del riesgo de las adicciones.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos convencidos de que una de las mejores herramientas con que contamos para solucionar estos conflictos es la educación. Gobierno, padres de familia, profesores y sociedad en su conjunto debemos formar un frente común que blinde a los niños y su entorno escolar del flagelo de la violencia y los riesgos de las adicciones. El programa nacional Escuela Segura es una herramienta de gran utilidad para alejar a los escolares de la violencia y el consumo de drogas, legales e ilegales.

La educación en las escuelas en materia de drogas tiene enormes posibilidades preventivas para sensibilizar a los alumnos, desde los primeros años escolares, acerca de los beneficios que tiene una vida sana y libre de adicciones. Prevenir es actuar antes que aparezcan los problemas o que éstos se conviertan en estilos de vida equivocados. Por ello es compromiso de todos ofrecer ambientes sanos dentro de las escuelas y fuera de ellas, y estimular comportamientos saludables. Por ello someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer a través de las Secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, y de Seguridad Pública, en el marco de sus atribuciones, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del programa nacional Escuela Segura y reforzar de manera conjunta la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a fin de evitar riesgos en el desarrollo y bienestar de niños y de adolescentes.

Notas:

1 La Educación contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos [artículo 3o., inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos].

2 La educación, además de los fines establecidos en la Constitución, deberá promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de éstos (artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Educación).

3 Ana Salazar, "Padecen alcoholismo 6 millones de mexicanos", en *Milenio Edomex*, 15 de octubre de 2008.

4 Alicia Rivera, "Futuro difícil para México si las mujeres son adictas", en *Milenio Edomex*, 15 de octubre de 2008.

5 Notimex, "Tabaquismo traerá epidemias", en *Milenio*, sección *Tendencias*, 15 de octubre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 23 de octubre de 2008.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Seguridad Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a secretaria de Educación a incluir en su estructura programática el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que incluya en su estructura programática el Programa nacional de escuelas de tiempo completo, con el fin de poder identificar con claridad los recursos otorgados al mismo. Asimismo, se le solicita que brinde un informe de resultados sobre este programa para poder valorar su desempeño y las metas alcanzadas.

El Programa nacional de escuelas de tiempo completo es una iniciativa presidencial que surge como respuesta al compromiso señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Tiene como objetivo generar ambientes educativos propicios para mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la educación básica, desde la posibilidad que ofrece la ampliación del horario escolar al incorporar y diversificar las actividades formativas.

Es una alternativa pedagógica que prolonga la estancia de los maestros, niños y niñas en la escuela, a fin de fortalecer su formación integral mediante la ampliación curricular; y los padres de familia puedan desempeñarse laboralmente con mayor tranquilidad, elevar su capacidad productiva y fortalecer su realización personal.

El Programa nacional de escuelas de tiempo completo organiza sus actividades en el marco de los enfoques, propósitos, contenidos de los planes y programas de estudios vigentes, ofreciendo a los alumnos ambientes educativos propicios para apoyar su formación integral.

Conforme al programa, en las escuelas de tiempo completo el trabajo con los niños se desarrolla de 8:00 a 16:00 horas, en esta jornada, además de trabajar en las asignaturas establecidas, los alumnos realizan las actividades educativas del horario ampliado: enseñanza de una segunda lengua, manejo de las tecnologías informáticas en apoyo al aprendizaje, educación física, y educación artística y el aprendizaje de técnicas de estudio independiente.

Este programa es de cobertura nacional y la participación de las entidades federativas es voluntaria. Está dirigida a escuelas públicas de educación básica que atiende a población en condiciones socioeconómicas desfavorables, preferentemente a aquellas que ya operan en horario ampliado; las que atienden población indígena; las que atienden a población migrante y las que muestran los resultados educativos más bajos en los últimos tres ciclos escolares.

En la actualidad, de acuerdo a los datos proporcionados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, operan 682 escuelas a nivel preescolar, elemental, primaria y secundaria. El número de alumnos es de 138 mil 715, que son atendidos por 3 mil 719 docentes y 232 directores.

Estos datos contrastan con lo manifestado por la titular de la Secretaría de Educación Pública, quien mencionó, en días pasados, ante esta honorable Cámara de Diputados, que para el ciclo 2008-2009 el programa debía alcanzar la meta de mil centros escolares en todo el país, y que para el 2012 contaría con 5 mil 500. El curso escolar 2008-2009 ya inició y sólo se cuentan con 682 escuelas a nivel preescolar, elemental, primaria y secundaria; faltan 318 para cumplir con la meta comprometida para este periodo. Con la implementación de mil escuelas se estarían beneficiando a 230 mil alumnos.

También, hasta ahora sólo se han beneficiado 17 estados de la República Mexicana, quedan pendientes 15 entidades, a las cuales debemos incluir. El Distrito Federal es quien cuenta con un mayor número de escuelas, tiene 185 en funcionamiento, que beneficia a 71 mil 725 alumnos. En el estado de Chiapas hay 80, con beneficio a 3 mil 501 alumnos indígenas de nivel primaria, elemental y secundaria.

Se encuentran fuera de la cobertura del Programa de escuelas de tiempo completo, estados como Aguascalientes, Baja California Norte, Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Nuevo León, Puebla, Querétaro,

San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Entre estos hay entidades como Oaxaca que tienen un gran rezago educativo y en donde valdría la pena impulsarlo.

A pesar de la importancia del programa, la Secretaría de Educación Pública no lo tiene incorporado en su estructura programática, por lo que no es posible dar un seguimiento puntual a los recursos públicos asignados. Tampoco cuenta con reglas de operación precisas para su funcionamiento, ni ha emitido un informe de resultados que nos permita hacer una evaluación del desempeño y cumplimiento de metas acorde a los recursos otorgados a dicho programa.

Se desconoce cuántos recursos se designaron al programa durante el 2008 y porqué no se cumplieron las metas establecidas por la secretaría. No se sabe si efectivamente las escuelas de tiempo completo incorporadas al programa están cumpliendo con el objetivo general y particular.

El programa ofrece un modelo de intervención flexible, con autonomía suficiente para planear las prácticas educativas dentro de un ambiente pedagógico controlado. También establece criterios de operación generales para dar paso a las particularidades de cada escuela, por ello es importantísimo que los directores de las mismas sean personas capacitadas para cumplir con esta responsabilidad, ya que mucho del éxito de estas escuelas depende de ellos. De esta manera se vuelve indispensable que la Secretaría de Educación Pública de un seguimiento puntual a las mismas, e informe detalladamente sobre los resultados de cada una de estas escuelas.

También es necesario valorar el cumplimiento de los planes de estudio y el rendimiento escolar de los alumnos, así como el manejo pedagógico y la forma de resolver problemas de los docentes. Además de verificar que el manejo de los alimentos proporcionados diariamente a las niñas y niños de estas escuelas se dé con las medidas más estrictas de higiene.

Finalmente no hay que olvidar que las escuelas de tiempo completo tienen un enfoque altamente social, pedagógico y humanista, por lo que es necesario verificar que la plantilla de maestros y directores adscritos a ellas cuenten con las capacidades pedagógicas y académicas necesarias para cumplir con su responsabilidad.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública a que incluya en su estructura programática el Programa de escuelas de tiempo completo. Asimismo, a que brinde un informe de resultados pormenorizado, para poder valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a atender gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca a lo largo de la república clínicas y especialistas que atiendan gratuitamente de las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Para algunos podría parecer que no es tan importante el atender a los mexicanos que padecen esta enfermedad, pero la realidad de las cosas es que el exceso en el jugar pue-

de traer consecuencias igual o más drásticas que el alcoholismo o la drogadicción.

En México existen cerca de 2 millones de personas que lo padecen, los cuales muchas veces se rehúsan a admitir que son adictos a los juegos y por lo tanto no buscan una ayuda profesional. Se dice que los efectos negativos de un adicto al juego afecta de entre 6 a 20 personas que conviven con él.

Para muchos la ludopatía no es tan grave pero si nos ponemos a analizar las consecuencias tan trágicas que en ocasiones puede tener, llegaremos a la conclusión de que nosotros, los legisladores, debemos poner todo lo que está a nuestro alcance para ayudar a estas personas, pues no es fácil vencer esta adicción.

Primeramente la persona adicta al juego experimenta una gran ansiedad por jugar sin control, lo que en ocasiones se convierte en angustia, sobretodo si va perdiendo, con lo que empieza a beber, comer y fumar en exceso. Muchas veces caen en una profunda depresión y al verse rebasados por el juego y las deudas intentan suicidarse.

Estos no son las únicas complicaciones que trae el juego excesivo pues también conllevan trastornos psicossomáticos como son insomnios, problemas cardiovasculares, migrañas, pérdida del apetito, debilidad y dolores musculares.

Asimismo, es muy común que un ludópata tenga que llegar a cometer actos delictivos o perder prestado para saciar su vicio o pagar las deudas que lo están consumiendo, por lo que va aislando poco a poco de la sociedad.

Y por si esto no fuera suficiente, la consecuencia más trágica es ver que la mayoría descuidan y pierden a su familia, incluso los llevan a la miseria al apostar todo su patrimonio incluso lo que no tienen.

Un ludópata no puede dejar de jugar; si va ganando quiere ganar más y si va perdiendo quiere recuperar algo de lo perdido, lo cual hace que pierda más dinero casi siempre.

Derivado de mi compromiso con la sociedad quiero primeramente apoyar a los que ya han caído en este exceso y posteriormente prevenir a los jóvenes y adultos de no dejarse llevar por el dinero rápido y fácil pues puede llevar a un trágico desenlace.

Es por ello que propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar a la Secretaría de Salud para que atiendan gratuitamente a los que padecen la ludopatía o adicción al juego.

Segundo. Exhortar a la Secretaría de Salud para que establezca una campaña de prevención y de difusión sobre las consecuencias tan drásticas de la adicción al juego.

Dado en el Palacio Legislativo, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en el municipio de Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura, conforme por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a los gobiernos municipal y federal a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en el municipio de Chicontepec, Veracruz.

Antecedentes

El municipio de Chicontepec, Veracruz, cuenta con una superficie total de 85 mil 407.773 hectáreas, de las que se siembran 57 mil 515.293, en las 9 mil 673 unidades de producción. Los principales productos agrícolas en el municipio son el maíz, con 18 mil 453 hectáreas; frijol, con 2 mil 660; y naranja, con 3 mil 496 hectáreas. En el municipio existen 4 mil 783 unidades de producción rural con activi-

dad forestal, de las cuales, 47 se dedican a productos maderables.

Tiene una superficie de 59 mil 487 hectáreas dedicadas a la ganadería, en donde se sitúan 6 mil 930 unidades de producción rural con actividad de cría y explotación de animales. Cuenta con 83 mil 758 cabezas de ganado bovino de doble propósito, además de cría de ganado porcino, ovino, caprino y equino. Las granjas avícolas y apícolas tienen cierta importancia.

En el municipio se pueden encontrar entre sus principales recursos naturales 30 hectáreas cultivadas con arbolado de maderas finas, como cedro, caoba, primavera y palo de rosa, con una edad aproximada a los cuatro años.

Por otra parte, se cuenta con pozos petroleros en región sur (Mesa de Tzapotzala); región sureste (La Antigua, Tepenhuaque y Xochicuatepec); y región centro (Alaxtitla Huixnopala).

Considerando

1. Que, según las denuncias de los lugareños, las autoridades federales cuentan con los recursos económicos (la partida presupuestal para 2009) suficientes para construir tan indispensable vialidad de la zona.
2. Que organizaciones, agentes municipales y habitantes están inconformes y exigen la construcción de la carretera debido a que el camino rural se encuentra en pésimas condiciones para el tránsito de vehículos.
3. Que las mencionadas vialidades, en general, tienen un grave deterioro, el que prácticamente impide el paso de los automotores de pasajeros y de carga, lo cual provoca además fallas en los transportes y ocasiona gastos económicos no previstos.
4. Además ocasiona graves pérdidas económicas a los productores, quienes se ven imposibilitados de llevar a tiempo y de forma segura sus mercancías al mercado para su comercialización.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que someta a consideración de este Pleno, de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en el municipio de Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 23 de octubre de 2008.— Diputados José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para dar solución a los conflictos agrarios que se registran en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Secretaría de la Reforma Agraria tiene entre sus principales programas atender y encontrar soluciones a los conflictos agrarios que se presentan en el medio rural, privilegiando el diálogo, la conciliación y el consenso con las partes involucradas en las controversias.

Los representantes de la delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas, del Registro Agrario Nacional, de la Procuraduría Agraria y del gobierno del estado, así como el suscrito, han llevado a cabo reuniones para atender la problemática que se presenta en los ejidos La Pa-

tria y Toquian Chiquito, de Tapachula; Alianza para la Producción, de Huehuetan; y El Zapote (Tres de Mayo), de Escuintla, Chiapas, a fin de encontrar la solución de la problemática agraria que se presenta en cada uno de ellos.

Dichos problemas se vinculan con la reposición de predios por tierras que les fueron dotadas y que se localizan en áreas naturales protegidas, o bien, no son aptas para el cultivo, motivos por los cuales las dotaciones de tierras correspondientes impiden a los ejidatarios llevar a cabo actividades productivas que les permitan gozar del usufructo de la tierra.

Para el ejercicio fiscal de 2008 se aprobaron a la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, 958.5 millones de pesos para la atención de conflictos agrarios, mas a junio del presente año se observa un ejercicio de sólo 24.6 por ciento; esto es, la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con reserva presupuestal suficiente para dar solución a los conflictos agrarios existentes en Chiapas y que han sido debidamente mencionados.

En dado caso de que las resoluciones correspondientes se extiendan hasta el próximo ejercicio fiscal, se solicita considerar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo, en el ámbito de colaboración entre poderes, las acciones convenientes para dar debida solución a los conflictos agrarios que se registran en los ejidos La Patria, Toquian Chiquito, Alianza para la Producción y El Zapote (Tres de Mayo), Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El suscrito, José Luis Aguilera Rico, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En México, la insuficiencia renal constituye un problema de salud frecuente en la población, debido a su incidencia y prevalencia crecientes en los últimos años, lo que genera un alto costo social y económico. En el caso concreto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) consume una gran proporción de los recursos otorgados. La incidencia de la insuficiencia renal en México se calcula en un aproximado de cinco mil casos al año, sus causas y factores son múltiples, estas pueden ser primarias, secundarias, metabólicas, urológicas, vasculares, infecciones e idiopáticas en un gran número.

Los riñones sanos se ocupan de limpiar la sangre y eliminan el líquido en exceso. También producen hormonas que el cuerpo necesita para algunas funciones importantes. La persona que tiene insuficiencia renal necesita tratamiento para reemplazar algunas de las tareas importantes que hacen sus riñones. Los tratamientos para la insuficiencia renal son la hemodiálisis, la diálisis peritoneal y el trasplante de riñón; en el caso de México, desafortunadamente, se cuenta con un número insuficiente de trasplantes renales, es por ello que uno de los tratamientos más utilizados es la hemodiálisis, y se utiliza una máquina llamada hemodializador o riñón artificial. La mayor parte de los pacientes con este padecimiento son canalizados a los servicios de diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplantes de órgano, áreas que en casi toda la red de hospitales generales y de alta especialización de las instituciones de salud están saturadas. La insuficiencia renal

crónica constituye la tercera causa de muerte hospitalaria en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Podemos decir sin temor a equivocarnos que estamos ante un severo problema de salud pública.

Aunado a esto nos encontramos con la problemática de que enfermos renales tratados por el IMSS se quejan de que miles de pacientes con insuficiencia renal crónica en el país están siendo objeto de la corrupción y mal servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el sentido de que han sido responsables de la muerte y deterioro de varios enfermos renales diversos funcionarios encargados de las licitaciones. La causa argüida es el irregular cambio de proveedor de tratamiento de diálisis. Pacientes que dicen haber demostrado en múltiples ocasiones cómo la empresa Laboratorios Pisa SA de CV (Pisa Farmacéutica Mexicana) tiene bajísimos estándares de calidad y deficiencias que son y siguen siendo causa de muerte para ellos.

Actualmente hay un grupo llamado Grupo Renal, enfermos renales con características similares a nivel nacional, enfermos en todo el país que ven atentada su vida con este cambio de proveedor. Este grupo está buscando que los funcionarios corruptos sean sentenciados por el delito de genocidio establecido en el artículo 149 bis del Código Penal Federal. Son un movimiento apartidista que sigue organizándose para llevar a cabo acciones tendientes a evitar que la vida de los derechohabientes del IMSS sea materia de negociación en las millonarias licitaciones.

A fin de robustecer lo expresado, se transcribe la carta dirigida por Grupo Renal AC a esta cámara:

“Vengo a denunciar a usted, procesos de corrupción en licitación y dispendio, adjudicación y firma de contratos en el Instituto Mexicano del Seguro Social para los conceptos de adquisición de insumos, medicamentos y máquinas de diálisis.

Tal y como se ha revelado a usted en meses pasados, se ha mostrado las graves deficiencias de calidad en productos de consumo humano por usar plásticos prohibitivos, productos contaminados en bolsas de diálisis con hongos y cucarachas y violaciones a las bases de licitación, adjudicación y firma de contratos asignados a un proveedor de tres designados solamente por los directivos del IMSS. }Esa cámara adoptó un punto de acuerdo exhortando la cancelación administrativa de ése particular proveedor por las fallas mostradas. Los jefes del IMSS desoyeron dicho exhorto por no haber ellos mismos dado cabal cumplimiento

a los procesos de revisión, auditoría y cumplimientos administrativos a los que estaban obligados.

Otorgaron a través de un funcionario menor una carpeta de 47 páginas, incompleta, sin estudios en México, y sin comprobar una sola prueba de muestreos de funcionalidad ni previas, ni durante los tiempos de licitación, adjudicación y firma. Las violaciones a contenidos químicos, entregadas a Cofepris, encubrieron las evidencias, con resultantes de más productos contaminados y muertes. (Ya es de dominio público lo que sucede en Cofepris). Asimismo, se reunieron por parte de los pacientes pruebas, estudios, fotografías, evidencias y más de mil 400 quejas escritas de estas irregularidades que se entregaron a todos y cada uno de los diputados integrantes de las Comisiones de Seguridad Social y de Salud, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta o desahogo a dicho pendiente. Además, se causa dispendio cuando el IMSS no respeta las bases de licitación adjudicación y firma de contrato, entre otras aprovisionar bolsas de diálisis para procesos automáticos de seis litros y no de cuatro, lo que se traduce en que en las terapias sólo se utilicen dos bolsas de cuatro litros y se tiren al drenaje cuatro litros por paciente diariamente, por el universo de ésta clase de enfermos representa más de 170 millones de pesos anuales tirados al drenaje. Ahora los altos funcionarios del IMSS se están frotando las manos por las nuevas licitaciones que están por venir y descargan ésta responsabilidad en la corrupción de Cofepris. Los compromisos ante usted contraídos por los funcionarios de Pisa en marzo y abril pasado, hasta la fecha no han dado respuesta ni modificado sus maquinas de diálisis, ni mejorados sus plásticos en bolsas y mangueras.

Por ser pacientes con derechos vigentes, por ser grupo de enfermos vulnerables en fase terminal, y al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus reglamentos, acreditamos el interés jurídico que sostiene ésta denuncia.

Respetuosamente solicitamos;

1. Iniciar proceso de auditoría para mostrar la veracidad de lo denunciado.
2. Reconvénir a la Secretaría de la Función Pública por la excesiva lentitud en investigar y sancionar a los responsables que a ocho meses de distancia siguen estudiando el caso.

3. Verificar, comprobar y sancionar conforme a derecho a los directores del IMSS, el secretario de Salud, de la Función Pública por sus negativas a actuar y dar respuesta a todos los escritos entregados y sellados de recibido.

4. Tramitar ante quien corresponda que se nos asigne a una representación de pacientes afectados de la república mexicana donde opera éste proveedor, seis sillas con derecho a voto y veto en los próximos procesos de licitación, adjudicación y firma de los contratos de diálisis.

5. De los cuerpos de las bases de licitación, adjudicación y firma incluir pruebas de autenticación, de control de calidad previas, durante y posteriores mensualmente a los todos los productos requeridos. Evitar que el proveedor sea juez y parte, como mañosamente lo permite el IMSS burocráticamente.” (Sic)

Ante esta clase de denuncia no podemos quedarnos expectantes, es nuestra obligación como legisladores representar los intereses de los ciudadanos que nos dieron la confianza de su voto, es por ello que se hace un atento llamado a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, conforme a sus atribuciones y funciones previstas por la Ley General de Salud, se conduzca conforme a derecho y determine si los suministros para diálisis que comercializa Laboratorios Pisa SA de CV representan un riesgo para la salud humana y, si es así y no cuentan con la calidad suficiente para ser proporcionados tanto al usuario común como a los derechohabientes del IMSS, realice las acciones que en derecho correspondan.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que conforme a sus atribuciones y funciones previstas por la Ley General de Salud, se conduzca conforme a derecho y determine si los suministros para diálisis que comercializa Laboratorios Pisa SA de CV representan un riesgo para la salud humana y, si es así y no cuentan con la calidad suficiente para ser proporcionados tanto al usuario común como a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, realice las acciones que en derecho correspondan.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 22 de octubre de 2008.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a los gobernadores, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los mecanismos y los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto para elegir a gobernadores y jefe del Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal Alberto Amaro Corona, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguiente

Consideraciones

La migración y su efecto es uno de los temas más importantes de México, en virtud de que somos una nación de origen, tránsito y destino de migrantes. La migración es un fenómeno social y económicamente inevitable.

El 95 por ciento de personas que residen fuera del país se encuentran en Estados Unidos de América (EUA), es decir, 11 millones de personas, de las cuales, 57 por ciento son indocumentados. Entre las principales causas que motivan el flujo migratorio destacan la profunda brecha entre los niveles de ingreso y las condiciones de empleo de ambos paí-

ses, el creciente contacto entre las comunidades y familias a ambos lados de la frontera, así como el ensanchamiento de las redes sociales y culturales de los mexicanos en aquella nación.

En promedio se trata de una población joven con edad promedio de 34 años, una escolaridad mayor al promedio nacional y con cifras muy bajas de desempleo en EUA, e incluso en México antes de migrar. Estos mexicanos contribuyen a la economía estadounidense con cerca de 635 mil millones de dólares al año, lo que constituye 5 por ciento del producto interno bruto de esa nación.

En los últimos indicadores del desarrollo del Banco Mundial, reporte que incluye información de 185 países asociados al banco, sitúa a México como el mayor expulsor de trabajadores migrantes del planeta. El informe señala que entre 2000 y 2005 salieron de México 2 millones de personas para buscar trabajo en los Estados Unidos de América; en segundo lugar sitúa a China, con un millón 950 mil; en tercero a Pakistán, con un millón 810 mil; y, muy de cerca, a la India, con un millón 750 mil personas.

Por otro lado, el documento también refiere que en el mismo periodo la emigración desde los países latinoamericanos fue de 4 millones 12 mil personas, lo que significa que nuestro país aporta el 50 por ciento de esa mano de obra migrante latina.

México comparte con EUA una franja limítrofe de más de 3 mil kilómetros, una de las más dinámicas del mundo, donde ocurren anualmente millones de cruces autorizados.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (Conapo), se establece que los indicadores sobre migración a EUA, en cuanto al índice y el grado de intensidad migratoria en las 32 entidades federativas, refieren que 5 estados tienen un muy alto grado de intensidad migratoria, 7 tienen un alto grado, 8, con un medio grado de intensidad, 6, con un grado bajo y 6, con un muy bajo grado de intensidad migratoria. Esto significa que ninguna de las 32 entidades federativas escapa al fenómeno migratorio.

Otros estudios indican que para marzo de 2002 había 37.4 millones de latinos en EUA. De esta población, dos terceras partes son de origen mexicano (66.9 por ciento), 14.3 por ciento son de Centro y Sudamérica, 8.6 por ciento de origen puertorriqueño, 3.7 por ciento cubano y el resto 6.5 por ciento de otros orígenes.

De acuerdo con datos del censo de 2000 de EUA, los latinos se distribuyen en todas las regiones de ese país, pero específicamente la población de origen mexicano se concentra en cuatro estados: 66 por ciento en los estados de California y Texas, seguidos por Arizona e Illinois. Además, es posible identificar que 56 por ciento de la población mexicana está en sólo 10 ciudades de los EUA.

Según la Current Population Survey de marzo de 2000, la población de los nacidos en México se distribuye en cinco áreas metropolitanas de la siguiente manera: Los Ángeles, un millón 810 mil 202 personas; Chicago, 436 mil 33 personas; Dallas, 345 mil 323 personas; Houston, 304 mil 786 personas; y Fresno, 99 mil 679 personas.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional de Latinos 2002 señala, entre otros datos, que si a los latinos se les pregunta cuál término ellos usarían primero para describirse a sí mismos, poco más de la mitad (54 por ciento) indica que se identificarían con su país de origen; tienen una gran convicción sobre las oportunidades que ofrece EUA para salir adelante; creen firmemente que ellos deben aprender inglés para ser exitosos en EUA; y abrumadoramente dicen que la discriminación contra latinos es un problema tanto en escuelas como en lugares de trabajo.

A partir de 2000 la relación México-Estados Unidos de América ha incluido la preocupación por los riesgos de los migrantes en la frontera, por lo que se ha acordado desarrollar un conjunto de acciones binacionales enfocadas a la seguridad y al combate del tráfico de personas y de organizaciones criminales, mediante un comunicado conjunto sobre negociaciones migratorias entre México-Estados Unidos de América y el plan de acción para la cooperación sobre seguridad fronteriza.

Por otro lado, las remesas no solo contribuyen para que más de un millón de hogares puedan sobrevivir sino también para que el 5 por ciento de los municipios que hay en el país, es decir, 100 municipios puedan tener viabilidad económica. Basta decir que según el Fondo Monetario Internacional, México ocupa ya el segundo lugar como receptor de divisas a nivel mundial, superado solo por India. No obstante, en este 2008, con la crisis mundial, y especialmente la de EUA, el flujo de remesas ha caído y se ha prendido la alarma tanto en el gobierno federal como en los gobiernos de los estados con mayor expulsión de migrantes. Se estima que regresarán familias completas, por lo que la necesidad de atender esa contingencia a través de la

creación de empleos, acceso a la educación, a la salud y a la vivienda, es un asunto de inmediata resolución.

En ese sentido, el Partido de la Revolución Democrática ha mantenido un compromiso histórico y un esfuerzo persistente para lograr que los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero formen parte de la nación mexicana, a través del pleno ejercicio de sus derechos político-electorales. Es por ello que, por medio de iniciativas y puntos de acuerdo, ha buscado defender los derechos y, en consecuencia, sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, con el horizonte claro de dar un marco constitucional, legislativo e institucional a la política migratoria.

Estamos convencidos de la necesidad de reconocer la universalidad del derecho al voto para los ciudadanos mexicanos, independiente de donde se encuentren. No reconocer su derecho al voto es excluirlos de la toma de decisiones públicas, pues en estricto sentido forman parte de la nación y del Estado mexicano.

No se debe de perder de vista que estados como el de Michoacán el 10 de septiembre de 2003, aprobó reformas a la Ley Electoral Local mediante las cuales se autoriza el voto de los michoacanos en el extranjero para la elección de gobernador del estado. Por su parte, Zacatecas, el 30 de septiembre de 2003, aprobó una reforma electoral que consagra la figura de diputado emigrante. En ambos dispositivos legales se avanza en la consecución de un marco legal adecuado para los connacionales en otros países.

La participación electoral de nuestros compatriotas radicados fuera del país, sin duda, debe estar en el marco de la legalidad que rige a nuestra sociedad y debe ser común a todos los mexicanos, de manera que puedan ejercer plenamente sus derechos electorales en los procesos para la elección de gobernadores en las 32 entidades federativas, sobre la base de la transparencia, la confianza, la imparcialidad, la certeza y la legalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante el Pleno de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a los gobernadores de los 31 estados, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales de los 31 estados, a la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios de los partidos en las Cámaras de Diputados y de Senadores a establecer los mecanismos y procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan sus derecho al voto en las elecciones para gobernador en los 31 estados y a jefe del Gobierno del Distrito Federal.

México DF, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a inhibirse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, José Luis Aguilera Rico, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, la insuficiencia renal constituye un problema de salud frecuente en la población, debido a su incidencia y prevalencia crecientes en los últimos años, lo que genera un alto costo social y económico. En el caso concreto del IMSS consume una gran proporción de los recursos otorgados. La incidencia de la insuficiencia renal en México se calcula en un aproximado de 5 mil casos al año, sus causas y factores son múltiples, estas pueden ser primarias, secundarias, metabólicas, urológicas, vasculares, infecciones e idiopáticas en un gran número.

Los riñones sanos se ocupan de limpiar la sangre y eliminan el líquido en exceso. También producen hormonas que el cuerpo necesita para algunas funciones importantes. La persona que tiene insuficiencia renal necesita tratamiento para reemplazar algunas de las tareas importantes que hacen sus riñones. Los tratamientos para la insuficiencia renal son la hemodiálisis, la diálisis peritoneal y el trasplante de riñón, en el caso de México –desafortunadamente– se cuenta con un número insuficiente de trasplantes renales, es por ello que uno de los tratamientos más utilizados es la hemodiálisis, y se utiliza una máquina llamada hemodializador o riñón artificial. La mayor parte de los pacientes con este padecimiento son canalizados a los servicios de diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplantes de órgano, áreas que en casi toda la red de hospitales generales y de alta especialización de las instituciones de salud están saturadas. La insuficiencia renal crónica constituye la tercera causa de muerte hospitalaria en el IMSS. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que estamos ante un severo problema de salud pública.

Aunado a esto nos encontramos con la problemática de que enfermos renales tratados por el IMSS se quejan de que miles de pacientes con insuficiencia renal crónica en el país están siendo objeto de la corrupción y mal servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el sentido de que han sido responsables de la muerte y deterioro de varios enfermos renales diversos funcionarios encargados de las licitaciones. La causa argüida es el irregular cambio de proveedor de tratamiento de diálisis. Pacientes que dicen haber demostrado en múltiples ocasiones cómo la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, (Pisa Farmacéutica Mexicana) tiene bajísimos estándares de calidad y deficiencias que son y siguen siendo causa de muerte para ellos.

Actualmente hay un denominado “Grupo Renal”, enfermos renales con características similares a nivel nacional, enfermos en todo el país que ven atentada su vida con este cambio de proveedor. Este grupo esta buscando que los funcionarios corruptos sean sentenciados por el delito de genocidio establecido en el artículo 149 Bis del Código Penal Federal. Son un movimiento apartidista que sigue organizándose para llevar a cabo acciones tendientes a evitar que la vida de los derechohabientes del IMSS sea materia de negociación en las millonarias licitaciones.

A fin de robustecer lo expresado se transcribe la carta dirigida por Grupo Renal, AC, a la honorable Cámara de Diputados:

“Vengo a denunciar a usted, procesos de corrupción en licitación y dispendio, adjudicación y firma de contratos en el Instituto Mexicano del Seguro Social para los conceptos de adquisición de insumos, medicamentos y máquinas de diálisis.

Tal y como se ha mostrado a usted en meses pasados, se ha mostrado las graves deficiencias de calidad en productos de consumo humano por usar plásticos prohibitivos, productos contaminados en bolsas de diálisis con hongos y cucarachas y violaciones a las bases de licitación, adjudicación y firma de contratos asignados a un proveedor de tres designados solamente por los directivos del IMSS. Esa honorable Cámara adoptó de un punto de acuerdo exhortando la cancelación administrativa de ése particular proveedor por las fallas mostradas. Los jefes del IMSS desoyeron dicho exhorto por no haber ellos mismos dado cabal cumplimiento a los procesos de revisión, auditoría y cumplimientos administrativos a los que estaban obligados.

Otorgaron a través de un funcionario menor una carpeta de 47 páginas, incompleta, sin estudios en México, y sin comprobar una sola prueba de muestreos de funcionalidad ni previas, ni durante los tiempos de licitación, adjudicación y firma. Las violaciones a contenidos químicos, entregadas a Cofepris, encubrieron las evidencias, con resultantes de más productos contaminados y muertes. (Ya es de dominio público lo que sucede en la Cofepris). Asimismo se reunieron por parte de los pacientes pruebas, estudios, fotografías, evidencias y más de 1400 quejas escritas de estas irregularidades que se entregaron a todos y cada uno de los diputados integrantes de las Comisiones de Seguridad Social y de Salud, sin que hasta la fecha ha del presente, ni han dado respuesta ni han dado desahogo a dicho pendiente. Además se causa dispendio al no respetar el IMSS las bases de licitación adjudicación y firma de contrato, entre otras el solo aprovisionar bolsas de diálisis para procesos automáticos de 6 litros y no de 4 litros, lo que constituye que en las terapias solo se utilicen dos bolsas de 4 litros desperdiándose al drenaje 4 litros por paciente diariamente, por el universo de ésta clase de enfermos representa más de 170 millones de pesos anuales tirados al drenaje. Ahora los altos funcionarios del IMSS se están frotando las manos por las nuevas licitaciones que están por venir y descargan ésta responsabilidad en la corrupción de la Cofepris. Los compromisos ante usted contraídos por los funcionarios de Pisa en Marzo y Abril próximos pasado, hasta la fecha del día de hoy no han ni dado respuesta ni tampoco ni modificadas sus máquinas de diálisis, ni mejorados a uso humano sus plásticos en bolsas y mangueras.

Por ser pacientes con derechos vigentes, por ser grupo de enfermos vulnerables en fase terminal, y al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley del IMSS y sus Reglamentos, acreditamos el interés jurídico que sostiene ésta denuncia.

Respetuosamente solicitamos:

1. Iniciar proceso de auditoría para mostrar la veracidad de lo denunciado.
2. Reconvenir a la Secretaría de la Función Pública por el excesivo tortuguismo en investigar y sancionar a los responsables que a 8 meses de distancia siguen estudiando el caso.
3. Verificar, comprobar y sancionar conforme a derecho a los directores del IMSS, secretario de Salud, secretario de la Función Pública por sus negativas a actuar y a dar respuesta a todos los escritos entregados y sellados de recibidos.
4. Tramitar ante quien corresponda que se nos asigne a una representación de pacientes afectados de la República Mexicana donde opera éste proveedor seis sillas con derecho a voto y veto en los próximos procesos de licitación, adjudicación y firma de los contratos de diálisis.
5. De los cuerpos de las bases de licitación, adjudicación y firma incluir pruebas de autenticación, de control de calidad previas, durante y posteriores mensualmente a los todos los productos requeridos. Eliminar que el proveedor sea juez y parte como mañosamente lo permite el IMSS burocráticamente.” (sic)

Ante esta clase de denuncia no podemos quedarnos expectantes, es nuestra obligación como legisladores representar los intereses de los ciudadanos que nos dieron la confianza de su voto, es por ello que se hace un atento llamado al Instituto Mexicano del Seguro Social para que en tanto no cesen las reclamaciones de los derechohabientes en contra de Laboratorios Pisa, SA de CV, y se cuente con todos los elementos que den certeza de que los insumos para dializados proporcionados por Pisa no ponen en peligro la salud humana, en la siguiente licitación se inhiba de la adquisición de los productos que comercializa la multicitada empresa.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que –en tanto no cesen las reclamaciones de los derechohabientes en contra de la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, y se cuente con todos los elementos que den certeza de que los insumos para dializados proporcionados por Pisa no ponen en peligro la salud humana, en la siguiente licitación se inhíba de la adquisición de los productos que comercializa la citada farmacéutica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 23 de octubre de 2008.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

«Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de Seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el fiscal especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para explicar la emisión y el cumplimiento de la recomendación número 50/2008, suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz, Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Acción Nacional, respectivamente.

Los suscritos, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea, co-

mo asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 27 de octubre de 2006 fue asesinado el ciudadano estadounidense Bradley Roland Wheyler, mejor conocido como Brad Will, camarógrafo de la red mundial de medios independientes, Indymedia, mientras captaba con su cámara de video la refriega de policías ministeriales y preventivos respaldados por presuntos grupos paramilitares contra integrantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) instalados en una barricada ubicada en la colonia Calicanto, cercana al municipio de Santa Lucía del Camino en el estado de Oaxaca.

Brad Will es uno de los más de 26 muertos que arrojó el conflicto social que vivió la entidad oaxaqueña durante el año 2006.

El común denominador de estos delitos ha sido uno: la impunidad.

Ni el gobierno local ni el federal han podido proporcionar a la población certidumbre y mucho menos justicia.

La falta de investigación, pero sobre todo, de voluntad para encarcelar a los culpables es nula, pues muchos de los responsables por acción u omisión se encuentran en la administración pública.

El sistema de justicia es el fiel reflejo del avance de una sociedad, lamentablemente, en México, estamos muy lejos de un sistema por decir lo menos aceptable, porque quienes son los encargados de generar las condiciones para la impartición de justicia muy poco o nada hacen para la aplicación efectiva de la ley.

Por el contrario, dadas las condiciones socioeconómicas que atraviesa el país, se ha ubicado a la protesta social como el objetivo a perseguir, a difamar, a criminalizar, ejemplo de ello fue la brutal respuesta militar para dispersar el conflicto magisterial en Morelos, esta situación se presenta como medida para encubrir los mezquinos intereses de la clase política que en lugar de encontrar los mecanismos de recomposición del tejido social ahondan más el descontento popular.

En el caso del periodista norteamericano, por mucho tiempo las indagatorias se mantuvieron detenidas, a pesar de las

protestas de organismos de la sociedad civil y de la propia familia del victimado.

A casi dos años del asesinato de Brad Will, en el límite del cumplimiento de la recomendación 50/2008 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la PGR presentó al supuesto autor material de nombre Juan Manuel Martínez Moreno, así como a otros presuntos cómplices, todos, curiosamente, simpatizantes de la APPO.

La CNDH ha culpado a la Procuraduría estatal y de la República de realizar investigaciones deficientes e inexactas, además de tomar, de entre otros, como elemento de convicción para determinar al culpable del homicidio, una videograbación que, acepta la propia PGR, les fue proporcionada de manera anónima y saben está editada, sin embargo, por medio de las voces concluyeron la responsabilidad de Martínez Moreno y de otras personas porque aparecen prestando ayuda al camarógrafo.

Estas contradicciones no pueden pasar desapercibidas en el Congreso, se trata de un asunto de justicia no sólo a un particular sino por el hecho de cumplir con la obligación de estado de proporcionar instituciones confiables a la altura del mandato popular.

Las refutaciones entre instituciones que tienen, supuestamente, el mismo objetivo, velar por el interés colectivo, además de las inconformidades de los propios familiares del periodista, deben obligarnos a cumplir un compromiso, hecho a un lado de manera permanente por este Congreso, un compromiso con la verdad, con la justicia, con el pueblo de México no por satisfacer el interés de justicia de una persona, lo cual sería razón suficientes para debida actuación de la autoridad, sin embargo en nosotros recae la responsabilidad de ser escrutadores del acontecer nacional, por lo que nuestra intervención es insoslayable.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados se someta a consideración como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. Se solicita la comparecencia ante las Comisiones de Derechos Humanos y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta Cá-

mara de Diputados de los servidores públicos licenciado Juan de Dios Castro Lozano, subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la comunidad, del licenciado Alberto Orellana Wiarco, titular de la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra periodistas ambos de la Procuraduría General de la República, así como del licenciado Mauricio Farah Gebara, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para explicar la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de octubre de 2008.— Diputados: Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaitán, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Gerardo Priego Tapia.»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Rafael Elías Sánchez Cabrales, diputado federal de Tabasco y miembro del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta alta tribuna del país, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el que se solicita al Poder Ejecutivo que aplique un plan emergente en las zonas devastadas por las inundaciones suscitadas en las últimas semanas en las zonas de Tabasco y Veracruz, además de condonar el pago de la energía eléctrica a los municipios más pobres y sus pobladores afectados por los fenómenos naturales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las intensas precipitaciones que se han suscitado en el país, han afectado gravemente a miles de ciudadanos. Dos

han sido las entidades que registran los mayores daños causados: Veracruz y Tabasco.

Entre estos dos estados suman casi medio centenar de municipios perjudicados por las inundaciones, desbordamiento de ríos y apertura de presas.

En Veracruz, 24 ríos y 11 arroyos se desbordaron causando daños a viviendas, agricultura y ganadería de 33 municipios, lo que ha dejado un saldo de 5 mil viviendas afectadas. Una de las zonas más afectadas es Las Choapas. Los ríos que más se han desbordado son el Coatzacoalcos y el Coachapa, así como el Uspanapa, el Playas, el Nanchital y el Pedregal.

En Tabasco, 7 de los 10 municipios presentan daños causados por varios ríos, entre ellos el Grijalva, la Sierra y el Usumacinta. El Sistema Estatal de Protección Civil de Tabasco informó que más de 30 comunidades rurales se vieron afectadas, perjudicando a casi 5 mil personas. En la capital de Tabasco, las precipitaciones han ocasionado inundaciones en al menos 10 colonias de la ciudad.

Tabasco ha sido una de las entidades federativas más afectada durante los últimos años por los fenómenos climáticos. Haciendo de esta zona del país un región devastada en su infraestructura y en su economía.

Si sumamos los daños ocasionados por los fenómenos naturales que han dejado sin hogar, sin trabajo, sin tierras o sin ganado a muchas familias aunado con la grave crisis económica internacional y nacional pues el panorama resulta muy desesperante para miles de tabasqueñas y tabasqueños.

Es urgente un rescate para estos mexicanos que viven entre la desgracia y la desesperación para que tengan una oportunidad de salir adelante. Urge que el Estado mexicano intervenga para paliar la grave crisis de estos dos estados del sureste.

Así como el gobierno federal ha salido al rescate de empresas nacionales quienes se han visto afectadas por las crisis económicas destinando enormes cantidades de recursos públicos, se requiere el mismo talante para hacer una acción similar para con las víctimas de estos desastres naturales.

Las lluvias han cesado pero las necesidades humanas no. Por tal situación, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados insta al Poder Ejecutivo para que se implante de manera inmediata un plan de rescate económico para todas las comunidades afectadas por las lluvias e inundaciones de las últimas semanas suscitadas en Tabasco y Veracruz.

Segundo. Emitir orden a la Comisión Federal de Electricidad para la condonación de la deuda contraída por el consumo de energía eléctrica de los municipios y sus pobladores más pobres de Tabasco y Veracruz, que se han visto afectados por los desastres naturales.

Tercero. Crear un programa educativo, de salud y de trabajo temporal para los habitantes afectados en estas zonas dañadas.

Palacio Legislativo, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Secretaría de Energía a implantar las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, Íñigo Antonio Laviada Hernández, diputado a la LX Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Secretaría de Energía del gobierno federal a tomar las decisiones necesarias para que se construya una refinería en Tuxpan, Veracruz.

Consideraciones

El miércoles 8 de octubre de 2008, el presidente Felipe Calderón anunció las medidas contracíclicas para contrarrestar la crisis financiera internacional. Entre estas medidas está construir una refinería con recursos del Fondo de Estabilización del Precio del Petróleo.

Pemex ha hecho estudios de factibilidad para construir una refinería en Tuxpan, Veracruz, lo cual sería factible por las siguientes razones:

Porque México importa más de 40 por ciento de las gasolinas que consume.

La mayor parte de las gasolinas que se importan se entran por vía marítima, por Tuxpan, debido a lo cual ya hay infraestructura de almacenamiento y transporte mediante ductos al centro del país.

Que en la región Pemex tiene el proyecto Aceite Terciario del Golfo, que representa 39 por ciento de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, 17.7 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Este proyecto producirá entre 550 mil y 600 mil barriles diarios hacia 2021.

El 1 de septiembre de 2008, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal otorgó al de Veracruz la concesión para construir en Tuxpan un puerto de gran calado.

Esa refinería podría procesar el crudo proveniente del proyecto Aceite Terciario del Golfo o de otros yacimientos que pudieran llegar por vía marítima a través del nuevo puerto.

La derrama económica que dejaría en la región el proyecto de Aceite Terciario del Golfo, aunada al puerto y la refinería, convertirá a Tuxpan en un polo de desarrollo regional que mejoraría el nivel de vida de los ciudadanos del norte de Veracruz.

Por lo anterior, el diputado federal suscrito formula la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Energía del gobierno federal a tomar las decisiones nece-

sarias para que se construya una refinería en Tuxpan, Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones emergentes para la restauración y conservación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La que suscribe, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Motivos

Desde hace varias décadas la cuenca Lerma-Chapala ha sido el motor que ha dado impulso al rápido crecimiento poblacional y económico de esa región de nuestro país.

Hablar de lo que representa el lago de Chapala, es referirnos a un regulador natural del sistema climático y ambiental en la zona; es encontrarnos con una amplia diversidad de especies animales y vegetales.

El lago de Chapala se encuentra en la mesa central de la altiplanicie mexicana. Tiene una longitud de 82.18 kilómetros, una anchura promedio de 18.8 kilómetros y una extensión aproximada de mil 740.08 kilómetros cuadrados; es el lago más grande de la República Mexicana, el tercero en tamaño y segundo en altura en América Latina, siendo el río Lerma su principal abastecedor, el cual vierte un promedio anual de 32.8 metros cúbicos por segundo; es decir, aporta más del 50 por ciento de la capacidad del lago.

En torno a este último viven once millones de personas, aproximadamente 10 por ciento de la población total de México, lo cual hace que cada día las dificultades para cubrir la demanda de agua de los habitantes sean mayores.

El lago de Chapala tiene una capacidad total aproximada de 8 mil millones de metros cúbicos, y es la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la zona conurbada de Guadalajara, ya que aporta el 60 por ciento del agua que llega a la ciudad. El lago de Chapala actualmente tiene una superficie total de 114 mil 659 hectáreas, de las cuales a Jalisco corresponde el 86 por ciento y el 14 por ciento a Michoacán.

Lamentablemente, hoy día vemos con preocupación creciente cómo la falta de una política ambiental y de preservación del lago ha provocado la depredación de los recursos naturales, lo cual ha dejado al borde del colapso a este importante corredor hídrico del país, sin ninguna perspectiva que garantice en el futuro su viabilidad.

Si bien actualmente el Lago ha presentado un aumento importante en lo que se refiere al vaso lacustre, el cual alcanzó niveles superiores a los registrados desde hace 28 años, logrando recuperar 2.08 metros de su nivel, que representan más del 80 por ciento de su capacidad total de almacenamiento, no podemos dejar pasar por alto que este importante acontecimiento, derivado de una situación meramente casual, no es debido a las acciones de las autoridades encargadas de su preservación, sino por el contrario, gracias a dicho suceso se ha puesto en evidencia la mala administración y la falta de atención por parte de las mismas al encontrar que con el nivel actual del lago se han inundado fincas y restaurantes que se construyeron de manera irregular, lo cual no sólo prende los focos rojos, sino que es muestra clara de que los problemas que enfrenta el lago no han quedado resueltos con el incremento del vaso registrado a últimas fechas, por lo que es importante que se tomen cartas en el asunto de manera urgente.

Cabe señalar que entre los principales problemas que aquejan al lago podemos encontrar la desecación por evaporación y deforestación; la extracción de agua, ya sea permitida o clandestina; la contaminación por utilización de pesticidas; las descargas de drenaje público; descargas de aguas porcícolas; así como de hidrocarburos y metales pesados por parte de las industrias que se encuentran alrededor.

No podemos dejar de mencionar que en último decenio se ha incrementado y agudizado dicha problemática debido a la negligencia de las autoridades responsables.

Derivado de lo anterior, vemos con tristeza como el lago de Chapala se encuentra en un grave riesgo de desaparecer en los próximos años debido a la sobreexplotación de las reservas acuíferas, la contaminación y la ocupación ilegal de las zonas desecadas, lo cual resulta realmente alarmante y por lo que no podemos quedarnos de brazos cruzados.

La falta de acciones encaminadas a resolver los principales problemas que enfrenta el Lago, es muestra del poco interés que han mostrado las autoridades encargadas de preservar el ambiente, lo cual pone en tela de juicio la capacidad de éstas para resarcir los graves daños que han provocado un enorme desequilibrio ecológico en esta cuenca.

Es necesario tomar medidas para que Chapala conserve un mínimo de aproximadamente 5 mil 700 a 6 mil millones de metros cúbicos, que representa el 70 por ciento de su capacidad total, para que con ello, logremos su subsistencia de por vida.

Para la dirigencia nacional del PRI y para nuestro grupo parlamentario es necesario implantar y desarrollar políticas públicas para un desarrollo sustentable que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

Por ello que asumimos el compromiso de impulsar leyes federales y estatales, políticas públicas y programas de gobierno que orienten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Como legisladores, es de vital importancia impulsar programas en el ámbito nacional e internacional de los distintos órdenes de gobierno y los organismos internacionales para llevar a cabo acciones que preserven el medio ambiente y permitan responder con oportunidad a los efectos del cambio climático.

La planeación y rescate del lago de Chapala requiere de todo el esfuerzo tecnológico, de la organización social y de las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

Hoy por hoy, tenemos un gran compromiso con la madre tierra; el calentamiento global, el cambio climático, los desastres naturales, todo ha sido resultado de la contaminación y de la mala previsión ambiental que hemos tenido.

Finalmente, desde esta tribuna hago un llamado a todas las fuerzas políticas del país y a la sociedad civil para que juntos nos comprometamos a defender el medio ambiente. La

Cuenca Lerma-Chapala requiere urgentemente de nuestra ayuda, hay que tenderle la mano, hay que poner nuestro mayor y mejor esfuerzo.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a instaurar, en el ámbito de sus atribuciones, una política ambiental sustentable que tenga como finalidad la restauración y conservación óptima de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Motivos

La discriminación es una problemática que todavía siguen padeciendo nuestros hermanos indígenas en nuestro país. Día a día vemos el constante rechazo hacia nuestras raíces, observamos que poco a poco se van diluyendo nuestras costumbres y tradiciones, y con ello, vamos terminando con el haber y el hacer cotidiano de nuestros pueblos autóctonos.

Cuántas veces no hemos escuchado comentarios despectivos hacia las personas que aún usan trajes típicos de la región o que presentan rasgos físicos característicos o hablan una lengua nativa. Lo grave del asunto es que este rechazo provoca que los indígenas bajen la mirada, se sientan inferiores y excluidos, y peor aún, traten de ocultar y negar sus propias raíces.

Nos hemos olvidado de nuestro México pluricultural, de nuestra cultura, valores y tradiciones, que poco a poco se han ido disipando en el vacío de la globalización, sin que hasta el momento las acciones implementadas sean mecanismos integrales para evitarlo.

Reconozco que la política en nuestro país ha tenido grandes avances favorables en la materia, sin embargo, todavía no podemos deslindarnos de la marginación y pobreza que siguen siendo el pan de cada día de nuestras comunidades indígenas.

Por ello, nosotros como legisladores debemos implementar acciones que permitan combatir eficazmente la desigualdad que por tanto tiempo se ha ido acumulando, a tal grado, que se ha vuelto estructural, donde a la vieja problemática de los indígenas, se le han sumado nuevos problemas como la crisis del agro mexicano, provocando que muchos de ellos emigren a las ciudades e incluso arriesguen sus vidas tratando de cruzar las fronteras para conseguir mejores condiciones de vida.

Es lamentable, que la marginación y la pobreza no es un producto residual, y no se origina en la propia cultura indígena, sino en la dinámica de relaciones disímiles, discriminatorias y opresivas que se han ejercido sobre este sector de la sociedad.

Es tiempo de que tomemos al toro por los cuernos e implantemos una verdadera política que resuelva de manera pronta y de soluciones a corto y mediano plazo a las carencias y necesidades de miles de indígenas que habitan nuestro país.

Compañeras y compañeros legisladores: podemos pensar en una diversa gama de problemas que aquejan a los indígenas hoy en día, de lo cual, resulta evidente que sería casi imposible darle una solución adecuada a todos y cada uno de ellos. Sin embargo, considero que el primer paso para alcanzar una mejoría en estos aspectos es darnos cuenta de que este problema existe y que tiene consecuencias graves en nuestra sociedad.

Debemos implantar, en coordinación con el Ejecutivo federal, una política que realmente beneficie a los grupos indígenas, bajo la premisa de que el gobierno ya no puede actuar a voluntad, sino que debe tomar en cuenta las propuestas y necesidades fundamentales de las comunidades generando un cambio positivo en la vida de esta población.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a destinar, en el ámbito de sus atribuciones, mayores recursos a los programas indígenas, con la finalidad de que se combata la situación de pobreza y marginalidad en la que se encuentran miles de familias indígenas.

Segundo. Se exhorta a la secretaria de Educación a implantar en los niveles de educación básica una materia de carácter nacional que tenga por objetivo el refuerzo y rescate de nuestros valores, además de reconocer la pluriculturalidad de nuestro país, a fin de que se fomente el respeto a los derechos y el reconocimiento de nuestros pueblos indígenas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputado José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Caminos y Puentes Federales a incluir a los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el programa Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los suscritos, diputados federales en la LX Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Cámara de Diputados punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Chalco, estado de México, cuenta en la actualidad con una población total aproximada de 257 mil 403 habitantes y se localiza en el oriente de dicha entidad federativa. Junto con los municipios circunvecinos de Cocotitlán, que tiene una población de 12 mil 120 personas, Tlalmanalco, con 43 mil 930 habitantes, y Valle de Chalco-Solidaridad, que cuenta con una población de 332 mil 279 habitantes, totaliza 645 mil 732 habitantes.

Por otra parte, el municipio de Ixtapaluca se encuentra en la zona oriente del estado de México, colindante con el de Chalco. La información censal más reciente da cuenta de una población total de 429 mil 33 personas. Se encuentra rodeado de los municipios de Valle de Chalco-Solidaridad, La Paz, con 232 mil 546 pobladores y Chicoloapan, que cuenta con 170 mil 35 personas, lo que da una población total entre los tres municipios de 734 mil 860 personas. Como se ve, es una zona densamente poblada.

Una parte importante de esta población se traslada hacia el Distrito Federal con el propósito de llevar a cabo sus actividades cotidianas, por medio de autotransporte público y privado. Ello provoca que el tráfico vehicular de la autopista sea intenso.

Al momento de construirse la autopista tenía como propósito comunicar de manera rápida y eficiente a esos habitantes con el Distrito Federal, funcionando para ellos la carretera federal, con lo cual se justificaba el cobro de peaje.

Sin embargo, cuando las condiciones urbanas y poblacionales se modificaron en la zona, la presencia de la caseta de cobro de Chalco con su ubicación actual carece de sentido, pues afecta negativamente la vialidad y la seguridad del transporte, así como el ingreso de la elevada población de la zona que, a efectos prácticos, vive ya en una zona metropolitana conurbada con la Ciudad de México.

La nueva situación urbana de la zona hace inconveniente la ubicación actual de la caseta. A los pobladores de la zona se cobra peaje en una zona urbana, en una vía por demás saturada que, por lo mismo, no justifica ningún cobro.

Esta caseta se halla a 15 kilómetros del límite con el Distrito Federal y cobra una tarifa de 14 pesos a los automóviles y de 26 a los autobuses. Actualmente, a los habitantes de la región se cobra también peaje en esta caseta, en una zona prácticamente urbana, lo que es injustificable.

En virtud de lo señalado, proponemos a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados exhorta al director de Capufe con objeto de que se incluya Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el programa Vecinos Residentes en la Caseta de Cobro 71 de la Autopista México-Puebla, para que los automovilistas residentes y el transporte público de pasajeros gocen de un descuento en la tarifa de peaje correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: Rafael Ramos Becerril, Jaime Espejel Lazcano (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, diputado federal Jesús Alcántara Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Distinguida asamblea: el azote del narcotráfico y sus gravísimos daños para la paz, la seguridad interna y la salud pública del país está cada vez más presente en el territorio nacional, sin que su combate haya tenido avances destacados.

Por el contrario, ya se ha vuelto usual enterarnos de los saldos mortales de los enfrentamientos entre bandas, de los “levantones” cotidianos, de los atentados ya no solamente en contra de los policías y militares encargados de su combate, sino también en contra de la población civil inerme.

Cada vez es más usual comentar a que número se ha incrementado el saldo rojo, y hablar de los de 2 mil 843 muertos –al día de hoy– que ha causado esta guerra sólo en 2008 nos provoca cada vez menos asombro.

Es por ello que debemos redoblar, por todos los frentes, el combate a este cáncer social que carcome los fundamentos ya no solo de la sociedad mexicana en su conjunto y golpea a la base misma de las familias mexicanas, sino que amenaza incluso la supervivencia pacífica del Estado nacional.

Es fundamental que el combate al narcotráfico se dé por todos los frentes, y llamo la atención de esta distinguida asamblea para uno en concreto: un gran número de reos

mexicanos que compurgaron sentencia por tráfico de drogas o lavado de dinero en otros países y ya han sido liberados, regresan a México para unirse nuevamente a las organizaciones delictivas a las que pertenecían.

Por ello considero que es fundamental que las autoridades mexicanas cuenten con un padrón confiable y veraz que contenga la filiación de los reos liberados que cumplieron sentencia por esos delitos en otros países, y que contenga además todos los datos posibles de sus expedientes judiciales. Aquí no hay intromisión en la vida privada, pues como se sabe, las sentencias, una vez condenatorias, son públicas.

Llamo especialmente su atención al caso de nuestros países vecinos, Estados Unidos de América, Guatemala y Belice. Es sabido por todos nosotros que la meta principal del tráfico de estupefacientes es Estados Unidos, donde hay una multiplicación inmensa del valor del producto ilegal, mientras que Guatemala, y en menor medida Belice, son todavía territorios de paso y de consumo.

Cuando un connacional es detenido, juzgado y sentenciado, tiene todo el derecho a solicitar apoyo al consulado mexicano correspondiente para que éste salvaguarde sus derechos elementales. Sin embargo, luego de purgar su condena y a menos de que se le haya condenado a muerte o a prisión vitalicia, ya no hay un seguimiento oficial por parte de la cancillería, y menos por parte de la agregaduría de la Procuraduría General de la República (PGR). ¿Saben qué sucede, compañeros legisladores? Cuando termina su periodo de reclusión, el Servicio de Alguaciles norteamericano lo traslada a la ciudad fronteriza más cercana; le da, si corresponde, el raquítrico pago por lo que hayan laborado en la prisión y lo deja en el puente fronterizo. Únicamente lo observan cruzar, asegurándose de que salga del territorio de Estados Unidos y no regrese. Lo que haga en México ya no es de su interés. Tal vez para ellos no. Pero para nosotros sí debe de serlo.

Ahora bien, me refiero especialmente a estos tres países porque si el connacional es expulsado de algún otro, las autoridades migratorias del país correspondiente generalmente lo trasladan por vía aérea y lo entregan formalmente al Instituto Nacional de Migración, el cual, en la mayoría de los casos, no está en coordinación con la PGR ni con las autoridades estatales para efectuar una verificación de antecedentes o de órdenes de aprehensión pendientes. Sencillamente llega, se aseguran de que es mexicano, y le dan el paso libre.

Por supuesto, es perfectamente previsible que los ex reos en cuestión se hayan rehabilitado y que tengan la mejor intención de dedicarse a actividades lícitas. Enhorabuena. No les afectará ni es contra la ley ni sus derechos que se tenga un control sobre los repatriados que hayan sido sentenciados condenatoriamente por tráfico de estupefacientes o lavado de dinero.

Es necesario que la cancillería mexicana establezca convenios específicos de colaboración con las autoridades federales y estatales norteamericanas; que la PGR cuente con medios de identificación rápidos y confiables y que el INM aplique fehacientemente los reglamentos de internación de ciudadanos mexicanos, porque, actualmente, si uno llega a pie desde cualquier país vecino generalmente no tiene que mostrar absolutamente ningún documento para entrar.

Eso es lo que sucede en la práctica cotidiana y para que estén seguros los invito a que crucen a pie a territorio mexicano desde cualquier punto de la Unión Americana, Guatemala o Belice. Muy raramente les preguntarán algo.

Si las autoridades de procuración de justicia cuentan con ese padrón de repatriados que hayan sido sentenciados por esos delitos, habiendo establecido previamente convenios de colaboración con las autoridades estadounidenses que correspondan, sabremos al momento quienes fueron detenidos, quienes purgaron condenas y en que fecha fueron liberados. Puede entonces averiguarse, con la filiación que proporcionen, si tienen asuntos pendientes en nuestro país y proceder en consecuencia, cuando sean deportados.

En atención a lo anterior, les solicito la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a coordinarse entre sí para que cada cual, en el ámbito de sus funciones y atribuciones de ley, inicie las acciones necesarias para crear un padrón de nacionales juzgados y sentenciados en el extranjero por delitos contra la salud y lavado de dinero.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, mediante las dependencias y entidades anunciadas en el punto anterior, a establecer convenios de colaboración con las autoridades de procuración de justicia de los países con mayor inciden-

cia en los delitos ya referidos, y en especial, con las de Estados Unidos de América, Guatemala y Belice, a fin de que nuestras autoridades tengan conocimiento preciso del número y personalidad de los reos que compurgan delitos de esta naturaleza, así como del desarrollo y término de su condena.

Tercero. Se solicita a las dependencias mencionadas informar puntualmente a esta soberanía de los avances en este sentido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a veintisiete de octubre del año dos mil ocho.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

«Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

En torno a los desmanes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), he planteado la necesidad de que este instituto vuelva sobre los objetivos que le dieron vida y sirva de un verdadero apalancamiento social, que permita la proliferación de créditos baratos, para viviendas dignas a favor de los que más lo necesitan.

Con este motivo insistido en la necesidad de que se mantenga fijo el saldo y las amortizaciones a lo largo de la vida del crédito, que éste sólo se pague durante 20 años, que

de ninguna manera se establezcan tasas variables de interés, entre otras.

Y bien, en lugar de que el Infonavit dé respuesta inmediata a estos justos requerimientos, y por tanto en clara reincidencia en su actitud de falta absoluta de sensibilidad y legalidad, que transforma a este Instituto en una descarnada máquina totalmente ajena al derecho social, el pasado 14 de agosto de los corrientes, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Infonavit”, en cuya Regla Trigésima Bis, se señala que: “Si el trabajador acreditado no cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago de su crédito, el Instituto podrá otorgar crédito a otro derechohabiente, que se destinará a la amortización parcial o total del crédito del trabajador acreditado.

“Este crédito estará garantizado por el mismo inmueble, el cual deberá estar escriturado bajo el régimen de copropiedad en la proporción al saldo de cada uno de los créditos...”

Es decir, si el trabajador no puede pagar el crédito de vivienda que le ha otorgado el Infonavit, para que no se venda o privatice dentro de la cartera vencida, deberá soportar que el instituto otorgue un nuevo crédito a otro trabajador y se aplique al mismo inmueble.

Por esa razón, dos trabajadores quedarán como copropietarios de una vivienda de 30 o 40 metros. Es decir, que en lugar de buscar los caminos para abaratar los créditos, el Infonavit opta por una inadmisibles solución, hacer un bien inmueble copropiedad de dos familias, lo que equivale a que de golpe, las viviendas ya pequeñas, inhumanas e indignas que se obtienen con el financiamiento de este instituto se vean reducidas a la mitad, por lo que, grotescamente, en una misma recámara tendrán que cohabitar dos matrimonios, la micrococina se tendrá que dividir en dos, etcétera. O la pequeña vivienda deberá ser vendida de inmediato destruyendo el único patrimonio de estas familias.

Y hablamos de dos familias, quizás en el futuro se establezca la locura de una copropiedad múltiple.

No es difícil deducir que de esto se derivarán constantes pleitos vecinales y judiciales.

Este revoltijo jurídico, esta agresión a la dignidad de los trabajadores, sólo puede nacer en una mente enferma de

menosprecio hacia el pueblo, de total esquizofrenia hacia la nación mexicana. De total lucro a costa de los más humildes. Va en contra de los artículos 123 constitucional, 2o. y 3o. de la Ley del Infonavit, preceptos que además de fijar el carácter social del Instituto, ordenan dar a cada trabajador un crédito suficiente para adquirir en propiedad, no en copropiedad, habitaciones “cómodas e higiénicas”.

Esto no es ninguna solución, sino absoluta confesión de que el Infonavit ha llegado a un callejón sin salida, que exige medidas profundas que lleven necesariamente al abaratamiento de sus créditos, que son los más caros del mercado.

Por otro lado, se exige al Legislativo, adicionar un capítulo especial a la Ley del Infonavit, para de manera terminante, se pongan límites a los abusos del Consejo de Administración del Infonavit en materia de Reglas para el Otorgamiento de créditos. Cuyas disposiciones reglamentarias deberán ser expedidas por el Ejecutivo federal y no por el Infonavit, como lo mandata el artículo 89 de la Constitución federal.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte al Ejecutivo federal a intervenir de inmediato ante el Consejo de Administración del Infonavit, con objeto de que se derogue la Regla Trigésima Bis, publicada el pasado 14 de agosto de los corrientes en el Diario Oficial de la Federación como parte del “Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Infonavit”, procediéndose a instrumentar las medidas necesarias para abaratar los créditos del Infonavit en cumplimiento de los fines de carácter social de esta Institución, en apego a la fracción XII, del Apartado A, del artículo 123 constitucional, igualmente de los artículo 2o. y 3o., de la Ley del Infonavit.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Neftalí Garzón Contreras (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vivienda.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La suscrita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, la agricultura enfrenta grandes desafíos: con asimetrías muy marcadas; una agricultura empresarial, muy productiva con capacidad de exportación, ubicada en el norte del país, que sólo representa el 10 por ciento del total nacional; una agricultura intermedia, con un nivel de desarrollo incipiente que significa el 40 por ciento de la agricultura nacional; y en contraste el 50 por ciento, con grado de subsistencia, donde se ubican los altos niveles de marginación y rezago.

No hay avances para lograr la autosuficiencia alimentaria, disminuir la pobreza, la migración y avanzar en la solución de los problemas estructurales y superar el subdesarrollo, por lo que es indispensable contar con un Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica eficiente, que resuelva el problema de la falta de tecnología propia y su aprovechamiento para lograr el crecimiento, económico y desarrollo integral en el sector agropecuario.

Tenemos una gran dependencia del extranjero en cuanto a las innovaciones tecnológicas; el gobierno destina importantes recursos financieros para la importación de éstas. De acuerdo a estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México tiene muy baja tecnología de base.

En el país, se realizan estudios científicos, pero no se aplican en políticas públicas, por lo que se deben crear los mecanismos para que la investigación científica que se realiza para el campo se refleje en nuevas tecnologías que sean transferidas al sector rural.

Otro elemento a considerarse, es la insuficiente inversión que se destina para la ciencia y la tecnología, lo que repre-

senta el 0.4 por ciento del producto interno bruto, del que solamente el 6.7 por ciento se destina al sector agropecuario y pesquero.

Es urgente invertir más en ciencia y tecnología para la producción agrícola, y sobre todo contar con un Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica que sea eficiente, con prioridad para la atención a regiones que tienen mayor rezago, y vincule permanentemente y de manera eficaz a los centros de investigación con el sector agropecuario; con estas acciones el país podrá tener mayores posibilidades de avanzar en su desarrollo.

Los países desarrollados invierten grandes recursos en la ciencia y aplican el desarrollo tecnológico en la producción agrícola entre otros elementos, lo que se refleja en la productividad, calidad y competitividad de sus productos. La producción nacional del maíz por hectárea en México es de 2.5 toneladas, Estados Unidos logra 8.4 y Canadá 7.2; en lo relativo al frijol es de 635 kilogramos por hectárea, contra mil 859 en Estados Unidos y mil 822 en Canadá; las diferencias son abismales. Esta situación nos obliga a importar aproximadamente 10 millones de toneladas de maíz al año, cifra que representa la tercera parte de lo que se consume en el país.

En este contexto, el sector agropecuario mexicano aporta solamente 5.4 pesos de cada 100 generados en la economía del país y seis de cada 100 productores son considerados competitivos.

La investigación agrícola para el desarrollo de nuevas tecnologías debe estar enfocada a incrementar la productividad; ubicada en una definición de políticas públicas con carácter regional, reconociendo las asimetrías y con variedades de cultivos y procesos de producción característicos de cada región.

En México aproximadamente el 25% de la población habita en el medio rural en una situación crítica, razón por la que la política de investigación y transferencia debe tener como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas, principalmente a las que integran comunidades indígenas, por tener una situación de mayor marginación y rezago. A nivel nacional son aproximadamente 20 millones de mexicanos con pobreza extrema.

El aumento de calidad y productividad propicia la competitividad y es una vía posible para lograr el crecimiento

económico, lograr la independencia alimentaria y disminuir gradualmente la situación de pobreza y marginación.

El campo mexicano no tiene futuro, si no se incorporan los avances tecnológicos. Difícilmente se puede tener una agricultura competitiva con los sistemas tradicionales de producción agrícola.

Es urgente que el gobierno impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, según lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Este sistema, esta facultado para proponer los lineamientos de política que permitan una estrategia permanente de innovación tecnológica para lograr y mantener la competitividad de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales del país. Así como articular y vincular los instrumentos y recursos del gobierno federal en materia de investigación, innovación y transferencia de tecnología, con la participación y contribución de investigadores, instituciones de investigación y educación superior, organizaciones sociales, privadas y representativas de productores, y los gobiernos estatales y municipales, que hagan posible la innovación permanente de los sistemas producto del país.

Los objetivos del Sistema son, entre otros: el fortalecimiento de la vinculación y coordinación interinstitucional que permita ahorrar recursos y optimizar logros; definir políticas nacionales en materia de investigación y transferencia de tecnología y estrategias que aseguren la vanguardia del sistema, así como la definición de vínculos internacionales.

La transferencia de tecnología, debe considerarse como estratégica, prioritaria e indispensables para alcanzar un desarrollo integral y sustentable de los estados y municipios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Sagarpa a que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable y a definir una política de planeación regional, para el sector agropecuario.

Segundo. Que las Comisiones técnicas estatales del Sistema Nacional de Investigación y Transferencias Tecnológicas para el Desarrollo Rural Sustentable, definan como prioritarias las regiones del país con mayor rezago tecnológico en la producción agropecuaria, en particular a las comunidades indígenas, por su condición de marginación y rezago ancestral. Asimismo, promuevan la vinculación permanente entre las entidades generadoras de tecnología y los productores en situación de rezago tecnológico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 4 de noviembre del 2008.— Diputada Irma Piñeyro Arias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a eliminar los pagos por examen a los estudiantes del subsistema de preparatoria abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, Gerardo Villanueva Albarrán, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a eliminar los pagos por examen a los estudiantes del subsistema de preparatoria abierta, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, en el sistema educativo mexicano, en la educación media superior se registra la menor eficiencia terminal, actualmente, de 60%.¹

El abandono escolar se debe fundamentalmente a la “falta de interés-pertenencia y a motivos económicos”.²

Existe un claro problema de equidad en el acceso a la educación media superior. A menor ingreso, hay menor capacidad de acceder al servicio educativo.³

2. El sistema de preparatoria abierta está dirigido a personas que han tenido que priorizar actividades de subsistencia por encima de la educación, fundamentalmente. Además, recurren a él adultos y jóvenes que no contaron con un lugar en el sistema público escolarizado.

3. De acuerdo con un escrito presentado por la Comunidad del Instituto Cultural y Educativo Coapa, SC, y suscrito por 87 alumnos del sistema de preparatoria abierta de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, a los alumnos, ya marginados del sistema escolarizado, se están cobrando cuotas que “hacen prohibitivo este tipo de educación por el precio de los libros y el pago total de exámenes”.

Informan que por presentación de exámenes se les cobra 44.00 pesos, es decir, 132.00 pesos, además del costo de los libros, si se considera un promedio de tres exámenes por mes, y 4 mil 356 pesos si se hacen tres intentos para acreditar una asignatura, es decir, un total de 99 exámenes.

4. La Ley Federal de Derechos publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1981 (última reforma publicada DOF: 24 de diciembre de 2007), referente a las cantidades actualizadas por resolución, miscelánea fiscal publicada en el DOF el 28 de enero de 2008, Servicios de Educación, indica en su artículo 186

Artículo 186. Se pagarán derechos por los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, conforme a las siguientes cuotas:

(...)

IV. Acreditación y certificación a estudiantes de preparatoria abierta, por examen \$44.00

5. Actualmente, el salario mínimo vigente a partir de 1 de enero de 2008, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2007 para el área geográfica A, corresponde a \$52.59.

6. De acuerdo con el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación que imparta el Estado debe ser gratuita:

Artículo 3o. ...

(...)

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

7. En conclusión, es incongruente e inconstitucional que a los estudiantes del sistema educativo nacional más vulnerables, del nivel del que existe mayor deserción escolar, se les estén aplicando cuotas por examen, considerando que, necesariamente, deben erogar los gastos que impliquen sus materiales educativos.

Con base en las anteriores consideraciones, propongo a esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se incremente el presupuesto del subsistema de preparatoria abierta de la Secretaría de Educación Pública para fortalecer éste.

Segundo. Se derogue cualquier cobro que se esté realizando a los estudiantes del subsistema de educación abierta de la Secretaría de Educación Pública.

Tercero. Se asignen becas a los estudiantes del subsistema de educación abierta de la Secretaría de Educación Pública.

Notas:

1 Secretaría de Educación Pública, "Reforma integral de la educación media superior. La creación de un sistema nacional de bachillerato en un marco de diversidad", México, 2008, formato html; disponible en Internet: http://portal.sabes.edu.mx/web/images/portada_principal/Sistema_Nacional_de_Bachillerato_2008.pdf, pp. 7 y 8.

2 Cit. p. 10.

3 Cit. pp. 6 y 13.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2008.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La suscrita, María Gabriela González Martínez, diputada de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a instruir al secretario de Obras y Servicios, Jorge Arganis Díaz Leal, para que autorice las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, conforme a los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 6 de junio de 2008, mediante el oficio número DGODU/1808/2008, se remitió un oficio al licenciado Raúl Armando Quintero, secretario de Transporte y Vialidad (Setravi) del Gobierno del Distrito Federal, por parte de la Dirección General de Obras y de Desarrollo Urbano (DGODU) de la delegación Miguel Hidalgo a cargo del arquitecto Luis Eduardo Vallejo Moreno, en el cual se remitían para su consideración de la Setravi los planos de los proyectos de vialidades que a continuación se relacionan:

- a) Palmas-Monte Altai;
- b) Palmas-Monte Tabor;
- c) Palmas-Cerro Pichagua;
- d) Palmas-Cofre de Perote; y
- e) Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca.

Lo anterior, a efecto de que se revisaran y autorizaran las obras y proseguir los trámites de validación de impacto ambiental e impacto urbano.

2. Con fecha 12 de junio de 2008, el director General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo envió, por instrucciones de la jefa delegacional, los pla-

nos (en planta y secciones transversales) de los proyectos de vialidades referidas.

3. Con fecha 7 de julio de 2008, mediante el oficio número DGODU/2107/2008, la DGODU envió a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal el proyecto ejecutivo de la obra pasos deprimidos Reforma-Bosques, así como el catálogo de conceptos de éste, para la validación y los comentarios de la secretaría. El 9 de julio se enviaron a la Setravi los planos de proyecto básico, donde se atendían las observaciones hechas por la secretaría para las intersecciones, y con fecha 4 de agosto de 2008 se recibieron por el director general de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal los comentarios y las observaciones del Proyecto Ejecutivo de Obra de Pasos Deprimidos Palmas-Reforma-Bosques, que fueron atendidas por la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo.

4. Con fecha 21 de julio de 2008, mediante el oficio número DGODU/2250/2008, la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo remitió a la Setravi, para su validación, los proyectos básicos de las obras referidas en el numeral 1 del presente punto de acuerdo. Asimismo, se manifiesta en el referido escrito que se le hicieron observaciones a los proyectos y que éstas fueron atendidas y remitidas nuevamente, mediante el oficio número DGODU/2130/2008, con fecha 9 de julio del año en curso. Las observaciones que consistían en lo siguiente:

Planos del proyecto básico de las obras viales en Palmas-Monte Altai, Paseo de las Palmas-Cerro de Pichagua y Paseo de las Palmas-Monte Tabor.

5. Asimismo, la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo manifestó que las obras viales de Palmas-Cofre de Perote y avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca cumplían la normatividad, por lo que se solicitaba que con la premura del tiempo para el desarrollo de las obras se pudiera informar lo antes posible para contar con las validaciones correspondientes.

6. Con fecha 22 de julio de 2008, la Dirección de Planeación y Vialidad de la Setravi, en contestación de los oficios números DGODU/2136/2008 y DGODU/2250/2008, de fechas 9 y 21 de julio, respectivamente, comunicó a la delegación Miguel Hidalgo que, después de revisar los planos de los proyectos, se concluía lo siguiente:

Si bien dichos planos consideran las adecuaciones y correcciones indicadas en nuestro similar DGPV/1949/08,

del 24 de junio del actual, representan una entrega parcial del proyecto geométrico definitivo de la ingeniería básica, por lo que, para estar en condiciones de emitir el visto bueno relativo al proyecto de las cinco intersecciones mencionadas por parte de esta secretaría, nos deberán proporcionar el faltante de la documentación que integre la totalidad de la ingeniería básica para cada intersección, de acuerdo con la siguiente relación:

Ingeniería básica

1. Estudios fundamentales de ingeniería de tránsito (volúmenes vehiculares actuales y de proyecto, volúmenes peatonales, con su clasificación correspondiente en las horas de máxima demanda AM y PM, condiciones de estacionamiento de la intersección en estudio, etcétera).
2. Soluciones a los pasos peatonales que se requieran.
3. Documento de la justificación técnico-económica.
4. Documento del análisis beneficio/costo para la vida útil de servicio del proyecto.
5. Plano topográfico y de instalaciones (subterráneas, elevadas y superficiales).
6. Localización de bancos de nivel (ubicación y elevación).
7. Planta general de trazo con su referenciación correspondiente.
8. Geometría suplementaria (planta de gálibos).
9. Perfiles y proyectos de rasantes.
10. Secciones de construcción.
11. Secciones niveladas.
12. Proyecto definitivo de señalamiento horizontal y vertical.
13. Proyecto de desvío de tránsito y protección de obras.
14. Proyecto urbano.

7. Con fecha 23 de agosto de 2008, la DGODU de Miguel Hidalgo recibió un oficio de la Dirección General de Obras

Públicas donde se indican observaciones respecto a los planos del proyecto ejecutivo de la obra de pasos inferiores en Paseo de las Palmas con sus intersecciones Monte Altai, Monte Tabor, Cerro Pichagua, Cofre de Perote y Ferrocarril de Cuernavaca. Asimismo, en dicho oficio se indicaba atender lo siguiente:

- a) Levantamiento topográfico;
- b) Proyecto geométrico;
- c) Proyecto estructural;
- d) Proyecto de señalamiento horizontal y vertical;
- e) Estudio de impacto ambiental; y
- f) Proyecto de instalaciones hidráulicas.

Por lo anterior, la Dirección General de Obras del Gobierno del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, **devolvió nuevamente los planos y proyectos para que se atendieran las observaciones.**

8. Con fecha 19 de agosto y mediante el oficio número DGPV/2667/08, la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Setravi comunicó a la delegación Miguel Hidalgo **que dictamina favorablemente** lo correspondiente al proyecto geométrico de la ingeniería básica, para la solución a desnivel.

9. A la fecha, aun cuando la Setravi ya dictaminó a favor, no se han autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote, sin que medie explicación alguna, toda vez que estos proyectos han sido enviados en varias ocasiones a la secretaría, atendiendo las observaciones que ésta ha requerido y que técnicamente no tendrían ningún problema, ya que han sido autorizados proyectos similares en Palmas-Reforma-Bosques y avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca.

10. El 6 de octubre de 2008, la delegación Miguel Hidalgo signó oficialmente, y después de haber cumplido la normatividad aplicable, con autoridades del Gobierno del Distrito Federal un convenio para edificar un deprimido vial en los cruces de las avenidas Palmas-Reforma-Bosques y el distribuidor vial en Ejército Nacional en su cruce con Ferrocarril de Cuernavaca. En conferencia con los medios de

comunicación, la titular de esa demarcación, licenciada Gabriela Cuevas Barrón, señaló que las obras forman parte del proyecto integral Paseo de las Palmas, que consta de cuatro deprimidos más, los que todavía no están autorizados y que son las vialidades de Cofre de Perote, Cerro Pichagua, Monte Tabor y Monte Altai.

Considerandos

1. Que conforme a la fracción LII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial

LII. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

2. Que los pasos inferiores o deprimidos no son obras gigantescas que modifiquen la fisonomía de la infraestructura urbana. Son obras prácticas y sencillas que ayudan a dar mayor fluidez al tránsito. Son una solución urbana usual en las grandes ciudades del mundo.

Sirven para que la vuelta a la izquierda sea continua al pasar debajo del carril contrario, evitando altos y congestiones sobre el carril izquierdo que supuestamente es de alta velocidad. Esto sucede en Monte Altai, Monte Tabor, Cerro Pichagua y Cofre de Perote.

3. Que las ventajas de los deprimidos incluyen éstas:

- Reducen el congestionamiento, y el tráfico fluye más rápido.
- Reducen los tiempos de traslado.
- No modifican la fisonomía de una vía.
- Hay menor contaminación.
- Reducen el estrés y el ruido.

4. Que, como se observa en los antecedentes del presente punto de acuerdo, la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo ha enviado los proyectos para el visto bueno a la Secretaría de Transporte y Vialidad, a la de Medio Ambiente y a la de Obras y Servicios para construir las obras denominadas “pasos inferiores”, con objeto de mejorar la in-

fraestructura urbana y las condiciones de vialidad en la demarcación.

5. Que a la fecha, aun cuando la Setravi ya dictaminó a favor, no se han autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote, sin que medie explicación alguna, toda vez que estos proyectos han sido enviados en reiteradas ocasiones a la secretaría, atendiendo las observaciones que ésta ha requerido y que técnicamente no tendrían problema, ya que han sido autorizados proyectos similares en Palmas-Reforma-Bosques y avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca.

6. Que toda vez que la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y conforme a la normatividad aplicable, ha solicitado la autorización de las obras de pasos inferiores, específicamente los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote, los que servirán para resolver los problemas viales de la zona, se debe solicitar al jefe del Gobierno del Distrito Federal que, en el ámbito de sus facultades y como titular de la administración pública local, instruya a la Secretaría de Obras y Servicios para que autorice de inmediato las obras de referencia.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instruir en el ámbito de sus facultades al secretario de Obras y Servicios, Jorge Arganis Díaz Leal, para que autorice las obras de pasos inferiores necesarios en la delegación Miguel Hidalgo, específicamente los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 noviembre de 2008.— Diputada María Gabriela González Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía –responsable del seguimiento y aplicación de los acuerdos de la Alianza para la Calidad de la Educación– que convoque y realice foros públicos temáticos para el análisis y debate de las implicaciones de dicha alianza, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se instruya al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios responsable de dar seguimiento a la Alianza por la Calidad en la Educación a que convoque y realice foros públicos temáticos con la participación de todos los sectores sociales con el propósito de analizar la mencionada alianza, bajo las siguientes

Consideraciones

Desde su firma el pasado 15 de mayo, la denominada Alianza por la Calidad de la Educación ha generado diversas reacciones de rechazo en el magisterio nacional, que se ha manifestado en movilizaciones públicas y la suspensión de actividades escolares en demanda que dicha alianza sea cancelada.

El repudio a esta estrategia del gobierno federal, suscrita con la cúpula del Sindicato de Trabajadores de la Educación a espaldas de los docentes, despuntó por el movimiento de los maestros del estado de Morelos, extendiéndose al magisterio de cuando menos 20 entidades federativas del país.

Como es del dominio público, el magisterio del estado de Morelos mantiene la suspensión de actividades escolares, dado la negativa del gobierno de la entidad y la Secretaría de Gobernación a restablecer las pláticas de negociación en esta última dependencia, cuyas autoridades a la fecha no han dado muestras de querer reinstalar la mesa de diálogo y han optado por el silencio y los oídos sordos ante los reclamos del magisterio del país.

Pero los docentes que repudian la Alianza por la Calidad de la Educación no son los únicos en no ser escuchado. Los

responsables de la educación de diversos estados también han cuestionado o puesto en tela de duda la alianza y por igual se han quejado de la negativa de la Secretaría de Educación Pública a ser escuchados y tomados en cuenta en la aplicación de la alianza.

Así lo pusieron de manifiesto durante la 14 sesión plenaria del Consejo de Autoridades Educativas, realizado el sábado 1 de noviembre en la ciudad de Tijuana, Baja California, donde los secretarios estatales de educación se negaron a firmar un “punto de acuerdo” para que respaldaran incondicional y totalmente la Alianza para la Calidad de la Educación.

De acuerdo con declaraciones publicadas en distintos periódicos de circulación nacional, Secretarios Estatales de Educación se negaron a dar su aval incondicional a la alianza, al señalar, y cito textualmente:

“Estamos desconcertados. Queremos que nos escuchen, participar en la toma de decisiones, porque nunca se ha querido regionalizar la alianza, y se les olvidó que tenemos 1.2 millones de maestros con la piel muy sensible”.

En el mismo acto, los titulares de educación estatal integrados en la CONAEDU recordaron que en septiembre pasado hicieron un llamado al diálogo con la Secretaría de Educación Pública, cuyas autoridades les prometieron realizar reuniones regionales, pero sin ningún resultado. “Seguimos en las mismas, pues no nos escuchan”, recriminaron los secretarios estatales.

Y mientras la Secretaría de Educación Pública sigue dando muestras de cerrazón para buscar una solución al conflicto magisterial, otros actores sociales han adoptado acciones encaminadas a distender la gravedad del conflicto. Así, el pasado jueves 30, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el Congreso del estado de Guerrero aprobó un Punto de Acuerdo en el que se exhorta al gobernador Zefirino Torreblanca Galindo a que suspenda temporalmente la Alianza para la Calidad de la Educación y que convoque a foros regionales en los que se construya una propuesta alternativa.

En el mismo tenor de distender el conflicto magisterial, el pasado 27 de agosto la Comisión Permanente en el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de ese órgano legislativo y a la de Cámara de Diputados a crear un grupo de trabajo al interior de sus respectivas comisiones

de educación, para dar seguimiento al proceso de diseño e instrumentación de los acuerdos de la Alianza por la Calidad en la Educación.

El 11 de septiembre de 2008, el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos el punto de acuerdo, que señala lo siguiente: “la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruye a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, la creación de un Grupo de Trabajo al interior de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía, integrado por cinco legisladores de diversos Grupos Parlamentarios para dar seguimiento al proceso de diseño e instrumentación de los acuerdos de la Alianza por la Calidad en la Educación, signada el pasado 15 de mayo por el Ejecutivo federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación”.

En las consideraciones, en el citado punto de acuerdo promovido y suscrito por legisladores de los diversos grupos parlamentarios, se destaca que el Poder Legislativo debe mantenerse atento en materia educativa, pues ésta requiere de una conjunción de esfuerzos y del acompañamiento sistemático de expertos sobre la materia, así como de organismos internacionales especializados, además del apoyo y concientización de la sociedad en general.

El 18 de septiembre, el pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos aprobó la integración del grupo de trabajo, que a la fecha ha tenido un par de reuniones con autoridades de la Secretaría de Educación Pública. Sin duda, este grupo de trabajo constituye un paso importante para analizar y debatir las implicaciones de la Alianza para la Calidad de la Educación. Sin embargo, en sus deliberaciones ha estado ausente el magisterio, que es el actor principal de cualquier reforma educativa que se pretenda llevar a cabo.

Dada la magnitud del conflicto magisterial y la exigencia de otros sectores de ser considerados, resulta necesario que todas las voces sean escuchadas, en particular la del magisterio, la de los académicos y los expertos en educación. En función de lo anterior y de los principios expuestos en el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, se requiere abrir el debate de la Alianza para la Calidad de la Educación a los diversos sectores involucrados e interesados, a través de la realización de foros públicos temáticos, que se lleven a cabo en el interior de la Cámara de Diputados como garante del debate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía la proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados mandata al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, responsable del seguimiento y aplicación de los acuerdos de la Alianza por la Calidad de la Educación a que convoque y realice con la mayor brevedad foros públicos temáticos para el análisis y debate de las implicaciones de la alianza, suscrita el pasado 15 de mayo por el Ejecutivo federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Segundo. El grupo de trabajo determinará la mecánica de los foros públicos temáticos, respetando siempre la participación amplia y representativa de los diversos sectores involucrados e interesados, como son autoridades educativas federales y estatales, docentes de todo el país, académicos y expertos en la educación de distintos ámbitos, entre otros.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2008.— Diputado Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por el ciudadano John McCarthy Sandland, durante y después de su ejercicio como director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Algunas fuentes informativas han dado cuenta de las presuntas operaciones ilícitas del señor John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur).

2. En este sentido, en la Gaceta Parlamentaria número 1654, aparece un punto de acuerdo fechado el 22 de diciembre del 2004, que presentó el senador de la LIX Legislatura, César Raúl Ojeda Zubieta, por medio del cual solicitó a la mesa directiva de la Comisión Permanente que realizara los trámites correspondientes para que compareciera el entonces director del Fonatur, señor John McCarthy Sandland, a efecto de que informara lo relativo a la compra-venta de los terrenos del proyecto Riviera-Cancún, entre otros motivos, por supuestas "...irregularidades en la venta de áreas costeras a empresas turísticas en condiciones que pudieran significar daño patrimonial para el país".

3. Igualmente, a través de la nota titulada "Fonatur remata playas mexicanas", la revista *Fortuna*, de agosto del 2007, detalló que "en los últimos seis años, Fonatur vendió más de 15 millones de metros cuadrados de zonas costeras a precios irrisorios, terrenos que fueron arrebatados en su mayoría a ejidatarios. John McCarthy, ex titular del organismo, se encuentra prófugo de la justicia por comerciar ilegalmente terrenos en Cancún y Baja California Sur".

4. La publicación de referencia menciona también los nombres de aquellas personas que en ese tiempo habían hecho señalamientos sobre el particular. Tal es el caso de Alejandro Olivera, coordinador de la campaña de océanos de Greenpeace México, quien, entre otros puntos, señala que la comercialización de terrenos para la construcción de proyectos turísticos se hace "...a costa de la destrucción de ecosistemas regionales y la extorsión a ejidatarios, que terminan siendo expulsados de sus parcelas". De igual forma, la nota hace alusión a los comentarios de Octavio Martínez Vargas, presidente de la Comisión de Turismo de esta Cámara, quien refiere "...que el mayor porcentaje de inmuebles se vendió durante la administración de John McCarthy en Fonatur". Esto, dice, con la justificación de que "...se tenían que enajenar bienes para iniciar proyectos prioritarios del

organismo, como la escalera náutica”. Agregando que “...se tiene conocimiento de predios e inmuebles que fueron comercializados a precios inferiores a su valor comercial a través de procesos de licitación poco transparentes. Además, muchos de los proyectos turísticos no son rentables ni mejoran la condición de vida de la región, sólo favorecen a la iniciativa privada”.

5. La misma revista ofrece informes sobre las demandas por ventas ilegales de terrenos que pesan sobre el ex funcionario federal, tanto en el estado de Baja California Sur —lo que originó que se girara una orden de aprehensión en su contra—, como en el estado de Quintana Roo. Asimismo, detalla nombres y referencias de determinados compradores nacionales y extranjeros de algunas de esas propiedades.

6. En fecha más reciente, concretamente el 3 de noviembre del actual, el periódico *La Jornada* publicó la nota titulada “McCarthy gestionó venta ilegal de terrenos en BCS”. En ella se menciona que el ex titular del Fonatur, siendo funcionario público participó “...en actividades privadas que favorecieron a empresas inmobiliarias de Estados Unidos y España, en la adquisición de mil 500 hectáreas de El Rincón, en la zona de Los Cabos, Baja California Sur. El monto del pago acordado por su intervención en el negocio fue de un millón 550 mil dólares”.

7. Esta fuente revela que John McCarthy, actualmente representante del consorcio español Hansa, estableció en noviembre de 2006 “...contacto con socios de la inmobiliaria estadounidense Goodman Real Estate Inc —con sede en Alaskan Way 2801, Seattle, Washington—, y así se pudo saber el origen de uno de los megaproyectos turísticos de alta densidad en la zona”.

8. Inmediatamente aparecen versiones textuales de los mensajes electrónicos que desde el 20 de noviembre del 2006 hasta el 1 de septiembre del 2008 presuntamente estuvieron intercambiando el señor Arthur D. Edwards, director de la Goodman Real Estate, y John McCarthy, a efecto de dar seguimiento a las negociaciones pactadas por ambos; de tales transcripciones se desprende que hasta el 1 de septiembre de 2008, el señor McCarthy había recibido un pago parcial del monto acordado, y tenía pendiente un adeudo de 800 mil (dólares).

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta la importancia del asunto, me permito presentar ante este Pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados la integración de una subcomisión encargada de investigar, con toda profundidad y amplitud, las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante y después de su ejercicio como director del Fonatur, para que se actúe en consecuencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2008.— Diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, el aeropuerto bajo de Guanajuato como José Alfredo Jiménez Sandoval, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante la Cámara de Diputados punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Saber honrar a sus ciudadanos distinguidos es una virtud que engrandece a la sociedad.

Reconocer públicamente la trayectoria y la obra de los hombres y las mujeres que le han dado forma a la historia y a la cultura de nuestro país es, además de un acto de agradecimiento, una manera eficaz de promover y fortalecer los valores y los lazos que nos identifican, y nos permiten reconocernos como una nación.

En el caso particular de los artistas, existen algunos casos verdaderamente excepcionales que han logrado capturar en su obra la manera de ser y de sentir de los mexicanos.

Uno de esos casos es el del compositor y cantante guanajuatense José Alfredo Jiménez, quien con sus canciones se ha convertido en un referente que vincula a diferentes generaciones.

José Alfredo Jiménez es sin duda alguna el compositor mexicano de música popular más importante de la segunda mitad del siglo XX. Sus palabras y sus melodías se mantienen vigentes tanto en el México urbano como en el rural, lo mismo en la fiesta que en el momento íntimo de tristeza o de alegría, cantando al amor y a la vida.

Oriundo de Dolores Hidalgo, Guanajuato, José Alfredo Jiménez Sandoval nació el 19 de enero de 1926 y falleció el 23 de noviembre de 1973. Se le reconoce como uno de los compositores más prolíficos del cancionero popular mexicano. Su fama ha rebasado nuestras fronteras, y sus canciones han sido interpretadas en diferentes idiomas por cantantes de talla internacional.

Las letras de sus canciones han sido estudiadas como obra literaria en cursos y seminarios impartidos en universidades iberoamericanas.

Gracias a la fuerza poética y a la sensibilidad con que recrea la vida en sus canciones, José Alfredo Jiménez es hoy día uno de los más destacados embajadores de la cultura mexicana.

Y ahora que estamos próximos a conmemorar su 35 aniversario luctuoso, la Cámara de Diputados tiene la oportunidad de contribuir y de sumarse al reconocimiento a un artista que ha gozado como pocos del arraigo popular.

No debemos olvidar que en un mundo globalizado que tiende a homogeneizar a las distintas sociedades, resulta fundamental reconocer y promover la obra de aquellos artistas que le han dado a México un sello particular y único en el mundo.

Es precisamente la obra de esos mexicanos la que nos han permitido reconocernos y sentirnos orgullosos de tener una cultura propia de gran riqueza y diversidad.

José Alfredo Jiménez fue un artista popular, un artista del pueblo –como a él le gustaba presentarse–, que logró con-

vertirse, gracias a sus canciones rancheras, sus huapangos y sus corridos, en una figura clave del universo sentimental de los mexicanos. Basta citar dos canciones por demás emblemáticas; una de ellas, “El rey”, y, la otra, “Caminos de Guanajuato”, que se ha convertido en una especie de himno de dicho estado.

Por ello, es importante recordarlo y rendir un reconocimiento a su legado, pues de esta manera damos prueba de respeto y de admiración que debemos a aquellos hombres y mujeres que han sabido retratar nuestra cultura y nuestra manera de ser en el mundo.

Es por eso que a manera de homenaje en su tierra natal, y teniendo como antecedente una propuesta hecha con motivo del 20 aniversario luctuoso en 1993, y atendiendo la solicitud que me fue hecha por el licenciado José Alfredo Jiménez Gálvez, someto a consideración del Pleno de esta LX Legislatura la propuesta de poner el nombre de José Alfredo Jiménez Sandoval al aeropuerto internacional del Bajío.

Y toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dentro de la administración pública federal, cuenta con atribuciones en materia aeroportuaria a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Aeropuertos, y que en otras ocasiones se han realizado estos cambios de denominación; por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Este cuerpo de representantes de la nación exhorta al Ejecutivo federal a denominar, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al aeropuerto del Bajío, situado en Silao, Guanajuato, “José Alfredo Jiménez Sandoval”.

Salón de sesiones, a 6 de noviembre de 2008.— Diputado Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes.

«Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por un organismo autónomo que garantice salarios justos y acordes con las necesidades actuales de la clase trabajadora del país, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

El que suscribe, César Flores Maldonado, diputado de la LX Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La figura de “salario mínimo” se estableció con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI, según el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente “para satisfacer las necesidades normales de la vida del trabajador, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia”. Se determina asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento.

En cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año este último en que entró en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, en el marco establecido en la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre

de 1933 reforzarían la idea de un sistema de fijación de salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó en general al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también se pudieron apreciar múltiples deficiencias en el sistema de fijación de salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, no guardaba relación con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional.

Por ello no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surgió así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decidió que la fijación de los salarios mínimos debería hacerse por zonas económicas y no por municipios, y se encargó el procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la república.

En 1963 se crearon una comisión nacional y 111 comisiones regionales de los salarios mínimos, resultado de las reformas de la fracción VI del artículo 123 constitucional y las correspondientes de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia.

De esa manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por comisiones regionales que sometían sus determinaciones a consideración de la comisión nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo relativamente efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aunque es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente hubo que realizar diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 comisiones regionales.

En adición de lo anterior y entre los aspectos importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el consejo de representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la homologación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a sólo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una comisión nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de comisiones regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986 (dicha reforma se publicó en el DOF el 23 de diciembre de 1986).

Con ese antecedente, debo decir a ustedes que las crisis económicas en el país han empobrecido a millones de mexicanos, y los trabajadores asalariados han llevado la mayor carga de estos desequilibrios. Esta situación ha generado un rezago histórico sumamente grave en el ingreso de los trabajadores, quedando postergados sus derechos constitucionales al no contar con una remuneración digna y suficiente para la satisfacción de las necesidades de sus familias, conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 123 constitucional.

Es necesario revisar cómo participan los salarios y cómo las ganancias de los empresarios en el producto nacional para corroborar la injusta distribución del ingreso que existe en la actualidad. Es relevante destacar la importancia que los salarios mínimos representan para los trabajadores. El mismo secretario del Trabajo reconoce que de 39 millones de personas que forman la población económicamente activa, 19 millones perciben menos de dos salarios mínimos. Los aumentos de los salarios en los últimos años no

han alcanzado para recuperar la pérdida y el deterioro que se tuvo como resultado de las condiciones adversas de la economía.

Es preocupante para los habitantes del país este panorama poco alentador, ya que se observa lejana una pronta recuperación para aumentar su poder adquisitivo. De acuerdo con el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, los trabajadores que ganan un salario mínimo solo pueden adquirir 50.2 por ciento de la canasta básica.

También, de acuerdo con un reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población económicamente ocupada es de 42.91 millones de personas que tienen trabajo. De esa cantidad, 5.27 millones ganan un salario mínimo diario.

Este ingreso no es suficiente siquiera para comer, en vista de que la CAR tiene un costo de 100.69 pesos diarios, está formada por 33 bienes para una familia mexicana de cinco personas: dos adultos, un joven y dos niños.

Millones de trabajadores no están en condición de ganar suficiente para comer, en franca contradicción con lo establecido en la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Al paso de los años y desde ese 5 de febrero de 1917, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se ha convertido en un organismo inútil, costoso y protector de los intereses de los empresarios que no luchan por la aplicación de incrementos salariales dignos con el fin de recuperar el poder adquisitivo de acuerdo con el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, así como exigir que se aplique un estricto control de precios de los artículos de consumo popular, de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y detener el alza brutal.

La comisión ya no debe determinar el salario mínimo, sino el Poder Legislativo se el que ha de legislar a favor de determinar el monto de la percepción diaria salarial de los trabajadores. Además, para proteger y resarcir el poder adquisitivo de los salarios.

El gobierno federal presume que cada vez hay menos huelgas, y omite que cada vez hay un efecto brutal sobre los trabajadores, que los lleva a pensar que pueden perder el empleo, por lo que los sindicatos tienen, fundamentalmente, la palabra para enfrentar esta situación. De los trabajadores en el país, 70 por ciento labora sin contrato ni prestaciones de seguridad social y no está afiliado a sindicato alguno.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que el gobierno federal elimine o sustituya la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por un organismo autónomo que garantice salarios justos y acordes con las necesidades actuales de la clase trabajadora del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2008.— Diputado César Flores Maldonado (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Secretaría de Educación a instrumentar las acciones necesarias para emprender una amplia campaña de difusión de los planteamientos de la Alianza por la Calidad en la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, Juan de Dios Castro Muñoz, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que emprenda una amplia campaña de difusión de los planteamientos de la Alianza por la Calidad de la Educación, bajo las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el 15 de mayo, el Poder Ejecutivo federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, signaron los acuerdos de la Alianza por la Calidad de la Educación, que constituye el marco para promover una estrategia compartida y avanzar en la construcción de una política de Estado en materia educativa.

Segunda. Que la alianza proviene de amplios acuerdos consensuados, y que su objetivo es propiciar que la sociedad vigile y haga suyos los compromisos para transformar el sistema educativo nacional, convocando a otros actores indispensables en esta transformación como gobiernos estatales y municipales, legisladores, autoridades educativas estatales, padres de familia, estudiantes de todos los niveles, sociedad civil, empresarios y academia.

Tercera. Que los procesos que se han generado en el marco de la alianza se agrupan en cinco ejes, que se concentran en tres principios fundamentales: mejores escuelas, mejores maestros y mejores condiciones de asistencia de los alumnos que impacten en la calidad de la educación.

Cuarta. Que los diputados federales integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, estamos dando seguimiento al proceso de diseño e instrumentación de los acuerdos por la calidad en la educación, a través de un grupo de trabajo, que tiene como objetivos generales conocer y analizar las estrategias y acciones específicas previstas, así como los avances y dificultades enfrentados y, en su caso, promover los cambios legislativos que resulten necesarios.

Quinta.- Que estamos conscientes de que estos acuerdos tienen un loable objetivo, que es impulsar la transformación por la calidad educativa y por ello estamos pendientes de que las acciones que se emprendan, desde los distintos órdenes de gobierno, sean congruentes y enfocadas a la exitosa consecución y cumplimiento del mismo.

Sexta. Que reiteramos que tienen que ser todos los convocados a participar en esta importante alianza los que contribuyan, de manera firme y decidida, a lograr el fin propuesto, utilizando todos los medios al alcance para aprovechar esta gran oportunidad, por lo que resulta muy conveniente emprender una amplia campaña de difusión de la misma.

Séptima. Que tienen que ser reconocidas como actividades prioritarias en el país, la modernización de los centros escolares, la profesionalización de maestros y autoridades educativas, la formación integral de los alumnos para la vida y el trabajo, así como la evaluación, y que para esto, necesitamos que se difunda y conozcan los pasos que se están dando al respecto.

Octava. Que estamos procurando con esta proposición que se les respete, a todos los niños de México, su derecho inalienable de recibir una educación en óptimas condiciones.

Novena. Que reconocemos que la educación es un proceso dinámico que se renueva constantemente y prevalece la necesidad de superar grandes rezagos, y que para esto no debemos claudicar en la realización de un intenso trabajo de coordinación a través de diversos instrumentos que tenemos a nuestro alcance.

Decima. Que buscamos una nueva etapa para el desarrollo educativo del país, impulsando consensos y subsanando diferencias, dejando los intereses particulares de lado, y buscando que prevalezca ante todo el interés supremo de heredar mejores condiciones educativas a las nuevas generaciones.

Decimoprimera. Que existe un gran vacío informativo en cuanto a las bondades de la Alianza por la Calidad de la Educación, y que esa desinformación está siendo utilizada por algunos actores que no están de acuerdo con su implementación, lo que genera grandes dudas y desconcierto.

Es por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales ya citadas, que me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la secretaria de Educación Pública federal, Josefina Vázquez Mota, a que instrumente las acciones necesarias para emprender una amplia campaña de difusión de los planteamientos de la Alianza por la Calidad en la Educación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2008.— Diputado Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Comisión Nacional del Agua y a las autoridades del gobierno de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en dicha entidad, hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental que se genera por esta actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, presenta ante la honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Nacional del Agua y a las autoridades estatales a suspender de manera inmediata las actividades de extracción de materiales pétreos en el estado de Baja California hasta que se realicen los estudios correspondientes para determinar el impacto ambiental acumulativo que determine las afectaciones que se generan por esta actividad, basado en las siguientes

Consideraciones

Baja California cuenta con numerosos recursos minerales que pueden clasificarse en metálicos (como es el caso del oro, la plata, el plomo y el cobre) y no metálicos (como arena, grava, rocas y arcilla). La arena constituye uno de los materiales pétreos más valiosos debido a sus características y a los diversos destinos que se le pueden dar, siendo uno de los más importantes el servir como materia prima para la construcción de carreteras, puentes o viviendas. Este recurso puede obtenerse de lechos marinos, costas, lagos, desiertos o cauces de arroyos.

La arena que se extrae de los arroyos forma parte de los “bancos de material” que se forman como resultado del desprendimiento de pequeños pedazos de roca generados por cambios en la temperatura y por la erosión provocada por el viento o el agua a través de muchos años. Este material, depositado en el lecho del arroyo, modifica el relieve y reduce la sección del cauce provocando la disminución del volumen de agua que el arroyo puede conducir por lo que, de forma preventiva, deben programarse obras de mantenimiento¹ en preparación para futuras lluvias con la finalidad de evitar un desbordamiento.

Sin embargo, la extracción excesiva de arena modifica las condiciones naturales del medio ambiente y afecta procesos físicos y biológicos que se desarrollan en las capas superficiales del terreno, esto se debe a que los primeros 10 centímetros de la capa de arena contienen semillas de plantas, huevecillos de insectos o reptiles y madrigueras de roedores y, después de esos 10 centímetros, sólo quedan algunos minerales que no se aprovechan y no funcionan para mantener el hábitat.

Anteriormente, la extracción de recursos pétreos atendía sólo la demanda para uso local y estaba a cargo de pequeñas empresas de transporte de materiales que generaban impactos pequeños en el ecosistema, sin embargo, debido a la presión ejercida por la creciente demanda de exportación que se tiene de estos recursos, sobretodo en el estado de California en Estados Unidos de América, ahora existen también grandes empresas que utilizan maquinaria pesada para la extracción de grandes volúmenes, por lo que esta sobreexplotación ha generado una problemática ambiental en zonas como el Cañón del Sainz, Valle de las Palmas y Testerazo en el municipio de Tecate y los cauces de los arroyos Guadalupe, Agua Caliente, El Barbón, El Carmen, San Carlos y Las Ánimas, en el municipio de Ensenada.

No obstante, el número de solicitudes por municipio para el desarrollo de estos proyectos ha ido en aumento², lo que indica una mayor presión por aprovechar este recurso, por lo que las arenas en los cauces de los arroyos del estado se siguen explotando indiscriminadamente generando impactos como la destrucción de hábitat relevantes por la función que desempeñan como corredores biológicos y estabilización de las áreas hidráulicas de los cauces (vegetación riparia); el establecimiento de oquedades en los cauces que funcionan como trampas de sedimento por efecto de reducción de la velocidad de la corriente, modificando los procesos sedimentarios aguas abajo; la disminución del espesor del estrato que sirve de protección al acuífero ante posibles fuentes de contaminación provocando colateralmente aumentos potenciales de la evaporación de las aguas subterráneas; afectaciones potenciales a la zona costera derivadas de la reducción del aporte terrígeno natural de sedimentos a los procesos litorales³; alteraciones hídricas que generarían menos lluvias y más calor, lo que acabaría con la flora y fauna y provocaría serias alteraciones en el paisaje y alteraciones en la salud de los habitantes de la región ya que, al momento de la extracción, el levantamiento del polvo de arena puede causar alergias y enfermedades

en la garganta como en el caso de Valle de las Palmas en el municipio de Tecate.

En lo anteriormente señalado, reside la importancia de tomar en cuenta las condiciones hidrológicas de las cuencas y la integridad de los cauces antes de otorgar una concesión, así como el establecimiento de puntos de control que permitan conocer, en todo momento, el avance de la obra y cuantificar los espesores en los bancos de material de explotación. La Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el organismo encargado del otorgamiento de los títulos de concesión y de especificar el volumen permitido para la extracción dependiendo de la zona en la que se pretenda llevar a cabo. Sin embargo, se carece de una cifra exacta del volumen de extracción de arena en la zona, lo cual resulta sumamente preocupante porque esto implica que también se desconoce el margen de sobreexplotación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades estatales a suspender de manera definitiva las actividades de extracción de materiales pétreos en Baja California hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental acumulativo que determinen con precisión las afectaciones que se generan por esta actividad.

Segundo. Se exhorta a la Conagua a realizar un estudio que permita conocer el margen de sobreexplotación de recursos pétreos en Baja California, a fin de que puedan llevarse a cabo obras de rehabilitación en las zonas afectadas.

Notas:

1 Tales como el desazolve del cauce que consiste en la remoción de materiales para la restauración del lecho del arroyo.

2 La evolución de solicitudes para Ensenada con respecto al total estatal, es la siguiente: en el año 2002 el 27 por ciento, 33 por ciento para el 2003, 25 por ciento para el 2004, 42 por ciento en 2005, 45 por ciento en 2006 y 50 por ciento en 2007. Datos obtenidos del Programa Integral del Agua de Ensenada, disponible en http://www.imipens.org/IMIP_files.

3 Programa Integral del Agua de Ensenada, marzo de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 19 de noviembre de 2008.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS prorogue la atención médica en favor de los trabajadores y sus familias por 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La entelequia del Estado neoliberal actuante sólo en beneficio de la clase más rica del país, debe dar paso a un Estado activo y comprometido en hacer realidad la justicia social, como medio indispensable para dignificar la vida de los que menos tienen. Es decir, se debe reiniciar la senda marcada por el estado de bienestar instituido en nuestra constitución.

Esto con mayor razón, en el marco de la crisis económica actual, de dimensiones y temporalidad inconmensurables. Por lo que, como nunca, la atención de los que menos tienen es sinónimo de paz social. Al efecto el Estado debe comenzar haciendo uso de los medios ya consagrados legalmente, sin menoscabo de impulsar los cambios jurídicos que la situación reclame.

Y bien, el actual resquebrajamiento de la estructura económica, traerá mayores índices de desempleo, que sólo en septiembre de 2008 llegó ya a una tasa de 4.25 por ciento conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Y como bien sabemos, después del esparcimiento, la familia desempleada sacrifica, en ese orden, la atención médica. Cuya satisfacción no sólo atiende a una garantía individual, sino a uno de los problemas sociales esenciales. Por lo que todas las medidas que se tomen para hacer realidad el derecho a la salud resultan indispensables.

Conforme al artículo 109 de la Ley del Seguro Social, al ser dado de baja un trabajador, si éste hubiera cotizado ocho semanas de manera previa e ininterrumpida, conservará por otras ocho semanas posteriores el derecho a la asistencia médica, de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.

Sin embargo, el propio artículo 109 de mención señala que este periodo se podrá ampliar cuando existan “condiciones económicas y laborales del país que así lo requieran”. Tal y como las que actualmente existen en México, y que se irán agravando: crecimiento económico a la baja, mayor índice de desempleo, empleo precario, bajos salarios, mayores dificultades para re emplearse. Todo agravado, por el regreso de dos a tres millones de migrantes, según cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y aceptadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, no por cierto por el secretario del Trabajo, que sufre de una esquizofrenia histórica creciente y, a quien tales cifras le parecen exageradas.

La ampliación del plazo de conservación de derechos en el seguro de enfermedades y maternidad no es ninguna novedad, sino que el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social lo aplicó de manera repetida de los setenta a los noventa. Recordemos algunos de los acuerdos de este cuerpo colegido, número 55 del 12 de enero de 1983, número 10/87 del 7 de enero de 1987, el número 6/90 del 10 de enero de 1990, entre otros. Los cuales se fundamentaban en “los beneficios sociales que se lograron con acuerdos anteriores equivalentes”; “considerando la actual situación económica por la que atraviesa el país y sus posibles efectos en el empleo”.

Las prórrogas aludidas fueron comprensivas de un total de 18 semanas adicionales al plazo legal de conservación de derechos y, sólo con acceso a los servicios médicos, es decir, sin el otorgamiento de prestación alguna en dinero. En el caso del presente punto de acuerdo, las semanas adicio-

nales se otorgarían igualmente sólo en materia de atención médica, pero se ampliarían a 22 dada la gravedad y prolongación, en el tiempo que se espera, de la actual recesión, que a pasos agigantados está entrando ya a una depresión económica.

Para que el beneficio que proponemos en el presente no afecte las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta cámara deberá destinar los recursos económicos necesarios al efecto, como lo ordena el ya citado artículo 109 de la Ley del Seguro Social.

Con esto avanzamos en recuperar la esencia de la seguridad social solidaria.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal a que solicite al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social la ampliación por veintidós semanas adicionales al periodo de conservación de derechos para servicios médicos previsto en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, en virtud de la actual crisis económica nacional y mundial, que tiene, y tendrá, efectos negativos en materia de crecimiento económico, desempleo, empleo precario y la disminución del poder adquisitivo de los salario; ampliación que será en bien de la tutela del derecho humano a la salud de la clase trabajadora y sus familias; con hondas repercusiones sociales.

Segundo. Se solicite a las Comisiones de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados que destinen recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, para efectos de la prórroga referida en el punto anterior, tal y como lo mandata el artículo 109 de la Ley del Seguro Social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal y a los de las entidades federativas a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo.

El trágico accidente acaecido el martes pasado significa, antes que nada, una irreparable pérdida de vidas humanas que ha merecido la solidaridad unánime con las familias y con el presidente de la República. Sea cual sea el origen: problema mecánico, error humano o accidente provocado, la tragedia muestra más crudamente la fragilidad del Estado mexicano, y en general de la nación, ante el conjunto de factores que están configurando una de las crisis más profundas y riesgosas en la historia moderna, apenas comparable con la de 1994.

En medio de la consternación y la zozobra, han surgido llamados a la unidad para enfrentar la adversidad; así lo ha hecho tanto el presidente Felipe Calderón y los gobernadores de las entidades como la oposición en el Congreso de la Unión. Lo que hace falta ahora es dar contenido a la agenda para un verdadero pacto nacional capaz de revertir el escenario de descomposición y hacer prevalecer los principios del Estado democrático. Algunos elementos principales son:

1. La investigación de lo sucedido debe ser transparente y oportuna. Sería pertinente una actitud sobria de todos, para evitar la sobre exposición política de los lamentables hechos.

2. El nombramiento del nuevo Secretario de Gobernación, facultad exclusiva del Presidente de la República; debe ser ocasión para realizar los ajustes en la conducción política nacional de modo para hacer frente con mayor determinación, coordinación y visión de Estado,

la encrucijada histórica del Estado mexicano y el país mismo.

3. Ha llegado el momento de terminar con los conflictos, extravíos y corrupción de los órganos de seguridad de los tres niveles de gobierno que están minando la capacidad para hacer frente a la violencia y a las acciones desestabilizadoras del crimen organizado. La reestructuración de cuerpos policíacos nacionales, deberá guiarse por los principios de respeto al federalismo, a los derechos humanos y a las garantías individuales, en particular a las comunicaciones privadas.

4. La difícil situación económica debe ser encarada con determinación. No tiene sentido continuar ocultando la realidad, en aras de generar la confianza y el optimismo necesarios. La economía crecerá este año apenas el 1.9 por ciento; la inflación será cercana al 6 por ciento y los precios de los productos básicos superan el 20 por ciento. Para 2009, han variado ya las cifras macroeconómicas sobre las que el Gobierno presentó la Ley de Ingresos –ya aprobada– y para el Presupuesto de Egresos próximo a aprobarse.

5. En consecuencia, el Presupuesto debe ser aprobado bajo las nuevas condiciones con cuatro prioridades: defender la economía popular empezando por la contención de los precios de las gasolinas, diesel y gas; compensar la caída de los ingresos a estados y municipios; recuperar la producción del campo, de las PYMES y de la construcción; y finalmente garantizar un Presupuesto descentralizado.

6. Proteger a las industrias estratégicas, particularmente a la industria automotriz mediante un conjunto de medidas que regulen la importación de vehículos y faciliten la renovación del parque vehicular nacional.

7. Prever medidas de contención a los riesgos ya evidentes en el crédito al consumo (tarjetas de crédito) y en los fondos de pensiones.

8. El Ejecutivo federal y el Congreso deberán acordar la agenda para la ejecución de la reforma energética, que a la fecha no se ha publicado, con lo cual no se incluiría en el Presupuesto 2009, las aportaciones por ejemplo para la transición energética.

9. Replantear los términos de la Política Exterior para aprovechar los vientos de cambio y renovación en EU.

México debe tomar la iniciativa: Migración, Tratado de Libre Comercio de América del Norte y Seguridad.

10. Finalmente incluir como parte sustantiva del pacto, el respeto institucional a los procesos electorales federal del 2009 en el que habrá de renovarse el Congreso de la Unión; de modo que la contienda sea entre las estructuras de los partidos y no entre las estructuras administrativas de gobierno.

Por lo anterior, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de la federación y de las entidades federativas a construir un pacto para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, que permita enfrentar con determinación y bajo los principios del federalismo la encrucijada histórica que impone la crisis económica y su grave secuela en la carestía, el empleo y el ingreso; el desafío del crimen organizado al Estado mexicano; y los retos y oportunidades del nuevo contexto internacional.

Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de la tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito José Luis Aguilera Rico, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia, de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta

asamblea la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los impuestos más controversiales es el relativo a la tenencia y uso de vehículos. Dicho tributo nació hace muchos años, supuestamente para sufragar los gastos de la Olimpiada que se realizó en México, en 1968, para luego desaparecer. Hay que recordar que esta situación no es única en nuestra patria, toda vez que la tasa vigente del impuesto al valor agregado, aplicable hasta abril de 1995, aumentó del 10 al 15 por ciento para darle mayores recursos al gobierno federal, después del “error de diciembre”, y poder salir de la crisis con la promesa de que más adelante se regresaría a la tasa anterior, lo cual, por cierto, no ha sucedido.

Algunos de los problemas más frecuentes que se presentan en México es el de la doble tributación y el de poner un impuesto sobre otra u otras contribuciones, como acontece con el gravamen denominado “tenencia”, lo que sin duda conculca la seguridad jurídica que debe imperar en materia tributaria, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a continuación se transcribe

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos: ...

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Sobre el particular tema encontramos las tesis jurisprudenciales aplicables siguientes:

Tenencia o uso de vehículos. El artículo 1o. A, fracción II, de la Ley del Impuesto relativo, al incluir elementos ajenos a la manifestación objetiva de riqueza que constituye el hecho imponible, viola el principio de proporcionalidad tributaria (legislación vigente en 2003). El referido artículo, al incluir en el concepto valor total del vehículo las contribuciones que deben cubrirse por la enajenación o importación del vehículo, viola el principio de proporcionalidad tributaria consagrado en la fracción IV, del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues al incorporar a la base del tributo elementos ajenos al valor del vehículo, el impuesto deja de guardar una relación directa con la mani-

festación objetiva de la riqueza que grava, es decir, la tenencia de un vehículo automotor.

Esto es, una cosa es el valor real de un vehículo y otra distinta son las contribuciones que pueden llegar a generarse con motivo de diversas operaciones jurídicas relacionadas con él, por lo que al incluir dentro de su base gravable elementos ajenos al hecho imponible resulta desproporcionado y oneroso. Clave: 1a./J. , Número: 108/2004. Amparo en revisión 490/2004. Yolanda Esquivel Lara. 2 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Roberto Lara Chagoyán. Amparo en revisión 489/2004. Eleazar Zizumbo Zacarías. 2 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Beatriz Joaquina Jaimes Ramos. Amparo en revisión 262/2004. Alfredo Herrera Valencia. 9 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Roberto Lara Chagoyán. Amparo en revisión 286/2004. América Herlinda Gutu Moguel. 23 de junio de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Fernando A. Casasola Mendoza. Amparo en revisión 934/2004. Laura Rubí González Castillo. 29 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosalía Argumosa López. Tesis de jurisprudencia 108/2004. Aprobada por la Primera Sala de este alto tribunal, en sesión de veintisiete de octubre de dos mil cuatro. Tenencia o uso de vehículos. el artículo 1o. A, fracción II, de la Ley del Impuesto relativo, al incluir elementos ajenos a la manifestación objetiva de riqueza que constituye el hecho imponible, viola el principio de proporcionalidad tributaria (legislación vigente en 2004). El referido artículo, al incluir en el concepto valor total del vehículo las contribuciones que deben cubrirse por la enajenación o importación del vehículo, viola el principio de proporcionalidad tributaria consagrado en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues al incorporar a la base del tributo elementos ajenos al valor del vehículo, el impuesto deja de guardar una relación directa con la manifestación objetiva de la riqueza que grava, es decir, la tenencia de un vehículo automotor. Esto es, una cosa es el valor real de un vehículo y otra distinta son las contribuciones que pueden llegar a generarse con motivo de diversas operaciones jurídicas relacionadas con él, por lo que al incluir dentro de su ba-

se gravable elementos ajenos al hecho imponible resulta desproporcionado y oneroso. Clave: 1a./J. , Núm.: 109/2004. Amparo en revisión 1272/2004. Aditivos Mexicanos, S.A. de C.V. 29 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Roberto Lara Chagoyán. Amparo en revisión 1200/2004. María del Pilar Gutiérrez Clairgue. 29 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Miguel Ángel Antemate Chigo. Amparo en revisión 1271/2004. María de Lourdes Ruiz Pastrana. 29 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Mariana Mureddú Gilabert. Amparo en revisión 1337/2004. Jorge Flores Tom. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Roberto Lara Chagoyán. Amparo en revisión 1322/2004. Ana María de la Luz Martínez Durón. 13 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Enrique Luis Barraza Uribe. Tesis de jurisprudencia 109/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintisiete de octubre de dos mil cuatro. Para mejor comprensión, consideramos prudente anotar las tesis judiciales que nos precisan qué debe entenderse por proporcionalidad tributaria. Proporcionalidad Tributaria. Debe existir congruencia entre el tributo y la capacidad contributiva de los causantes. El artículo 31, fracción IV, de la Constitución federal establece el principio de proporcionalidad de los tributos. Éste radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir al gasto público en función de su respectiva capacidad contributiva, debiendo aportar una parte adecuada de sus ingresos, utilidades, rendimientos, o la manifestación de riqueza gravada. Conforme a este principio los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos. Para que un gravamen sea proporcional debe existir congruencia entre el mismo y la capacidad contributiva de los causantes; entendida ésta como la potencialidad real de contribuir al gasto público que el legislador atribuye al sujeto pasivo del impuesto en el tributo de que se trate, tomando en consideración que todos los supuestos de las contribuciones tienen una naturaleza económica en la forma de una situación o de un movimiento de riqueza y las consecuencias tributarias son medidas en función de esa riqueza. La capacidad contributiva se vincu-

la con la persona que tiene que soportar la carga del tributo, o sea, aquella que finalmente, según las diversas características de cada contribución, ve disminuido su patrimonio al pagar una cantidad específica por concepto de esos gravámenes, sea en su calidad de sujeto pasivo o como destinatario de los mismos. De ahí que, para que un gravamen sea proporcional, debe existir congruencia entre el impuesto creado por el Estado y la capacidad contributiva de los causantes, en la medida en que debe pagar más quien tenga una mayor capacidad contributiva y menos el que la tenga en menor proporción. Clave: P./J. , Número: 10/2003. Amparo en revisión 243/2002. Gastronómica Taiho, S de RL de CV, 13 de mayo de 2003. Once votos. Ponente: José Vicente Aguinale Alemán. Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 262/2002. Qualyconf, S.A. de C.V. 13 de mayo de 2003. Once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 213/2002. Ramsa León, S.A. de C.V. y coagraviada. 13 de mayo de 2003. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 614/2002. Grupo Textil Providencia, SA de CV. 13 de mayo de 2003. Once votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. Amparo en revisión 235/2002. Hongos del Bosque, S.A. de C.V. 13 de mayo de 2003. Once votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretarios: Miguel Ángel Antemate Chigo, J. Fernando Mendoza Rodríguez y Jorge Luis Revilla de la Torre. El Tribunal Pleno, en su sesión pública celebrada hoy trece de mayo en curso, aprobó, con el número 10/2003, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil tres. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Parte : III, Marzo de 1996. Tesis: P. XXXI/96. Página: 437. Impuestos. concepto de capacidad contributiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de proporcionalidad tributaria exigido por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en que los sujetos pasivos de un tributo deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad contributiva. Lo anterior significa que para que un gravamen sea proporcional, se requiere

que el objeto del tributo establecido por el Estado, guarda relación con la capacidad contributiva del sujeto pasivo, entendida ésta como la potencialidad de contribuir a los gastos públicos, potencialidad ésta que el legislador atribuye al sujeto pasivo del impuesto. Ahora bien, tomando en consideración que todos los presupuestos de hecho de los impuestos tienen una naturaleza económica en forma de una situación o de un movimiento de riqueza y que las consecuencias tributarias son medidas en función de esta riqueza, debe concluirse que es necesaria una estrecha relación entre el objeto del impuesto y la unidad de medida (capacidad contributiva) a la que se aplica la tasa de la obligación. Precedente: Amparo en revisión 1113/95. Servitum de México, SA de CV, 9 de noviembre de 1995. Unanimidad de diez votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el doce de marzo en curso, aprobó, con el número XXXI/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Para el año 2005 se realizaron reformas a este gravamen, para eliminar algunos elementos que integran la base, pero como desafortunadamente ocurre, el Legislador Federal redactó de manera poco clara dichas reglas, situación que provoca que las Entidades Federativas y el Distrito Federal, quienes administran dicho impuesto, manejen sus propios criterios, en perjuicio de la seguridad jurídica que debe prevalecer en nuestro país.

El impuesto sobre la tenencia de automóviles carece de sustento constitucional, por lo que es posible apelar ante el Tribunal Administrativo para evitar el pago, partiendo del principio de que no se puede cobrar ningún impuesto que no tenga un destino en el presupuesto de egresos y sobre todo, el impuesto de la tenencia se originó e implantó como una medida para recaudar fondos para el comité de organización de los juegos olímpicos del 68 y dado que eso ya sucedió, el impuesto es improcedente y afecta las garantías individuales señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y nada más por eso, un juez deberá otorgar el amparo correspondiente; me pregunto ¿no se está abusando del ciudadano al esperar que sea él quien se ampare contra este impuesto? Cuando la autoridad es la que tiene en sus manos la facultad de echar mano de sus atribuciones y hacer algo.

Es por ello que se debe quitar este impuesto tan injusto que año tras año afecta directamente los bolsillos de los mexicanos. No existe una razón justificable para que seamos el único país del planeta, que año tras año, ve impuesta la obligación de pagar un impuesto por un objeto el cual ya se pagó cuando se adquirió.

Es nuestra obligación como legisladores representar los intereses de los ciudadanos y, por otra parte, es nuestra obligación también recordar al presidente de la República Mexicana Felipe Calderón Hinojosa, que dentro de sus promesas de campaña incluyó la de eliminar el impuesto de la tenencia, no debe olvidar que quienes le dieron la confianza de su voto, esperan que cumpla.

En mérito de lo expuesto, hago un atento llamado al presidente de la República Mexicana Felipe Calderón Hinojosa, para que en cumplimiento de las promesas de campaña y de las atribuciones que conforme a derecho tiene, elimine el pago de la tenencia vehicular.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que en cumplimiento de las atribuciones que conforme a derecho tiene, elimine el pago de la tenencia vehicular.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 19 de noviembre de 2008.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios al patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

La actual recesión ha redimensionado, ha probado plenamente todos los abusos y deficiencias que siempre hemos denunciado sobre el sistema de pensiones basadas en las Afore. Los dineros sagrados de los trabajadores cuyo único destino es la supervivencia de los trabajadores y sus familias, cuando aquéllos se retiren por razón de edad, metidos al círculo inconstitucional del riesgo, ¡al cabo que cualquier pérdida en los ahorros los cargará la parte más débil, los trabajadores!

Los trabajadores, sin garantía alguna de rendimiento; en contraste, las Afore primero cobran sus utilidades, con el nombre de caras y no justificadas comisiones. Cobro que no da lugar a servicios de calidad, calidez y de respeto de los derechohabientes. Así nos encontramos que las Afore ponen todos los obstáculos para informar, orientar y devolver, de manera parcial o total, los recursos de los trabajadores.

Mucho menos las Afore garantizan ninguna pensión, por mínima que fuera, a los trabajadores.

Aunado a lo anterior, el fraude ha sido la manera como las Afore se han hecho de cuentas individuales, en el marco del registro o traspaso, vía engaño, intimidación a los trabajadores, falsificación de firmas y documentos, etcétera. ¡Y la Consar, bien gracias: actuando como cómplice en todos estos desmanes!

Las Afore, casi en su totalidad de capital extranjero, administran ya casi 1 billón de pesos; y no es adecuado que empresas privadas manejen montos tan grandes de capital nacional. Eso pone en cuestión la soberanía nacional.

La única obligación de las Afore es ganar lo que más puedan en el menor tiempo posible. Sin ninguna obligación sustancial a su cargo.

El destino de la mayoría de los trabajadores, incluidas sus familias, entregado a empresas cuyo único objetivo es la ganancia, el lucro más descarnado, antípoda de la esencia y objetivo de la seguridad social. Privatización, prohibida por el artículo 123 constitucional, así como por los convenios de la OIT números 35, 37, 39 y 102.

Si no se pone freno a esos abusos, aparte del fraude a los trabajadores y sus familias, nacerá una carga insostenible para las finanzas públicas. Además, el país es despojado de manera permanente de recursos indispensables para el desarrollo nacional y el bienestar social: empleo, infraestructura, vivienda, desarrollo regional. Lo dicho es aplicable tanto a los trabajadores del Apartado A como a los del B del artículo 123 constitucional.

A la fecha, el dato oficial ronda una pérdida de más de 53 mil 500 millones de pesos sufrida por las cuentas individuales de los trabajadores, y eso que apenas comienza el crac de las bolsas internacionales.

Debe analizarse sin apasionamiento la decisión del gobierno argentino de estatizar el sistema privado de pensiones, como medio de proteger los ahorros de los trabajadores y el interés nacional, y después de una historia de abusos de éste que, curiosamente, al verse amenazado con ser privado de este negocio, ofrecieron lo que siempre habían señalado como insostenible: el cobro de comisiones únicamente sobre rendimientos reales.

Con base en lo expuesto y fundado, es indispensable que con la mayor brevedad las Afore sean estatizadas, caso en el cual los trabajadores no serían despojados de sus ahorros; por el contrario, entrarían estos recursos bajo la responsabilidad y garantía del Estado mexicano y la vigilancia y decisión de los trabajadores, lo que garantizaría de manera plena el futuro de las pensiones.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte al titular del Ejecutivo federal, y se solicite a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de

Seguridad Social de la Cámara de Diputados a efecto de valoren de manera urgente la necesidad de estatizar las administradoras de fondos para el retiro. Entre tanto, se adopten las reformas legislativas necesarias para evitar mayores perjuicios al patrimonio de los trabajadores, entre ellas cobro de una cuota fija sobre rendimiento real, sanciones severas y oportunas a todos los abusos y saqueos de las Afore y funcionarios públicos cómplices; ampliación de las facultades de la Consar para que deje de ser personero de las Afore y vele por el respeto de los derechos de los trabajadores y sus familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2008.— Diputado Neftalí Garzón Contreras (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instrumentar un programa destinado al fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El cacao representa una importante alternativa económica que además tiene profundas raíces culturales. En Mesoamérica, la fusión de chocolate se ofrecía en ocasiones especiales y de gran ceremonia. En el imperio Azteca, Motezuma recibía parte de sus tributos en almendras de cacao, porque sus bayas equivalían a monedas. El emperador recibía anualmente 400 mil countles, equivalentes a 160 mi-

llones de bayas de cacao, útiles para preparar diariamente 50 tazas de chocolate para su consumo personal.

Actualmente, los principales productores a nivel mundial de cacao son Costa de Marfil, Ghana, Nigeria y Camerún, que representan cerca de 60 por ciento de la cosecha mundial, que significa 1.6 millones de toneladas.

En el continente americano destacan Brasil con 18 por ciento y Ecuador con 6 por ciento de la producción mundial.

Los principales países consumidores son Suiza, Noruega, Alemania, Inglaterra y Bélgica, con un consumo per cápita de 10, 8, 8, 7 y 6.5 kilos al año, respectivamente.

En México, el cultivo del cacao está esparcido en parte de la zona templada y caliente del país. Se siembra en Tabasco (60 mil 106 hectáreas), Chiapas (21 mil 351 hectáreas), Guerrero (259 hectáreas) y Oaxaca (280 hectáreas).

Chiapas es el segundo estado con la mayor superficie y producción nacional. Con Tabasco tiene el 99.35 por ciento de la superficie nacional sembrada y 99.45 por ciento de la producción total nacional. Ambas entidades conforman el sistema producto nacional de cacao.

Chiapas cuenta con nueve regiones económicas y once distritos agropecuarios. Los principales distritos cultivadores son el 01 Tuxtla Gutiérrez, 05 Pichucalco, 06 Palenque, 08 Tapachula y 10 Selva.

Chiapas reporta una producción de 16 mil 746.41 toneladas, situándose solamente por debajo de Tabasco, el cual produce aproximadamente 32 mil 937 toneladas.

Desafortunadamente, la excesiva importación de cacao y derivados, la falta de apoyo a la producción, la comercialización e industrialización, la afectación de la cobertura forestal al perder los bosques de cacao, y el abandono de plantaciones y sustitución del cacao por otros cultivos y las plagas han afectado severamente al sector cacaotero nacional, que se encuentra en crisis, de acuerdo con la evaluación que realizan las organizaciones de productores.

Según reportes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la producción estimada de cacao para este ciclo 2008 será de 31 mil 105 toneladas. Esto representa 17 mil toneladas menos que en uno de los mejores años, el de 2003.

Solamente en Chiapas, en una década se han perdido más de 10 mil hectáreas destinadas al cultivo de este grano. En 2003 se reportaba una producción de 16 mil 746 toneladas, en 2007 se reportó una producción de 11 mil 881 toneladas, es decir, una pérdida de 4 mil 865 toneladas, representando el 30 por ciento de la producción, traducida en un menoscabo económico de más de 150 millones de pesos. Aunque el gobierno estatal diseñó un programa de rescate, los productores consideran que es insuficiente y exigen más apoyo, principalmente exigiendo corresponsabilidad del gobierno federal.

Por ello, es necesario que se establezca un programa para el fomento, recuperación y financiamiento del cultivo de cacao en México, que atienda todas las legítimas demandas de los productores, que conocen de manera directa los problemas que los afectan, como es el caso de no aceptar el sabor chocolate en productos que no contienen cacao, con la finalidad de fomentar la calidad de los productos fabricados con cacao auténtico y no con derivados de éste.

Asimismo, promover la generación de productos elaborados con cacao mexicano dentro y, si es preciso, fuera de territorio nacional, asignando mayores recursos para su adecuada expansión.

El campo mexicano produce calidad a la altura de las mayores exigencias del mercado nacional y mundial, generando más empleos y mejores ingresos en toda la cadena productiva. Hagamos eco de su justa demanda y rescatemos al cacao mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable asamblea proposición conforme a los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instrumentar un programa destinado al fomento, recuperación y financiamiento del cultivo del cacao en el territorio nacional, con la finalidad de rescatar e impulsar su desarrollo económico y social, generando una mejor calidad de vida de los productores y de quienes intervienen a lo largo de toda su cadena de producción.

Segundo. Que para la realización del programa se atiendan las demandas de los productores de cacao.

Tercero. Que se informe por escrito a esta soberanía de dicho programa y de los resultados obtenidos.

Palacio Legislativo, a 19 de noviembre de 2008.— Diputado Antonio Díaz Athié (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Quien suscribe, Gloria Rasgado Corsi, diputada federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 24 de junio de 2004 el Congreso de Veracruz autorizó al gobierno del estado, entonces encabezado por Miguel Alemán Velasco, a otorgar a título gratuito una fracción de 5 hectáreas a la Secretaría de Marina para el desarrollo de vivienda a favor del personal naval y sus familiares, en la reserva territorial de Coatzacoalcos, en el sur de Veracruz.

Mediante oficio número SGDJ2498/2004, de fecha 4 de junio del año 2004, el gobierno del estado de Veracruz incorporó 50 mil 270.98 metros cuadrados de dicha reserva. La donación fue aprobada por el Congreso del estado, pero nunca se asignaron ni físicamente ni administrativamente.

Como antecedente podría citarse que durante la administración del gobernador Patricio Chirinos Calero, entre 1992 y 1998, existió una petición similar a la cual el gobierno estatal accedió positivamente. El 21 de marzo de 1998 el Congreso de Veracruz aprobó la solicitud de la Secretaría de Marina para dotarlos de las 5 hectáreas en la reserva territorial de Coatzacoalcos, cuyo objetivo sería la construcción de un puerto naval y la Escuela de Infantería de Marina.

Sin embargo, por errores surgidos durante el deslinde de los terrenos, no se logró hacer efectiva la donación a la Secretaría de Marina.

Esta situación provocó que los pequeños propietarios afectados, dedicados primordialmente a la ganadería, interpusieran juicios de amparo, y al demostrar que verían seriamente lesionado su patrimonio y su actividad comercial, sustento de sus familias, lograron revertir el proceso de donación.

Resarcido el daño, el gobierno de Miguel Alemán Velasco retomó la solicitud de la Secretaría de Marina y logró el aval del Congreso de Veracruz para darle cauce legal a la asignación de las 5 hectáreas en la reserva territorial de Coatzacoalcos, en terrenos propiedad del gobierno del estado, que anteriormente habían sido predios federales tras la cancelación del proyecto del Puerto Industrial del Ostión.

El 24 de junio de 2004 la Legislatura de Veracruz aprobó la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Estado para dar cumplimiento al acuerdo respectivo. Sin embargo, el procedimiento administrativo se estancó nuevamente, sin que se inscribieran las escrituras respectivas en el Registro Público de la Propiedad, en la demarcación de Coatzacoalcos, tal como lo establece la ley para hacer efectiva la donación.

En agosto de 2006, la Secretaría de Marina notificó al gobierno del estado de Veracruz que procedía a devolver al patrimonio estatal las 5 hectáreas que le habían sido asignadas el 24 de junio de 2004 en la reserva territorial de Coatzacoalcos, mediante aprobación del Congreso veracruzano.

Ese mismo año de 2006, el actual gobernador de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán, asignó un nuevo predio a la Secretaría de Marina del gobierno federal, pero esta vez no fue de 5 hectáreas sino de 10 hectáreas, ni tampoco fue para construir un puerto naval y la escuela de infantería de Marina, sino para un supuesto desarrollo habitacional.

Según consta en su segundo informe de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2006, página 328, el gobierno de Veracruz cedió a título gratuito 10 hectáreas en la reserva territorial de Coatzacoalcos, supuestamente por la afectación que sufriría por la construcción del Acceso al Puerto de Coatzacoalcos, obra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Literalmente, en el informe del gobernador Fidel Herrera Beltrán puede leerse lo siguiente: “este año se dotó, a la Secretaría de Marina, con 10 hectáreas para proyectos de vivienda, como compensación de los predios que cedió para la construcción del libramiento de acceso al recinto portuario en Coatzacoalcos, el cual tiene un avance físico de 30 por ciento”.

En efecto, el trazo que contempla el proyecto del acceso al puerto de Coatzacoalcos afecta una fracción de un predio de la Secretaría de Marina, a unos metros del río Coatzacoalcos. No se trata, sin embargo de una extensión equivalente a 10 hectáreas de terreno, sino de 7.8 hectáreas.

De esta donación de terrenos tampoco existe, a la fecha, escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, lo que indudablemente cuestiona la validez del contenido del informe del gobernador de Veracruz.

Estos dos hechos ponen en duda la donación de terrenos a favor de la Secretaría de Marina por parte del gobierno de Veracruz, que han contado con el aval del Congreso del estado.

No existe evidencia plena, mediante documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Coatzacoalcos, de la donación de 5 hectáreas realizada por el gobierno de Miguel Alemán Velasco.

Tampoco existen elementos para suponer que la donación de 10 hectáreas a que alude el Segundo Informe de Gobierno de Fidel Herrera Beltrán, correspondiente al ejercicio 2006, fue legalmente sustentada. No existe evidencia en el Registro Público de la Propiedad de Coatzacoalcos, ni referencia, ni anotación en la escritura notarial de la reserva territorial de Coatzacoalcos que confirme que se trata de alguna fracción desprendida de dicha reserva.

Ante semejante incógnita, pues se alude a 10 hectáreas de terrenos donados a la Secretaría de Marina, fueron consultados los planos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, dependiente del gobierno de Vera-

cruz, y únicamente está señalado un predio de 10 hectáreas, al poniente de Coatzacoalcos, en el que se hace referencia a dicha secretaría.

Existe, además, evidencia de que la Secretaría de Marina ha solicitado y obtenido diversos predios en el estado de Veracruz, los cuales le han sido otorgados a título gratuito, con el aval de la legislatura estatal, bajo la condición de que se destinen a desarrollo habitacional para el personal naval y sus familiares. Se ha documentado un caso similar en la ciudad de Tuxpan, al norte del estado de Veracruz. No se sabe, sin embargo, que se les haya dado ese uso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al pleno de esta Cámara de Diputados se someta a la consideración la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Comisión de Marina solicite a la Secretaría de Marina un informe en torno a las gestiones realizadas ante el gobierno de Veracruz para la asignación de predios para el desarrollo habitacional del personal naval y sus familiares.

Segundo. Que la Comisión de Vivienda solicite al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Veracruz un informe sobre el avance del desarrollo habitacional en los predios asignados a la Secretaría de Marina en Veracruz.

Tercero. Que la Comisión de Comunicaciones solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe sobre la afectación a terrenos de la Secretaría de Marina por la construcción del acceso al puerto de Coatzacoalcos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de noviembre de 2008.—
Diputada Gloria Rasgado Corsi (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Marina.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implantar programas de empleo orientados a la atención de la demanda laboral del sector de la población joven de nuestro país, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en nombre de las diputadas de este mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala de manera expresa que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”.

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública federal establece en su artículo 40 que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

“I. Vigilar la observancia y la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 y otros de la constitución; en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos”; y

“XVII. Estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país”.

De los preceptos anteriormente reseñados, tenemos que a la Secretaría de Estado, perteneciente a la Administración Pública federal, denominada Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), le corresponde vigilar la observancia y aplicación de las normas laborales contenidas en la norma suprema, la Ley Federal del Trabajo, y sus reglamentos; debe estudiar y proyectar los planes para impulsar la ocupación en el país.

Después de la formación educativa, el trabajo es el medio por el que los jóvenes adquieren conocimientos y expe-

riencias que les permiten complementar una formación integral. No obstante, miles de jóvenes mexicanos carecen de un empleo que les permita obtener los recursos económicos para solventar sus necesidades básicas, o cuentan con empleos mal remunerados, sin ningún tipo de prestación social.

Este sector de la población mexicana, de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en nuestro país habitan 33 millones 774 mil 976 jóvenes, de entre los 12 y 29 años de edad; lo que representa 32.7 por ciento de la población.

En materia laboral tenemos que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Juventud (ENJ) 2005, del total de jóvenes que laboran 27 de cada 100 declara que se dedicó a esa actividad porque fue lo único que encontró y 31 de cada 100 afirma que aceptó ese trabajo porque fue lo que eligió. Las anteriores cifras reflejan que ante la necesidad de trabajar los jóvenes aceptan cualquier tipo de actividad laboral, aunque no sea necesariamente el tipo de empleo que desean.¹

Por otra parte, no es poco el tiempo que los jóvenes tardan en encontrar un empleo, pues el 28.9 por ciento dice que tardó un mes, 4.2 por ciento tardó alrededor de seis meses y sólo 5.2 por ciento tardó más de un año. En contraste, cuando se habla sobre el tiempo que desempeñaron esta actividad, 22 por ciento se quedó alrededor de un año y sólo el 9 por ciento se queda más de tres años y hasta cinco.

En este orden de ideas, de los jóvenes que trabajan sólo 39 por ciento tiene un contrato laboral, a diferencia del 59 por ciento que no cuenta con uno, por lo que existe una alta probabilidad de que este porcentaje sea personal eventual o que se encuentre en la economía informal.

Asimismo, alrededor del 60 por ciento gana de uno a tres salarios mínimos, 22.9 por ciento adquiere entre tres y cinco salarios mínimos y sólo 2.7 por ciento alcanza una remuneración mayor a siete salarios mínimos, por lo que, en general, la remuneración que los jóvenes pueden percibir por su actividad es poca; de ahí que el 30.5 por ciento lo que menos les gusta de su trabajo es el sueldo, 12.8 por ciento que no pueden ascender y 12.4 por ciento que no pueden estar con su familia.

De acuerdo con las cifras antes presentadas, es posible describir la difícil situación que en materia de empleo enfren-

ta el sector juvenil. El problema del desempleo de los jóvenes mexicanos es serio.

Independientemente de las percepciones que puedan tener los jóvenes sobre la situación por la que se encuentran desempleados, es necesario señalar que el mercado de trabajo es muy reducido y que las oportunidades para que estos puedan acceder a trabajos de calidad y bien remunerados es mínima. Si a lo antes reseñado se suma que pocos jóvenes tienen acceso a mecanismos de auto emplearse y que la cantidad de jóvenes que truncan sus estudios por incrustarse a un mercado laboral en condiciones de desventaja es alta, entonces difícilmente podrá revertirse la situación, y los jóvenes continuarán con empleos poco satisfactorios para su realización personal y profesional.

Asimismo, de acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2012 será el año en el que la población juvenil en México alcanzará su máximo histórico, y se ubicará en 35 millones 911 mil 530; lo que nos obliga a exigir a las instancias públicas competentes que implementen acciones inmediatas y eficaces para atender el problema del desempleo del sector joven de México.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implantar con la mayor brevedad programas de empleo orientados a satisfacer la demanda laboral del sector joven de México.

Nota:

1 *Perspectiva de la juventud en México*, Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud, Secretaría de Educación Pública, México, enero de 2008, página 17.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob, a que incluya la adición de la fracción III del artículo 8 que se hizo a la Ley de Asociaciones Religiosas, publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, en las publicaciones e impresiones que realice, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado Rafael Ramos Becerril, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, a respetar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicada el 15 de julio de 1992 en especial el artículo 8o., fracción III, adicionada el 24 de abril de 2006, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 16 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Tolerancia, ello nos recuerda los compromisos que el Estado mexicano ha contraído en ese tema.

En la Declaración de Principios sobre la Tolerancia, y sobre todo al firmar y ratificar la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en las Religión o las Convicciones, es que el país se ha comprometido ha “promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en las cuestiones relacionadas con la libertad de religión y de convicciones”.

La tolerancia es un componente fundamental de la paz, ya que permite conductas adecuadas y elimina otras como la violencia y la intolerancia.

En México varios legisladores en especial del Partido de la Revolución Democrática se han preocupado y sobre todo se han ocupado de buscar la promoción de la tolerancia, hay que nombrar de manera destacada al michoacano Sergio Acosta Salazar y al mexiquense Tomás Cruz Martínez quienes presentaron iniciativas en este tema y en conjunto con organizaciones como la Campaña Permanente por la Tolerancia Religiosa, realizaron varios foros de consulta; como resultado de uno de ellos, el diputado Jesús Martínez Álvarez de Convergencia presentó otra iniciativa que modificaba la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en el que modificaba el artículo 8o. para señalar justa-

mente que las asociaciones religiosas deberán: “(III) Respetar en todo momento los cultos y doctrinas ajenos a su religión, así como **fomentar** el diálogo, **la tolerancia** y la convivencia entre las distintas religiones y credos con presencia en el país”. Fracción que fue adicionada el 24 de abril de año 2006.

Sin embargo, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General Asociaciones Religiosas, incumple el compromiso del Estado mexicano, contraído ante las Naciones Unidas, de promover la tolerancia y es tan indolente en dicha función que ni siquiera incluye tan importante adición legislativa, que fomenta la tolerancia, en las publicaciones que hace de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, tengo aquí una impresión terminada en septiembre de 2008, publicación hecha por la Secretaría de Gobernación en la que la adición del año 2006 no esta incluida.

Significa que hace apenas un mes terminó un tiraje de dicha ley que reparte a las asociaciones religiosas y en el que no les da el fundamento legislativo para promover la tolerancia.

Supongamos, en el mejor de los casos, que dicha conducta de la Secretaría de Gobernación es por que dos años no le han bastado para enterarse y hacer la modificación pertinente en sus publicaciones, y dejemos de lado la idea que lo hace de manera intencional, entonces:

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación a incluir la adición de la fracción III del artículo 8o. en las publicaciones e impresiones que haga de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992, por el que se indica a las asociaciones religiosas el fomento de la tolerancia y que anexe como fe de erratas dicha fracción III, en las publicaciones que aún tenga en existencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.— Diputado Rafael Ramos Becerril (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los suscritos, diputados de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar ante el Pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo apoyados en los siguientes

Antecedentes

El viernes 5 y sábado 6 de diciembre de 2008, se llevará a cabo el Teletón, proyecto de convocatoria nacional con el propósito de fomentar una mejor calidad de vida para los niños y jóvenes con discapacidad.

El Teletón representa la oportunidad de renovar la confianza en las personas y en las instituciones, busca la unión y el compromiso de diferentes sectores de la sociedad en torno a: I) la construcción y operación de centros de rehabilitación para menores con discapacidad y II) el apoyo a instituciones que trabajan en el sector de la discapacidad a través de un fondo generado para tal fin.

Este año el objetivo es recabar fondos económicos superiores a los 439 millones 968 mil 535 pesos.

El programa Padrino Teletón es una alternativa que surge debido al crecimiento anual de la lista de espera en los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), así como las necesidades de atención médica para los niños y jóvenes con discapacidad. Su objetivo es crear y consolidar una base de donantes constantes a lo largo de todo el año, que contribuya a asegurar la permanencia de los Centros de Rehabilitación Infantil, con el fin de favorecer la integración de los niños con discapacidad a la sociedad.

La cantidad mensual aportada de los padrinos es destinada para impartir terapias de rehabilitación a niños mexicanos con discapacidad. Dar consultas médicas especializadas y brindar sesiones, talleres y actividades para la integración de los niños y sus familias.

La generosidad de los legisladores que deseen sumarse a este esfuerzo no será deducible de impuestos. La transpa-

rencia en el manejo de los recursos se da a través de la constante auditoría de tres prestigiadas firmas de despachos auditores: KPMG Cárdenas Dosal, Price Waterhouse Coopers y BDO.

Los programas de apadrinamiento anual son de cuatro tipos, con costos anuales variables

Padrino A	Padrino AA	Padrino AAA	Estrella
2 mil 400 pesos	6 mil pesos	12 mil pesos	24 mil pesos
1 consulta de valoración 3 sesiones de terapia física 3 sesiones de hidroterapia 2 talleres	2 consulta de valoración 1 consulta con médico especialista 5 sesiones de terapia física 4 sesiones de hidroterapia 1 sesión de terapia ocupacional 2 talleres	4 consultas de valoración 8 consultas con médicos especialistas 1 auxiliar de diagnóstico 9 sesiones de terapia física 7 sesiones de hidroterapia 7 sesiones de terapia ocupacional 7 sesiones de terapia de lenguaje 4 sesiones con psicólogo 3 talleres	4 consultas de valoración 8 consultas con médicos especialistas 2 auxiliar de diagnóstico 13 sesiones de terapia física 10 sesiones de hidroterapia 10 sesiones de terapia ocupacional 10 sesiones de terapia de lenguaje 5 sesiones con psicólogo 5 sesiones de escuela para padres 5 sesiones de integración 3 talleres

Por lo anteriormente expuesto se propone el presente

Punto de Acuerdo

Primero. Se acuerda donar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008 (5 y 6 de diciembre); que permitirá la recuperación de un niño en Centros de Rehabilitación Infantil, además de proveer el mantenimiento y adquisición de los últimos adelantos tecnológicos que se demandan para el mismo fin.

Segundo. El procedimiento para recabar las aportaciones lo definirá la Secretaría General de esta Cámara de Diputados, a través de los diferentes grupos parlamentarios, atendiendo a la normatividad aplicable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre del 2008.— Diputados: Mauricio Ortiz Proal, José Jesús Reyna García, Antonio de Jesús Díaz Athié, Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Jericó Abramo Masso, Víctor Manuel Méndez Lanz, Arturo Martínez Rocha, Salvador Barajas del Toro, Elda Gómez Lugo, Patricio Flores Sandoval, Alfredo Barba Hernández, Eduardo Espinosa Abuxapqui, Jorge Toledo Luis, Gustavo Mendivil Amparán, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Juan Manuel Parás González, Ramón Salas López, Juan Francisco Rivera Bedoya, Jorge Luis de la Garza Treviño, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alejandro Olivares Monterrubio, Víctor Ortiz del Carpio (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, permita la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y la creación de una sala de expulsión en la Unidad de Medicina Familiar número 18, ubicada en el municipio de Comitán de Domínguez, de Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado federal Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología, así como a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18, situada en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Exposición de Motivos

El municipio de Comitán de Domínguez se ha caracterizado por ser la cabecera municipal más importante de la región fronteriza del estado de Chiapas en cuestión económica, ya que en ella se realizan todos los intercambios comerciales en los distintos rubros económicos, siendo así una ciudad con representatividad estatal e internacional, ya que es frontera con Guatemala, y por ende la puerta principal para todos los turistas y comerciantes provenientes de toda Centroamérica.

Ante este escenario, es de suma importancia mencionar que en la ciudad de Comitán existe un desarrollo competitivo de las empresas, siempre en pro de un consumo sano por parte de los habitantes, y con un flujo comercial siempre en ascendencia.

Es por ello, que todas aquellas empresas e instituciones que realizan actividades comerciales no solamente del municipio de Comitán, sino también de las empresas asentadas en municipios aledaños, dan de alta por Ley ante el IMSS a sus trabajadores, y por ende, con base en el marco normativo del instituto, tiene por obligación los siguientes principios

1) En la organización social del trabajo y en la previsión social:

Administrar los riesgos que se expresan en la Constitución y que se especifican en los distintos ramos de seguro que regula la Ley del Seguro Social, para lo cual se requiere de la adecuada administración de las contribuciones y los recursos financieros para garantizar las prestaciones en especie y en dinero, y lograr la estabilidad en el bienestar del asegurado.

2) En la provisión de servicios:

Cuidar y fomentar de manera integral la salud de la población trabajadora, pensionada, asegurada voluntariamente, y de sus familias, así como de la atendida en esquemas de solidaridad social. Lo anterior, a través de proveer los servicios preventivos y curativos médicos con niveles de oportunidad y calidad, y ofrecer a la madre trabajadora servicios de guarderías que permitan un cuidado adecuado de sus hijos pequeños, contribuyendo así a un círculo virtuoso de mejoras en la calidad de la atención y en la productividad de los trabajadores y de sus hogares.

3) En la administración de las contribuciones a la seguridad social:

En su carácter de organismo fiscal autónomo, fomentar la competitividad de las empresas, la transparencia de la información que genera su función fiscal, y una recaudación más eficaz.

Por lo anterior, ha sido materia de primera necesidad por parte del sector empresarial y de los derechohabientes, la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología, así como la creación de una sala de expulsión en la unidad médica familiar número 18, situada en la cabecera del municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, ya que las actividades productivas primarias de la región se realizan en horarios matutinos, por lo que la ausencia del trabajador afecta directamente la productividad del mismo, la del empresario y, por ende, sus ingresos, así como su competitividad en el mercado.

Debido a ello ha sido una demanda constante de los trabajadores (derechohabientes) de los diversos servicios de salud que ofrece el instituto, quienes se han acercado a la unidad médica familiar número 18 y a sus mismo mismos empleadores, solicitando la flexibilidad en los horarios de la unidad estomatológica de esta ciudad, para su atención médica oportuna, sin que afecte sus horarios laborales.

La solución a ambas peticiones tiene como fin único el beneficio social de la población en la región, generando no solamente una mejora en su calidad de vida, sino también un gran efecto socioeconómico positivo para la sociedad en general.

Para finalizar, es sumamente importante que el Instituto Mexicano del Seguro Social, genere un plan estratégico para la rehabilitación de la unidad médica familiar número 18 del estado de Chiapas, ya que daría como resultado una mejora incalculable en la salud pública de los ciudadanos, además de permitir un desarrollo sustentable en la región, mejorando la calidad de vida de los chiapanecos.

Por tal virtud, someto a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Mexicano del Seguro Social a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología, así como la creación de una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18, situada en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Segundo. Se solicita de manera respetuosa al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social en turno que realice los estudios de factibilidad necesarios de los proyectos antes mencionados.

Tercero. Se solicita de manera respetuosa al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social en turno, en caso de que sea necesario, que se cumpla con el derecho de audiencia que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todo ciudadano mexicano para revisar detalladamente con los interesados la factibilidad de los proyectos de la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología, así como la creación de una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18, situada en la cabecera municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.— Diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, para que a través de la SRE, brinde la cooperación necesaria al pueblo y gobierno cubanos ante los desastres naturales ocasionados por los huracanes que han azotado a ese país, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los suscritos, diputados federales Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se solicita al Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, brinde la cooperación necesaria al pueblo y gobierno de Cuba ante los desastres naturales consecuencia de los huracanes que han azotado ese país.

Consideraciones

México y Cuba han sido históricamente pueblos hermanos. El gobierno del presidente Felipe Calderón, desde sus primeros días, ha instruido a la Secretaría de Relaciones Exteriores para estrechar la relación con Cuba, por encima de posiciones ideológicas o políticas.

En las desgracias se conoce realmente la grandeza de un pueblo. México no puede dar la espalda a quien ha sufrido las inclemencias de la naturaleza.

Tan sólo en los últimos tres meses, a Cuba la han azotado tres distintos huracanes. Apenas unos días atrás, Paloma, como se conoció el último huracán que golpeó el oriente de ese país caribeño, dejó a su paso importantes pérdidas materiales, que se suman a las de los huracanes Ike y Gustav, en las que perdieron la vida por lo menos siete personas.

Se calcula que las pérdidas económicas que dejaron Ike y Gustav alcanzan 9 millones de dólares, lo cual ha afectado considerablemente la economía y el desarrollo del pueblo cubano.

El desastre natural que dejaron a su paso estos tres huracanes ha paralizado prácticamente gran parte de Cuba, pues el sistema eléctrico e importantes carreteras y campos de cultivo han quedado seriamente dañados, sin contar los miles de viviendas destruidas y los miles de damnificados que

sufren los estragos de no poder contar con víveres suficientes y mucho menos con un techo que los resguarde.

En México no hemos estado ajenos a este sufrimiento: estados como Chiapas y Tabasco han sido víctimas de las inclemencias del tiempo. Hemos vivido en carne propia la desesperación, la angustia y la destrucción que dejan a su paso los huracanes y las tormentas.

Los mexicanos somos un pueblo solidario, seguro de que su gobierno pone en alto precisamente este valor, extendiendo su mano amiga a cualquier pueblo o nación que se encuentra en la desgracia. Por ello formulamos aquí, en la Cámara de Diputados, un respetable exhorto al gobierno mexicano a no olvidar su naturaleza solidaria y a brindar cuanto antes el apoyo que esté en sus manos para que Cuba pronto se recupere de tan destructivos eventos.

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores brinde la cooperación necesaria al pueblo de Cuba ante los desastres naturales consecuencia de los huracanes que han azotado a ese país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez, Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal adicione el capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar, a fin de establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sobrecalentamiento del planeta Tierra cada vez es más preocupante; el ciclo de las lluvias se ha roto, el clima se hace cada vez más extremo con relación a las temperaturas, estas se han incrementado a 60°C y ha bajado hasta 13°C bajo cero datos de 1990 en México, datos obtenidos por el Servicio Meteorológico Nacional, todos conocemos varias de las causas que ha ocasionado este fenómeno; uno de ellos ha sido la sobre población del planeta, los contaminantes industriales, las quemadas agrícolas e incendios forestales; por lo que no podemos dejar pasar por alto, que es la pérdida desmedida de bosques, la destrucción y explotación de estos lo que ha sido catastrófico, miles de hectáreas se pierden cada día; por lo que la recuperación de la alfombra verde es de larga duración y lo más complicado es que no se hace con una estrategia cuantificable que garantice resultados tangibles que podrían dar una esperanza para recuperar los volúmenes de clorofila perdida.

En este sentido, si tomamos en consideración que el Servicio Militar es una obligación de todos los ciudadanos mexicanos que se establece como contraprestación de la protección social, política y jurídica que proporciona a todos sus habitantes el Estado mexicano, resulta por demás conveniente que, en el contexto de la globalización de los problemas ambientales, sean los conscriptos del Servicio Militar quienes brinden al país la posibilidad real de contrarrestar los efectos nocivos del cambio climatológico.

Si creamos un tercer programa para restauración de bosques en el Servicio Militar Nacional, facilitarán el acceso a la obtención de cartillas militares a aquellos jóvenes de edad militar que se les dificulte el traslado a las zonas de reclutamiento realizando este servicio en su zona, además este documento oficial les permite acceder a oferta de empleo, conservaríamos la zona boscosa de nuestro país, evitaríamos que se incremente el sobrecalentamiento del planeta Tierra, aumentaría el número de hectáreas con preservación de bosques, promoveríamos la cultura de conservación de bosques, disminuiría la presencia de huracanes, se evitaría que los ríos salgan de su cauce y provoquen inundaciones, regresaría a su normalidad el ciclo de las lluvias que se da en las estaciones del año, aumentaría la presencia de agua en los mantos acuíferos, mejoraría la producción de productos agropecuarios, mejoraría las con-

diciones económicas de la gente, se mejoraría las condiciones del clima con relación de acortamiento de los climas extremos de calor y frío; el objetivo es disminuir la contaminación del medio ambiente.

De acuerdo a las necesidades que enfrenta –a lo largo y ancho– el país, los recursos económicos que se etiquetan en el PEF de cada año, van destinados de manera prioritaria a cada rubro, salud, educación, infraestructura, seguridad, entre otros, por tal motivo los recursos se hacen escasos, por lo que es necesario buscar alternativas y estrategias que nos arrojen resultados con el menor costo posible; además según antecedentes tenemos ya más de 30 años que no se registran invasión a nuestro país, que haya permitido un movimiento bélico, más que el EZLN como reclamo de atención y reconocimiento indígena considerado asunto interno de México. Por tal motivo la población en edad del Servicio Militar es amplia y no acarrearía costos económicos, por lo contrario, esta proposición permitiría aumentar el índice de conscriptos en el Servicio Militar Nacional y facilitar la entrega de cartillas militares a través de este programa, como establece la Constitución Política sobre todo a los que viven en zonas serranas que por falta de recursos económicos no pueden asistir al campamento militar más cercano, todos los fines de semana y tampoco pueden asistir al programa convenido con la Secretaría de Educación Pública para alfabetizar, debido que no cumplen con la educación básica para tal efecto; y por último la pérdida de biosfera terrestre, de la presencia de huracanes y el cambio climático del planeta, que se ha turnado un tema de seguridad nacional.

Por lo que se exhorta al Ejecutivo federal a que realice la modificación y adición al Reglamento del Servicio Militar para incluir un tercer programa de restauración de bosques quedando de la siguiente manera:

Se reforma el artículo 15 y se adiciona un capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 15. La instrucción que conforme al artículo 15 de la Ley del Servicio Militar debe impartirse a los jóvenes de la clase de cada año no encuadrados en las unidades, será práctica y teórica. Para la primera deberán presentarse a los lugares previamente se fijen a las 7:30 horas de todos los domingos y días feriados del año; excepto los que integren el programa de restauración de bosques. Para la segunda y hasta donde sea posible, tendrá obligación de concurrir a dos sesiones nocturnas de

cada semana en los lugares fijados de antemano y si por razones geográficas ello no fuera posible, concurrirán al mismo un número de sesiones semanales a la escuela del lugar de su residencia, en la que los maestros, con las funciones propias de su misión y con las que les confiere la última parte del artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar, lucha contra el analfabetismo, propugnando por los demás fines del servicio militar con ayuda de los de mayor cultura.

Capítulo XXIV

Programa de restauración de bosques

Artículo 251. Los jóvenes conscriptos al Servicio Militar Nacional que por sorteo resulten activos, y dependiendo la zona donde tengan su residencia y a consideración de la Secretaría de la Defensa Nacional, se integrarán al programa de restauración de bosques.

Artículo 252. Cada conscripto recibirá 30 árboles de los viveros militares al inicio de su servicio y será requisito indispensable que, al término de éste entreguen como mínimo 18 árboles vivos.

Las áreas a restaurar serán designadas por la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, las cuales deberán encontrarse cerca de los lugares de residencia de los conscriptos.

Artículo 253. El programa de restauración será supervisado por personal capacitado que designe la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente. Estas supervisiones deberán realizarse, al menos, mensualmente.

Por lo antes expuesto, someto a esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal –como comandante supremo de las Fuerzas Armadas– a que adicione el capítulo XXIV del Reglamento de la Ley del Servicio Militar a fin de establecer un tercer programa de restauración de bosques.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.— Diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal, consideren la implantación de acciones para operar diversos procedimientos para el uso eficiente y ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Silvia Luna Rodríguez, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a las Comisiones de Energía, y de Ecología y Medio Ambiente, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las posteriores

Consideraciones

Para los próximos años, el mundo se enfrentará a un escenario de crisis energética como resultado de la disminución de la producción mundial de petróleo, de las reservas probadas y el incremento de la demanda. Hoy los altos precios internacionales del crudo y de sus derivados se manifiestan con impactos negativos sobre las economías y en la calidad de vida de todos los mexicanos.

Cuando en la década de los setenta el mundo enfrentó la crisis petrolera, y el consecuente encarecimiento de esta fuente de energía no renovable, surgieron las preocupaciones sobre el suministro y precio futuro de las fuentes de energía. Resultado de esto, ante los altos costos del petróleo y a una dependencia casi total de este energético, los países consumidores tuvieron que modificar costumbres y buscar opciones para reducir su dependencia de fuentes no renovables de energía.

Entre las opciones para reducir la dependencia del petróleo como principal energético, se ha impulsado un mejor aprovechamiento de la energía solar y sus diversas manifestaciones secundarias tales como la energía eólica, hidráulica y las diversas formas de biomasa; es decir, las llamadas energías renovables.

Un escenario de escasez e incremento de precios, asociado a la búsqueda del llamado desarrollo sustentable, han llevado a muchas naciones a impulsar agresivas estrategias

para el aprovechamiento de las energías renovables. Los resultados de este proceso son ya evidentes. A nivel mundial, la capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes alternativas como la eólica, ha crecido a una tasa anual promedio del 30 por ciento en los últimos tres años y el precio de la electricidad generada de esta manera compite con los de la generación eléctrica convencional.

En este contexto, México requiere un cambio de paradigma, pues las reservas probadas de hidrocarburos muestran una tendencia al agotamiento en una o dos décadas de no descubrirse nuevos yacimientos. Las energías renovables constituyen un recurso abundante que puede satisfacer la demanda de manera sustentable en el campo y la ciudad.

Como país contamos con los recursos humanos, la capacidad y la experiencia para hacer investigación y desarrollar la innovación de tecnologías ya existentes, sólo requerimos crear las condiciones para promover una industria nacional que para el 2012 podría tener la capacidad para generar el 30 por ciento de la energía que requiere el país.

Es por ello que, resulta imperiosa la necesidad de promover a escala nacional la utilización de mecanismos de tecnología limpia en la producción energética, de modo que permita elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reconocemos la excepcional importancia de las energías renovables, como un factor fundamental en la preservación del medio ambiente y garantizar un desarrollo sostenible que responda a la necesidad de revertir el cambio climático, contribuir a la innovación, al desarrollo regional y nacional, así como reducir la dependencia respecto de las importaciones de energía.

Consideramos que es responsabilidad de los legisladores, apoyar los esfuerzos de nuestra comunidad científica para fomentar la tecnología y el uso de todas las formas de energía que estén en armonía con la vida y la naturaleza.

Con ese propósito, y congruentes con la preocupación que compartimos por el deterioro del medio ambiente y la necesidad de aportar una propuesta concreta de aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de fuentes renovables y alternativas de energía, se solicitó al Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav), el desarrollo de un mecanismo de uso eficiente y ahorro de energía en el Palacio Legislativo.

En atención a esta solicitud, el Cinvestav, presentó el programa Energías Renovables Alternativas y Modernas (Erasmus), para el Palacio Legislativo de San Lázaro, con los siguientes objetivos:

1. Dotar de un sistema solar fotovoltaico dentro del patio del recinto legislativo, acorde a su arquitectura, con 40 KW-pico fotovoltaicos, el cual esté interconectado a la red eléctrica local.
2. Dotar de colectores solares térmicos para obtener agua caliente.
3. Aprovechar la azotea del recinto legislativo de San Lázaro, dada su altura, para la instalación de 5 aerogeneradores sobre las cornisas perimetrales, que doten de energía proveniente del viento para el edificio, conectado a la red, operando preferentemente en la noche.
4. Establecer la infraestructura necesaria que fomente la cultura de ahorro energético por hábitos de consumo y de aprovechamiento óptimo de recursos a través de una separación primaria de desechos biodegradables y no biodegradables.
5. Desarrollar una infraestructura para la recolección de agua de lluvia local y utilizarla en WC y riego de áreas verdes.
6. Dotar al recinto legislativo de un uso eficiente de la energía, mediante sistemas inteligentes de detección de movimientos y un uso de luminarias más eficientes en interiores y exteriores.
7. Establecer mediante un sistema de captación solar térmica dos sistemas piloto de aire acondicionado de recintos.

Con la implantación del Programa Erasmus, ésta LX Legislatura logrará contribuir a: Reducir los costos de consumo de energía del Palacio Legislativo; contribuir a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero; Dejar un precedente para los futuros ejercicios fiscales del país, sobre la importancia de invertir en Investigación y Desarrollo de fuentes renovables de energía y se dejan un precedente, para la elaboración de futuras iniciativas de alcance nacional que impulse una Política Pública para la promoción del uso de fuentes de energía renovables y alternas.

Por todo lo anterior, y en base a un proyecto presentado por el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados, institución pública de investigación, que cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos para la implantación del programa Energías Renovables Alternativas Modernas (Erasmus), la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LX Legislatura propone al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Cámara de Diputados a promover la implantación de un programa de uso de fuentes de energía renovable, para dar sustentabilidad al recinto legislativo, con base en el proyecto de Energías Renovables Alternativas Modernas (Erasmus) desarrollado por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN.

Segundo. Extender un exhorto de la Cámara de Diputados al gobierno federal, para que en las dependencias del Ejecutivo, se promueva que sus oficinas e instalaciones sean autosustentables, a través de un programa de uso de fuentes de energía renovables, la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de fuentes alternas de energía, tales como la eólica y solar, utilización del agua de lluvia y reciclamiento.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, a 25 de noviembre de 2008.— Diputados: Silvia Luna Rodríguez, Aída Marina Arvizu Rivas, Ricardo Cantú Garza, Alejandro Chanona Burguete, Emilio Gamboa Patrón, Javier González Garza, Héctor Larios Córdova, Gloria Lavara Mejía (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, unifiquen los criterios y se brinde la atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la Cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La que suscribe, Claudia Sánchez Juárez, diputada de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cuenca del río Lerma, lago de Chapala y río Santiago se forma por 204 municipios de 5 estados, con la distribución siguiente: México, 9.8 por ciento; Querétaro, 2.76; Guanajuato, 43.75; Michoacán, 30.26; y Jalisco, 13.42. En conjunto, representa 16 por ciento de la población del país, y su área de influencia abarca 309 municipios; esto es, los 5 estados mencionados y el Distrito Federal, lo que representa más de la tercera parte de la población del país, según el Instituto Nacional de Ecología (INE). Esta situación provoca grandes problemas de carácter ambiental.

Debido a la complejidad de problemas interrelacionados en la cuenca, es necesario entender cuanto antes su funcionamiento para llegar a comprender los intereses de los agentes involucrados y conocer los objetivos a que son destinados actualmente los recursos financieros y humanos para alinearlos con un desarrollo sustentable, donde el ambiente no sea amenazado por el desarrollo económico de la región.

El problema ambiental de la cuenca comenzó en la segunda mitad del siglo XX, ya que el modelo de desarrollo aplicado en ese tiempo impulsó la economía, provocando transformaciones en las zonas naturales en campos de cultivo, pastizales, concentración de población en zonas urbanas y los lagos han sido contaminados, degradados y drenados.

La densidad de población promedio del área en los municipios es de 187 habitantes por kilómetro cuadrado. El mayor problema que causa el deterioro ambiental en la cuenca es que su ubicación se encuentra entre los dos polos de concentración demográfica más grandes de México, la Ciudad de México y Guadalajara, causando grandes pre-

siones al ambiente debido a las necesidades de los habitantes, como movimientos de protesta social en demanda de un mejor servicio de agua potable, contaminación del agua por descargas urbanas sin tratamiento, amenaza y deterioro de ecosistemas, cambio de uso de suelo, degradación por asfaltamiento y deforestación.

Comparada con otras regiones del país, la cuenca Lerma-Chapala presenta una gran riqueza de especies y amplio potencial natural económico y cultural. Según el estudio Atlas 2006, realizado por el INE, la cuenca comprende alrededor de 664 especies, de las cuales 125 están en peligro de extinción. Como se observa, pese al deterioro ambiental, la región conserva gran variedad de especies.

Según datos del INE, en 2002 la superficie agrícola total de la cuenca ocupó 23 mil 160 kilómetros cuadrados, equivale a 43 por ciento de la superficie de la cuenca, con siete cultivos que cubrieron 85 por ciento de la superficie agrícola neta de la región, como el maíz y el sorgo. Además, la región es uno de los principales productores de espárrago, brócoli y coliflor para exportación, y para el mercado nacional la producción de papas, cebollas y chiles.

En las actividades agrícolas, las externalidades negativas son provocadas por el uso de insumos agroquímicos, la construcción de obras hidráulicas para riego, la declinación de la fertilidad, problemas de erosión y la contaminación difusa.

Por otro lado, el asentamiento de los complejos industriales en el territorio ha provocado la extracción excesiva y contaminación del agua utilizada en sus procesos productivos. La industria maderera ha provocado el deterioro de ecosistemas terrestres degradados y la tala ilegal, la metálica básica contamina el agua y los suelos por el uso indiscriminado de plásticos, la textil contamina el agua por desechos industriales y la química y la de alimentos contaminan aguas residuales.

Por otra parte, la degradación ambiental de la cuenca ha disminuido la oferta de actividades ecoturísticas y en zonas como el lago de Camécuaro, la isla de Janitzio y el lago de Pátzcuaro reciben gran número de turistas, que provoca presión ambiental extrema, el consumo de agua es uno de ellos. En la cuenca hay 23 campos de golf, cuyo efecto por el riego es equivalente al generado por 103 mil 500 usuarios.

La cuenca tiene el nivel más alto de aprovechamiento hídrico del país, por lo que la extracción de agua es grave y

en muchas zonas hay tomas clandestinas, de las que no se tiene registrado el volumen extraído real. En el tema del agua, es de gran importancia unificar criterios ya que, por un lado, se busca el proceso de descentralización mediante la ampliación de funciones de los gobiernos estatal y local; y, por el otro, se busca la gestión integrada de los recursos hídricos.

Es importante incrementar la participación social y la eficiencia en la operación y cumplimiento de objetivos de los organismos encargados del desarrollo de la cuenca. Desde 1989 se han realizado programas, acuerdos y consejos para promover y lograr una acción coordinada en materia de agua, saneamiento, manejo, conservación y reglamentación del uso de la cuenca entre los cinco estados que forman parte de ella. Si bien se han obtenido resultados positivos, falta mucho por hacer para alcanzar el objetivo deseado, ya que las disputas por el agua para el uso agrícola y el uso ambiental entre las entidades federativas continúan.

Hay numerosas dificultades para que la diversidad de intereses económicos, políticos y sociales sean incorporados a un arreglo común. Entre los temas recurrentes se encuentran el carácter consultivo del consejo de cuenca, la baja representatividad de sus miembros, la falta de comunicación con los actores locales, la necesidad de establecer mecanismos claros de consulta y rendición de cuentas, la falta de recursos económicos y mecanismos de financiamiento para obras de saneamiento y mantenimiento de la cuenca, la modernización y tecnificación del riego para reducir el déficit y la presión hidrológica de la cuenca, sistemas de medición de información del agua, y definir cuáles son los problemas prioritarios de deforestación, erosión y contaminación de suelos y agua.

Otro problema importante es que en cada estado rige una ley para el equilibrio ecológico y la protección ambiental, la ley estatal de aguas, la del desarrollo de la actividad forestal y la de gestión ambiental de residuos sólidos, por lo que el marco legal para la gestión de la cuenca se realiza conforme a los límites entre los cinco estados que la forman, lo que dificulta la coordinación. Para solucionar el problema, el INE propone la planeación de las actividades del sector a escalas nacional, regional (la cuenca en conjunto) y estatal para un aprovechamiento más sustentable y productivo de los recursos.

Los principales problemas para el cumplimiento de la legislación ambiental según el Atlas 2006 elaborado por el INE son éstos:

- Asignación de atribuciones ambientales entre niveles de gobierno que no concuerdan con sus capacidades institucionales y recursos humanos, técnicos y financieros para cumplirlas.
- Prioridad de los problemas sociales y económicos sobre los ambientales.
- Monto bajo de sanciones.
- Exceso de regulación, que eleva costos y corrupción.
- Falta de claridad y precisión en la regulación.

Como se aprecia, la importancia de esta cuenca, su acelerado deterioro y la falta de atención en los puntos mencionados ameritan una participación efectiva del Estado.

En esa lógica, acudo a esta soberanía para manifestar la postura de Acción Nacional ante tal problemática, por lo que presento los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, la Semarnat, la Sedesol, Reforma Agraria y la Comisión Nacional del Agua, para dar atención especial a la problemática derivada en la cuenca Lerma-Chapala en materia ambiental, social y económica.

Segundo. Se hace un atento exhorto a los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, y a las autoridades comunales, ejidales y de pequeños propietarios que colinden con el río Lerma para unificar criterios y mecanismos de coordinación entre ellos, a efecto de generar proyectos de saneamiento de este cuerpo de agua, que comprende el territorio de la cuenca Lerma-Chapala.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.— Diputada Claudia Sánchez Juárez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencias ambientales y desastres naturales, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El suscrito, diputado Pedro Montalvo Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Los desastres naturales son recurrentes en algunas zonas de nuestro país. México se encuentra ubicado en una región en donde ocurre el 80 por ciento de la actividad sísmica del planeta, y en una de las cuatro zonas más propensas a sufrir perturbaciones meteorológicas.

A raíz de los cambios climáticos en el planeta, en México sufrimos cada año el azote de un mayor número de huracanes, lluvias excesivas, desbordamientos de ríos, inundaciones, y fuertes sequías, con la consecuente pérdida de cosechas, ganado, caminos rurales, viviendas campesinas y, lo más lamentable, de vidas humanas. También son cada vez más frecuentemente las conmociones volcánicas y telúricas.

Tan sólo en América latina y el caribe, en los últimos diez años los desastres naturales han dejado un saldo de más de 45 mil vidas perdidas, 40 millones de damnificados y daños directos que superan los 20 mil millones de dólares. Con un promedio de 40 desastres importantes al año, la región ocupa el segundo lugar, después de Asia, en cuanto a frecuencia.

2. Para anticiparse a los desastres y reducir sus efectos, en México se necesita un enfoque integral en las políticas públicas y acciones que abarquen tanto la reducción de los riesgos antes de los desastres como la recuperación posterior, encuadradas en nuevas políticas y mecanismos institucionales que propicien una acción eficaz. En tal sentido, resulta indispensable el desarrollo de una cultura de prevención y protección a la producción agropecuaria, que resulte efectiva ante los ineludibles efectos del medio ambiente.

3. Atendiendo a lo anterior, y con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se creó el Fondo de Apoyo a Productores Afectados por Contingencias Climatológicas (Faprac), cuyo objetivo fundamental es apoyar a los productores rurales de bajos ingresos, que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado, y que realicen preponderantemente actividades agrícolas de temporal, pecuarias, acuícolas y pesqueras, afectados por contingencias climatológicas.

4. La operación de dicho fondo está condicionada a la declaratoria de desastre natural, conforme al procedimiento previsto en las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

En este orden de ideas, para obtener el acceso a los apoyos del Fondo de Apoyo a Productores Afectados por Contingencias Climatológicas, se requiere una declaratoria de contingencia climatológica o de desastre natural por parte de la Secretaría de Gobernación, misma que deberá hacerse a solicitud remitida a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por parte del gobierno del estado de que se trate y anexando a dicha solicitud el diagnóstico climatológico formulado por la Comisión Nacional del Agua.

5. No obstante, el procedimiento para acceder a los apoyos del fondo antes mencionado no contempla un plazo fijo para que la Comisión Nacional del Agua emita el diagnóstico climatológico, que generalmente tarda más de treinta días, lo cual ocasiona severas afectaciones a los productores afectados y a la sociedad, lo que se convierte en una situación que amerita resolverse con urgencia, porque al desastre natural no debe seguir el desastre administrativo, como ocurre actualmente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las correspondientes reformas a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo a Productores Afectados por Contingencias Climatológicas, a efecto de determinar un plazo máximo de treinta días para que la Comisión Nacional del Agua emita el diagnóstico climatológico, de lo cual se solicita informe por escrito a esta soberanía.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a emitir los diagnósticos climatológicos de manera pronta y expedita, menor a los treinta días señalados, en tanto no exista plazo previsto en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo a Productores Afectados por Contingencias Climatológicas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Recursos Hidráulicos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya a la Semarnat, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore y publique el programa del Plan de Manejo de la reserva de la biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura, David Lara Compeán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) elabore y publique, a través de la comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) el programa del plan de manejo de la reserva de la biosfera de la sierra del Abra Tanchipa, dado que representa el área natural protegida más importante en San Luis Potosí, tanto por su extensión de 21 mil 464 hectáreas como por la calidad de especies, animales y vegetales que en ella se encuentran, bajo los siguientes

Considerandos

1. La región conocida como sierra del Abra Tanchipa, situada en los municipios de Ciudad Valles y Tamuín, en San Luis Potosí, fue declarada reserva de la biosfera por decreto presidencial en 1994, en el cual se establece que la planeación y ejecución, así como la instrumentación de programas, manejo y administración de dichas áreas deben realizarse bajo la supervisión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

2. En el decreto se señala que esta región tiene ecosistemas únicos por la diversidad de especies de flora y fauna silvestre endémicas que la habitan, amenazadas y en peligro de extinción, como la palmilla, el jaguar, el tigrillo y el ocelote. Se señala también que esta región explica en gran medida los procesos de formación geológica que sufrió la zona colindante al golfo de México, que cuenta con un gran número de fósiles y que es una importante recargadora de los mantos freáticos y fuentes de manantiales de la región.

3. Entre las amenazas que enfrenta esta zona se encuentran las explosiones en la búsqueda de yacimientos petroleros; la demanda por parte de industrias de la zona, además de la tala clandestina; el efecto ecológico que causa la industria cementera en zonas aledañas; el cambio en el uso del suelo para la ganadería extensiva; la introducción de especies vegetales exóticas para reforestación por parte de las industrias forestales de la zona; el efecto de quemas no controladas con fines agrícolas o ganaderos; y el saqueo arqueológico y la cacería furtiva, los cuales se consideran amenazas potenciales.

4. La sierra del Abra Tanchipa ha presentado distintos grados de perturbación, especialmente en las partes centro y sur, por lo que resulta necesario proteger y asegurar sus procesos evolutivos ecológicos, aprovechar racional y sostenidamente sus recursos naturales, propiciar el desarrollo socio económico regional, y fomentar las actividades recreacionales turísticas.

5. Que en la zona del área protegida no hay registros de asentamientos humanos actuales; sin embargo, en la zona de influencia se registró un total de 9 mil 577 individuos, cuyas actividades económicas más importantes son la ganadería, la agricultura y el trabajo asalariado. Existe participación de la sociedad civil y de organismos no gubernamentales conservacionistas, así como de instituciones académicas como la Universidad de Tamaulipas, y de San Luis Potosí.

6. Que en mi función como legislador es mi compromiso velar por los intereses de mis representados, impulsando la conservación, desarrollo, vigilancia y administración de la reserva de la biosfera sierra del Abra Tanchipa en San Luis Potosí, fundamental para la soberanía nacional y el desarrollo integral del país.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a elaborar y publicar, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del Consejo Nacional de Áreas y Recursos Naturales Protegidas, el programa del plan de manejo de la reserva de la biosfera de la sierra del Abra Tanchipa, situada en San Luis Potosí.

Segundo. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a enviar un informe detallado a esta soberanía sobre el resultado del programa en un plazo máximo de 60 días naturales.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a realizar una evaluación real de la diversidad biológica de la zona y de las amenazas actuales o potenciales para la reserva.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 25 de noviembre de 2008.— Diputado David Lara Compeán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF y al secretario de Finanzas, a que remitan a esta soberanía un informe referente a los avances en la implantación del programa Ciudad Digital, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe, Obdulio Ávila Mayo, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Finanzas a remitir a este órgano un informe pormenorizado referente a los avances en la implantación del programa Ciudad Digital, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. La década de los setenta marcó el inicio de una cultura tecnológica al alcance de todos los ciudadanos. Si bien es cierto que la digitalización e incorporación a un esquema de redes de información dio inicio en las grandes ciudades del mundo desde la década anterior, también es cierto que esta se encontraba al alcance únicamente, del órgano gubernamental, de grandes y poderosos consorcios y del ámbito de la investigación y no para los habitantes.

2. La necesidad de contar con más y mejores opciones para el intercambio tecnológico, la incorporación de tecnologías al servicio del ciudadano común, el surgimiento de Internet, y la tendencia de un mundo globalizado han obligado a que los gobiernos de las grandes ciudades implanten acciones a fin de brindar opciones competitivas al alcance de la colectividad. El uso de la tecnología se ha democratizado y diversas herramientas como la web, el desarrollo de sistemas satelitales y el uso de tecnología GPS se han vuelto artículos de primera necesidad. Es así que a partir de la década de los noventa se ha acuñado para ello el término de “cultura tecnológica”. Asimismo, estas herramientas día con día van demostrando mayor eficacia en el contacto cotidiano individual, intergrupales y, sobre todo, en la difusión de la información del gobierno para con el ciudadano.

3. Es así que la necesidad por contar con herramientas tecnológicas competitivas ha obligado a que las principales

ciudades del mundo lleven a cabo de manera intensa la implantación de mecanismos de digitalización en el ofrecimiento de sus servicios, en el contacto ciudadano y, sobre todo, en la rendición de cuentas, acuñando el término de ciudad digital, el cual consiste en una comunidad local que decide usar ampliamente las llamadas tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos propios de la ciudad, para transformar el quehacer cotidiano de sus actores al propiciar una verdadera e integral sustentabilidad en lo económico, político, social y ambiental, y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

4. La ciudad digital ya existe en el mundo, es una realidad sustentable e incluso forma parte del ejercicio de gobierno y muchas ciudades trabajan en su creación. Encontramos uno de los principales antecedentes exitosos de una ciudad digital en las grandes ciudades de la comunidad española en las que a partir de 2003 dio inicio un amplio programa de desarrollo donde el gobierno ha destinado más de 50 millones de euros únicamente para su promoción. En ellas, términos como e-gobierno, e-comercio o la banca electrónica, son naturales y los ciudadanos encuentran e-servicios seguros, útiles, eficaces, eficientes y convenientes, de tal forma que la misma sociedad demandaría la generación de mayores servicios electrónicos, con lo cual se crea un círculo virtuoso, es decir, a mayor exigencia mayor competitividad y viceversa.

5. En México no hemos sido ajenos a este proceso, fruto de la globalización y de la necesidad de fortalecer en términos competitivos a las ciudades. No es ajeno el hecho de que una ciudad con esquemas digitalizados resulta sumamente atractiva para la inversión privada, lo cual genera entre otros beneficios la creación de nuevos empleos y, por ende, crecimiento sustentable.

La creación de ciudades digitales inicia en México en junio de 2007, en Guadalajara, Jalisco, al obtenerse el primer lugar por mejores prácticas del cuarto Premio Iberoamericano de Ciudades Digitales. Esta distinción se logró mediante un trabajo conjunto entre el gobierno de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara, por la creación de un portal interactivo donde el gobierno de la ciudad ofrece a sus ciudadanos la gestión de servicios a través de Internet.

Otro ejemplo lo podemos ver con el gobierno de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual también despliega servicios gratuitos de Internet móvil en áreas abiertas y públicas, como la Macro Plaza y su centro histórico, al tiempo que desarrolla diversas opciones de trámites y servicios varios.

6. Sin embargo, en el caso de la Ciudad de México, el pasado 14 de enero del presente, el gobierno de la ciudad a través de su presidente del Consejo de Competitividad, Samuel Podolsky, anunció la entrada en vigor del programa Ciudad Digital, el cual tiene por objeto que todos los habitantes de la Ciudad de México estén a la vanguardia, al tiempo que mencionó que dará inicio en una primera fase en el primer cuadro de la ciudad con señal abierta de Internet, donde el usuario solo tendrá que esperar a que la computadora detecte la señal, seleccionarla y registrarse con nombre y contraseña. Asimismo, mencionó que a partir del 1 de abril de los corrientes la mayor parte de los lugares públicos de la ciudad contaría con dicha tecnología.

7. Lamentablemente, y a más de 6 meses del anuncio, no se tiene conocimiento de la implantación de dicho programa ni del porqué del evidente rezago en su puesta en marcha. Aunado a ello, se desconocen los mecanismos de licitación o de adjudicación por los que a la empresa de origen chino denominada ZTE le fueron solicitados los estudios y la propuesta de operación la cual, de acuerdo a versiones del propio presidente del Consejo de Competitividad, tendría un costo aproximado de 50 millones de dólares.

8. A pesar de no existir reportes de avance de dicho programa, durante marzo y abril fue distribuido por el Gobierno del Distrito Federal un documento de cuarenta páginas titulado "Conoce lo que juntos hemos hecho", el cual contiene, a decir del propio documento, los primeros resultados; sin embargo, y es de destacar que en la página 33 en el apartado "Ciudad competitiva e incluyente" se menciona en tan sólo dos líneas de manera por demás ambigua y confusa como acción realizada "México, una ciudad digital: acceso gratuito a Internet, única en América Latina".

Por lo anteriormente expuesto, sometemos proposición con punto de acuerdo en términos de los siguientes

Considerandos

Primero. Que la revisión y debida observancia en la implantación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la capital, y su correcta y debida difusión, debe ser responsabilidad permanente de los gobernantes.

Segundo. Que para Acción Nacional es prioritario poner en marcha políticas públicas que impulsen la competitividad y el desarrollo de la población, en particular al poner al alcance del individuo las herramientas que la ciencia y la

tecnología le permitan un desarrollo complementario a su quehacer cotidiano. Para Acción Nacional, el ser humano es parte de una colectividad y su carácter universal le permite ser partícipe pleno de ella, pues al estar vinculado a su semejante, no sólo por su nacionalidad sino por formar parte de una aldea global de la cual no puede abstraerse, se vuelve día con día en ciudadano del mundo. Mas que globalización, Acción Nacional promueve e impulsa el concepto de “mundialización”, el cual describe un proceso en el que el individuo forma parte de una realidad universal y no sólo nacional, y su aislamiento deriva en menores posibilidades de crecimiento y de desarrollo individual y colectivo. Esa mundialización obliga a que de manera urgente los habitantes de la Ciudad de México cuenten con las herramientas y el uso de la tecnología suficiente para mantener un nivel de competitividad frente a las demás megaciudades del mundo.

Tercero. Que la necesidad de generar mecanismos competitivos obliga al órgano gubernamental a implantar acciones eficaces que permitan el acceso a mejores tecnologías al alcance de todos los habitantes; lamentablemente, a partir del anuncio de la puesta en marcha del programa Ciudad Digital no se reportan avances ni mucho menos ha sido acorde a lo anunciado ya que es a todas luces evidente que la cobertura prevista a partir del 1 de abril de los corrientes no ha sido completada.

Cuarto. Que a la fecha se desconocen los avances, objetivos y cobertura del programa Ciudad Digital, al tiempo que no obran en documentales públicos los mecanismos por los que a la empresa de origen chino ZTE le fue otorgada la responsabilidad de llevar a cabo los estudios y la puesta en operación del programa, así como el destino de los aproximadamente 50 millones de dólares que se anunció costaría.

Quinto. Que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal a través de su titular y del secretario de Finanzas rendir cuentas del resultado de las acciones de gobierno y del destino de los recursos y los mecanismos establecidos legalmente, a fin de evitar el mal uso de éstos e informar de manera precisa y sin ambigüedades la puesta en marcha.

Sexto. Que lamentablemente la falta de resultados palpables en la implantación del programa y la opacidad en el manejo de los recursos, así como su origen y destino, hacen que proyectos necesarios para la capital y cuyas bondades han sido demostradas en los países donde ha sido implantado pierdan credibilidad y sean utilizados para beneficio de unos cuantos y no para el bienestar colectivo;

por ello resulta urgente que el jefe del Gobierno brinde una explicación acerca de la falta de resultados de dicho programa, el evidente retraso en su implantación, el porqué en los folletos informativos elaborados y distribuidos por el Gobierno del Distrito Federal se menciona dicho programa de manera ambigua y como un hecho consumado con lo que se confunde a la población y finalmente que el jefe del Gobierno a través de su Secretario de Finanzas brinde un informe detallado del origen y destino de los recursos utilizados para la implantación del programa, las razones y mecanismos por los que a la empresa de origen chino ZTE le fue encargada la puesta en marcha de dicho programa, así como los resultados de los avances hoy día.

En este orden de ideas, se somete a consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Finanzas a remitir a este órgano un informe pormenorizado referente a los avances en la implantación del programa Ciudad Digital.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Distrito Federal.

«Con punto de acuerdo, relativo a las obras de alumbrado público en los ayuntamientos y municipios más pobres del país, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, Silbestre Álvarez Ramón, diputado federal por el estado de Tabasco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

En esta etapa de cambio político, es muy importante corregir los aspectos que hacen disfuncionales y entorpecen el desarrollo democrático, el de las instituciones públicas y su rendimiento, en detrimento de la vida de los habitantes de nuestra nación. Esta debe ser una de las principales tareas de esta LX Legislatura.

El Estado mexicano encuentran en los municipios una de sus bases fundamentales. Los municipios se constituyen, en una primera instancia, en el primer arquetipo político, jurídico y social de los habitantes de nuestro país.

En las últimas décadas, hemos pasado de un Estado que ignoraba o limitaba las facultades de sus municipios, a un Estado que los satura de responsabilidades y deudas. No hay un equilibrio entre atribuciones y desempeño entre las distintas esferas de poder gubernamental. Que en muchas ocasiones contradice el espíritu que las acompaña: el del fortalecimiento de un federalismo a través del fortalecimiento del municipalismo.

El resultado de todo esto sigue siendo un mal funcionamiento de los municipios y un crecimiento desigualdad entre ellos.

Una de las causas del atraso municipal es el subyugo que ejerce la Comisión Federal de Electricidad (CFE) contra ellos.

El Congreso de la Unión se ha constituido en una ventanilla de quejas por las diversas afectaciones que ha generado en múltiples ocasiones esta dependencia del sector energético, sobretodo, ahí donde el Estado mexicano tiene a su primer estructura política, que son los ayuntamientos.

La Comisión Federal de Electricidad fue constituida para ser una palanca del desarrollo del país y no un freno.

La Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que la prestación del servicio público de energía eléctrica, que corresponde a la Nación, estará a cargo de la CFE. Para los efectos de esta ley, la prestación del servicio público de energía eléctrica comprende: la planeación del sistema

eléctrico nacional; la generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica; y la realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional, entre otras.

Entre las diversas atribuciones que tiene la CFE a su cargo está: celebrar convenios o contratos con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios o con entidades públicas y privadas o personas físicas, para la realización de actos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica.

El Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica comprende un capítulo dedicado a las obras para alumbrado público y urbanización de fraccionamientos. Con relación a los municipios, este reglamento establece que la construcción, operación, mantenimiento y reparación de las obras e instalaciones requeridas para la prestación del servicio municipal de alumbrado público, así como la ejecución de los proyectos correspondientes y de cualquier trabajo relacionado con dicho servicio, estarán a cargo de la dependencia o entidad competente.

Es decir, aunque en principio está designada la CFE para realizar las obras, son los municipios quienes deben realizarlas, cumplir con los enormes requisitos y exigencias de la CFE, además de cubrir con el monto total de los costos de las obras e instalaciones del servicio municipal de alumbrado público. Con lo cual, esta instancia gubernamental no sólo tiene que seguir unos criterios fijados por la propia CFE sino financiar, directa o indirectamente, gran parte de los proyectos para la realización del servicio que requiere su población.

El punto que genera desequilibrio se encuentra en que los municipios no sólo tienen la responsabilidad de soportar económicamente esta carga para otorgar el servicio de alumbrado público, sino además, como ordena el 115 constitucional, hacer frente a otros servicios como son el agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, bomberos, lugares públicos, limpieza pública, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, seguridad pública, transporte y vialidad, etcétera.

Si bien tienen los municipios están facultados para obtener recursos o reciben recursos de la federación, la responsabilidad de cumplir todas las necesidades de la ciudadanía resulta una tarea, sencillamente, imposible.

Esto se agudiza con el constante crecimiento poblacional de los municipios, lo que aumenta la demanda de servicios.

El problema que nos ocupa ante esta soberanía es que cuando los municipios quieren cumplir con las necesidades que les demandan la ciudadanía se encuentran ante un gran desafío para poder solventarlos. Tal es el caso de la ampliación de la red de energía eléctrica.

Cuando un municipio se ve en la necesidad de incrementar su red se topa no sólo con una burocracia que hace lento el otorgamiento de este servicio, sino que lo hace muy tortuoso y, en muchos casos, imposible.

Para ampliar la red eléctrica en un municipio, éste tiene que pasar por un verdadero vía crucis. De entrada organizarlo y financiarlo totalmente. Tiene que hacer toda la obra negra para que se pueda instalar la infraestructura eléctrica. Para ello hay que cumplir al pie de la letra con los lineamientos que marca la CFE, comprar lo que ellos quieren. Después pasar por un filtro, de muy dudosa calidad y objetividad, para aprobar el suministro de la energía eléctrica. Después de haber hecho todo este proceso se puede brindar el servicio. El tiempo de un inicio hasta su conclusión no es corto. Pueden pasar meses y hasta años, mientras los ciudadanos presionan a los alcaldes y exigen el cumplimiento del artículo 27 constitucional. En muchas ocasiones la desesperación o necesidad ha hecho que muchos habitantes tengan que recurrir a la irregularidad y hacerse de manera clandestina del servicio.

Otro de los puntos que hacen insoportable este calvario es que al finalizar la obra e instalarse el servicio, todo pasa a propiedad de la CFE. ¡Qué irónico!

No hay un reconocimiento, ni una condonación, ni un estímulo económico para que los ayuntamientos puedan enfrentar el enorme gasto que significa ampliar la red de energética del alumbrado público. Por ello, podemos ver que hay decenas de municipios que desisten o postergan el proyecto.

Además, muchos municipios quedan endeudados, y después caen en el círculo vicioso de que cuando se retrasan en el pago de este servicio se les corta la luz. Es decir, las represalias no se han hecho esperar. Quien no paga no tiene el servicio. Obviamente el precio que imponen la Secretaría de Energía y la CFE es muy alto.

En síntesis, el municipio que no se subordine a lo que diga el CFE no podrá tener luz o energía. Y el municipio que proteste o haga eco a las demandas de sus habitantes por el encarecimiento del servicio entrará en una lista negra, que afectará el normal suministro de la energía. De esta situación hay muchos ejemplos documentados en estados como Guerrero, Tabasco, Chiapas, Veracruz, entre otros.

Esta situación no puede seguir así. Los resultados de este mal diseño económico institucional son que cada día sean más los municipios que se encuentran endeudados y que no tienen capacidad de cubrir sus compromisos. Si le añadimos los inalcanzables precios o tarifas que impone de manera unilateral la CFE para el otorgamiento del servicio de alumbrado público municipal, pues encontraremos la respuesta de porqué cada vez más los municipios entran en quiebra.

Tabasco es el claro ejemplo de la crisis que viven muchos municipios ante esta situación. Son paradójicamente zonas ricas en recursos energéticos y naturales, pero pobres por el desangramiento que ocasionan las malas políticas públicas nacionales y estatales.

El asunto va más allá de una situación meramente financiera sino tiene que ver con la seguridad pública. Hoy más que nunca se necesita de la instalación del alumbrado público en muchos municipios por cuestiones de seguridad pública, la delincuencia tanto organizada como común aprovechan estas deficiencias para operar y cometer sus delitos. Esta fue una de las demandas ciudadanas hace unos meses: ganar espacios públicos en beneficio de la sociedad y para ello se requiere energía y alumbrado público.

Mi reclamo no es el primero. Esta alta soberanía de la nación ha sido escenario de muchas denuncias contra las prácticas de la CFE. Han sido muchas las voces de diputados de diversas familias parlamentarias que han denunciado la terrible situación que padecen muchos ayuntamientos en el país, afectando la calidad de vida y seguridad de millones de mexicanos a lo largo de nuestro territorio.

Es nuestra responsabilidad, como representantes de los ciudadanos, defender sus intereses; y como legisladores corregir el andamiaje institucional que no funciona. La energía es vital para la vida de todo ser o grupo humano. Sin energía eléctrica no es posible el funcionamiento y desarrollo de una sociedad moderna. Es por ello que no podemos supeditar o limitar la seguridad y el futuro de muchos

millones de mexicanos por un mal equilibrio institucional y un mal diseño en las atribuciones y responsabilidades en materia energética atribuidos principalmente a los ayuntamientos.

Por ello, en este punto de vital importancia para nuestros representados pido la unión para buscar solución a uno de los principales problemas que encaran los ayuntamientos municipales en diversos estados de nuestro país.

No pedimos nada que no se pueda realizar o no esté al alcance de quienes tienen la responsabilidad de solucionar este asunto. No olvidemos que este es un momento de grave crisis global y por tanto no la agudicemos con una crisis local. Hay que rescatar a los municipios para rescatar a México.

Por lo expuesto ante esta soberanía, me permito presentar a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera urgente y con alta prioridad al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, determine un plan de apoyo a los municipios a través del reconocimiento de, por lo menos, el 50 por ciento de la inversión que hagan los ayuntamientos en la ampliación de la red de alumbrado público y, en el caso de los municipios más pobres del país, del 100 por ciento, para que dicho monto pueda ser tomado en cuenta en el pago del servicio. Y así, estos actores no queden endeudados o sin capacidad de seguir invirtiendo en obra pública, y en especial en la ampliación de la red de energía eléctrica, fundamental para el desarrollo de toda comunidad.

Diputado Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, a que establezca reuniones de trabajo con los sectores industriales que podrían verse afectados por una disminución en los aranceles a los productos industriales, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, diputado Mariano González Zarur, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Aún se desconoce con certeza las consecuencias económicas de la crisis financiera, pero sin duda, será un parteaguas en el sistema económico y financiero mundial, y propiciará una mayor intervención de los Estados en el mercado.

La recesión será resentida con mayor fuerza en nuestro país, las últimas previsiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos señalan que México crecerá sólo 0.36 por ciento el próximo año, menos de la cuarta parte de lo que se prevé en la Ley de Ingresos. Este escaso crecimiento se verá reflejado en la pérdida de miles de empleos.

La situación económica nacional también se verá afectada por el menor flujo de remesas y la disminución del precio del petróleo.

Inclusive, es previsible que ninguna de las variables macroeconómicas (inflación, tipo de cambio y tasas de interés) que la Secretaría de Hacienda prevé para el 2009 se cumpla.

Pese a lo anterior, resulta preocupante que el Ejecutivo Federal, a propuesta de la Secretaría de Economía, pretende presentar en próximos días un Decreto que disminuiría de manera drástica los aranceles de los productos industriales.

El arancel promedio se reduciría de 10 a 5 por ciento en forma inmediata, y a 2 por ciento en el 2011.

Asimismo, el porcentaje de productos con arancel "0" pasaría de 20 a 53 por ciento en forma inmediata, y a 80 por ciento en 2011.

De acuerdo con información de la propia Secretaría de Economía, de llevarse a cabo la reducción de aranceles, las empresas manufactureras, cuya producción se destina preponderantemente al mercado doméstico, podrían reducir su producción y empleo, en la medida en que sus productos no resulten competitivos respecto a los importados.

La eliminación de aranceles provocaría una pérdida de aproximadamente 79 mil empleos en los siguientes sectores:

- Confección de productos textiles.
- Fabricación de insumos textiles.
- Fabricación de maquinaria y equipo.
- Fabricación de muebles y productos relacionados.
- Fabricación de productos a base de minerales no metálicos.
- Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos.
- Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.
- Fabricación de productos metálicos.
- Impresión e industrias conexas.
- Industria de la madera.
- Industria del papel.
- Industria del plástico y del hule.
- Industria química.
- Industrias metálicas básicas.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores: en los últimos años ha crecido el déficit comercial con Europa, Asia, África y Oceanía, y se han desmantelado importantes sectores industriales. Aunado a ello, los organismos

internacionales aseguran que México tendrá un desplome en la inversión productiva, el consumo privado y las exportaciones.

Esto debería propiciar un alto en el camino para reflexionar seriamente las políticas públicas que se han llevado a cabo en los últimos 25 años, ya que no han funcionado: no existe certeza jurídica, la calidad de la educación está a la baja; creciente inseguridad; empleo precario, mercado interno débil, y una progresiva e inconcebible inequidad en la distribución del ingreso.

Es claro que las recetas económicas que nos han impuesto no funcionan. No se puede seguir gobernando al país con teorías de libros que no responden a la realidad de un país tan diverso como lo es México.

Tampoco se pueden tomar medidas unilaterales y tan drásticas que en estos momentos sólo propiciarían que se agudice el desempleo.

Se hicieron foros para discutir la reforma del ISSSTE, para la reforma del Estado, para la reforma tributaria y para analizar la reforma energética. ¿Por qué no establecer mesas de trabajo, en un tema tan sensible como lo es la baja de aranceles?

Los empresarios están conscientes de que se tienen que simplificar los aranceles; sin embargo, debe privilegiarse el diálogo entre el Poder Ejecutivo y el sector empresarial, para encontrar los consensos necesarios y se establezcan políticas públicas que le permitan a la industria enfrentar una desgravación arancelaria.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea, con urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, antes de decretar reducciones en los aranceles de productos industriales, establezca reuniones de diálogo y trabajo con los sectores industriales que podrían verse afectados, con el objeto de analizar las consecuencias en producción y empleo que tendría esta medida, y que se generen políticas públicas que contribuyan a fortalecer a este importante sector del país para que pueda afrontar de manera exitosa la creciente competencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Mariano González Zarur (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que realice investigaciones y pruebas respecto a las llamadas bebidas energéticas y remita a la autoridad competente sus conclusiones para que se prohíba su comercialización, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, José Luis Aguilera Rico, diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El consumo de bebidas energéticas inunda los mercados latinoamericanos, después de haberlo hecho en los europeos y estadounidenses, por la gran aceptación entre la juventud, pues sus propiedades brindan vigor y ayudan a combatir la fatiga. Sin embargo, hay quienes recomiendan no abusar de ellas y otros que se inclinan por su no comercialización.

Uno de los empresarios más exitosos que comercializan bebidas energéticas descubrió, en 1980, que eran muy populares en Asia, lo que hizo que llevara esta novedad al mercado occidental. Empezó a venderlas en su propio lugar de origen, Austria, y para 1987 prácticamente toda Europa consumía este tipo de productos.

Quizá tal éxito se deba a que, las también llamadas *energy drinks*, incrementan la resistencia física, ayudan a reaccio-

nar en forma más rápida y otorgan al consumidor un estado de mayor concentración asimismo, proporcionan una momentánea sensación de bienestar, estimulan el metabolismo. La mercadotecnia en torno a estos concentrados recomienda que se ingiera en periodos de arduo trabajo y estrés, cuando se requiera atención extrema para solucionar algún problema o al momento en que haya disminución de energía para emprender alguna actividad.

Como se ha mencionado, este innovador producto ha encontrado en poco tiempo gran aceptación, por lo que el mercado se encuentra lleno de competidores, al grado que en la actualidad se conocen bebidas de este tipo fabricadas en Brasil, México y Estados Unidos, país en el que se presume existen 7.5 millones de consumidores.

Las bebidas energéticas probaron en primera instancia gran efectividad para días de arduo trabajo o estudio, o para situaciones de atención extrema, por lo que encontraron gran mercado en estudiantes y ejecutivos, para posteriormente dirigirse a trasnochadores con necesidad de recuperar energía y después a deportistas de alto rendimiento. Por cierto, para éstos que se desempeñan en el ámbito profesional es importante sugerir que revisen muy bien la etiqueta antes de su consumo, pues algunos de los compuestos son motivo de sanción por algunos órganos reguladores del deporte a nivel mundial.

Ahora bien, las etiquetas deben advertir que su ingestión tiene que ser restringida en aquellas personas susceptibles a la cafeína, como hipertensos o con problemas de corazón, quienes pueden sufrir alteraciones en el ritmo cardíaco. Incluso en una persona sin este tipo de problemas una sobredosis de cafeína podría producirle taquicardia, temblores, insomnio, náuseas, diarrea, alucinaciones y vómito, entre otros síntomas, de manera que no hay que excederse en su consumo.

Igualmente, los pacientes con diabetes deben cuidar su empleo, ya que como parte de sus saborizantes se emplea dextrosa, azúcar de fruta que no siempre es bien tolerada.

No se puede ocultar que las bebidas energéticas han generado controversia sobre los efectos que producen cuando se combinan con alcohol, pero debemos reconocer que su promoción no está ligada con este aspecto y que difícilmente podrían hacerlo, pues la autoridad sanitaria no lo aceptaría. Es por ello que la responsabilidad recae directamente en el consumidor y, yendo un poco más lejos, en los padres que tienen hijos adolescentes y no los alertan, en ge-

neral, sobre los posibles peligros de sustancias estimulantes.

Pese a lo anterior, hay sitios donde se venden como cocteles, por ejemplo el llamado “fuego sagrado”, el cual es resultado de mezclar cualquiera de ellas con vodka, o el “volador” que incluye champán, cointreau y whisky. Se sabe que también hay quien las combinan con drogas sintéticas que trastornan al sistema nervioso central, como el éxtasis, lo que resulta aun más peligroso, ya que puede alterar el estado de conciencia.

Lo cierto es que estas famosas bebidas energéticas para algunos son como un elixir pues creen que tienen efectos positivos en quienes se desvelan, para estudiar o requiere de vigor para salir a bailar, pero la realidad es que pueden provocar adicción, se debe limitar su consumo, y se debe tener en cuenta que no deben ser combinadas nunca con drogas ni alcohol.

Si bien los primeros productos de estas bebidas eran de tan sólo ocho onzas, y su contenido de cafeína era igual al de una taza de café, hoy las nuevas marcas triplican esa cantidad.

Estudios de especialistas han demostrado que una lata de estas bebidas equivale a tres tazas de café y contiene entre cinco y siete cucharadas de azúcar. Este consumo de cafeína y azúcar, que puede duplicarse o triplicarse según la cantidad de latas que se consuman a diario, va a ser perjudicial para la salud a corto, mediano y largo plazo.

A pesar de que las compañías productoras aseguran que estas bebidas son seguras, los profesionales de la salud están viendo todo lo contrario en sus consultorios.

El alto contenido de cafeína de estas bebidas está causando problemas graves: taquicardias y arritmias de músculo cardíaco, estímulo exagerado del sistema nervioso, irritabilidad, temblores, dolores de cabeza, obesidad, hiperactividad e insomnio.

Estas bebidas interfieren también con el crecimiento de los niños, porque aunque después de ingerirlas caigan fácilmente en sueño las sustancias estimulantes que se quedan en su organismo no los dejan alcanzar el nivel de sueño profundo donde se segregan las hormonas del crecimiento, y que se necesitan para revitalizar el cerebro y organismo.

A nivel de adulto, podemos mencionar que al no alcanzar el sueño profundo se despertará cansado y obviamente necesitará ingerir la bebida para sentirse con energía, así se crea un círculo de dependencia.

La cafeína en estos productos es peligrosa para los chicos y adultos que desconocen tener problemas cardíacos, ya que acelera el corazón y puede provocar taquicardias y arritmias que vienen a ser mortales cuando el sistema cardíaco de por sí está acelerado durante un esfuerzo físico o la práctica de un deporte.

Otros problemas que se está viendo son descalcificación de los huesos y daño a los riñones ante la alta dosis de cafeína que contiene la fórmula de estas bebidas.

Aparte de la cafeína y el azúcar, a muchas de estas bebidas se le agregan otros elementos, como la taurina (un aminoácido), algunas vitaminas de la clase B y yerbas como guaraná, ginseng y ginko biloba, que pueden causar problemas cuando se mezclan con otras sustancias, incluso existen en el mercado marcas que contienen ma huang o efedra, una sustancia parecida a la anfetamina.

Según la dentista Bertha Alarcón, de la Sociedad Americana de Dentistas y con práctica en Cudahy, California, el alto contenido de azúcar de estas bebidas está provocando daños a la dentadura de los jóvenes. Y nos da el ejemplo de un joven de nombre Antonio, quien con tan sólo 18 años tiene un implante como parte de su dentadura y más de la mitad de sus molares y dientes está con tapaduras. “Las caries se le desarrollaron en menos de dos o tres años”, comenta su madre. “La única razón que se su odontólogo encontró para ello fue su costumbre de ingerir de dos a tres latas diarias de bebidas energéticas” Cuando el azúcar, los aminoácidos y carbohidratos que contienen estas bebidas entran en contacto con los dientes, producen caries. En particular cuando no se tiene una buena higiene bucal.

Incluso hay quienes afirman que el consumo de las bebidas energéticas, que reemplazan el agua y a la simple taza de café, van a llegar a tener en el futuro a una generación sin dientes, con problemas en el corazón, el hígado, los riñones y los huesos.

Previendo estas consecuencias el Reglamento de Salud para el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; preocupado por el bienestar de la sociedad, ha establecido que:

“Artículo 21. Queda estrictamente prohibido mezclar bebidas energéticas o que contengan altos contenidos en cafeína y taurina con bebidas alcohólicas y venderlas en dichos lugares.

Tercero. Se prohíbe la venta a menores de 18 años de las denominadas bebidas energéticas o con altos contenidos en cafeína y taurina; debiéndose publicar en lugar visible dentro del establecimiento dicha prohibición” (sic)

Aunque podría ser este tipo de disposiciones se generalicen no atacan el problema de fondo, es por ello que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), para que en cumplimiento de la misión de proteger a la población contra riesgos sanitarios, ordene a quien corresponda realice las investigaciones y pruebas del caso y remita a la autoridad competente sus conclusiones para que se prohíba la comercialización de las llamadas bebidas energéticas, atendiendo a las consideraciones expuestas en líneas precedentes y por tratarse de una bebida que puede provocar un problema de salud pública a futuro, no debemos olvidar que no hay mejor medicina que la prevención.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que se realicen las investigaciones y pruebas del caso, y envíe a la autoridad competente sus conclusiones para que se prohíba la comercialización de las llamadas bebidas energéticas, atendiendo a las consideraciones expuestas en líneas precedentes y por tratarse de una bebida que puede provocar un problema de salud pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rubrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de diversos inmuebles en la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quien suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que lleve a cabo la entrega inmediata de los inmuebles que ilegalmente posee ubicados en los números 90, 92 y 94 de la calle de Moctezuma, así como el situado en el número 280-2 de la calle de Zaragoza, en la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, a su legítimo propietario Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, AC, y efectúe el pago por concepto de rentas devengadas desde el momento en que realizó el despojo de los inmuebles señalados en el año 2000 hasta su total desocupación y entrega, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. La Policía Auxiliar del Distrito Federal surgió durante la década de los años treinta a iniciativa de elementos retirados de las fuerzas armadas que comenzaron a prestar sus servicios como veladores en mercados, obras de construcción y edificios públicos. Ya en 1937, este grupo de vigilantes independientes agrupaba a mil cuatrocientos elementos, quienes organizados en destacamentos, en una asamblea celebrada en el Teatro del Pueblo, acordaron fusionarse en un sólo cuerpo y gestionar así su reconocimiento oficial.

2. A pesar de que la Policía Auxiliar del Distrito Federal fue creada por decreto presidencial de 21 de febrero de 1941, publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de marzo de ese año, sus miembros no contaba con la prestación de servicios de seguridad social, por ello, fue el personal del citado cuerpo policiaco quién decidió constituir una agrupación denominada Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, AC.

Desde el 21 de junio de 1988, se creó la mencionada asociación, a través de la cual la Policía Auxiliar del Distrito Federal autogeneraba servicios sociales a los miembros de

la corporación policiaca, a sus cónyuges e hijos menores de edad, tales como el otorgamiento de servicios médicos en general y programas de vivienda de interés social a favor de sus miembros.

3. Para poder dar cumplimiento al objeto social de la asociación civil, el cuerpo de policías decidió adquirir, mediante el pago de aportaciones y cuotas de sus miembros, la propiedad de inmuebles ubicados en los números 90, 92 y 94 de la Calle de Moctezuma, así como el situado en el número 280-2 de la calle de Zaragoza, en la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

En efecto, tal y como consta en los asientos registrales número 9377313, 9294146, 9411148 y 9359173 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, el único y legítimo dueño de los cuatro inmuebles citados es la Asociación Civil Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, AC.

4. No obstante lo anterior, el 11 de enero de 2000, el Gobierno del Distrito Federal, a través de otras corporaciones policiacas, invadió y despojó con violencia a la asociación civil de los inmuebles ya señalados que hasta entonces eran ocupados como torres médicas y oficinas de la propia agrupación.

5. Que ante el franco desprecio por los derechos de los elementos de la multicitada corporación, mediante los mecanismos de transparencia se requirió a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informara la calidad jurídica con que detenta la posesión de inmuebles que sabemos, de antemano, no son de su propiedad.

Dicha dependencia al dar respuesta, y después de una serie de erróneas e incongruentes interpretaciones jurídicas al marco jurídico local, no pudo hacer dos cosas: la primera, acreditar la propiedad de los inmuebles a favor del Gobierno del Distrito Federal ya que no exhibió ningún documento jurídico en el que pudiera probar el dicho de su simple declaratoria; y segundo, tampoco pudo justificar las violaciones al derecho de propiedad asegurando que por el simple hecho de que dichos bienes están afectos a la prestación de un servicio público se consideran parte del patrimonio del Distrito Federal:



Secretaría de Seguridad Pública
Oficialía Mayor
Oficina de Información Pública

Oficio OM/OIP/ 1217 /2007.
México, D.F., a 11 de septiembre de 2007.

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sus Artículos 3, 4 Fracción III, 11, 40 y 44, le comunico que su solicitud de información sobre: **en qué calidad jurídica el Gobierno del Distrito Federal y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal posee, administra, utiliza y/o ocupa los inmuebles ubicados en la Calle de Moctezuma números 90, 92 y 94, Colonia Guerrero, así como el de la Calle de Zaragoza 280 Interior 2, Colonia Guerrero, quedó registrada en el Sistema INFOMEX con el FOLIO 010900074407.**

Al respecto le informo que siguiendo el procedimiento establecido, se solicitó la información a las áreas que la detentan, quienes de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Transparencia, la proporcionan en el estado en que se encuentra en sus archivos respectivos. De dichas respuestas se desprende lo siguiente:

La **Subdirección Jurídica de la Policía Auxiliar del Distrito Federal** informa que de conformidad con el Artículo 3º de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, el Gobierno del Distrito Federal tiene personalidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo y en general para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Sentado lo anterior, se transcribe para pronta referencia el contenido del Artículo 4º, así como la Fracción II, del Artículo 16, ambos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público:

Artículo 4º.- El Patrimonio del Distrito Federal se compone de:

- I. Bienes de Dominio Público; y
- II. Bienes de Dominio Privado.

Artículo 16.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal:

- I. (...)
- II. Los bienes muebles e inmuebles que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos, o los que utilicen las Dependencias y Entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades;

De la exégesis armónica de los artículos anteriores, se desprende que aquellos bienes muebles e inmuebles que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos, o los que utilicen las Dependencias y Entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades, conformarán los bienes del **dominio público**, que integran el patrimonio del Distrito Federal.

Por tanto se puede concluir que:

La Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, utiliza administra y ocupa como **poseedor** de bienes del **dominio público**, que de hecho se utilizan a la prestación de un servicio público, los inmuebles ubicados en:

- El inmueble y lote que ocupa, ubicado en casa 90 de la Calle de Moctezuma, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.
- El inmueble y lote que ocupa, ubicado en casa 92 de la Calle de Moctezuma, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.
- El inmueble y lote que ocupa, marcado con el número 280 de la Calle Zaragoza, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

No se omite mencionar que el inmueble y lote que ocupa, ubicado en casa 94 de la Calle de Moctezuma, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, señalado en su solicitud no se encuentra en posesión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Por otra parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento** informa que con fecha 26 de octubre de 2006, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal dictaminó procedente la asignación a favor de la Secretaría de Seguridad Pública, los predios propiedad del GDF marcados con los números 90 y 92 de la Calle de Moctezuma, ambos de la Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Asimismo con fecha 21 de febrero de 2007, se llevó a cabo la entrega recepción a favor de la Secretaría de Seguridad Pública para el servicio público de la policía complementaria denominada Policía Auxiliar del Distrito Federal de los mencionados predios, dicha **acta administrativa constante de 3 fojas útiles, se encuentra en esta Oficina de Información Pública a su disposición, ya que por su naturaleza no se encuentran en medios magnéticos.**

Características de los Inmuebles:

Nº	DOMICILIO	SUPERFICIE DEL TERRERO M2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN M2
1	Moctezuma # 90, Colonia Guerrero	305	856
2	Moctezuma # 92, Colonia Guerrero	157.63	473.63

Con los linderos, rumbos y colindancias siguientes:

MOCTEZUMA # 90, COLONIA GUERRERO			
RUMBO	METROS	COLINDA CON:	
Al noreste	12.74	Calle Moctezuma	
Al sureste	23.86	El # 68 (cta. Catastral 003-057-26)	
Al suroeste	12.68	El Predio (cta. Catastral 003-057-04)	
Al noroeste	24.23	El # 92 (cta. Catastral 003-057-024)	

Considerandos

MOCTEZUMA # 92, COLONIA GUERRERO		
RUMBO	METROS	COLINDA CON:
Al noreste	8.47	Calle Moctezuma
Al sureste	18.81	El # 90 (cta. Catastral 003-057-25)
Al suroeste	8.28	El Predio (cta. Catastral 003-057-18)
Al noroeste	18.76	El # 94 (cta. Catastral 003-057-023)

ZARAGOZA # 280, COLONIA GUERRERO		
RUMBO	METROS	COLINDA CON:
Al noroeste	52.76	Calle Pesado
Al sureste	30.57	Calle Zaragoza
Al suroeste	35.66	Calle Mercurio
Al suroeste	13.10	Calle Mercurio
Al suroeste	13.16	Predio de cta. catastral 012-020-06
Al noroeste (3 tramos)	9.33, 8.55 y 30.32	El # 280-10 (cta. Catastral 012-020-04)

Sin otro particular por el momento y esperando que la información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA RESPONSABLE DE LA OIP

MAESTRA EN CIENCIAS
ISELA DE JESÚS GONZÁLEZ FLORES

6. La contestación anterior, además de evidenciar la falta de probidad y preparación de los colaboradores que trabajan en dicha secretaría, también pone de manifiesto la actitud nefasta y pueril que las administraciones perredistas han mantenido durante los diez años de su gobierno en la ciudad: aplican las leyes a su antojo -y sólo cuando y en lo que les conviene-, con lo que expresan un manifiesto rechazo al Estado de derecho, aún cuando se estén violando los derechos de los capitalinos, que son sus propios gobernados.

A través de dicha consulta se desenmascara la fraudulenta gestión de la Secretaría de Seguridad Pública para apropiarse ilegalmente de los inmuebles ya que asegura que: “con fecha 26 de octubre de 2006, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal dictaminó procedente la asignación a favor de la Secretaría de Seguridad Pública, los predios propiedad del GDF marcados con los números 90 y 92 de la calle de Moctezuma, ambos de la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc.”

Por si esto no fuera poco, agrega la maestra en ciencias, Isela de Jesús González Flores (encargada de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública local) que: “con fecha 21 de febrero de 2007, se llevó a cabo la entrega recepción a favor de la Secretaría de Seguridad Pública para el servicio público de la policía complementaria denominada Policía Auxiliar del Distrito Federal de los mencionados predios...”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

Primero. Que esta honorable representación nacional está facultada para dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades federales y locales competentes, tendentes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la república, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Segundo. Que como diputado federal, en mi carácter de representante popular, tengo la responsabilidad de actuar a favor de los intereses de mis representados, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

Tercero. Que en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aplicable a los que con esa calidad laboran en el Distrito Federal, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública están incurriendo en responsabilidad administrativa en términos del artículo 47 fracciones I y VI, a saber:

“I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que... implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;” Esta infracción de carácter administrativo ha sido violada en virtud de que los actos violentos cometidos para privar de la posesión a los particulares de sus inmuebles indudablemente implican abuso en el ejercicio de cargos públicos.

“VI. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;” Esta causal de responsabilidad administrativa resulta aplicable a quienes, en su momento, pudieran ser señalados y resultaren responsables de ordenar la invasión y despojo de los inmuebles ya indicados.

Cuarto. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan estarse actualizando por la realización de éstos hechos ilícitos, también se actualiza la hipótesis delictiva de despojo.

Es incontrovertible y existen medios de convicción suficientes para probar que el Gobierno del Distrito Federal (a través de diversos cuerpos policiacos), por medio de la violencia física, privó a la Asociación Civil Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal de la posesión de los cuatro inmuebles multiferidos.

Asimismo, se actualizan los extremos del artículo 237 del Código Penal para el Distrito Federal porque, desde el año 2000, la Secretaría de Seguridad Pública ha venido ocupando y utilizando inmuebles ajenos, y ejerciendo derechos de uso y disfrute (derecho real de usufructo) que no le corresponden. No es óbice recordar que la sanción aplicable a este delito es de tres meses a cinco años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa.

Así las cosas, la norma penal en comento, en su artículo 238, prevé que cuando el despojo se realice por grupo o grupos que en conjunto sean mayores de cinco personas, además de la pena señalada en el artículo anterior, se impondrá a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión, de uno a seis años de prisión.

También, podría resultar aplicable a las autoridades del Distrito Federal la prevención del artículo 238 in fine, ya que a mi parecer el despojo de cuatro inmuebles urbanos de propiedad privada, resulta a todas luces un despojo reiterado, por lo que podrían hacerse acreedores de entre dos a nueve años de prisión y de cien a mil días multa.

Desgraciadamente, en las averiguaciones previas que se siguieron por estos claros actos de despojo, y a pesar de los contundentes elementos que se integraron, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2005, decretó el no ejercicio de la acción penal por falta de elementos para consignar.

Quinto. Al parecer el gobierno de la ciudad ha desvirtuado los valores de la Policía Auxiliar al grado de que la “honestidad, lealtad y trabajo” que pregona dicha corporación se han convertido en deshonestidad y deslealtad en contra de sus propios cuerpos policíacos, ya que el despojo en comento no sólo les privó de inmuebles adquiridos por medio de cuotas de aportación, sino que también le coartó las posibilidades a la multicitada sociedad civil para continuar con la noble tarea de proporcionar servicios médicos de alta calidad a sus agremiados.

Sexto. Que ante esta alta tribuna denuncio y pongo en evidencia que el Gobierno del Distrito Federal tiene un franco desprecio por el derecho de propiedad, pues no sólo ha decidido expropiar la propiedad privada de los capitalinos a diestra y siniestra, sino que ahora comienzan a salir a la luz casos en los que las dependencias del Distrito Federal ocupan propiedades de particulares sin que exista un contrato de arrendamiento u otro diverso que les permita el uso legal de los inmuebles.

Es intolerable que las administraciones locales continúen ejecutando fechorías e infamias en contra de los ciudadanos, pues los gobiernos despóticos, autoritarios, abusivos y que actúan fuera de la ley, no tienen cabida en ninguna parte de nuestro México.

Por todo ello, es que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional invita a todas las fuerzas políticas representadas en esta honorable Cámara a respaldar y dirigir un exhorto al Gobierno del Distrito Federal a efecto de que lleve a cabo la entrega inmediata de los inmuebles que ilegalmente posee ubicados en los Números 90, 92 y 94 de la Calle de Moctezuma, así como el situado en el Número 280-2 de la Calle de Zaragoza, todos en la Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, a su legítimo propietario Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, A.C., y efectúe el pago por concepto de rentas devengadas desde el momento en que realizó el despojo de los inmuebles señalados en el año dos mil hasta su total desocupación y entrega.

Asimismo, y en virtud de que este podría ser sólo uno de muchos casos en los que se estén violando derechos de particulares, resulta también necesario requerirle al gobierno de la Ciudad de México que regularice la posesión de inmuebles de propiedad privada que detente bajo cualesquier modalidad, para no continuar violando el derecho de propiedad de los particulares, pues resulta a todas luces injustificable el hecho de que el Gobierno del Distrito Federal asigné para sí, o para alguna de sus dependencias, inmuebles que son objeto de propiedad privada.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo la entrega inmediata de los inmuebles que ilegalmente posee ubicados en los números 90, 92 y 94 de la calle de Moctezuma, así como el situado en el número 280-2 de la calle de Zaragoza, todos en la colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, a su legítimo propietario Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, AC, y efectúe el pago por concepto de rentas devengadas desde el momento en que realizó el despojo de los inmuebles señalados en el año 2000 hasta su total desocupación y entrega.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a efecto de que regularice la posesión de inmuebles de propiedad privada que detente bajo cualesquier modalidad, para no continuar violando el derecho de propiedad de los particulares, ya sea entregando la posesión de éstos a sus legítimos dueños o celebrando y cumplimentando contratos de arrendamiento inmobiliario para su legal ocupación.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 27 de noviembre de 2008.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Distrito Federal.

«Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al estado de Veracruz y a los organizadores de la Segunda Semana Internacional de la Citricultura de Veracruz-México/Sanidad, Inocuidad y Sustentabilidad, por la oportuna y eficaz celebración del acto, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado Pedro Montalvo Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. En Veracruz se cosecha el 64 por ciento de la producción nacional de cítricos.
2. La competitividad y la rentabilidad de los productos cítricos, en un contexto de mercado de alta competitividad, involucra aspectos relacionados tanto con sistemas de calidad como de salud humana y vegetal, a la vez de exigir medidas para la conservación del medio ambiente y de manejo técnico relacionado con la productividad de las huertas.
3. En contrapartida, los citricultores se enfrentan a una serie de medidas fitosanitarias, en las que ha resultado deter-

minante contar con el apoyo de los gobiernos locales, como es el caso de Veracruz, para mantener la calidad y las condiciones de sanidad exigida en los mercados mundiales.

4. Derivado del éxito de la celebración de la primera *Semana internacional de la citricultura de Veracruz, México*, en noviembre de 2007, en la que asistieron mil 314 personas de México y Centroamérica, se presentaron 49 ponencias de países como Cuba, Jamaica, Estados Unidos de América, España y Brasil, en 5 mesas redondas y 15 encuentros de negocios. Los temas principales que se presentaron fueron los daños provocados por el virus de la tristeza de los cítricos, las nuevas variedades de híbridos comerciales, las perspectivas del limón persa, buscando soluciones para la crisis de la agricultura, y los últimos avances en el control de la mosca de la fruta.

5. Por los excelentes resultados de ésta, se determinó celebrar la segunda *Semana internacional de la citricultura de Veracruz, México: sanidad, inocuidad y sustentabilidad*, y, en concordancia con la estrategia nacional e internacional de asegurar la vida y la salud de los árboles de cítricos y la confianza de los consumidores de sus frutos, el tema base de la semana corresponde a los trabajos de investigación y transferencia.

6. El objetivo de la segunda semana es que los asistentes se sensibilicen ante los problemas fitosanitarios actuales y los que pudieran darse a futuro, a fin de que se pueda actuar preventivamente, garantizando su competitividad y evitando la pérdida de los cultivos en el mediano plazo.

7. Esta semana internacional permitirá que los participantes, viveristas y asistentes aprendan las más modernas técnicas internacionales de protección sanitaria de sus huertas y viveros, y conozcan la situación actual en México para mejorar su desempeño.

8. Además, los empacadores, enceradores y agroindustriales pueden encontrar nuevos mercados y opciones para producir, comercializar y vender sus productos asegurando su pago.

9. Asimismo, los investigadores y los presentes se acercan a las últimas tecnologías internacionales y nacionales sobre los cítricos, para adecuarlas a sus huertas, ya que concurren expertos de Brasil, Cuba, España, Estados Unidos de América y Francia, los cuales compartirán sus conocimientos y experiencias en favor de resultados sustentables en alimentos sanos e inocuos.

Por todo ello, nos parece que es menester que se reconozca el compromiso de un gobierno estatal, como Veracruz, para hacer realidad este importante encuentro, cuyas repercusiones son muy importantes para el presente y futuro de la citricultura mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se expresa el reconocimiento de la Cámara de Diputados a Veracruz y a los organizadores de la de la segunda *Semana internacional de la citricultura de Veracruz, México: sanidad, inocuidad y sustentabilidad*, por la oportuna y eficaz celebración del encuentro, ya que sus logros permitirán fortalecer a los citricultores, logrando una producción sustentable de alimentos sanos e inocuos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del DF, para que a través de su Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que analicen la propuesta de sustitución de coladeras pluviales por pozos de infiltración en diversas zonas del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quien suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al

Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con el director general del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la propuesta de sustitución de coladeras pluviales por pozos de infiltración, en algunas zonas del Distrito Federal, con el objeto de recargar el acuífero del valle de México y así aprovechar al máximo las precipitaciones pluviales, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En diversas ciudades del mundo se han desarrollado sistemas de captación de agua de lluvia para fomentar la recarga del subsuelo de manera artificial; se utilizan sumideros, zanjas y pozos de infiltración. Estas obras, comparadas con las de captación y almacenaje superficiales —presas, diques y vasos— resultan económicamente más factibles y cumplen con el propósito de recargar los mantos acuíferos aprovechando el agua de lluvia.

2. Una ciudad de importancia y características geográficamente similares a la Ciudad de México es Guadalajara, donde también está latente el problema de la mancha urbana, lo que ha provocado que sus fuentes de abastecimiento de agua potable se estén agotando y que su acuífero sea sobre explotado.

En esa ciudad del centro de México se ha implementado un sistema de recarga artificial del acuífero mediante la captación de agua de lluvia en pozos de infiltración.

3. En la Ciudad de México el agua de lluvia se pierde en gran proporción debido a que no toda se infiltra al suelo, una parte se evapora y otra se canaliza hacia el drenaje, donde se contamina y resulta costoso el potabilizarla o tratarla para ser reutilizada nuevamente. Además, no sería conveniente pretender utilizar esa agua para recargar artificialmente los acuíferos, pues éstos podrían contaminarse también; en cambio, resultaría muy benéfico captar el agua de lluvia e infiltrarla antes de que se contamine o se pierda por la evaporación.

3. En la Ciudad de México actualmente se consumen 35 metros cúbicos por segundo de agua, lo que en promedio sería 360 litros por persona.

La Ciudad de México obtiene el agua que requiere para sus actividades de tres fuentes principales: el 71 por ciento se extrae de los mantos acuíferos; el 26.5, de las cuencas de

los ríos Lerma y Cutzamala; y el 2.5 restante, de las fuentes superficiales que aún subsisten en la cuenca del valle de México, como el río Magdalena.

De los mantos acuíferos se extraen 45 metros cúbicos por segundo, mientras que solo 25 metros cúbicos por segundo se reponen naturalmente por medio de la infiltración, esto indica que el acuífero está siendo sobre explotado, ya que se extraen 20 metros cúbicos por segundo más que el agua que se recupera.

4. El suelo de la ciudad está formado por una capa arcillosa; al extraer el agua del subsuelo, las arcillas y sedimentos orgánicos que forman esta capa, se contraen por la pérdida de humedad provocando una disminución en el volumen del suelo y que su nivel baje. En algunos sitios se han llegado a registrar hundimientos que varían entre los 3 y los 10 metros. En la capa de arcilla se han reportado grietas de hasta 18 metros, las cuales propician que el acuífero se contamine.

5. La falta de estudios geohidrológicos, geofísicos, y geológicos en la realización de nuevas construcciones, ocasiona que la captación de agua pluvial sea menor y no se le dé la importancia que amerita, ya que al ocupar lo que antes eran áreas verdes con nuevos desarrollos habitacionales, consorcios comerciales, entre otros, la infiltración del agua de lluvia al subsuelo se reduce por el incremento de las zonas pavimentadas y su desalojo a través de drenajes, lo que genera problemas de gran magnitud en obras recientes; pues la sobreexplotación del manto acuífero modifica de manera considerable la estructura del subsuelo y propicia la aparición de nuevas grietas en el subsuelo que pueden provocar que cualquier sismo de magnitud que varíe de mediana a mayor (5 grados en la escala de Richter) ocasione una gran cantidad de daños a los edificios.

6. En la Ciudad de México se recibe una precipitación anual que genera volúmenes de escurrimiento de 6700 millones de metros cúbicos. De este volumen de escurrimiento una gran parte se evapora (4300 millones de metros cúbicos) y solo 1300 millones de metros cúbicos escurren en los ríos y arroyos que se encuentran en el Valle de México.

Como consecuencia del crecimiento de la mancha urbana, lo que antes eran áreas verdes, ahora se han convertido en edificios y calles pavimentadas, lo que ocasiona que 1100 millones de metros cúbicos no se infiltren al subsuelo sino que corran hacia el drenaje y se contaminen.

7. La sobreexplotación del acuífero del Valle de México y de otras fuentes de captación de agua potable puede amenorarse si se encuentra la manera de inyectar el agua proveniente de la lluvia al subsuelo y compensar la sobre explotación del acuífero con una adecuada recarga.

Cuando no se cuenta con grandes extensiones de terreno para almacenar el agua de las precipitaciones y el acuífero se encuentra a cierta profundidad, los pozos y sondeos son los sistemas de recarga artificial de acuíferos utilizados con mayor éxito por su practicidad ya que no implican utilizar grandes y complicadas tecnologías para su realización y siempre es posible optar por técnicas constructivas sencillas y de igual eficiencia.

8. Sobre el particular, no es óbice mencionar que en diciembre de dos mil cuatro, los mexicanos Iván Colín Romero y Jonathan Valdes Montealegre, del Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Profesional Zacatenco, Academia de Hidráulica, participaron en el IV Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua, celebrado en la ciudad de Tortosa, España.

En el marco del citado congreso internacional, los mencionados profesionistas participaron con la propuesta "Captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos en la zona del Valle de México mediante infiltrometros", siendo el único trabajo mexicano, de un total de cuarenta y siete presentados en el área de Innovación Tecnológica y Metodológica para la gestión y conservación del agua.

En el citado trabajo de investigación se pone de manifiesto que los pozos de infiltración han dado excelentes resultados para recargar acuíferos además de dar una solución viable a los problemas de inundaciones; otra vertiente son los pozos de absorción que se utilizan con magnitudes mucho mayores, y que además cumplen con otra función que es la de evitar la intrusión salina.

Asimismo, se hace referencia a que en algunas ciudades del mundo se construyen zanjas que tienen distintas dimensiones y son colocadas en avenidas y calles principales donde el problema de inundaciones es mayor.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

Considerandos

Primero. Que esta honorable representación nacional está facultada para dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades federales y locales competentes, tendentes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la República, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Segundo. Que como diputado federal, en mi carácter de representante popular tengo la responsabilidad de actuar a favor de los intereses de mis representados, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

Tercero. Que el artículo 5o. de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que toda persona en el Distrito Federal, tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible, para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias; y que las autoridades velarán en todo momento el cumplimiento de ese derecho.

Cuarto. Que en la Ciudad de México se ha intentado recargar el acuífero del valle de México mediante la inyección de aguas residuales al subsuelo, para esto se construyeron algunos pozos de absorción en distintos puntos de la ciudad, pero estos pozos fueron clausurados al comprobar que se podría contaminar el acuífero.

Quinto. Que una manera ideal de recargar el acuífero sería con la propia agua de lluvia, pero debido a la constante urbanización esta idea es ya casi imposible. Empero, el agua de las precipitaciones se puede inyectar al subsuelo mediante pozos de infiltración dispuestos dentro de los lugares donde no se puede dar la recarga del acuífero de manera natural.

Sexto. Que en el Distrito Federal, los hundimientos han provocado daños al sistema de drenaje y alcantarillado, lo que ha propiciado que en temporada de lluvias las calles se inunden y se pierda un gran volumen de agua por la contaminación.

La Ciudad de México necesita captar el mayor volumen de agua de las precipitaciones e inyectarlo al subsuelo para recargar su acuífero; esto se puede lograr implementando un sistema de pozos de infiltración que permitan inyectar el agua de la lluvia antes de que esta genere inundaciones y se pierda ya sea por evaporación o por correr hacia el drenaje y se contamine.

Séptimo. Que los pozos de infiltración permiten captar el agua de los escurrimientos provocados por las lluvias en lugares donde las áreas permeables ya no existen, además de que se almacena el agua en el subsuelo; la ventaja de almacenarla así radica en que el costo por recarga del acuífero es cuantiosamente menor que el de vasos de almacenamiento a cielo abierto, además de que funciona como un sistema natural de distribución con lo que se elimina la necesidad de canales y tuberías superficiales.

Octavo. Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con el director general del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México debe analizar la propuesta de sustitución de coladeras pluviales por pozos de infiltración, en algunas zonas del Distrito Federal, con el objeto de recargar el acuífero del Valle de México y así aprovechar al máximo las precipitaciones; para lo cual es necesario determinar las zonas donde sería factible una sustitución en base a las características geográficas, hidrológicas y ambientales.

Noveno. Que en este tenor, Iván Fernando Colín Romero y Jonathan Valdés Montealegre, del Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, realizaron el proyecto "Captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos del Valle de México mediante sistemas de infiltrómetros", con el cual pretenden alcanzar las siguientes metas para poder llevar a cabo una adecuada recarga del acuífero del Valle de México:

a) *Infiltrar a tiempo las aguas prístinas:* El agua pluvial de las primeras precipitaciones será captada por los pozos de infiltración.

b) *Restaurar la sobreexplotación del acuífero del valle de México:* Al compensar la sobreexplotación se asegura la sustentabilidad del agua del acuífero del Valle de México en un mediano y largo plazo.

c) *Conservar aguas generadas por los escurrimientos y tormentas:* Al infiltrarse el agua pluvial al subsuelo se controlarían, de alguna manera, las inundaciones en diversas zonas de la capital.

d) *Evitar la contaminación del agua debido al arrastre de materiales como aceites, desechos inorgánicos, entre otros:* El agua pluvial se infiltrará al subsuelo y evitará, en la medida de lo posible, que escurra por las calles, contaminándose y llegue hacia el drenaje.

e) *Disolución de contaminantes*: Los pozos de infiltración estarán conformados por un filtro de gravas y arenas el cual le proporcionará a las aguas pluviales un primer tratamiento de depuración antes de ser inyectado al subsuelo.

f) *Aprovechar la capacidad de la zona no saturada para remover contaminantes*: Al irse infiltrando el agua al subsuelo, ésta se depura de las partículas contaminantes que pudiera contener.

g) *Almacenar el agua pluvial en el acuífero*: El agua pluvial captada por los pozos de infiltración queda almacenada en el acuífero del Valle de México y éste a su vez funciona como una red de distribución.

h) *Definir un criterio básico en cuanto a normatividad*: Observando los resultados de inyectar el agua pluvial al subsuelo se debe gestionar acerca de la necesidad de implementar estos pozos en cuanto a materia ambiental.

Décimo. Que la recarga artificial de acuíferos es una técnica hidrogeológica que consiste en infiltrar agua en un acuífero para así conseguir una mejora en la calidad y obtener una mayor disponibilidad de los recursos hídricos almacenando agua en el subsuelo, pudiendo intervenir directa o indirectamente en el ciclo hídrico natural.

El objetivo primordial de esta técnica de regulación y almacenamiento de agua es asegurar una gestión racional del potencial hidráulico de cualquier cuenca hidrológica o sistema de explotación. De forma natural los acuíferos deberían recargarse mediante escurrimientos generados por las precipitaciones a través de áreas permeables como bosques, tierras de cultivo, por mencionar algunas. Como estas zonas permeables son cada vez menores, se recurre a la recarga artificial para poder ingresar agua en el subsuelo y mantener los niveles freáticos en la manera en que esto sea económicamente factible. La recarga artificial de los acuíferos tiene, entre otras, las siguientes aplicaciones:

- a. Almacenar en el subsuelo los escurrimientos superficiales no regulados.
- b. Apoyar los sistemas de aguas superficiales y subterráneas en la manera en que se requiera.
- c. Mantener el equilibrio hídrico en zonas ecológicas y zonas de conservación

d. Reducir los costos de transportación, almacenamiento o bombeo de agua subterránea.

e. Actuar en la solución y remediación de los hundimientos provocados por la sobreexplotación de algunos acuíferos.

Undécimo. Que el acuífero del valle de México sufre una severa sobreexplotación debido a que no se recarga en su totalidad de manera natural con agua de lluvia; la cual deberían infiltrarse a través de zonas permeables, pero en la Ciudad de México cada vez éstas son menores; además en la zona urbana de la ciudad, el agua de la lluvia es interceptada por el drenaje, y pese a esto la ciudad se enfrenta a graves inundaciones en temporadas de lluvias.

Empero, el acuífero se puede recargar de manera artificial mediante un sistema de pozos de infiltración. Estos son de dimensiones relativamente pequeñas, y se pueden construir en unidades habitacionales, fraccionamientos, centros comerciales, fábricas, calles, obras públicas, parques, clubes deportivos y consorcios turísticos, entre otros.

El espíritu que anima la puesta a consideración de la presente proposición con punto de acuerdo radica en la necesidad de sustituir poco a poco las coladeras pluviales por los pozos, para que en lugar de que la lluvia pluvial se pierda en el drenaje, ésta recargue el acuífero del valle de México y se compense la sobreexplotación.

Igualmente, esta solución resultaría económicamente factible ya que no se requieren costosas y complicadas técnicas para su construcción, por tratarse de pozos pequeños, ya que pueden utilizarse tapas de concreto con un aditivo especial que permita el paso del agua más no el de las partículas sólidas. Además cuando su capacidad de filtración se merme, se puede cambiar el filtro sin necesidad de clausurar el pozo.

También, las inundaciones se disminuirían en la medida en que se implementen los pozos y éstos no presentan problemas por cambios en la pendiente del terreno como ha sucedido en el drenaje.

Cabe resaltar que el agua que se inyecta al subsuelo de esta forma, tendrá una mejor calidad por tratarse de agua de lluvia la cual se incrementará al irse filtrando cada vez más en el subsuelo. Con esto se puede solucionar de manera sencilla un problema generado por muchos años a causa de la mala planificación de los gobiernos de nuestra ciudad.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con el director general del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la propuesta de sustitución de coladeras pluviales por pozos de infiltración, en algunas zonas del Distrito Federal, con el objeto de recargar el acuífero del valle de México y así aprovechar al máximo las precipitaciones pluviales.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a realizar a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con el director general del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, los estudios necesarios para determinar las zonas donde sería factible la sustitución de coladeras pluviales por pozos de infiltración en base a las características geográficas, hidrológicas y ambientales.

Tercero. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con el director general del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el proyecto presentado por los profesionistas, Iván Fernando Colín Romero y Jonathan Valdés Montealegre, del Instituto Politécnico Nacional, para la “Captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos del valle de México mediante sistemas de infiltrómetros”.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día veintisiete de noviembre del año dos mil ocho.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Distrito Federal.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF, a que presente un informe a esta soberanía del proyecto de la construcción de la Línea 12 del Metro, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Ante la complejidad de la megaurbe de la Ciudad de México, los programas de transporte público, en especial el Metro, que es de bajo costo y traslada a las personas en forma rápida y en grandes cantidades, revisten un papel estratégico para ordenar y viabilizar su desarrollo en el presente y en el futuro.

En agosto de 2007, el jefe del Gobierno del Distrito Federal presentó el proyecto de la línea 12 del Metro, la “Línea Dorada”, asegurando que será la más moderna de Latinoamérica, incorporando elementos novedosos, como la accesibilidad a personas con discapacidad, centros de Internet, guarderías, sanitarios y museos de sitio.

El proyecto original señaló que dicha línea constaría de 23 estaciones en 24 kilómetros, con 39 trenes, que correrían en intervalos de 2 minutos, conectando las líneas 7, 3, 2 y 8 y transportando diariamente hasta 450 mil personas. Los usuarios ahorrarán hasta 9 pesos diarios con el Metro, en tanto que se generarán 3 mil empleos en obra y 4 mil 500 permanentes. En la presentación del proyecto también se aseguró que la obra costaría 13 mil millones de pesos.

Sin embargo, en septiembre pasado, el jefe del gobierno, al dar el banderazo de salida a la construcción de la llamada “Línea del Bicentenario”, informó que la obra implica una inversión de 17 mil 583 millones de pesos de recursos propios. Dicha cifra es diversa de la declarada en la presentación del proyecto.

Como todos sabemos, en el Presupuesto federal para 2009 la Cámara de Diputados asignó recursos adicionales por 3 mil millones de pesos para la construcción de dicha línea.

En el mismo sentido, originalmente se informó que la línea partiría de Tláhuac, avanzando bajo la avenida del mismo nombre hasta la altura de la Calzada de la Virgen, para continuar por Cafetaleros, por detrás de la ESIME del IPN, seguiría por el Eje 3 Oriente hasta la calzada Ermita, por donde llegaría hasta División del Norte, donde daría vuelta a la derecha bajo el Eje 8 Sur hacia el Parque de los Venados y luego a la izquierda por el Eje 7 Sur, rumbo a Mixcoac.

No obstante, el proyecto ha tenido varias modificaciones en el trayecto original, resultando que el propio subsecretario de Gobierno del DF mencionó que aún se valoran como posibles vías las avenidas Tláhuac, Eje 3 Oriente y Gran Canal. Esto tiene un efecto social, administrativo y financiero.

Por otra parte, las empresas ganadoras de la licitación para construir dicho proyecto son Alstom, ICA y Cicsa, al amparo de la licitación pública internacional con número 30001140-001-08. Es delicado que la primera de ellas ya haya sido objeto de investigaciones por la Secretaría de la Función Pública, toda vez que se presentaron elementos por cohechos para obtener diversos contratos en licitaciones de Luz y Fuerza del Centro por montos de más de 50 millones de pesos, cuya sanción debió consistir en una inhabilitación de varios años para no participar en licitaciones públicas.

Lamentablemente, este importante proyecto ya despierta dudas, a la luz del incremento de sus costos, los cambios de trayecto y la presunción de que estos cambios, en buena medida obedecerían a mejorar los costos, el desempeño técnico y las ganancias de una de las empresas, lo cual es inadmisibles para los capitalinos. Recordemos el pésimo ejemplo del anterior gobierno de la ciudad, que resultó uno de los menos transparentes que hemos tenido y que se negó a abrir las cuentas de proyectos como los segundos pisos, por lo que es preciso actuar en tiempo y en forma para evitar que proyectos como el del Metro sigan el mismo camino.

Recordemos que la transparencia no es una concesión gratuita y condescendiente de la autoridad, sino que es su obligación y el derecho inalienable de la población. Por ello se hace necesario que esta Cámara actúe, incluso al amparo de la prevención, para mantenerse informado y fiscalizar continuamente todas las etapas de su construcción.

Por lo expuesto, presento a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe detallado a esta soberanía respecto al proyecto de la construcción de la Línea 12 del Metro, a las razones de las variaciones de sus costos de inversión y de la ruta proyectada, y a todos los aspectos relacionados con la licitación y los contratos con las empresas constructoras.

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Distrito Federal.

«Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, dotado de recursos económicos e insumos para la salud a las instituciones públicas y privadas que proporcionan atención integral a los niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El que suscribe, Mauricio Ortiz Proal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del Pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ley General de Salud establece en sus artículos 3o. fracción XVIII, y 162, que la prevención y control de accidentes es materia de salubridad general; que se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud y que se produzca por la concurrencia de condiciones potencialmente prevenibles.

Los accidentes en donde los niños sufren quemaduras, por lo tanto, se constituyen en un acto de salubridad general que obliga a la Secretaría de Salud a implementar medidas preventivas y ejecutar programas para la atención integral de estos niños.

Cabe hacer referencia que el problema de quemaduras pediátricas en un 58 por ciento afecta a niños en edad preescolar; y, que en el universo total de accidentes por quemaduras, los menores de 15 años representan un promedio de 33 por ciento. El 79 por ciento de este último universo (de aproximadamente 32 mil víctimas en toda la república según el Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado y de 72 mil según referencias del Instituto Nacional de Pediatría), pueden ser atendidos de forma ambulatoria, en sus lugares de origen.

Cabe resaltar, que de acuerdo a las estadísticas disponibles, en los últimos 40 días del año es cuando se presenta el mayor número de accidentes de esta naturaleza. Los motivos principales de estos accidentes ocurren en casa, y se identifica que los líquidos hirviendo, los riesgos de electrocución y el mal uso de juegos pirotécnicos, entre otros, son las principales causas de lesiones de diferente grado de quemadura.

Es por ello que –como integrante del Grupo Parlamentario del PRI–, les hago un atento llamado, para que identifiquen de manera urgente la problemática nacional sobre este particular, y que podamos atender el llamado que asociaciones civiles como el Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado, AC, ubicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, hacen a la Cámara para solicitar su apoyo para cumplir de manera eficiente, oportuna y con calidez, la atención y rehabilitación en consulta externa.

Con estos antecedentes compañeras y compañeros diputados, es necesario exhortar a la Secretaría de Salud para que tome medidas urgentes para prevenir estos accidentes y por otro lado, que identifique a aquellas instituciones públicas o privadas que estén atendiendo a este sector de la población tan vulnerable, para brindarles su apoyo tanto económico como administrativo para que cumplan de manera eficiente su tarea.

Es importante manifestar que según la gravedad de las heridas de los pacientes algunos pueden permanecer hospitalizados de dos a ocho meses en unidades hospitalarias especializadas aún fuera de México, y otros con menores lesiones pueden ser atendidos en su lugar de origen, siem-

pre que se cuente con unidades médicas para atender estas lesiones.

La atención inmediata salva a los niños de secuelas graves y que discapacitan, de ahí la urgencia de contar con instituciones dedicadas a la atención del niño quemado en toda la república.

Por ello, desde este recinto en nombre de mi grupo parlamentario, hago un reconocimiento a todas las instituciones públicas y privadas que –sin contar con recursos suficientes– realizan una labor muy loable a favor de los niños quemados.

Compañeras y compañeros diputados, todos en nuestras familias podemos estar expuestos a este tipo de accidentes, y seguro estoy que nadie desea un mal para otro, por lo cual, en función de nuestras atribuciones legislativas apoyemos a estas instituciones para que la Secretaría de Salud les brinde los apoyos necesarios.

Finalmente, entendamos que la imagen corporal de la víctima se ve terriblemente afectada, que el tratamiento requiere un abordaje psicológico tanto al paciente como a todos los miembros de la familia, y que la curación y rehabilitación física tanto en procesos ambulatorios como hospitalarios y aquellos que requieren intervención quirúrgica representan un costo muy elevado, sin embargo, cualquier costo es insignificante si se pierde una vida.

Con base en lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que en el marco de sus atribuciones la Secretaría de Salud implante de manera urgente un programa preventivo para evitar los accidentes de niños quemados, en este periodo de fin de año.

Segundo. Que la Secretaría de Salud apoye a las instituciones públicas y privadas que realizan atención integral del niño quemado, ponderando su apoyo al Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado, AC, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Mauricio Ortiz Proal (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP, para que incluya al municipio Playas de Rosarito, Baja California, a la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del Subsemun, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

El 15 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (subsemun). Dicho acuerdo describe la fórmula por la que 150 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal fueron elegidos para recibir un subsidio para la seguridad pública.

Los objetivos de dicho subsidio, establecidos en el Diario Oficial de la Federación son dos:

A. Establecer la mecánica operativa del programa para llevar a cabo la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, avanzando hacia un nuevo modelo de operación policial.

B. Estandarizar el equipamiento básico para personal operativo utilizado por las corporaciones policiales de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal en la prevención y combate al delito, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

De acuerdo con el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 13 de noviembre, se destinó la cantidad de 4 mil 137 millones 900 mil pesos para el Subsemun; lo que representa un 15 por ciento de incremento con respecto al presupuesto ejercido en el 2008, el cual fue de 3 mil 589 millones 400 mil pesos.

Estos recursos serán destinados a 150 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme una fórmula utilizada para su selección, misma que considera, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva.

Desafortunadamente, desde que se implementó el Subsemun, el municipio de Playas de Rosarito, de Baja California, no ha sido incluido, debido a que no ha alcanzado el número de habitantes, de acuerdo al censo de población y vivienda 2005, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como es de conocimiento público, el municipio de Playas de Rosarito no ha estado exento del elevado índice de criminalidad que afecta a nuestro país. En dicho municipio operan las mismas bandas y grupos del crimen organizado que en Tijuana; ciudad colindante que se encuentra a 30 minutos de distancia.

El crimen organizado ha incrementado su actividad delictiva en Playas de Rosarito debido a la lucha por el control territorial.

Los enfrentamientos a balazos son constantes. Los decesos de policías en Playas de Rosarito suman siete elementos en menos de tres semanas, y las medidas de seguridad que adopta la ciudadanía no han sufrido alteraciones.

El problema de la inseguridad es tan grave que diversas organizaciones de la sociedad civil, como el Consejo Médico contra la Inseguridad, están solicitando implementar el toque de queda y evitar que ciudadanos se expongan en las calles.

Playas de Rosarito, es un municipio fronterizo con vocación eminentemente turística; por lo tanto está obligado a mantener estándares mínimos de delincuencia para sostener la principal actividad económica; sin embargo, la inseguridad ha estado dañando sistemáticamente la principal fuente de empleo para la población.

Nunca en la historia de ese municipio había caído tanto la actividad económica como ahora. Los afectados, prestadores de servicios turísticos, le atribuyen la situación a la corrupción policiaca, en primer lugar, y en segundo, a la ola violenta que azota Tijuana.

Por esta razón el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública a ins-

cribir a Playas de Rosarito, Baja California, a la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsemun.

De inscribir al municipio de Playas de Rosarito dentro del Subsemun, se estaría en condiciones de cumplir con los fines del Programa Sectorial de Seguridad Pública, el cual contempla también la profesionalización de los elementos policiales, la implementación del servicio profesional de carrera policial y la inversión en infraestructura, que consiste en la adquisición, adecuación y modernización del equipo necesario para la interconexión a Plataforma México¹, así como la instalación de un sistema de información municipal que deberá alimentar diariamente la base de datos del Sistema Único de Información Criminal.

De acuerdo con el artículo 10 del Presupuesto de Egresos (PEF) 2009, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, dará a conocer, a más tardar el 15 de enero del 2009 la lista de los municipios elegibles para el otorgamiento del Subsemun, así como la fórmula utilizada para su selección.

Un elemento novedoso que incorpora el artículo 10 del PEF 2009, es que del presupuesto total del Subsemun, que es de 4 mil 137 millones 900 mil pesos, se destinará la cantidad de 376 millones 200 mil pesos, que de acuerdo al artículo citado, “se destinarán para dar cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas y municipios conurbados”.

En base a estas consideraciones establecidas en el artículo 10 del PEF 2009, es que se vuelve factible la incorporación de Playas de Rosarito al Subsemun, toda vez que cumple con los requerimientos de ser municipio turístico, fronterizo y conurbado a la ciudad de Tijuana, que es donde se está presentando la mayor conflictividad y violencia criminal.

Por la motivación y fundamentación expuestas, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que incluya al municipio Playas de Rosarito, Baja California, a la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun).

Nota:

1. La línea de acción Plataforma México es un proyecto de alcance nacional que pondrá las tecnologías de información y telecomunicaciones al servicio de la función policial municipal, para conectar a las entidades federativas y a los municipios con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes y alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y registro de datos; mediante convenios de coordinación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Senner, a que impulse el uso de focos economizadores de energía, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La que suscribe, Martha Angélica Romo Jiménez, diputada federal a la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cambio climático global no es un asunto ajeno a nuestras vidas, ya que es provocado por la incesante acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre; está afectando ya ecosistemas y provocando unas 150 mil víctimas por año; un aumento en la temperatura promedio global de 2° C sería una grave amenaza para millones de personas, Debido a que conlleva un riesgo creciente de hambre, enfermedades, inundaciones y sequías.

Uno de estos factores que ha provocado este cambio climático es el uso de lámparas incandescentes, ya que de

acuerdo con información del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), la iluminación representa una tercera parte del consumo de energía en los hogares.

Es por ello que una de las alternativas para combatir el consumo excesivo de energía es el uso de lámparas ahorradoras de energía.

Las lámparas fluorescentes compactas fueron introducidas al mercado mundial a principios de la década de los años 80. Su funcionamiento es el mismo que el de un tubo fluorescente común, son compatibles con los portalámparas de las incandescentes de uso común y se encuentran disponibles en tonalidades cálidas y frías. Las que mayoritariamente se ofrecen en el mercado demandan un consumo energético cuatro veces menor que las lámparas incandescentes.

Las LFC también se conocen como lámparas ahorradoras de energía, lámparas de luz fría, o lámpara de bajo consumo, bombilla de bajo consumo.

El foco de casa por su tamaño, sustituye casi cualquier bombilla incandescente, brindan excelente luz, y duran más porque generan más luminosidad por watt consumido. Su vida útil es hasta quince veces la de un foco común y consumen cerca de 80 por ciento menos de energía. Vienen en varios modelos:

Luz de día. Que produce luz suave, libre de deslumbramiento.

Blanco frío. Se considera la “luz típica de trabajo”. Se usa también en áreas de casa como cocinas, baños, salas de juego o talleres.

Luz cálida. Ligeramente amarilla, es similar a la luz que emite un foco incandescente, se recomienda para crear ambiente agradable y confortable.

Estas lámparas cuentan con variedad de potencias, formas, tamaños y marcas, y su precio aproximado varía entre 17 y 80 pesos. Datos del Fide, los más pequeños de 11 watts, irradian luz como un foco incandescente de 50; es decir, un foco incandescente de 100 watts es equivalente a uno ahorrador de 23 watts lo que equivale a un ahorro de 77 watts, un incandescente de 60 equivale a un ahorrador de 16 watts con un ahorro de 44 watts.

Considerando que el consumo de energía con la utilización de lámparas fluorescentes compactas de aproximadamente una tercera parte de lo que se consume con focos incandescentes y suponiendo que se sustituyeran las tradicionales por lámparas fluorescentes compactas, el ahorro de energía eléctrica del sector doméstico, aplicando los datos consumos de energía para el periodo enero-junio de 2008 reportados por la CFE, sería de alrededor de 5 mil 600 millones de kilowatts-hora, lo que en términos monetarios representaría alrededor de 5 mil 701 millones de pesos para los hogares.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Energía, el costo de iluminación por hora de un foco incandescente resulta mayor al de un fluorescente con una duración de diez veces más de vida. Por ejemplo el costo de iluminación por hora de un foco incandescente de 100 watts con una duración de mil horas es de 0.0763, lo que un ahorrador cuesta 0.0193 pesos por hora con una duración de 10 mil horas.

Los beneficios de las lámparas ahorradoras son: duran hasta 10 veces más, aportan mayor iluminación, consumen alrededor de una tercera parte de energía, aportan menos calor.

Pero todos estos beneficios no tienen el impacto que se requiere, pues el costo de los focos ahorradores en comparación con los incandescentes es mucho mayor, por ejemplo, un foco de 100 watts (incandescente) con una duración de 1000 horas tiene un costo promedio de 4.50 pesos, y un foco ahorrador de 23 watts (el equivalente al de 100) con una duración de 10,000 horas tiene un promedio de entre 50 y 70 pesos, lo que hace que muchas familias no tengan las posibilidades de comprarlo y opten por uno más económico.

Es por eso que vengo ante esta tribuna a crear una conciencia y que las autoridades tomen cartas en el asunto a fin de poder reducir los costos de estos focos ahorradores, no es por demás recordarles los graves efectos que estamos sufriendo por el calentamiento global, y que si cada mexicano con ayuda del gobierno empezamos cambiando poco a poco este tipo de focos ayudaremos a que se ahorre más energía en el país, se genera menos consumo de petróleo y por ende ayudamos a que el planeta no siga con ese calentamiento que tanto nos preocupa.

Por estas razones, la suscrita diputada somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Energía a implantar, en el ámbito de su competencia, un plan nacional estratégico para sustituir los focos tradicionales por focos ahorradores de energía y que incluya bajar sus costos con el fin de ayudar a la población y al medio ambiente.

Palacio Legislativo, a 2 de diciembre de 2008.— Diputada Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, investigue la posible comisión de ilícitos por parte de funcionarios y ex funcionarios de dependencias del subsector Cultura, suscrito por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los firmantes, diputada Aurora Cervantes Rodríguez y diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presentan ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo para solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para investigar la posible comisión de ilícitos por funcionarios y ex funcionarios al recibir y otorgar premios, apoyos y becas otorgados por dependencias del subsector cultura, así como de la Auditoría Superior de la Federación para realizar una auditoría de desempeño al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes ante las irregularidades detectadas en apoyos, becas y premios correspondientes, así como las anomalías en la liberación y asignación de recursos etiquetados en las ampliaciones presupuestales aprobados por esta soberanía durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008, y de ser necesario tomar las medidas correctivas y se proceda en consecuencia de quienes hayan cometido algún ilícito, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Es cierto que en la construcción de una política cultural de Estado, deben contemplarse las políticas relativas a la formación de públicos, el estímulo a la creación artística, y el financiamiento de la producción literaria y el fomento de la lectura. También es evidente que para ésta soberanía, es relevante únicamente el cumplimiento de la ley, reglamentos y convocatorias emitidas por las instituciones públicas, particularmente para quienes suscriben este punto de acuerdo, de las instituciones adscritas al subsector cultura. No asumimos ningún juicio crítico o estético, ni cuestionamos la valía de las obras galardonadas con recursos públicos, sino la omisión deliberada o no de la legalidad de éstos.

El cuestionamiento al sistema de jurados y galardonados no es nuevo, en reiteradas ocasiones se ha denunciado la organización interesada entre jurados y concursantes, de tal manera que quienes juzgan las obras a galardonarse o apoyarse con recursos públicos, serán premiados en tiempo posterior por quienes fueron favorecidos y galardonados. El jurado que este año premie a ciertos autores será recompensado con el juicio de dichos autores cuando formen parte de un jurado. Los que premian serán premiados. En esta cadena de favores se violenta la legalidad de las instituciones, al grado que la Auditoría Superior de la Federación ha detectado casos en los que se ha beneficiado a funcionarios públicos, por lo que emitió en el Informe a la Cuenta Pública 2006 una acción:

“06-0-11 H00-02-568-01-003 Recomendación

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, último párrafo, y 77, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, recomienda que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes instruya a quien corresponda para que se instrumenten mecanismos de control y supervisión que permitan identificar que no se otorguen estímulos económicos del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes a servidores públicos, así como garantizar que en los expedientes se integren con la documentación que señala la norma específica para cada programa...”

Hemos de recordar que también en **Conaculta** se registró el tristemente popular caso de Dolores Creel, funcionaria que se auto promovió y auto contrató, en un proyecto propio, sobre el cual la Auditoría Superior de la Federación estableció las sanciones consecuentes.

Este panorama no ha cambiado. En recientes fechas, se ha denunciado que el entonces director de la Biblioteca José Vasconcelos, el señor Ignacio Padilla, concursó en diversos certámenes siendo funcionario del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que ganó tres de dichos certámenes y fungió como jurado en otro más. En específico, el señor Ignacio Padilla, ganó en dos días, entre el 30 de septiembre y 1 de octubre, el Premio Nacional de Dramaturgia 2008; el Premio Nacional Luis Cardoza y Aragón para crítica de las artes Plásticas 2008; así como el Premio Nacional de Obra para Teatro para Niños 2008. Unos días antes, el 22 de septiembre Ignacio Padilla era jurado en el Premio Nacional de Narrativa Colima.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en clara en su artículo 8, en sus fracciones:

XII. Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la ley;

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta

fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;

XIII. Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contra prestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XI;

Para los funcionarios de las dependencias que otorgan los premios, es clara la prohibición de ésta ley en su mismo artículo 8:

XIV. Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XI;

De manera complementaria, el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, determina los plazos que deben respetar los funcionarios que se separen de sus funciones, así como obligación de no promoverse o aprovecharse del cargo, en favor propio o de terceros:

Artículo 9. El servidor público que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión deberá observar, hasta un año después de haber concluido sus funciones, lo siguiente:

a) En ningún caso aprovechará su influencia u obtendrá alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para las personas a que se refiere la fracción XI del artículo anterior;

b) No usar en provecho propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público, y

Lamentablemente la letra y el espíritu de la ley parece haberse violentado u omitido en la instrumentación de las convocatorias, en el procedimiento de registro de las obras,

así como en el fallo de los jurados. Repito que no es nuestra función asumir los criterios estéticos, o axiológicos sobre la obra literaria del escritor Ignacio Padilla, lo que estamos cuestionando, lo que pedimos que investigue la Secretaría de la Función Pública es la posible violación de la ley.

Por otro lado, en el Informe de la Cuenta Pública 2006, la Auditoría Superior de la Federación realiza una auditoría al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con los siguientes procedimientos:

1. Realizar el estudio general del marco normativo que rige al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), con la finalidad de identificar las atribuciones de las áreas a revisar, así como sus objetivos, procedimientos y estructura orgánica, de conformidad con su decreto de creación y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Comprobar que las unidades auditadas contaron con manuales de organización y de procedimientos autorizados y vigentes en 2006, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Verificar que la información presupuestal contenida en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007 sea congruente con la del estado del ejercicio del Presupuesto y sus auxiliares presupuestales, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Constatar que el presupuesto modificado se sustentó en los oficios de afectación presupuestaria y que éstos se tramitaron y autorizaron conforme el acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2004, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2005, y estuvo vigente en el ejercicio fiscal de 2006; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su reglamento, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.
5. Comprobar que las ministraciones de recursos cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

6. Constatar que cuentan con reglas o lineamientos para el otorgamiento de apoyos, de conformidad con el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

7. Verificar que los apoyos se otorgaron de conformidad con las Reglas de Operación del Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

8. Constatar que los expedientes se integraron con la documentación señalada en las convocatorias emitidas por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes que para cada programa expide.

En ése Informe sobre la Cuenta Pública 2006, se detectaron diversas anomalías en el otorgamiento de donativos, apoyos y estímulos. Si bien ya es alarmante una institución que procede sistemáticamente con los recursos públicos de manera discrecional, debemos alertarnos aún más con el nivel de no ejercicio de los recursos que ésta soberanía etiquetó en las ampliaciones presupuestales 2007 y 2008.

Particularmente en la Cuenta Pública 2007 de las ampliaciones presupuestales aprobadas por esta soberanía, de mil 520 millones de pesos, ejerció únicamente **885 millones 390 mil 914 pesos** de la misma manera en que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2008, se registran reducciones de los montos entregados a las entidades federativas, municipios y asociaciones civiles, en relación a los montos que se etiquetaron en el decreto del Presupuesto de Egresos 2008, lo cual representa una omisión a dicho ordenamiento jurídico, y podría constituir el desacato a dicho decreto por parte de Conaculta, ya que no tiene ninguna justificación por parte de la unidad responsable para modificar discrecionalmente el decreto del presupuesto, aprobado por esta soberanía y publicado por el Ejecutivo federal.

Es por lo anteriormente expuesto que quienes suscriben este punto de acuerdo, diputada y diputado del Grupo Parlamentario del PRD, nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública para investigar la posible comisión de ilícitos por funcionarios y ex funcionarios al recibir y otorgar premios, apoyos y becas otorgados por dependencias del subsector cultura.

Segundo. Se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para realizar una auditoría de desempeño al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes ante las irregularidades detectadas en apoyos, becas y premios correspondientes, así como las anomalías en la liberación y asignación de recursos etiquetados en las ampliaciones presupuestales aprobados por esta soberanía durante los ejercicios fiscales de 2007 y 2008, y de ser necesario tomar las medidas correctivas y se proceda en consecuencia de quienes hayan cometido algún ilícito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 2 de diciembre de 2008.—
Diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Función Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a revisar el proyecto Autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, en relación al impacto ambiental, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las ciudades de Cuernavaca, México y Toluca tenemos uno de los bosques más sorprendente de la Tierra ya que es una de las regiones con mayor diversidad biológica del planeta. Este bosque brinda una gran cantidad de beneficios, como dar posibilidad a la vida, tanto de los que habitan el bosque como fuera de él, ya que, alberga casi el 2 por cien-

to de la biodiversidad mundial de las especies, lo que hace de esta región uno de los bosques templados más ricos en sus ecosistemas.¹

En el bosque de agua en cuestión podemos encontrar por ejemplo diversos tipos de ecosistemas forestales: bosques de oyamel, bosque de pino, de pino encino y zacatonal. (Ecosistemas que hemos perdido en más del 30 por ciento de 1959 a 1999).

En cuanto a vegetación en la Cuenca de México existen aproximadamente 2 mil 100 especies, que se representan en 8 tipos de vegetación, de 128 especies estudiadas 30 son endémicas del país y 66 se encuentran en alguna categoría de riesgo.²

La herpetofauna no se queda atrás, de las 24 especies de anfibios y 56 de reptiles que habitan el bosque de agua, estas representan casi el 10 por ciento de la diversidad nacional (el 80 por ciento son endémicas de México y cerca del 40 por ciento son autóctonas de la región). De estas, se destaca el ajolote de Zempoala (*Rhyacosideron zempoalensis*), el ajolote de arroyo³ y la víbora de cascabel.

México es un país rico en aves, de tal manera, que en el bosque de agua citado habitan 211 especies de aves de las cuales varias especies se encuentran dentro de la Norma-059-SEMARNAT-2001,⁴ lo que representa el 60 por ciento de la avifauna a nivel nacional. El 80 por ciento son residentes de México y el 20 por ciento son especies migratorias de Estados Unidos de América y Canadá y estas dependen de estos bosques.

El International Council for Bird Preservation sección México (Cipamex) y el Birdlife Internacional⁵ han incluido a esta región de montaña dentro del sistema de áreas de importancia para la conservación de aves.⁶

En lo que respecta a los mamíferos existen un total de 59 especies lo que representa casi el 15 por ciento de especies y el 52 por ciento de casi toda la masto fauna del país. De todas las especies de mamíferos de esta región de montaña, 16 son mamíferos voladores y 43 son terrestres, de las cuales 14 son endémicas, y al menos 5 son consideradas especies en riesgo: zacatuche o teporingo (*Romerolagus diazi*), el puma (*Puma concolor*), el tlacoyote (*Taxidea taxus*), el murciélago (*Leptonycteris novalis*), considerada como especie rara tenemos a la tuza (*Cratogeomys merriami*), debido a la fragmentación de su hábitat se encuentran con alguna amenaza que se cierne sobre estas especies.

Este bosque contribuye al abastecimiento de agua al Distrito Federal, Toluca, y estado de Morelos, igualmente vierte sus aguas a la cuenca del valle de México, a la cuenca del río Lerma y río Amacuzac.⁷

Estas son algunas de las razones, por las que esta zona alberga el 2 por ciento de la biodiversidad mundial y por lo que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ha integrado a esta zona como una región prioritaria para la conservación.

Esto resulta grave ya que la construcción de la autopista, según datos de Green Peace⁸ se encuentra contemplada a sólo 44 metros de las zonas núcleos de estas dos áreas naturales protegidas, ANP, lo cual contradice el propósito de estas, que es la conservación. Por otro lado, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en el artículo 45 señala que el objetivo de las ANP es precisamente preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas de los ecosistemas más frágiles, preservar las especies que están en peligro de extinción, entre otros.

Es así, como el gran bosque de agua está en peligro una vez más, debido, entre otros elementos a la construcción de la autopista Lerma-Tres Marías. La cual será "... una autopista tipo A2 con origen en el poblado de Lerma con un entronque con la autopista México- Toluca, y la cual consiste en la construcción, explotación, conservación, operación y mantenimiento de un tramo carretero de 66.70 kilómetros de longitud.⁹

Dicho proyecto está siendo evaluado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual tendrá que dar su fallo a principios de junio del 2008.

El proyecto autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango debiera tratarse de un sólo proyecto, sin embargo, se presentó ante la Semarnat el 14 de diciembre pasado, por medio de dos manifestaciones de impacto ambiental, con lo que se dio inicio a dos procesos de evaluación de impacto ambiental. El proyecto presentado por el gobierno de Morelos, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, denominado autopista Lerma-Tres Marías-Ramal Tenango, estados de México y Morelos, Tramo Fierro del Toro límites del estado (Xalatlaco-estado de México), estado de Morelos, MIA 07MO2007V0003, forma parte del mismo proyecto que presentó el gobierno del estado de México por medio del Sistema de Autopistas, Ae-

ropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, Autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango en los estados de México y Morelos, Tramo-Límite Lerma-límite del estado y Ramal Tenango, en el estado de México, MIA 15 EM2007V0043.

Al ser presentado dicho proyecto en 2 partes, los promoventes violan lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental,¹⁰ ya que la legislación obliga a los promoventes a presentar proyectos integrales, esto es, se debe de considerar los elementos que lo conforman.

Resaltamos que, en el 2007 la Semarnat desechó uno de las partes del proyecto, porque fue presentada de manera segmentada, la dependencia señaló en aquel tiempo que "...no se puede establecer el pronóstico ambiental regional a la escala de las posibles afectaciones futuras, ya que el proyecto en evaluación representa un fragmento del proyecto original, lo que no permite evaluar en su conjunto las afectaciones a la integridad del ecosistema tal como existe y no bajo condiciones artificiales".¹¹

Asimismo, este proyecto incluye la región terrestre prioritaria 108, que abarca los parques nacionales Miguel Hidalgo-La Marquesa, Desierto de los Leones, Ajusco, Lagunas de Zempoala, Tepozteco, las reservas forestales del volcán Pelado y del volcán Tlaloc, el parque estatal Otomí-Mexica, y las áreas naturales protegidas federales de ciénegas de Lerma y el corredor biológico Chichinautzin.

Esto resulta grave ya que la construcción de la autopista a escasos metros de las zonas núcleos de estas dos áreas naturales protegidas contradice el propósito de estas, que es la conservación. Por otro lado, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en el artículo 45 señala que el objetivo de las ANP es precisamente preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas de los ecosistemas más frágiles, preservar las especies que están en peligro de extinción, entre otros.

Asimismo, el proyecto pospone la mayor parte de las medidas de mitigación a la realización de al menos 14 estudios, los cuales son:

1. Programa de rescate, restauración y reforestación de zonas afectadas y derecho de vía de la autopista.

2. Estudios para la propagación, mejoramiento del hábitat y conservación del ajolote en la ciénegas del Lerma.
3. Plan de manejo de ciénegas del Lerma.¹²
4. Plan de restauración y reforestación de zonas afectadas de vía de la autopista.¹³
5. Diseño y construcción de pasos para fauna silvestre de la autopista Lerma-Tres Marías.
6. Plan integral de compensación y restauración del hábitat del teporingo y de gorrión serrano para su propagación y conservación.
7. Estudio para la ubicación y diseño de pasos para fauna en los zacatonales por donde cruza la autopista.
8. Estudio para la restauración del hábitat del teporingo y del gorrión serrano (en este estudio se propone el establecimiento de una UMA).
9. Programa de rescate de vegetación y reforestación de sitios afectados por las obras de construcción.
10. Estudio de estructura de comunidades vegetales.
11. Estudios prospectivos y plan de rescate de fauna.
12. Estudio de diagnóstico para el teporingo.
13. Estudio de diagnóstico para el gorrión serrano.
14. Estudio de diagnóstico para dos especies de ajolote.

Cabe señalar que en los estudios sólo se menciona el título y algunos ejes generales, creemos que la información de estos estudios y sus conclusiones deben formar parte de las MIA, haciendo con esto posible que el impacto de nuestros recursos sea menor y también con esto actuaremos de acuerdo a lo que dicta las normas internacionales, las cuales nos señalan que la prevención es mejor que la remediación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Re-

ursos Naturales, para que realice una exhaustiva revisión del proyecto autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, en lo concerniente a la manifestación de impacto ambiental.

Segundo. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que ejecute los 14 estudios de referencia, dentro del proyecto autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, antes de que inicie éste.

Tercero. Se requiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales entregar un informe sobre la revisión de la manifestación de impacto ambiental a esta soberanía en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Notas:

1 Velázquez y Romero. *Biodiversidad de la Región de Montaña del Sur de la Cuenca de México*. UAM- Xochimilco, 1999. México

2 Estudios realizados por Francisco Romero, profesor titular del laboratorio de Ecología y Conservación de Fauna Silvestre. Departamento de El Hombre y su Ambiente, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. 2008.

3 Casas Andreu Gustavo, Cruz Aviña Ricardo. *Un Regalo Poco Conocido de México al Mundo: el Ajolote o Axolotl*. Universidad Autónoma del Estado de México. México. 2004.

4 Tomado del Resumen Ejecutivo del Proyecto Autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango presentado por los promoventes.

5 Con base en la presión ejercida y a los estudios realizados por académicos, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México y organizaciones civiles que tienen presencia tanto a nivel nacional como internacional.

6 Áreas de importancia para la conservación de las aves (Aicas, 1996).

7 De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua este acuífero presenta un déficit en su disponibilidad de 969.5 millones de metros cúbicos al año.

8 Dato obtenido de: <http://www.greenpeace.org/mexico/campaigns/bosques-y-selvas-m-ecute-x/bosque-de-agua/once-razones-para-decir-no>.

9 Tomado del resumen ejecutivo del proyecto autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, presentado por los promoventes.

10 Tomado de las observaciones a la MIA expedientes: 15EM2007V0043 y 17 MO2007V0003 presentada por el investigador Raúl García Barrios, del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Autónoma de México y responsable del proyecto Corredor Ajusco-Chichinautzin-Barrancas de Buenavista de Restauración Ambiental Comunitaria y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

11 Tomado de los comentarios a la MIA del Proyecto autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango con números de referencia..... 09/MG-0389/12/07, 15 EM2007V0043; 09/MG-0383/12/07, 07MO2007V0003 realizadas por Greenpeace, México.

12 Este punto esta siendo ya elaborado por el promovente.

13 Este estudio tiene como propósito compensar los daños ocasionados por el desmonte, a través de la reforestación, en la zona de pie de monte y coladas de lava.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Oaxaca, a que investiguen e informen a esta soberanía respecto del secuestro de 12 mujeres centroamericanas llevado a cabo en las inmediaciones del municipio de Asunción Ixtaltepec, en Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, Othón Cuevas Córdova, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de

acuerdo para que la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Migración y el gobierno del estado de Oaxaca investiguen el secuestro de 12 centroamericanas llevado a cabo en las inmediaciones de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El fenómeno migratorio, como he mencionado, tiene muchas aristas; una de ellas, la más cruel quizá, es la violación del derecho universal de libre tránsito y de libertad. Por eso vengo a esta tribuna a denunciar que el pasado 5 de noviembre fueron raptadas en territorio oaxaqueño al menos 12 mujeres que procedían de Centroamérica y que viajaban en el tren que viene de Chiapas. Este hecho es sólo un eslabón más de la cadena de corrupción y delincuencia organizada que ve en la migración un negocio y un modo de vida que atenta contra los derechos humanos. Lamentablemente, muchos de los integrantes de esas organizaciones delictivas son elementos de corporaciones policiacas y de seguridad pública municipal en el estado. Por ello se vuelve urgente, de nuevo, alzar la voz para denunciar lo que para muchos se ha vuelto costumbre.

Recientemente, investigaciones de medios de comunicación han regresado a documentar el recorrido que hacen los indocumentados centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos para atemperar las dramáticas condiciones de vida que tienen en sus lugares de origen. Esas investigaciones relatan la dramática ruta que siguen los migrantes en su camino al norte del país con la finalidad de cruzar la frontera, temiendo por su vida, y sufriendo asaltos y vejaciones de grupos delictivos y de autoridades sin escrúpulos.

Hace algunas semanas presenté ante este Pleno una proposición con punto de acuerdo que denuncia la terrible golpiza que recibió un puñado de migrantes por elementos de la Armada de México en la zona del istmo de Tehuantepec. Ahora, lamentablemente denunciamos el secuestro de mujeres que, de seguro, pasarán a formar parte de la red de servidoras sexuales que tienen que pagar por su libertad a las mafias que son protegidas por algunas autoridades.

Ante esos hechos, no podemos permanecer callados ni ser simples testigos del atropello. Es necesario que el Estado mexicano garantice el libre tránsito y salvaguarde la integridad de los que se ven en la necesidad de ingresar en nuestro territorio.

Afortunadamente, la sociedad civil ya toma acciones y se organiza para dar apoyo a madres de familia de Centroamérica que buscan a sus hijos desaparecidos en México. Tal es el caso del Comité de Red de Familias Migrantes, de Honduras, que organiza caravanas de peregrinación a México, en busca de sus familiares desaparecidos y que han encontrado apoyo en la Casa del Migrante en Ecatepec, por ejemplo. Estos esfuerzos, que fueron impulsados por legisladores compañeros del Grupo Parlamentario del PRD, se tienen que seguir apoyando para que este atentado contra los derechos humanos que a diario viven los migrantes disminuya y se erradique totalmente.

En el caso de la desaparición de las centroamericanas, el presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Oaxaca, Heriberto Antonio García, calificó como una “situación preocupante” las manifestaciones violentas registradas en el istmo de Tehuantepec, donde fueron secuestradas las 12 mujeres, por lo que se teme que la ruta de Tapachula-Arriaga-Ixtepec, Oaxaca, se haya convertido en un punto estratégico para asaltos y secuestros de migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras, siendo las mujeres el objetivo principal para este grupo delictivo.

Por lo expuesto, y ante esta dramática situación, que también pueden vivir nuestros connacionales en su viaje hacia Estados Unidos, solicito a esta honorable asamblea, siendo un asunto de urgente resolución, su apoyo para aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Procuraduría General de la República, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno del estado de Oaxaca investigar el secuestro de 12 centroamericanas llevado a cabo en las inmediaciones de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, e informar a esta soberanía, en un tiempo no mayor de 30 días, para que se castigue a quienes resulten responsables de tan artera violación de los derechos humanos y de la integridad de las personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado Othón Cuevas Córdova (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, instituya el día 15 de febrero de cada año como el Día Nacional del niño con cáncer y de la lucha en contra del cáncer infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La que suscribe, Martha Hilda González Calderón, diputada federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, en materia de salud, enunciada al principio, misma que enseguida se desarrolla con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En febrero del 2007 la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada presentante sustentó, a través de sus consideraciones, la necesidad de instituir en nuestro país el 15 de febrero como el Día Nacional del Niño con Cáncer. En este sentido, se aportaron diversas justificaciones a la proposición en comentario, las cuales se relacionan con el avance de la enfermedad en el mundo y en nuestro país, con énfasis en la afectación a la población infantil de México, dentro de la cual se calcula que anualmente son diagnosticados cinco mil niños con cáncer.

De igual forma, se hizo mención, dentro de las consideraciones de la diputada Valenzuela García, el que hasta hace poco más de cuatro años se consideraba el cáncer infantil como la cuarta causa de mortalidad en nuestro país —entre niños de 6 a 15 años—, actualmente es la segunda causa, ocasiona la defunción anual de seis mil menores, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con base en lo anteriormente resumido, la diputada Valenzuela destacó, en su proposición, la posibilidad de cura de la enfermedad cuando la detección es oportuna, lo que apor-

ta valor indiscutible a las acciones de prevención, atención y tratamiento que se inscriben en los ámbitos institucionales de actuación, sean éstos públicos, privados o sociales.

La presentante en comento destacó como uno de los propósitos fundamentales de instituir el Día Nacional del Niño con Cáncer, centrar la atención en el sujeto, es decir, en el menor con cáncer, quien es, como persona, titular del derecho constitucional a la protección de su salud.

Derivado de todo lo antes referido, la diputada María Guadalupe Valenzuela García presentó el citado punto de acuerdo que a la letra señaló:

“Único. Que la Cámara de Diputados exhorte al Poder Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero como el Día Nacional del Niño con Cáncer”

Segundo. Por otra parte, el 6 de diciembre de 2007, la suscrita presentó proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, ante el Pleno de esta Cámara, con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La finalidad de esta proposición fue instituir el 5 de enero como el Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil. Como sustento de esta propuesta, fundamenté la consideración del valor de la población para cualquier país, por lo que el bienestar de la gente se constituye en uno de los objetivos primordiales de los órganos legislativos de cualquier ámbito y de la administración pública en todos sus espacios de gestión.

Se hizo hincapié en el crecimiento a nivel mundial de los casos de enfermos con cáncer, se calcula, por ejemplo, que para el 2005 las defunciones por esta enfermedad ascendieron en el mundo a ocho millones.

Se llamó la atención sobre las alarmantes cifras de los estragos que el cáncer ocasiona entre la población infantil de México, ya que, según estadísticas nacionales, esta enfermedad es la segunda causa de muerte infantil, precedida únicamente por el fallecimiento en accidentes; mi proposición refirió que anualmente miles de infantes desarrollan en México este grave padecimiento, lo cual significa que en nuestro país cada año fallecen seis mil menores a consecuencia del cáncer.

Por todo lo antes resumido, consideré que establecer una fecha calendario como Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer, tendría beneficios tangibles para los niños de México, ya que propicia un compromiso social compartido y el refrendo periódico del esfuerzo permanente de la sociedad civil, del gobierno en todos sus ordenes y del sector privado, a fin de erradicar el cáncer entre la niñez del país, sobre todo al seno de los sectores más desprotegidos, económica y socialmente. Establecer un día para la lucha en contra del cáncer infantil, desde mi punto de vista, propiciaría considerar una fecha específica para el recuento de logros y retos; es un esfuerzo tangible para privilegiar el interés superior del niño como principio rector que debe inspirar todos los esfuerzos en favor de la niñez.

Con base en lo anterior, presenté punto de acuerdo bajo los siguientes términos:

“**Primero.** De urgente u obvia resolución, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, declare el 5 de enero como Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil, como una forma de convocar y motivar a la sociedad entera y al gobierno del país, en todos los órdenes, a redoblar esfuerzos en la búsqueda de mejores condiciones de salud y calidad de vida para los niños de México.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivos y Legislativo de los estados, a la Jefatura de Gobierno, la Asamblea Legislativa y las jefaturas delegacionales del Distrito Federal, así como a los ayuntamientos de la República, para que, atentos a la declaratoria que en su caso se sirva decretar al Ejecutivo federal sobre el asunto aquí tratado, prevean en sus ámbitos de competencia la institución del 5 de enero como Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil.

Consideraciones

Visto lo anterior, y en razón de coincidir plenamente con la proposición aludida en primer término, sobre todo en la importancia social que el cáncer infantil tiene en nuestro contexto nacional, hemos subrayado que lo más importante es la persona, el menor aquejado por este flagelo que avanza en México y en el mundo de manera alarmante. He-

mos apreciado el incremento numérico de los casos de cáncer infantil en nuestro entorno y la importancia que tiene la prevención y el tratamiento oportuno de la enfermedad.

Hemos coincidido también en la necesidad de dar plena vigencia al derecho a la salud, constitucionalmente establecido, y sobre todo, en términos de la necesaria detección oportuna de las enfermedades crónico-degenerativas entre nuestros niños.

De igual manera, quien suscribe la presente tiene la plena convicción de que la lucha contra el cáncer infantil es una tarea que nos involucra a todos los mexicanos desde diferentes perspectivas, misma que confluye en un sólo objetivo: dar mejores condiciones de vida y salud a nuestros niños. Para esto, es necesario concertar esfuerzos desde todas las vertientes de nuestro entorno: desde el sector social y privado, pero fundamentalmente desde el gobierno, en todos sus ámbitos; necesitamos que las instancias de salud del país –públicas, privadas y sociales- se coordinen en una campaña permanente y solidaria en contra del cáncer infantil.

De lo anterior se desprende la necesidad de establecer un día para el niño enfermo de cáncer, como también es necesaria una fecha para hacer recuento de logros, rezagos y retos en la lucha de la sociedad en contra del flagelo; nos pronunciamos por la necesidad de unificar esfuerzos para la atención de esos dos aspectos. Creo prudente establecer una sola fecha que dé relevancia social a la atención del niño con cáncer, resaltando, al mismo tiempo, las acciones de la lucha institucional y social en contra de la enfermedad.

Por todo lo anteriormente expresado, habida cuenta de las coincidencias entre las dos proposiciones descritas, de la evidente conveniencia de potenciar la intención y propósitos que ambas comparten, y en virtud de que el Ejecutivo federal aún no se expresa constitucionalmente sobre los exhortos antes aludidos, se somete a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. De urgente u obvia resolución, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, declare el 15 de febrero como Día Nacional

del Niño con Cáncer y la Lucha Contra el Cáncer Infantil, como una forma de convocar y motivar a la sociedad entera y al gobierno del país, en todos los órdenes, a redoblar esfuerzos en la búsqueda de mejores condiciones de salud y calidad de vida para los niños de México.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo de los estados, a la Jefatura de Gobierno, la Asamblea Legislativa y las jefaturas delegacionales del Distrito Federal, así como a los ayuntamientos de la República, para que, atentos a la declaratoria que en su caso se sirva decretar el Ejecutivo federal sobre el asunto aquí tratado, prevean en sus ámbitos de competencia la institución del 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer y la Lucha Contra el Cáncer Infantil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputada Martha Hilda González Calderón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Cofetel, a que se informen los detalles por el que se establecen los requisitos para el cambio de frecuencias autorizadas de la banda de amplitud modulada, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, Humberto López Lena Cruz diputado federal a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al licenciado Héctor Guillermo Osuna Jaime, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que se publiquen las fechas de las 5 regiones que faltan por dar a conocer y si se tiene definida la propuesta de la contraprestación, que se solicite la determinación de ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su publicación y difusión correspondiente.

Antecedentes

I. En México operan con registro mil 580 estaciones de radio concesionadas y permisionadas, 854 en la banda de AM y 726 en FM.

II. Por instrucciones del licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la República, el pasado lunes 15 de septiembre del 2008, fue publicado por el licenciado Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes el acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de amplitud modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital.

III. El artículo 25 constitucional en su párrafo primero establece lo siguiente: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

IV. De acuerdo con el artículo 27 constitucional “le corresponde a la nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional.”

V. Conforme a lo establecido por el artículo 28 constitucional le corresponde al Estado concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan.

Consideraciones

En el punto **primero** del acuerdo se establece lo siguiente. Los concesionarios y permisionarios de radio que operan en la banda de AM, podrán solicitar a la comisión el cambio de frecuencia para operar en la banda de FM, atendiendo a los calendarios y requisitos establecidos en el presente acuerdo.

El **segundo** punto del acuerdo refiere que la Cofetel publicará en su página de Internet aquellas poblaciones en las que exista suficiente capacidad de espectro para los posi-

bles concesionarios y permisionarios que estén interesados en llevar a cabo el cambio de frecuencias para operar en la banda de FM.

En el punto **cuarto** del acuerdo se establece lo siguiente:

Cuarto. La Cofetel analizará que las solicitudes de cambio cumplan con los requisitos establecidos en el presente acuerdo y, de ser así, **requerirá a los concesionarios el pago de la contraprestación económica que se deberá cubrir por el cambio de frecuencias. El monto de la contraprestación será determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la comisión, debiendo tomar en cuenta:**

I) Referencias de los ingresos, costos y márgenes de la industria por población cubierta las especificaciones técnicas del proyecto, incluidos los programas y compromisos de inversión;

II) El plazo restante de vigencia de la concesión respectiva;

III. El valor del mercado de la publicidad, y

IV. Otros referentes que permitan determinar el valor de una estación de FM.

El lunes 20 de octubre de 2008, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en su página de Internet, el cuadro que contiene las poblaciones de la Región I en las que existe suficiente capacidad de espectro para los posibles concesionarios y permisionarios que estén interesados en llevar a cabo el cambio de frecuencias para operar en la banda de FM. Y después de casi 2 meses y medio de haber sido publicado el acuerdo **siguen pendientes y desfasadas 5 regiones más.**

Por todas éstas **consideraciones**, el presente punto de acuerdo en primer término, tiene como finalidad que la Cofetel publique y de a conocer el calendario para que los concesionarios y permisionarios de Am de las 5 regiones restantes del país que estén interesados en transitar de la AM a la FM lo hagan de esa forma.

Y segundo, dado que ya están establecidos en el acuerdo los 4 criterios para determinar la contraprestación, exhortar a la Cofetel para que realice la propuesta correspondiente en los términos del acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en el supuesto de

que ya exista, sea determinada y una vez definida se publique.

Lo que se pretende con esta proposición es transparentar estos dos requisitos para que las autoridades competentes establezcan tiempos y contraprestaciones justas, tanto para los empresarios como para el Estado. Toda vez que el espectro radioeléctrico en el cual se transmiten las ondas hertzianas es un bien nacional como lo establece el artículo 3 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales.

No omito manifestar que todo acto administrativo está fundamentado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y como se establece en el artículo 3 de la ley relativo a los elementos y requisitos del acto, especialmente en sus fracciones VIII y XI, “todo acto deberá ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto; y sin que medie dolo o violencia en su emisión, respectivamente.”

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Soberanía el siguiente.

Punto de Acuerdo

Por el que se exhorta al licenciado Héctor Guillermo Osuna Jaime, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que con base al acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2008 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el que se establecen los requisitos para el cambio de frecuencias autorizadas de la banda de amplitud modulada.

Primero. Después de haberse publicado en tiempo y forma de la disponibilidad de frecuencias, en las poblaciones existentes de la Región I del país, se dé a conocer el calendario de publicación de las 5 regiones restantes donde exista suficiente espectro para que los interesados hagan su solicitud de cambio de frecuencia.

Segundo. De tener la propuesta de la contraprestación que deban cubrir los interesados, solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe de los montos determinados por ésta.

Dado en el Palacio Legislativo, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales, a que establezcan una Comisión de Asuntos Migratorios y aquellos que ya cuentan con una, que la mantengan y fortalezcan, y se instale una oficina en cada una de las 32 entidades que atienda la política migratoria, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La migración en México y Estados Unidos de América es uno de los más grandes y complejos temas de la actualidad. Diariamente cientos de personas intentan, con la esperanza a costas, rebasar las fronteras de su patria para construir un sueño en un país nuevo, ajeno y desconocido.

Los problemas estructurales de la economía mexicana, la falta de crecimiento económico, el intenso ritmo del crecimiento demográfico de la población mexicana en edad laboral, la persistente demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana y la diferencia salarial entre los dos países constituyen un fuerte déficit de empleos y una poderosa fuerza de atracción para los jóvenes y los trabajadores mexicanos. Aunado a la participación de la redes sociales y familiares creadas entre los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América y las comunidades de origen, facilitan aún más los desplazamientos migratorios.

Aunque las bardas día a día se hacen más grandes, los operativos más frecuentes y más rígidos y la tecnología se perfecciona para contener su avance. Sin embargo, la ley de la oferta y la demanda se impone y los ríos de migrantes latinos en busca de empleo y mejores condiciones de vida no deja de fluir a los Estados Unidos de América.

La oficina del censo de Estados Unidos de América indica que actualmente hay 31.7 millones de hispanos en su territorio —11.7 por ciento de la población total— de los cuales

casi 20 millones son de origen mexicano. Por su parte, las autoridades de nuestro país señalan que actualmente los mexicanos representan el 65 por ciento de los 18 millones de latinos en Estados Unidos de América.

Estimaciones del Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos de América señalan que en 2000 había 4.8 millones de indocumentados mexicanos, las del Consejo Nacional de Población registran 3.5 millones y para julio de 2002 había en Estados Unidos de América 8.5 millones de residentes permanentes mexicanos (autorizados y no autorizados).

El Banco Mundial presentó su informe *Indicadores del desarrollo mundial*, reporte que incluye información de 185 países asociados al banco y donde sitúa a México como el mayor expulsor de trabajadores migrantes del planeta. El informe señala que entre 2000 y 2005 salieron de México 2 millones de personas para buscar trabajo en Estados Unidos de América; en segundo lugar sitúa a China con 1 millón 950 mil; en tercero a Pakistán con 1 millón 810 mil; y muy cerca la India con 1 millón 750 mil personas.

Por otro lado, el documento también refiere que en el mismo periodo la emigración desde los países latinoamericanos fue de 4 millones 12 mil personas, lo que significa que nuestro país aporta el cincuenta por ciento de esa mano de obra migrante.

México comparte con Estados Unidos de América una franja limítrofe de más de 3 mil kilómetros, una de las más dinámicas del mundo, donde ocurren anualmente millones de cruces autorizados.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (Conapo), se establece que los indicadores sobre migración a Estados Unidos de América, en cuanto a índice y grado de intensidad migratoria en las 32 entidades federativas, refieren que 5 estados tienen un muy alto grado de intensidad migratoria, 7 tienen un alto grado, 8 con un medio grado de intensidad, 6 con un grado bajo y 6 con un muy bajo grado de intensidad migratoria. Esto significa que ninguna de las 32 entidades federativas escapa al fenómeno migratorio.

De acuerdo con la misma información, los estados con mayor grado de intensidad migratoria son, en estricto orden alfabético, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, mientras que las entidades federativas con el

más bajo grado de intensidad migratoria son Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Dicha fuente oficial señala que de los 57 municipios de Zacatecas, 41 tienen un muy alto y alto grado de intensidad migratoria, y solamente 5 tienen un bajo grado de intensidad migratoria. En el caso de Michoacán, se establece que de los 113 municipios 71 tienen un muy alto y alto grado de intensidad migratoria y 8 tienen un bajo grado de intensidad migratoria.

Por otro lado, Guanajuato es uno de los estados con mayor tradición migrante y tiene una historia de más de 100 años en la migración internacional, ya que los primeros que salieron en busca de mejores oportunidades lo hicieron en 1890 con motivo de la construcción del ferrocarril en Chicago, aunque el movimiento más fuerte se produjo durante el programa Bracero de 1942 a 1964. Ese camino lo han seguido Michoacán y Zacatecas con características propias.

Según datos de la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos de América, entre 1998 y 2008 podría acumularse en ese país un excedente de hasta 5 millones de empleos sin trabajadores para ocuparlos, al tiempo que cerca de 57 por ciento de los empleos creados requerirían personal con un modesto entrenamiento y una educación formal por debajo del nivel de preparatoria.

Los especialistas coinciden en que Estados Unidos de América experimenta desde hace tiempo una creciente escasez de fuerza laboral, lo que se identifica con mayor claridad en las ciudades donde los inmigrantes mexicanos se están aglutinando. El crecimiento de esas áreas es más vigoroso que en el resto del país. Basta señalar que solamente en el sur de California se estima la creación de 7 millones de nuevos empleos durante la década de los noventa y la primera del siglo XXI.

Otros estudios indican que para marzo de 2002 había 37.4 millones de latinos en Estados Unidos de América. De esta población, dos terceras partes son de origen mexicano (66.9 por ciento), 14.3 por ciento son de Centro y Sudamérica, 8.6 por ciento de origen puertorriqueño, 3.7 por ciento de origen cubano y el resto 6.5 por ciento de otros países.

También sabemos que por lo que se refiere a la educación, 2 de cada 5 latinos con más de 25 años de edad no han logrado concluir la secundaria; dentro de ese universo, otros

hispanos –cubanos, puertorriqueños, centro y sudamericanos– tienen mayor probabilidad de concluir la secundaria que los mexicanos. Preocupa que apenas 7.6 por ciento de los mexicanos han conseguido un grado de licenciatura.

De acuerdo con datos del censo de 2000 de los Estados Unidos de América, los latinos se distribuyen en todas las regiones de Estados Unidos de América, pero específicamente la población de origen mexicano se concentra en cuatro estados: 66 por ciento en California y Texas, seguidos por Arizona e Illinois. Además, es posible identificar que 56 por ciento de la población mexicana está en sólo 10 ciudades de Estados Unidos de América.

Según la Current Population Survey de marzo de 2000, la población de los nacidos en México en 5 áreas metropolitanas se distribuye de la siguiente manera: Los Ángeles, 1 millón 810 mil 202 personas; Chicago, 436 mil 33 personas; Dallas, 345 mil 323; Houston, 304 mil 786; y Fresno, 99 mil 679 personas.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional de Latinos 2002 señala, entre otros datos, que si a los latinos se les pregunta cuál término ellos usarían primero para describirse a sí mismos, poco más de la mitad (54 por ciento) indica que ellos primero se identifican con su país de origen; tienen una gran convicción sobre las oportunidades que ofrece Estados Unidos de América para salir adelante; creen firmemente que ellos deben aprender inglés para ser exitosos; abrumadoramente, dicen que la discriminación contra los latinos es un problema, tanto en escuelas como en lugares de trabajo.

La realidad es que la formación de clubes, asociaciones o casas de migrantes constituye una nueva forma de organización de los migrantes que trabajan o residen en Estados Unidos de América. Las redes sociales de la migración han constituido un capital social y una fuente fundamental para la obtención de empleos, hospedaje y el aprendizaje de las reglas de convivencia en el nuevo país.

A partir de 2000 las relaciones México–Estados Unidos de América han incluido la preocupación por los riesgos de los migrantes en la frontera, por lo que se ha acordado desarrollar un conjunto de acciones binacionales enfocadas a la seguridad y al combate del tráfico de personas y de las organizaciones criminales, mediante un comunicado conjunto sobre negociaciones migratorias entre México y Estados Unidos de América y el plan de acción para la cooperación sobre seguridad fronteriza.

Existen 20 entidades federativas que cuentan con una comisión que atiende asuntos migratorios o fronterizos, por lo que la aspiración del punto de acuerdo es que en los otros 12 Congresos locales se constituya la comisión respectiva y, de esa manera, se fortalezca la política migratoria a nivel nacional y local.

Todas estas cifras y datos nos llevan a la convicción de que es necesario que los Poderes Legislativos federal y locales impulsemos y fortalezcamos una política migratoria a través del establecimiento de una comisión de asuntos migratorios que atienda la dimensión de un problema nacional que es reflejo fiel de la realidad social y económica que se vive en cada uno de los estados, asegurando de esta manera la protección de los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su situación jurídica, logrando una migración ordenada, digna y segura, con un enfoque humanista.

Razón por la cual es nuestro interés que en virtud de que ningún estado escapa al fenómeno de la migración, el problema pueda ser atendido con oportunidad desde su origen y causas, mediante la coordinación, colaboración y la responsabilidad compartida de la Secretaría de Gobernación y de los Poderes Legislativos federal y locales.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios que suscribimos, sometemos al Pleno de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los Congresos locales a establecer una Comisión de Asuntos Migratorios.

Segundo. Se exhorta a las 32 entidades federativas para que implanten una oficina que atienda la política migratoria.

Tercero. Se exhorta a las legislaturas locales que ya cuentan con una Comisión de Asuntos Migratorios a mantenerla y fortalecerla.

Palacio Legislativo, a 4 de diciembre de 2008. La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Antonio Valladolid Rodríguez (rúbrica), presidente; Andrés Bermúdez Viramontes, José Jacques y Medina (rúbrica), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), secretarios; Carlos Augusto Bracho González, Daniel Chávez García (rúbrica), Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, Elia Hernán-

dez Núñez, Omeheira López Reyna, María Dolores González Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Cruz Pérez Cuellar, José Nicolás Morales ramos (rúbrica), Silbestre Álvarez Ramón, Alberto Amaro Corona (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Antonio de Jesús Díaz Athié, Ivette Ramírez Corral (rúbrica), Guillermina López Balbuena, Isael Villa Villa, José Luis Aguilera Rico, Irma Piñeyro Arias (rúbrica), Pascual Bellizza Rosique (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob, a que agilicen la expedición de visas a turistas de procedencia brasileña, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita, diputada a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, la actividad turística presenta reiteradamente un crecimiento significativo que la convierte en la tercera fuente generadora de divisas, tan sólo después de la venta de petróleo y del envío de remesas de personas de origen mexicano desde Estados Unidos. Su exhaustiva diversificación ha generado considerables expectativas en cuanto a su grado de desarrollo, posicionando su consideración como una pieza clave para alcanzar el crecimiento económico a favor de la sociedad

De acuerdo a los últimos datos del Banco de México, el turismo aporta aproximadamente el 8 por ciento del producto interno bruto total¹, generando más de 1.8 millones de empleos remunerados. Lo anterior, indica que la actividad

cuenta con un gran potencial económico, revelando que es un sector sumamente rentable y que genera grandes retribuciones al país.

Por ejemplo, según cifras reveladas por el IMSS, en 2007 el sector turismo aumentó en 5.6 por ciento el número de trabajadores empleando a más de 2.5 millones de personas. En el mismo año, según revela la cuenta de viajeros internacionales del Banco de México, el ingreso total de divisas generadas por este sector superó los 12 mil 901 millones de dólares, lo cual representa un crecimiento de 5.95 por ciento en comparación a 2006.

A pesar de lo anterior, la grave crisis global provocada por la recesión en la economía estadounidense ha empezado a incidir negativamente en la economía mexicana; los bajísimos precios del petróleo alcanzados actualmente y la proyección para 2009 de la disminución en más del 20 por ciento de las remesas ante la agudización de las tasas de desempleo sitúan a México al igual que otros países de Latinoamérica en una situación de vulnerabilidad económica. Ante este panorama, resulta urgente la implantación rápida y coordinada de políticas públicas que contrarresten los efectos negativos de la recesión y los mercados globales.

A raíz del incremento en el dólar, en materia de turismo, México tiene un claro potencial para ganar participación en el mercado. De esta forma, el país se puede posicionar como una alternativa real de valor mucho más competitivo que otros destinos.

Es imprescindible, en el actual contexto de crisis global poner las circunstancias para que la ubicación del peso mexicano con respecto al dólar estadounidense e incluso al euro puedan ser ventajas comparativas reales para la captación de mercado turístico de internación.

Las proyecciones indican que si logramos hacer que las diversas políticas converjan en apoyo de la actividad turística, en lugar de obstaculizarla, como sucede constantemente, en los próximos años el impacto económico de la actividad en México se verá duplicado. Recibiríamos más de cuarenta millones de turistas, contaríamos con una planta hotelera de más de ochocientos mil cuartos. En el turismo trabajarían cuatro millones de mexicanos y el sector constituiría más del diez por ciento del PIB.

Desafortunadamente en los últimos años el turismo enfrenta obstáculos que impiden explotar el potencial que tiene en su totalidad; uno de ellos se refleja en la política migra-

toria en donde se ha vuelto común que neguemos o endurezcamos la obtención de visa, o exijamos depósitos en efectivo para dificultar el acceso de turistas procedentes de Latinoamérica. Las autoridades migratorias ven en todo posible visitante latinoamericano a un narcotraficante o a un futuro inmigrante ilegal a los Estados Unidos.

Un ejemplo de ello fue la política migratoria, que a partir de octubre de 2005, que implantó el gobierno federal imponiendo el requisito de visado a ciudadanos procedentes de Brasil, y con ello cancelando el esquema de supresión con el que se operaba desde 2000. Lo anterior, se efectúa bajo políticas rígidas y obsoletas, las cuales han frenado el desarrollo del gran proyecto turístico del mundo Maya, diseñado multilateralmente entre México y Centroamérica.

Para observar lo absurdo que resulta el proceso de obtención del documento, basta mencionar que únicamente, para obtener la ficha, los turistas tienen que esperar cuatro o cinco horas en la calle, por lo que muchos deciden cancelar el trámite y optar por la visita a otro destino turístico como Jamaica y República Dominicana, en donde no existe el requisito de visa y que por su cercanía con México, captan el turismo de internación que nuestro país pierde al imponer sus rígidas políticas de control migratorio.

Para ejemplificar con otro dato lo incoherente que resulta el procedimiento, se les exige a los posibles turistas brasileños que se presenten personalmente en los consulados mexicanos, para imprimir sus huellas digitales, exhibir los boletos de ida y vuelta y esperar un plazo de contestación de mínimo cuatro semanas. Lo anterior, en muchos de los casos implica que el posible visitante de nuestro país, para llegar a serlo tenga que realizar hasta 2 vuelos internos para llegar al Consulado o Embajada Mexicana en su país, aún sin antes saber si le otorgarán o no la visa.

En 2007 la captación del mercado turístico brasileño incrementó en 81 por ciento; en el primer semestre de 2008 incrementó en aproximadamente 30 por ciento comparado con el mismo lapso del año anterior ubicándose dicho mercado en el segundo lugar en el flujo de turistas internacionales de procedencia latinoamericana. Lo anterior demuestra que a pesar de la captación del mercado, éste podría ser mayor si el procedimiento que se impone fuera menos complicado; por lo contrario, repercute negativamente en la captación turística brasileña, beneficiando destinos turísticos que compiten con los de nuestro país.

El endurecimiento del control de los flujos poblacionales y la rigidez con la que opera la obtención de trámites migratorios han derivado en la ineficiencia e incompetencia provocando el debilitamiento de la llamada “industria sin chimeneas”, de manera que repercuten significativamente en un segmento que ya estaba posicionado en el turismo mexicano, pero que se pierde al carecer del documento oficial de la visa.

Si bien es cierto que resulta necesario reforzar las políticas de seguridad en nuestro país, las acciones emprendidas para cumplir dicho cometido no deben estar sustentadas en el deterioro de nuestra competitividad turística y en detrimento de las divisas que nos genera. La seguridad nacional debe ser garantizada en un marco de cooperación en política exterior y migratoria, coadyuvando al desarrollo estratégico y económico de México.

En los últimos años, Quintana Roo, estado con inminente liderazgo turístico, ha sido uno de los destinos más afectados por estas políticas que inicialmente fueron implantadas para evitar el creciente tráfico ilegal de personas hacia México.

Es importante mencionar que uno de cada tres turistas que llegan a la República Mexicana visita Quintana Roo. Con una operación aproximada de 73 mil 108 cuartos de hotel la entidad representa cerca del 15 por ciento del mercado hotelero a nivel nacional; otro ejemplo para denotar su liderazgo en turismo es que la ocupación hotelera promedio de Quintana Roo en el 2007 fue del 70 por ciento, figurando 18 puntos por arriba del promedio nacional.

En términos porcentuales, cada cuarto en construcción genera 2.7 empleos directos, y al operarse genera un empleo directo y tres indirectos. De esta manera, la entidad logra colocarse como la entidad con mayor tasa de participación en la actividad económica a nivel nacional con un 68.5 por ciento. Tan sólo comparando las cifras de 2006 a 2007, se observa un incremento en captación de divisas de 27 por ciento.

Lo anterior hace ostensible el progreso significativo de la actividad turística en Quintana Roo, reafirmandose su potencial en cuanto a desarrollo económico se refiere. Aunado a esto y teniendo en cuenta que el estado recibe aproximadamente 10 millones de visitantes, la implantación de una política rígida en materia de migración, presupone la inhibición del turismo internacional lo cual traerá consigo

implicaciones negativas no sólo para la región del Caribe Mexicano, sino para todo el país.

Si seguimos imponiendo políticas que obstaculicen el desarrollo turístico, en vez de incentivarlo en pro del desarrollo nacional, nosotros mismos nos pondremos en desventaja con respecto a otros países que han flexibilizado sus políticas en materia migratoria, por lo tanto estaremos perdiendo no sólo competitividad, sino divisas, fuentes de empleo, y por lo tanto oportunidades reales de disminuir los graves rezagos económicos que existen actualmente.

Derivado de lo anterior, es necesario vislumbrar la gran capacidad que el país tiene en materia de turismo, de modo que el desarrollo del sector se convierta en prioridad nacional a partir de la generación de mecanismos y estrategias, y la implantación de políticas que permitan incrementar la captación de turismo de internación y por ende, reflejarse en el desarrollo regional y en el bienestar social.

El turismo, además de ser promovido, debe ser facilitado y atendido como motor económico de nuestras comunidades, de modo que se incremente en oferta de calidad y nos permita incrementar la competitividad que nos posiciona a nivel internacional. Los trámites en materia migratoria lejos de inhibir el turismo de internación, deben ser incentivos y activos con los que podamos atraer mayor cantidad en este mercado.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación para que en el uso de sus atribuciones formulen los mecanismos correspondientes e implanten estrategias de simplificación de los trámites y tiempos de resolución con el objetivo de agilizar la expedición de visas a turistas de nacionalidad brasileña que pretenden visitar México.

Palacio Legislativo, a 4 de diciembre de 2008.— Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Relaciones Exteriores.

«Con punto de acuerdo, relativo a la modificación de las tarifas eléctricas de uso doméstico, en diversos municipios de Quintana Roo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita, Sara Latife Ruiz Chávez, diputada por el estado de Quintana Roo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La energía eléctrica se ha convertido en elemento imprescindible para el desarrollo del ser humano en sociedad y, en consecuencia, para la mayoría de las actividades que generan progreso y desarrollo, pues representa un insumo básico para incrementar la calidad de vida de la población.

Factores en la energía eléctrica como la calidad y el precio inciden directamente en el bienestar y el ingreso de las familias, debido al consumo de uso doméstico, y en la generación de empleos por su efecto en las decisiones de inversión. Así lo demuestran los indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) relacionados con la manera en que se distribuyen los gastos.

Quintana Roo presenta condiciones climáticas muy extremas; las elevadas temperaturas y niveles de humedad en algunas regiones hacen obligatorio el uso permanente de sistemas de ventilación y enfriamiento, lo cual trae como consecuencia mayor consumo de electricidad y, por ende, mayor gasto en ésta.

Lo anterior es preocupante considerando también la situación económica actual, en la que las tasas de desempleo e inflación se han incrementado notablemente en los últimos años y que el pago de energía eléctrica representa aproximadamente 12 por ciento del gasto corriente monetario de los hogares mexicanos más pobres, según la Encuesta Ingreso-Gasto de 2006 realizada por el Inegi. En 1996, los hogares más pobres del país gastaban en energéticos el equivalente a 10.6 por ciento del ingreso, en tanto que los ricos destinaban 2.8.

De acuerdo con el citado estudio del Inegi, tan sólo el pago total en electricidad del primer decil fue el doble del gasto en huevo a escala nacional y 84 por ciento de la leche consumida en México para ese decil.

En los últimos años, el poder adquisitivo de la población se ha deteriorado aproximadamente en 22 por ciento. De hecho, estudios vigentes revelan que los ingresos que reciben los asalariados no les permiten cubrir ni la quinta parte del costo de los insumos básicos que requieren para tener una vida digna. Por ejemplo, entre 1996 y 2006 el salario mínimo en México tuvo un aumento de 130.7 por ciento, al tiempo que las tarifas eléctricas residenciales crecieron 221 por ciento.

Aunado a lo anterior, es pertinente tomar en cuenta el alto precio de las tarifas industriales tanto en gas como en electricidad que, en consecuencia, incrementan los costos de producción de las empresas, colocándolas en una situación real de desventaja competitiva. Muestra de ello han sido los incrementos reflejados de 1999 a 2006, donde los industriales nacionales enfrentaron alzas de 120 por ciento, superando el 37 por ciento que se tuvo en Estados Unidos, según datos revelados por la Confederación de Cámaras Industriales. Lo anterior afecta los bolsillos de la población, que sufre finalmente las consecuencias.

Las tarifas eléctricas trascienden de forma directa en el comportamiento general de los precios de los bienes y de los servicios. Repercuten asimismo en la vida social y en la actividad económica.

Actualmente hay seis categorías de subsidios: 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F. Esta última es la más pronunciada. En Quintana Roo, los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum presentan una clasificación de tarifa de 1B.

Las disposiciones actuales implican que, en esa clasificación de tarifa, se subsidia un consumo de electricidad de 225 kilovatios por hora (kwh), como máximo mensual. Lo anterior implica en términos descifrables que un kilovatio hora cuesta centavos y el excedente se cobra a 2 pesos —que es el precio real de la tarifa sin subsidio—. Esto, en consecuencia, resulta incoherente para los municipios donde la mayor parte del año se someten a temperaturas muy elevadas y el consumo en energía eléctrica aumenta notablemente.

Es inaplazable que los municipios mencionados se reclasifiquen en la tarifa 1D, ya que ésta permite un subsidio mayor, lo cual beneficia el gasto que implica el consumo de

energía para regiones que lo requieren por las indicadas condiciones climáticas.

De esa forma, el costo de las tarifas eléctricas de uso doméstico disminuirá al aumentarse el subsidio. Lo anterior debe aplicarse en las localidades que registran temperaturas muy altas, considerando, como se ha mencionado, que hay mayor consumo de energía eléctrica dadas las condiciones extremas del clima.

La presente proposición evidencia la paradoja existente entre las altas temperaturas de algunos municipios del estado y su discordancia con los argumentos para fijar las tarifas eléctricas vigentes que han afectado a la población. Los límites que establecen las tarifas vigentes para el alto consumo doméstico dejan a la mayoría de la población fuera del alcance de sistemas de enfriamiento y ventilación. Esta situación, tomando en cuenta las reiteradas y elevadas temperaturas, sin duda surte efectos negativos en las actividades económicas de los municipios de la entidad y, por ende, en la calidad de vida de la población.

Por lo que se ha expresado, resulta urgente reclasificar las tarifas de tal modo que los usuarios obtengan beneficios en su aplicación. Esto posibilitaría la aceleración del sector comercial e industrial, la cual —se ha comprobado— genera bienestar social al promover las cadenas productivas y que está en riesgo de cesar sus funciones operativas. De lo contrario, la situación generaría falta de competitividad, crecimiento de las tasas de desempleo e implicaciones negativas en el bienestar en la población.

En razón de lo expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir, en el ámbito de sus atribuciones, a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se reclasifiquen de inmediato a 1D las tarifas eléctricas que se aplican en Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad, Tulum y Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, y con ello incidir de manera positiva en el mejoramiento y el fortalecimiento de las economías domésticas que habitan en los municipios señalados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a que homologue los salarios mínimos de los trabajadores en las diferentes zonas geográficas del país, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los suscritos, diputados a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el país el salario mínimo debe entenderse como el monto mínimo de dinero que se paga a un trabajador por la prestación de un servicio, de tal manera, que pueda cubrir sus necesidades básicas y las de su familia, a la luz de las condiciones económicas y sociales existentes.

Desafortunadamente en los últimos años, el poder adquisitivo del salario mínimo se ha desplomado aproximadamente en un 22 por ciento. Las políticas implementadas por el gobierno federal han sido insuficientes y los ingresos de los trabajadores no cubren ni la quinta parte de los insumos básicos que requieren para tener una vida digna.

Tan sólo hay que observar el ridículo incremento al salario mínimo de los últimos años; en el año 2001 el aumento fue de 6.99 por ciento, disminuyendo año con año hasta llegar al actual, en el que el incremento fue de tan sólo un 4 por ciento, lo cual demuestra una clara tendencia a la baja.

¿Cómo es posible, que de acuerdo a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, una persona de la zona geográfica A pueda mantenerse y mantener a su familia con un salario de al menos 52.59 pesos diarios?, y qué decir de los trabajadores de las zonas B y C que perciben salarios aún más bajos.

Es irrisorio cómo puede subsistir un trabajador con esos sueldos comparado con nuestro vecino del norte, en donde los trabajadores ganan en un día laboral de 8 horas, lo que aquí en poco más de una semana, y más aún, cuando en éste último octubre se registró un aumento en el Índice de

Precios al Consumidor en 0.68 por ciento, para ubicar así su tasa anual en 5.78 por ciento.

Tal parece, que nuestras autoridades en materia laboral traen una venda en los ojos que no les permite observar que dada la pérdida del poder adquisitivo que ha experimentado el salario en nuestro país, sería necesario un aumento de 300 por ciento, ya que se requieren cuando menos, cuatro salarios mínimos para adquirir una canasta alimentaria indispensable de apenas 40 productos.

Cabe señalar, que en México el salario mínimo en la actualidad alcanza para adquirir apenas 16 por ciento de lo que un trabajador podía comprar hace 20 años con el mismo sueldo, siendo la remuneración con mayor deterioro de toda América Latina.

Es lamentable vislumbrar, cómo el poder adquisitivo del salario en México esté por debajo del de Taiwán, Brasil o Argentina, y que de acuerdo con un reciente estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “más de 24 millones de trabajadores en México se encuentran en situación de pobreza, ya que se emplean hasta por dos salarios mínimos y sin ninguna prestación de ley”.

Asimismo, estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, muestran que México se encuentra hoy entre los países de América Latina en que más drásticamente se han reducido los niveles de los salarios mínimos, además, de que la mitad de la población económicamente activa se emplea en el sector informal.

La erosión salarial, refiere la OIT, se manifiesta en el sueldo por hora de un trabajador manufacturero mexicano, que equivale a 1.51 dólares, mientras que en Alemania ese ingreso es 21.11 veces superior; en Japón 15.67; en Francia, 12.81; en Estados Unidos, 11.39; en Italia, 10.91; en Corea del Sur, 4.90; en Taiwán, 3.85; en Brasil, 2.83, y en Argentina, 1.11 veces más

La crisis financiera que se vive en el mundo, nos obliga a buscar alternativas que brinden un mejor salario a nuestros trabajadores, ya que de no hacerlo, estaremos abriendo aún más la brecha entre la desigualdad social, hundiendo en la miseria a millones de familias trabajadoras que día con día luchan por conseguir una mejor condición de vida.

Compañeras y compañeros legisladores, no debemos tomar las cosas a la ligera; el problema ya está tocando la puerta

de millones de hogares mexicanos, y la responsabilidad de atender sus demandas está en nuestras manos y es tarea de todos.

Los legisladores del Revolucionario Institucional no claudicaremos hasta no dar una mayor igualdad y mejores condiciones de vida a los trabajadores. Por ello, exigimos al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, incrementar el monto de los salarios en igualdad con los aumentos a los precios de los bienes y servicios, y en este sentido, homologar las zonas geográficas de los salarios, ya que en el país no existen mexicanos de primera, segunda y tercera clase.

Señores diputados, es tiempo que volvamos la mirada nuevamente a las causas sociales, la crisis que enfrentan las familias mexicanas es lacerante. No podemos seguir permitiendo, que la que terminen pagando los platos rotos sea la gente que menos tiene. Por ello, desde esta tribuna solicito a todos los grupos parlamentarios apoyemos este punto de acuerdo, en aras de que los trabajadores reciban un salario más justo y ecuánime con la situación económica del país.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a fin de incrementar y homologar los salarios en las diferentes zonas geográficas, y con ello, proporcionar una mejoría sustancial en el poder adquisitivo de las familias mexicanas, en aras de mejorar sus condiciones de vida.

Dado en el Palacio Legislativo, a 4 de diciembre de 2008.— Diputados: Sara Latife Ruiz Chávez, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Leticia Herrera Ale, Jesús Alcántara Núñez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, aplique el rediseño de políticas públicas a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del mineral Caolín, en el estado de Veracruz, suscrito por los diputados María del Carmen Pinete Vargas y Carlos Rojas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los suscritos, María del Carmen Pinete Vargas, y Carlos Rojas Gutiérrez, diputados federales de la LX Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del mineral caolín en Veracruz, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Es por todos conocido que la minería es una de las actividades económicas de mayor importancia, ya que con ello se logra impulsar las diversas ramas de la industria que generan los insumos y productos requeridos para consolidar el desarrollo y la competitividad en nuestro país.

2. El caolín es un silicato de aluminio hidratado, que como producto se refiere a arcillas en las que predomina el mineral caolinita y que se extrae de los yacimientos que se encuentran principalmente en los estados de Veracruz, Michoacán, Guanajuato y Chihuahua.

3. El caolín tiene propiedades importantes como su blancura, su inercia ante agentes químicos, es inodoro, aislante eléctrico, moldeable y de fácil extrusión; resiste altas temperaturas, no es tóxico ni abrasivo y tiene elevada refractariedad y facilidad de dispersión; se utiliza en las industrias del papel, pintura, caucho, plásticos, farmacéutica, construcción y cerámica, entre otros.

4. La producción de caolín en México en el 2006 alcanzó 962 mil toneladas, por lo que su presencia en el mercado mundial es importante, pero no suficiente, ya que en ese mismo año la balanza comercial del caolín es deficitaria, porque mientras las exportaciones fueron de 262 mil dólares, las importaciones fueron de 58 millones de dólares.

5. Si bien es cierto que el gobierno federal ha venido atendiendo el sector por medio del Fideicomiso de Fomento Minero, como entidad paraestatal e instrumento de la Secretaría de Economía, a través de la Coordinación General de Minería, que promueve el fortalecimiento e integración del sector minero y sus cadenas productivas, también lo es que dicho esfuerzo es insuficiente, por lo que considero indispensable renovar el desarrollo de la economía nacional para la inversión, ya que de otra manera seguiremos postergando el justo deseo de que todos vivamos mejor.

6. Es urgente reactivar la inversión y comercialización de caolín en todas las regiones productoras del país, y de manera particular en Veracruz, ya que los yacimientos se encuentran en ejidos de Carbonero Jacales y Palo Bendito, principalmente, del Municipio de Huayacocotla, en la parte alta de la Huasteca del estado, donde la población requiere ingresos suficientes para hacer frente a su situación de pobreza.

7. Es necesario que la Secretaría de Economía atienda este respetuoso exhorto y note que el caolín es un producto que tiene amplia importancia y presencia en los mercados, por lo que su producción permitirá abonar el camino para dar certidumbre a otros sectores importantes y fortalecer la economía nacional, que atraviesa por circunstancias complejas, generar empleo y arraigo de las familias en la región.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para quedar como sigue:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Economía a que instrumente el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputados: María del Carmen Pinete Vargas, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades aduanales y de seguridades federales, estatales y municipales, se abstengan de extorsionar, maltratar, agredir y evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de los Estados Unidos a las distintas entidades del país, con motivo de las fiestas de fin de año, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo atendiendo a las siguientes

Consideraciones

Como ustedes saben, México comparte con los Estados Unidos una franja limítrofe de más de 3 mil kilómetros, una de las más dinámicas del mundo, donde ocurren anualmente millones de cruces autorizados.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población, se establece que los indicadores sobre migración a Estados Unidos, en cuanto a índice y grado de intensidad migratoria en las 32 entidades federativas, refieren que 5 estados tienen un muy alto grado de intensidad migratoria, 7 tienen un alto grado, 8 con un medio grado de intensidad, 6 con un grado bajo y 6 con un muy bajo grado de intensidad migratoria. Esto significa que ninguna de las 32 entidades federativas escapa al fenómeno migratorio.

Es una realidad inocultable que más de 9 mil millones de dólares que envían los mexicanos avocindados en el extranjero a sus familiares representan, sólo por concepto de IVA, para el gobierno mexicano la cantidad de mil 350 millones de dólares al año. Esos recursos tienen un efecto directo en la construcción de infraestructura para escuelas, hospitales, vivienda, entre otros, a través de programas sociales.

Por lo que se refiere a la actualidad del fenómeno migratorio y su tendencia en los próximos años, existen las suficientes evidencias que nos indican su creciente complejidad.

Otra realidad que debemos considerar en esa complejidad, es que la formación de clubes, asociaciones o casas de migrantes constituye una nueva forma de organización de los migrantes que trabajan y residen en Estados Unidos. Las

redes sociales de la migración han constituido un capital social y una fuente fundamental para la obtención de empleos, hospedaje y el aprendizaje de las reglas de convivencia en ese país.

Las remesas no solamente contribuyen a que más de un millón de hogares puedan sobrevivir sino también a que el 5 por ciento de los municipios que hay en el país, es decir, 100, puedan tener viabilidad económica.

De acuerdo con información de Banco Mundial, México se ubica como el mayor expulsor de trabajadores migrantes del planeta, pues señala que entre los años 2000 y 2005 salieron de México 2 millones de personas para buscar trabajo en los Estados Unidos. Por otro lado, también ha dicho el Ejecutivo federal que son 400 paisanos los que pierden la vida cada año en su intento por cruzar hacia Estados Unidos de América.

De acuerdo con datos del Censo del 2000 de Estados Unidos, los latinos se distribuyen en todas las regiones de esa nación, pero específicamente la población de origen mexicano se concentra en cuatro estados: 66 por ciento en California y Texas, seguidos por Arizona e Illinois. Además, es posible identificar que 56 por ciento de la población mexicana está en sólo 10 ciudades de Estados Unidos.

Según la Current Population Survey de marzo de 2000, la población de los nacidos en México en cinco áreas metropolitanas se distribuye de la siguiente manera: Los Ángeles, un millón 810 mil 202 personas; Chicago, 436 mil 33; Dallas, 345 mil 323; Houston, 304 mil 786 y Fresno, 99 mil 679 personas.

Ciudades con mayor número de población de origen mexicano

Ciudad	Número de personas
Los Ángeles	4,327,574
San Antonio	875,130
Houston	772,002
Chicago	692,020
San Francisco	675,378
McCallen	668,440
Dallas	571,581
El Paso	550,849
Fresno	534,285
San Diego	516,096
Total	10,183,355

El tema es que año con año, miles de mexicanos regresan a nuestro país por los distintos pasos de la frontera norte, con motivo de estar con sus familias, amigos y en sus lugares de origen, para disfrutar de las fiestas de fin de año. En ese deseo traen dinero, ropa, aparatos electrónicos, juguetes, regalos y pertenencias que son producto de su trabajo. Un trabajo que han podido encontrar en otro país porque el suyo no se los ofrece.

El problema está en que el abuso de las autoridades aduanales, de seguridad federal, estatal y municipal los reciben con maltratos que van desde el despojo alevoso de sus pertenencias, la confiscación impune, la extorsión de cuello blanco y la corrupción en todas sus modalidades. Esta realidad es inaceptable porque México no les da empleo, se van a otro país y envían remesas que sirven para el desarrollo nacional y de los estados y municipios, y encima de ello, a su regreso los despojamos de lo suyo.

Compañeras y compañeros: estoy convencido de que debemos alzar la voz e intentar concienciar y acercar medidas que permitan modificar esta realidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con carácter de urgente resolución, someto ante el Pleno de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a tomar las medidas reglamentarias y administrativas de carácter preventivo, correctivo y punitivo necesarias para que los servidores públicos en todas y cada una de las aduanas de la frontera norte, así como los miembros de los cuerpos de seguridad sean de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional o de la Procuraduría General de la República, brinden un trato digno, humano y respetuoso a los mexicanos que laboran en los Estados Unidos y que con motivo de las fiestas de fin de año regresan a las entidades federativas de las que son originarios para estar con sus familias, y se abstengan de cometer abusos, despojos y actos de corrupción y extorsión que atenten contra el patrimonio que los paisanos han forjado con su trabajo fuera de la patria.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos de los estados y a los gobiernos municipales para que dispongan de las medidas reglamentarias y administrativas, de carácter preventivo, correctivo y punitivo necesarias para que los cuerpos de seguridad bajo sus órdenes brinden un trato digno, humano

y respetuoso a los mexicanos que laboran en Estados Unidos y que, con motivo de las fiestas de fin de año, regresan a las entidades federativas de las que son originarios para estar con sus familias, y se abstengan de cometer abusos, despojos y actos de corrupción y extorsión que atenten contra el patrimonio que los paisanos han forjado con su trabajo fuera de la patria.

Tercero. Se exhorta a los legisladores miembros de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación, de Seguridad, de Justicia y de Derechos Humanos para que dispongan de las medidas legislativas y programas de seguimiento que permitan un trato digno, humano y respetuoso a los mexicanos que laboran en los Estados Unidos y que con motivo de las fiestas de fin de año regresan a las entidades federativas de las que son originarios, para estar con sus familias, y que con ello impidan e inhiban abusos, despojos y actos de corrupción y extorsión que atenten contra el patrimonio que los paisanos han forjado con su trabajo fuera de la patria.

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conga a cumplir la resolución que le mandata se compense al ejido Higuerras de Sanalona, por la afectación del terreno expropiado por decreto del 31 de marzo de 1948, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

Los suscritos, diputados federales por Sinaloa, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo de 1948, fueron expropiadas 862 hectáreas al ejido Higuerras de Sanalona, en Culiacán, Sinaloa, en favor de la entonces Secretaría de Agricultura y Fomento.

El decreto de referencia ordenó asimismo, para los efectos, la localización y compensación de los terrenos y zona urbana que debieron haberse entregado al ejido expropiado, que debió haberse hecho de inmediato por conducto de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Derivado de ello, el 15 de mayo de 1948 se dio posesión en el predio La Palma, municipio de Culiacán, a los campesinos afectados de 430 hectáreas. Sin embargo, y como consecuencia de diversos juicios de amparo promovidos por las familias Dablanes y Mondragón, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó el 28 de octubre de 1948 la devolución de dicha superficie a los particulares quejosos, con el consiguiente desalojo de los posesionarios.

Desde entonces, la Secretaría de Recursos Hidráulicos y las dependencias que le son causahabientes no han cumplimentado en sus términos el decreto citado, dejando en la indefensión a los campesinos integrantes del ejido Higuerras de Sanalona, a quienes se desalojó de sus tierras y aún esperan se cumpla el mandato presidencial que ordena la compensación.

En 1976, la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitió opinión formal al respecto, concluyendo que debe compensarse de inmediato a los campesinos afectados por la superficie expropiada para la construcción de la presa Sanalona.

A partir de esto, distintas autoridades, tanto de la Secretaría de la Reforma Agraria como de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, han reconocido el no cumplimiento de la resolución expropiatoria y en diversas ocasiones se han comprometido a subsanar la omisión correspondiente, lo cual no ha sucedido, para infortunio de los ejidatarios afectados.

Más recientemente, el 5 de noviembre del año en curso, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, órgano descentralizado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley

Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural y bajo la consideración de que no existen datos ni registros de que la autoridad hidráulica haya realizado el pago indemnizatorio del ejido Higueras de Sanalona, requirió a la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Gerencia de Procedimientos Administrativos, para que se realice la compensación correspondiente o que, en su caso, informe y pruebe el cumplimiento de la compensación que ordena el decreto respectivo.

Por lo expuesto, elevamos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Que esta soberanía exhorte a la Comisión Nacional del Agua a efecto de, que en el marco de sus obligaciones, proceda a cumplir en sus términos la resolución que manda que se compense al ejido Higueras de Sanalona por la afectación de la superficie de terreno de 862 hectáreas que fueron expropiadas por decreto publicado el 31 de marzo de 1948.

México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2008.— Diputados: Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Gilberto Ojeda Camacho, Daniel Amador Gaxiola, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Carlos Eduardo Felton González, Gerardo Octavio Vargas Landeros, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, evalúe la posible autorización para que concesionarios de unidades de autotransporte de turismo puedan regularizarse sin necesidad de sustituirlas por otras nuevas, siempre que aprueben todas las verificaciones mecánicas y de seguridad establecidas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los

artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La actividad turística en México representa una de las ramas económicas de mayor dinamismo, pero al mismo tiempo es altamente susceptible a las variaciones de la actividad económica. En particular, la actividad del transporte turístico interno está siendo afectada por la actual coyuntura económica.

Al respecto, en el mes de diciembre de 2001 el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), Pedro Cerisola y Weber, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo mediante el cual se crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisos Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.

Este programa estaba, y está, dirigido a lograr la actualización y mejoramiento de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de pasaje y turismo, tanto en sus clasificaciones de económico y mixto, así como turístico y de excursión, respectivamente; así como el mejoramiento de los servicios concesionados o permitidos en los estados que transitan en caminos y puentes federales.

En el ámbito federal, dichos servicios de autotransporte de pasaje y turismo se deberían prestar mediante autobuses integrales con antigüedad máxima de 12 años al ingresar al servicio y límite de operación de 15 años, contados a partir del año de su fabricación, para el caso de pasaje, y para el caso de turismo, en autobuses integrales con antigüedad máxima de 8 años al ingresar al servicio y límite de operación de 12 años, contados a partir del año de su fabricación.

Las autoridades ya en aquél año detectaban que en la operación de los servicios de autotransporte federal de pasajeros en sus clases económico y mixto y de turismo en las clases de turístico y excursión, se utilizaban autobuses de años/modelo que habían rebasado su límite de operación conforme a las disposiciones del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, por lo que ya no eran susceptibles de operar en otros servicios.

Era necesario sustituirlos por autobuses de fabricación reciente que garantizaran mejores condiciones de seguridad mecánica y de comodidad, para lo cual se requería otorgar un plazo para permitir a los permisionarios cumplir con las disposiciones legales aplicables.

El artículo quinto, fracción IV, del acuerdo establece las condiciones para la regularización de los prestadores de servicios de autotransporte de turismo y señala que “los permisionarios del servicio de autotransporte de pasajeros, en sus clases económico y mixto, y de turismo en sus clases turístico y de excursión, cuyas unidades hayan cumplido su límite de operación en los términos del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y el Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo para los efectos de ingreso de unidades a estos servicios, publicado en el DOF el 29 de abril de 1996... y estén dotadas de la calcomanía de “vehículo censado”, que comparezcan ante la Secretaría dentro de los 30 días hábiles que indica el aviso de referencia y presenten en original y copia los requisitos que adelante se indican a la Dirección General de Autotransporte Federal o Centro SCT, según corresponda; una vez validados por éstos, les indicarán mediante acta circunstanciada, los vehículos que entrarán al proceso del presente Programa, a los que les colocarán en el parabrisas otra calcomanía en color verde con la leyenda: “vehículo en proceso de regularización”, que les permitirá seguir operando en las carreteras de jurisdicción federal.

En el acta aludida “se debe hacer constar el plazo a que se refiere el artículo sexto del presente Acuerdo, así como el vehículo que debe adquirir si requiere seguir operando en el tramo carretero que viene explotando con vehículos tipo autobús integral o convencional:

Los requisitos consistentes en la presentación en original y copia:

- a) Documento que acredite que el vehículo aprobó la verificación físico-mecánica y de seguridad, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000 o bien la revista de la autoridad estatal o municipal respectiva;
- b) Certificado vigente de baja emisión de contaminantes;
- c) Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros o, en su caso, la constancia del fondo de garan-

tía en los términos que establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el acuerdo del 27 de abril de 1998;

d) Póliza de seguro del viajero o, en su caso, la constancia del fondo de garantía en los términos que establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Acuerdo del 27 de abril de 1998;

e) Comprobante de domicilio, y

f) Tarjeta de circulación, en su caso.”

Pero los autotransportistas de turismo han enfrentado dos problemas para poder cumplir los requisitos exigidos por las autoridades. Por una parte, el crecimiento económico experimentado en el país ha resultado desfavorable para el sector del autotransporte turístico; por otra, enfrentan una competencia desleal por parte del sector del autotransporte escolar que sobrepasando las áreas de servicio que le son autorizadas, además de transportar a escolares, los fines de semana fungen como transporte de excursionismo informal desde la ciudad de México hacia centros turísticos y balnearios ubicados en entidades vecinas al Distrito Federal, con lo cual invaden ilegalmente el mercado autorizado a los autotransportistas de turismo.

Estas dos condiciones, han impactado negativamente en las finanzas de los autotransportistas de turismo impidiéndoles cumplir los requisitos del acuerdo en comento.

Además, muchos autotransportistas de turismo, si bien no han modernizado sus unidades, sí han efectuado inversiones para cambiarles el motor, con lo que han quedado en condiciones de cumplir con los requisitos de seguridad mecánica.

Con el propósito de apoyar a este sector de autotransportistas de turismo en las actuales condiciones económicas de crisis, resulta conveniente apoyarlos a efecto de que, previa aprobación de todas las verificaciones mecánicas y de seguridad establecidas, se les permita regularizar sus unidades sin que éstas sean necesariamente sustituidas por otras nuevas.

Esta nueva concesión sería autorizada únicamente a las unidades que pasen las pruebas pertinentes, garantizando con ello la seguridad de los usuarios.

Hay que recordar que la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo agrupa a más de 420 empresas, entre las que incluye a las de turismo.

En virtud de lo señalado, propongo a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a evaluar la posible autorización para que concesionarios de unidades de autotransporte de turismo puedan regularizarlas sin necesidad de sustituirlas por otras nuevas, siempre que aprueben todas las verificaciones mecánicas y de seguridad establecidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado Santiago López Becerra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y municipales, a que impartan talleres de derechos humanos y educación de la sexualidad, a los miembros de las fuerzas policiacas y militares bajo su mando, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Quien suscribe, David Sánchez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Poder Ejecutivo, en los ámbitos federal, estatal y municipal, a impartir talleres de derechos humanos y educación de la sexualidad a los miembros de sus fuerzas policiacas y militares, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. El uso deliberado y desproporcionado de las fuerzas policiacas y militares, y el uso de la tortura, con la justificación legal del “restablecimiento del orden y la paz social”, es una constante en las prácticas policiacas en el país, que supone el quebrantamiento de un estado de derecho democrático y respetuoso de los derechos humanos de los ciudadanos por el gobierno.

Segunda. Tal es el caso de lo sucedido en San Salvador Atenco, México, en 2005, donde tras el enfrentamiento de 500 efectivos estatales y federales con campesinos de la localidad, un joven de 14 años de edad resultó muerto a causa de una bala de sal o un petardo, y 10 pobladores lesionados, 2 de ellos por arma de fuego.

Tercera. La matanza de Aguas Blancas, Guerrero, en 1995, por la policía motorizada, con 17 campesinos asesinados, caso que atrajo las recomendaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de las Comisiones Interamericana y Nacional de los Derechos Humanos.

Cuarta. En el caso de las mujeres, las violaciones cometidas por policías contra 23 mujeres que fueron detenidas y ultrajadas el 4 de mayo de 2005 en San Salvador Atenco; y el caso en la sierra de Zongolica, Veracruz, donde Ernestina Ascencio Rosario, indígena de 73 años, fue atacada sexualmente el 26 de febrero de 2007.

Quinta. En la región de Oaxaca, en junio de 2007, la policía del estado usó fuerza excesiva contra los maestros en huelga que habían ocupado y paralizado el centro de la ciudad. Según los informes, agentes, en muchos casos vestidos de civil, dispararon contra personas partidarias de la APPO, causando la muerte de al menos dos de ellas e hiriendo a muchas más. Durante la crisis, la policía estatal detuvo arbitrariamente, recluyó en régimen de incomunicación y torturó a varios maestros y partidarios de la APPO antes de presentar cargos, basados en pruebas presuntamente falsificadas.

Sexta. Otro aspecto relevante es el que padece la población lésbica, gay, bisexual, transgénero y transexual en el país, relativo a actos de represión y hostigamiento perpetrados por fuerzas policiales.

Séptima. El pasado 10 de octubre fueron detenidos los ciudadanos estadounidenses, residentes en Playa del Carmen, Eric Schroeder, de 22 años de edad, y José Méndez, de 35,

por integrantes de la policía municipal, por supuestas “faltas a la moral” por abrazarse y besarse en la vía pública. Fueron trasladados a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito local, y encarcelados durante 15 horas; pagaron una fianza de 2 mil pesos. El que suscribe planteó al ciudadano Eduardo Román Quian Alcocer, presidente municipal de Solidaridad, la necesidad urgente de que se brinde un taller sobre “derechos humanos y educación de la sexualidad” a los funcionarios y personal a su cargo, con el objetivo de unir esfuerzos en el fortalecimiento de una sociedad más democrática, responsable y respetuosa.

La respuesta a la petición se dio de manera pronta y oportuna por el gobierno de dicha entidad, donde próximamente se impartirá un taller sobre derechos humanos y educación de la sexualidad a los elementos que integran la Dirección de la Policía Preventiva y la de Tránsito Municipal, que será realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Visitaduría de Playa del Carmen.

Octava. El Estado debe garantizar la seguridad, y la integridad física y psicológica de los mexicanos que son objeto de vejaciones, o trato cruel, inhumano y degradante, hechos que evidencian discriminación, homofobia, violencia, misoginia y criminalización, tanto en los casos de protesta social como contra la población en situación de vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, me permito presentar ante este Pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, en sus respectivos ámbitos federal, estatal y municipal, a impartir talleres de derechos humanos y educación de la sexualidad a los miembros de las fuerzas policiacas y militares a su cargo.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a adoptar en uso de sus atribuciones las medidas conducentes para promover la impartición de talleres de derechos humanos y educación de la sexualidad a los miembros de las fuerzas policiacas y militares a su cargo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado David Sánchez Camacho (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Defensa Nacional.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SE, un informe sobre la política de eliminación de los aranceles que paga la importación de productos de acero de países con los cuales México no tiene tratados de libre comercio, así como su impacto en la industria siderúrgica nacional, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

Durante el 2007 la producción siderúrgica en México ascendió a un total de 196 mil 812 millones de pesos, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo que representa el 2.1 por ciento del total del producto interno bruto (PIB); 9.1 por ciento del PIB industrial, y el 13.4 por ciento del PIB manufacturero. Creó 53 mil 700 empleos directos y 550 mil indirectos. Es el primer consumidor tanto de electricidad como de gas natural en el país, o sea que consume el 7.4 por ciento de la energía total nacional y el 30.5 por ciento del segundo rubro a nivel nacional, es uno de los principales usuarios de ferrocarriles, con una ocupación del 9.8 por ciento del volumen nacional de carga.¹

Recientemente, el sector siderúrgico ha llevado a cabo un fuerte programa de inversiones, con el propósito de ampliar la capacidad instalada de producción de acero, la que para el 2006 alcanzó 22.4 millones de toneladas (14.6 por ciento más que en 2005).

En cuanto a comercio exterior, en los últimos cinco años las exportaciones siderúrgicas mostraron un aumento del 15.4 por ciento, al pasar de 4.8 a 5.6 millones de toneladas. Durante el mismo periodo las importaciones siderúrgicas crecieron 25.3 por ciento, pasando de 7 a 8.8 millones de toneladas. En el 2006 el valor de las exportaciones siderúrgicas se ubicó en 4 mil 736 millones de dólares (9.7 por ciento más que en 2005), mientras que el de las importaciones fue de 7 mil 671 millones de dólares (23.4 por ciento superior a 2005).

Con estos resultados, la balanza comercial siderúrgica en 2006 mantuvo niveles deficitarios del orden de 3 millones 209 mil toneladas y 2 mil 935 millones de dólares.

Cabe resaltar que la industria siderúrgica exporta a 106 países, mientras que realiza importaciones de 101 países.

Por otro lado, la apertura comercial a partir de la década de los ochenta, como parte de la renovación de la economía mexicana, se formalizó en ese entonces con la suscripción del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) a partir de 1994 con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá, el cual tiene como objetivo el libre comercio de bienes y servicios entre estos tres países, ambos fueron pilares del cambio de política económica y comercial de México.

En el caso de la industria siderúrgica, pese a que desde los ochenta empezó con una reestructuración administrativa, laboral y tecnológica, como otras tantas de la economía mexicana, no contaba con las condiciones suficientemente sólidas como para ser competitiva a nivel internacional, con esto quedó en una situación sumamente vulnerable. Sumado a lo anterior, la extrema dependencia de nuestro país con respecto a Estados Unidos nos deja en una situación desventajosa para competir en igualdad de circunstancias, tanto frente a los estadounidenses como a los canadienses.²

No conforme con esto, el gobierno federal pretende eliminar los aranceles que paga la importación de acero de países con los cuales México no tiene tratados de libre comercio.

Esto significa el incremento sustancial y repentino de importaciones, que vendrán a desplazar a la producción nacional, y a propiciar, por ende, pérdida de empleos y cierre de empresas, y afectará particularmente a las medianas y pequeñas empresas que suministran apoyo a la industria siderúrgica. Asimismo, se pondrían en riesgo los programas de inversión, que actualmente son del orden de los 10 mil millones de dólares, que han sido anunciados por las empresas dedicadas a este ramo, lo que agudizaría la crisis económica consecuencia de la recesión económica mundial.

Por lo expuesto con anteriormente y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta Comisión Permanente que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Economía un informe detallado sobre la política de eliminación de los aranceles que paga la importación de productos de acero de países con los cuales México no tiene tratados de libre comercio, así como su impacto en la industria siderúrgica nacional.

Notas:

1. Perfil de la industria siderúrgica en México. Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero. Febrero 2007.

2. *Algunas repercusiones de la apertura comercial en la industria siderúrgica nacional.* Luis Antonio Cruz Soto. Revista Contaduría y Administración; número 200. Enero marzo de 2001.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, investigue, fiscalice y vigile la aplicación de recursos del Fonden en Oaxaca, e informe a esta soberanía de sus conclusiones, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, diputado federal de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo a partir de las siguientes

Consideraciones

1. Durante 2008 se han realizado 6 declaratorias de emergencia en el estado de Oaxaca, que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, para atender lluvias atípi-

cas, inundaciones y sismos ocurridos en enero, junio, julio, septiembre y octubre del presente.

2. El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) fue diseñado para dar cobertura financiera en casos de desastres naturales, como los sismos, inundaciones y lluvias atípicas que se han vivido en la entidad. Con los recursos de este fondo se respaldan diversas acciones, como por ejemplo, apoyar a la población de escasos recursos, reconstruir la infraestructura pública y, con el aval de las dependencias del sector cultura, reparar los monumentos históricos afectados.

3. De acuerdo a las reglas de operación del Fonden, los afectados solicitan al Ejecutivo federal que emita la declaratoria de desastre natural que es necesaria para liberar los recursos, hecho que en esta misma legislatura hemos promovido en distintos momentos los diputados de nuestro estado.

Las autoridades municipales presentan sus necesidades en los comités que evalúan los daños, pero ya no son considerados ni tomados en cuenta para el desarrollo de las acciones. Todo se concentra y lo decide el gobierno estatal.

Los presidentes municipales de partidos distintos al del gobernador ahora se están encontrando con la sorpresa de que, una vez que se realizaron las licitaciones en procedimientos carentes de transparencia, llegan contratistas a ejecutar obras y, en distintos casos, sin atender las necesidades que se plantearon en su oportunidad.

Así se dejan de lado las peticiones de la autoridad local y se realizan proyectos distintos a los que justificaron la intervención federal.

4. De esta forma, esta diputación ha tendido conocimiento reciente del reclamo de muchas autoridades municipales de Oaxaca que reclaman su exclusión en la aplicación de las acciones preventivas y correctivas para enfrentar los desastres naturales.

5. ¿Qué sentido tiene marginar a las autoridades municipales? ¿Qué es lo que se oculta? Lo que se solicita es muy sencillo: que las autoridades municipales sean informadas y sus opiniones tomadas en cuenta, pues no son una representación particular sino gobiernos legal y legítimamente constituidos.

6. Un factor que apremia a esta petición es la cercanía a los procesos lectorales. Consideramos que los recursos del

Fonden deben regirse por la transparencia, la objetividad, la imparcialidad, la honradez y la oportunidad. Pero por la naturaleza y las prácticas del gobierno del estado esto no ocurrirá si no es resultado de la demanda pública.

De forma específica, solicito el respaldo del Pleno para que se realice una revisión a los recursos aplicados por el Fonden en Oaxaca, de forma que la Secretaría de la Función Pública verifique e informe el cumplimiento a los criterios de oportunidad y transparencia; que se haya convocado a las dependencias y entidades federales, locales y particularmente las municipales para la cuantificación y evaluación de los daños; que se hayan designado las instancias que vigilen el cumplimiento del marco jurídico; que la relación de obras y acciones a realizar se haya integrado adecuadamente; que las autoridades municipales hayan tenido participación en la valoración de los daños; que las obras correspondan con las solicitudes presentadas por los municipios; que las acciones y obras reporten su avance trimestralmente; y que la reparación o reconstrucción incluya medidas de mitigación para atenuar daños futuros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Función Pública que realice la investigación, fiscalización y vigilancia a la aplicación de recursos del Fonden en Oaxaca, e informe sus conclusiones a esta soberanía

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Función Pública.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que los salarios mínimos generales y profesionales en su periodo 2009, en sus tres áreas geográficas (A, B y C), tengan un aumento del 2 por ciento arriba de la inflación esperada para el próximo año, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, con objeto de que se exhorte al licenciado Basilio González Núñez, presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), a otorgar a los salarios mínimos generales y profesionales en 2009, en las tres áreas geográficas, A, B y C, un aumento 2 por ciento arriba de la inflación esperada para el próximo año.

Consideraciones

El consejo de representantes de la Conasami tiene como plazo límite el último día hábil de diciembre para dictar la resolución que fije los salarios mínimos generales que regirán a partir del 1 de enero de 2009 en las zonas geográficas del país.

Estamos a unos días, entonces (si no hacemos algo), de volver a presenciar el mismo escenario de los últimos años, en que la Conasami, de manera irresponsable, vuelva a fijar un miniincremento salarial, profundizando los niveles de pobreza de un número considerable de trabajadores mexicanos.

Ha sido sistemático que la Conasami, durante más de 20 años, otorgue a los salarios mínimos generales aumentos totalmente insuficientes, lo que ha generado una brutal caída del poder adquisitivo de los trabajadores, en virtud del desequilibrio entre los precios de los productos básicos de consumo popular y los míseros aumentos salariales.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo (LFT), en el artículo 90, determinan que “los salarios mínimos gene-

rales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

Desde el Constituyente original, al promulgarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917, se definió el *salario mínimo* de la siguiente manera: “El salario mínimo de que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...”

En la LFT de 1931, en el artículo 99, se estableció lo siguiente: “Salario mínimo es el que, atendidas las condiciones de cada región, sea suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del trabajador, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como un jefe de familia y teniendo en cuenta que debe disponer de los recursos necesarios para su subsistencia durante los días de descanso semanal en los que no percibía salario”.

Tanto el pensamiento original del artículo 123 como del 99 de la LFT de 1931 establecieron la necesidad de un salario mínimo **suficiente** para satisfacer las necesidades mínimas del trabajador y de su familia. En congruencia con ello, la definición actual de los salarios mínimos establece que éstos deben ser adecuados para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores en materia alimenticia, de salud, de educación, de recreación, etcétera.

Por tal motivo es necesario que esta soberanía, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realice un exhorto a las autoridades laborales facultadas en el caso a efecto de solicitar en esta ocasión un aumento remunerador para los salarios mínimos, con objeto de que inicie un proceso de recuperación gradual, ante el embate que han sufrido durante los últimos años.

Para motivar y fundar lo anterior doy los siguientes elementos:

Las obligaciones incumplidas de la Conasami

Desde su creación, en noviembre de 1962, el organismo fue concebido con objeto de “establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador

y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto de la dignidad del trabajador y de su familia”.

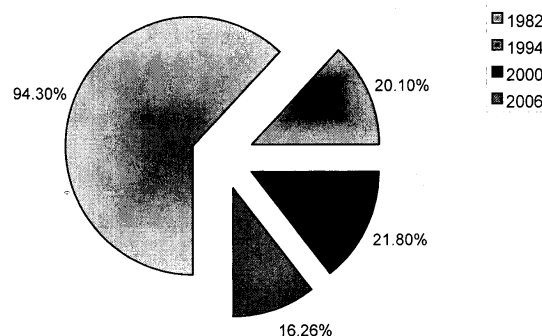
De acuerdo con la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Conasami se encarga de fijar los salarios mínimos. Esta misión no la ha cumplido cabalmente. Basta observar la realidad mexicana en materia salarial: en los 26 años de aplicación del modelo económico neoliberal en el país, la Conasami ha incumplido la obligación de velar para que los salarios mínimos eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, y ha sido un artífice para contener los salarios mínimos, con el trillado argumento de que los aumentos salariales “producen una espiral inflacionaria”.

Particularmente de 1991 a la fecha, la Conasami ha endurecido su posición. En ese periodo ha sido presidida por el licenciado Basilio González Núñez, quien se ha convertido en un “experto” en la contención de los salarios mínimos, dejándonos ver claramente su labor pro empresarial.

La desaseada labor de la Conasami, junto con la embestida patronal-gubernamental contra los salarios de los trabajadores mexicanos, ha generado una brutal caída del poder adquisitivo. Una manera de demostrar esto es observando qué porción de la canasta básica se puede adquirir con los salarios de los trabajadores. Recordemos que la canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que una familia satisfaga sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso (salario). Y éste expresa hasta dónde puede adquirir esos bienes y servicios.

Como observamos en la siguiente gráfica, elaborada por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, la porción de la canasta básica que los trabajadores pueden adquirir con su salario ha disminuido drásticamente en la época del modelo neoliberal, como a continuación se aprecia en el período 1982-2006:

GRÁFICA No 5
PORCIÓN QUE SE PUEDE COMPRAR DE LA CANASTA
OBRERO INDISPENSABLE (COI) CON UN SALARIO
MÍNIMO



En diciembre de 1982, con un salario mínimo de 6.47 pesos se podía adquirir 94 por ciento de la canasta obrera indispensable (COI). Eso no ocurrió al 2 de enero de 2006, ya que con un salario mínimo de 48.67 pesos se adquiriría sólo 16.26 por ciento de dicha canasta.

Este dato, que abarca el periodo diciembre de 1982 a 2006, es ilustrativo: muestra la ineficiencia del engendro denominado “Conasami”. Los datos a 2008 son todavía más alarmantes: reflejan una profundización de la brutal pérdida del poder adquisitivo de los salarios mínimos, como veremos.

La Conasami ha incumplido el objetivo constitucional de ser un garante de la suficiencia de los salarios mínimos; se ha convertido en un organismo costoso e ineficiente, un instrumento de los empresarios para imponer topes a los salarios mínimos.

La crisis económica actual y los salarios de los trabajadores

La actual crisis económica de Estados Unidos de América ha afectado las economías de muchos países. Como reconoce el Fondo Monetario Internacional (FMI), en un comunicado de prensa de octubre de 2008, esta crisis iniciada en el vecino del norte repercute en todas las economías: “la economía mundial registra una fuerte desaceleración al verse confrontada con el *shock* financiero más peligroso que haya afectado los mercados desarrollados desde los años treinta”.

En contraste con las afirmaciones del gobierno federal, tanto de Calderón como del secretario de Hacienda, cuya opi-

nión es que México no será afectado por esta recesión económica, la opinión del FMI es que “está claro que la crisis económica ha empeorado, y ningún país será totalmente inmune a los efectos sobre la economía real”.

De acuerdo con el análisis del documento del FMI titulado *Perspectivas de la economía mundial*, publicado en octubre de este año, las economías avanzadas se encuentran cerca de la recesión, y las llamadas “economías emergentes” (como en caso de México) continuarán desacelerándose. **Este documento revela que el producto interno bruto de México crecerá 0.9 por ciento en 2009, de acuerdo con una actualización a la baja contenida en el reporte *Proyecciones mundiales de crecimiento del Fondo Monetario Internacional*.**

De acuerdo con las estimaciones del FMI, el nivel inflacionario en muchos países estará al alza, pronosticándose que “en las economías de mercados emergentes y en desarrollo se proyecta que la inflación se mantendrá en alrededor de 8 por ciento al final de 2008, y luego volverá a reducirse hasta un nivel de alrededor de 6.5 por ciento en 2009”.

A continuación enumero algunos elementos más que muestran la grave crisis económica del país:

- La devaluación del peso (el 14 de noviembre de 2008, el dólar cotizaba en **13.097** pesos).
- El nivel inflacionario va en ascenso, como reconoció el 7 de noviembre del presente año el Banco de México, al afirmar: “La inflación medida a tasa anual se aceleró a 5.78 por ciento en octubre, su mayor nivel desde el mismo mes de 2001, y por arriba de la meta del Banco de México, de 3.0 por ciento, +/- 1 punto porcentual.
- “Sólo en octubre –continúa el Banco de México–, el índice de precios subió 0.68 por ciento, por arriba del 0.64 por ciento previsto por analistas, por incrementos de electricidad, gasolinas, vivienda y servicios turísticos, entre otros.”
- Todavía no han sido fijados los nuevos salarios mínimos generales, y ya se presentó una escalada de precios, producto del incremento semanal, decretado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del precio de las gasolinas y del diesel, generando un efecto inflacionario anualizado de 5.84 por ciento., lo que ha provocado un aumento de precios para productores y consumidores, lo

cual repercute negativamente en los salarios. Como se observa en el siguiente cuadro y en el anexo 1, los precios de los productos de consumo popular tuvieron notorios incrementos solamente de enero a noviembre de este año:

Precio de algunos alimentos de consumo popular que han tenido un severo incremento, de Enero de 2008 al 3 de Noviembre de 2008.-

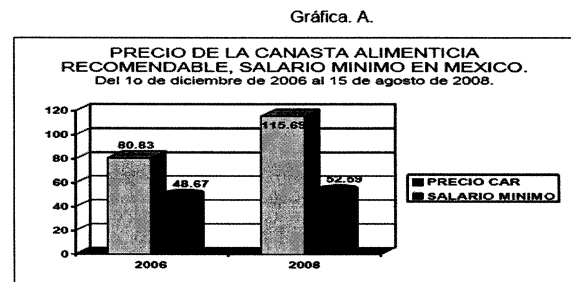
Producto	Precio a Enero 2008	Precio al 3 de Noviembre 2008	Diferencia en %
Aceite (1 litro)	\$19.00	\$27.00	42.10%
Frijol(1 Kg.)	\$ 14.18	17.30	22%
Jitomate(1Kg.)	\$14.33	\$21.80	52.1%
Pan Blanco (pieza)	\$1.50	\$1.80	20%

Fuente: Canasta Inteligente de la PROFECO

- De acuerdo con datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el universo de trabajadores mexicanos que componen la población económicamente ocupada, a junio de este año, era de **43 millones 866 mil 696** personas.

De ellos, **5 millones 288 mil 117** trabajadores ganan hasta un salario mínimo. En otras palabras, **12.05 por ciento de la población económicamente ocupada de México gana en promedio sólo 52.00 pesos diarios (véase el anexo II).**

Con este nivel de salarios, según se ve en la siguiente gráfica, solamente puede comprarse una pequeña porción de la canasta básica:



Elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario C.A.M. Facultad de Economía UNAM. Septiembre 2008.

Del 1 de diciembre de 2006 al 15 de agosto de 2008, el salario mínimo pasó de 48.67 pesos a 52.59, con lo que acumuló un incremento de sólo 8.05 por ciento, mientras que el costo de la canasta básica se incrementó de 80.83 pesos a 115.69. Resulta de ahí una pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario de 24.50 por ciento durante el gobierno de Felipe Calderón.

Cuadro No 1.

**PRECIO DE LA CANASTA ALIMENTICIA RECOMENDABLE Y
PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO DURANTE EL GOBIERNO DE
FELIPE CALDERON.**

FECHA	PRECIO CAR	INDICE PRECIO CAR	SALARIO MINIMO NOMINAL DIARIO	INDICE SALARIO MINIMO NOMINAL DIARIO	SALARIO REAL	INDICE SALARIO REAL	PODER ADQUISITIVO	TIEMPO DE TRABAJO NECESARIO.
01-Dic-06	80.83	100.00	48.67	100.00	48.67	100.00	0.00	10 , 10 "
15-Ago-08	115.69	143.13	52.59	108.05	36.74	75.50	24.50	14 , 46 "

FUENTE: Para el salario mínimo los datos fueron obtenidos de CONASAMI. Salarios Mínimos Generales por Áreas Geográficas 1992-2008. Se considero el dato para el Área Geográfica A.
2006. \$ 48.67 del 1° de enero al 31 de Diciembre.
2008. \$ 52.59 a partir del 1° de enero al 31 de Diciembre.

Elaboración propia. Centro de Análisis Multidisciplinario C.A.M. Facultad de Economía. UNAM. Agosto 2008.

Por todas esas razones se requiere que la Cámara de Diputados vigile el cumplimiento de la norma constitucional de salarios mínimos suficientes, establecido en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

Puntos de Acuerdo

Primero. Exigencia a la Comisión. Nacional de los Salarios Mínimos para que cumpla su obligación constitucional, con objeto de hacer real el hecho de que el salario mínimo sea suficiente para que los trabajadores y su familia satisfagan sus necesidades.

Segundo. Exhortar a esta comisión para que en la próxima fijación de los salarios mínimos generales y profesionales cumpla su objetivo y, por tanto, otorgue un porcentaje a los salarios mínimos generales que propicie la recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

Tercero. Solicito a esta soberanía que acordemos hacer una exigencia a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que se otorgue un aumento de 2 por ciento arriba de la inflación esperada para el periodo 2009 a los salarios mínimos generales en las tres áreas geográficas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SE, a que aplique y vigile un control de precios a los artículos de consumo popular, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición de punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con objeto de exhortar al secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, a aplicar de

inmediato control de precios a los artículos de consumo popular, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las noticias internacionales dan cuenta del riesgo de una hambruna mundial. Este asunto debería ser prioritario en las agendas de los diversos gobiernos. No es un problema que se pueda resolver con buenas intenciones o con declaraciones demagógicas de que “vamos bien”; su solución radica en la aplicación de políticas de fortalecimiento de los salarios de los trabajadores mexicanos, y el freno a las prácticas especuladoras de las empresas transnacionales.

Las economías desarrolladas y las emergentes entrarán en recesión el próximo año, de acuerdo con las proyecciones planteadas en noviembre de 2008 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por lo que son evidentes la crisis y el fracaso del modelo económico neoliberal a escala planetaria.

De acuerdo con datos del Banco Mundial, los precios de los alimentos prácticamente se han duplicado a escala internacional y 100 millones de personas carecen de comida suficiente para garantizar su supervivencia. Esta situación ha llevado a personalidades como Josette Sheeran, del Programa Mundial de Alimentos de la ONU, a calificar este proceso de hambruna como un “tsunami silencioso”.

Asimismo, según cifras de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre marzo de 2007 y el mismo mes de 2008, el precio del maíz a escala internacional subió 31 por ciento; el del arroz, 74; el de la soya, 87; y el del trigo, 130. Estas alzas han provocado un incremento de los alimentos básicos, que forman parte de la dieta de los ciudadanos de muchas naciones. Los precios de los alimentos a escala mundial se han incrementado en promedio 40 por ciento, desde mediados de 2007, lo que significa, según la FAO, que “para más de 2 mil millones de personas, los elevados precios de los alimentos son ahora una cuestión de lucha, sacrificio y, en algunos casos, supervivencia diaria, sin que a la vista exista algún alivio evidente a esta situación”.

En reciente reunión del grupo especial sobre la crisis alimentaria realizada en la ONU, el secretario general de este organismo, Ban Ki-moon, analizando la gravedad de esta crisis en distintas partes del mundo, como México, Haití, Tailandia, Indonesia, China, Egipto, Senegal o Mauritania,

destacó que en estos países se han realizado protestas e incluso se han llevado a cabo disturbios, originados por la carestía y los elevados precios de los alimentos. Mención aparte merece el caso de Yemen, donde miles de niños tomaron recientemente las calles, pidiendo ayuda para aliviar su hambre.

Estos datos, además de llevamos a reflexionar, nos deben conducir a que tomemos medidas que coadyuven a detener esta hambruna que se avecina. Para comprender a fondo el problema de la crisis alimentaria, lo primero que debemos analizar son algunos de sus motivos. En mi opinión, hay básicamente cuatro causas de esta crisis:

1. Las sequías y otros fenómenos meteorológicos en países productores de granos, como China, Bangladesh y Australia, que han afectado las cosechas.
2. La producción de etanol con base en maíz, caña de azúcar, sorgo, etcétera, lo que entra en competencia directa con la producción de alimentos. Por poner sólo un ejemplo, el año pasado en Estados Unidos 20 por ciento de la cosecha de cereales fue utilizado para producir etanol, y se calcula que en la próxima década esta cifra llegará a 33 por ciento.
3. Los altos precios de los alimentos. De acuerdo con algunos expertos, la hambruna no es generada por la falta de alimentos en el mundo sino por la imposibilidad de la gente para acceder a ellos. De hecho, la producción mundial de cereales se ha triplicado desde los años sesenta, mientras que la población tan sólo se ha duplicado.
4. La creciente intervención del capital especulador en materias primas y en alimentos, empujando al alza los precios.

Si a estos factores agregamos la severa recesión económica, y sobre todo el casi nulo crecimiento económico que prevé el Fondo Monetario Internacional para México, pronosticando que el producto interno bruto de México crecerá 0.9 por ciento en 2009, de acuerdo con una actualización a la baja contenida en su reporte *Proyecciones mundiales de crecimiento*.

Seguramente inciden más factores; sin embargo, de manera muy general estos aspectos son los fundamentales, pronunciando este gravísimo problema alimentario.

México es un ejemplo de cómo las grandes compañías transnacionales –Maseca, Bimbo, Cargill, etcétera– han triplicado sus ganancias, debido al papel especulador y monopolizador que realizan en la industria alimenticia. Maseca es una de las empresas que se ha beneficiado enormemente con la especulación realizada con el costo de la tortilla, lo que ha repercutido de manera negativa en el precio de la canasta básica alimenticia de nuestro país.

Asimismo, la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (aprobada recientemente en el Congreso de la Unión, fundamentalmente con los votos del PRI y del PAN), constituye un factor importante en la profundización de esta crisis alimentaria en el país, por destinar productos del campo, como la caña de azúcar, a la producción de etanol, y establecer que cuando haya excedentes en la producción de maíz, se utilice este grano para la producción de biocombustibles. Utilizar caña de azúcar y maíz para producir biocombustibles atenta contra la soberanía alimentaria, beneficiando solamente a las grandes empresas.

La espiral inflacionaria de los productos básicos de consumo popular, y su efecto en los salarios de los trabajadores

La actual escalada inflacionaria en artículos de consumo popular está profundizando la pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados. Asimismo, los aumentos semanales de las gasolinas ha generado un gran efecto inflacionario, afectando severamente el precio de los bienes y servicios, cuyos precios no son controlados, desatándose una grave espiral inflacionaria por los desmedidos incrementos, en particular de los artículos de consumo popular.

Recordemos que ya algunas organizaciones sociales, como el Sindicato Mexicano de Electricistas, preocupados por esta carestía, en febrero del presente año solicitaron formalmente al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Javier Lozano Alarcón, un incremento salarial de emergencia, demandándole también que realizara gestiones ante el titular del Ejecutivo con objeto de que se decretara un **estricto control de precios de los artículos de consumo popular**, en virtud de que desde aquel mes los incrementos salariales otorgados a los mínimos y a los contractuales habían sido pulverizados por los altos precios de varios productos que componen a la canasta básica, como la leche Liconsa, la tortilla, el huevo, el pollo, el azúcar blanca y la carne de res.

La respuesta del secretario del Trabajo con relación a las dos peticiones fue en sentido negativo. Los argumentos para denegar el control de precios de consumo popular fueron los siguientes:

Según su dicho, jurídicamente hay impedimento legal para aplicar control de precios de los artículos de consumo popular. El artículo 7o., numeral 1, de la Ley Federal de Competencia establece:

Corresponde exclusivamente al Ejecutivo federal determinar mediante decreto los bienes y servicios que podrán sujetarse a precios, siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate. La comisión determinará mediante declaratoria si no hay condiciones de competencia efectiva.

Por tanto, concluyó en su respuesta, “la emisión de un decreto que establezca o fije precios para determinados bienes y servicios requiere una declaratoria de inexistencia de condiciones de competencia por la Comisión Federal de Competencia.

En su respuesta, el secretario del Trabajo y Previsión Social planteó también que “la experiencia muestra que los controles de precios son negativos” y “acumula distorsiones en el mercado”. Hasta aquí las citas.

Con relación a estos argumentos del secretario del Trabajo y Previsión Social, hay que señalar que en el artículo 28, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece: “Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses”.

Este párrafo establece claramente la facultad del Estado para no permitir el disparo de los precios de consumo popular y, por tanto, establecer control de precios como una protección del poder adquisitivo de los trabajadores asalariados, y de los consumidores en general.

Sin embargo, el gobierno federal, refiriendo los términos de una ley secundaria (en este caso, la Federal de Compe-

tencia Económica), da una negativa a los sindicatos, planteando que “podrán sujetarse los precios siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva”, es decir, cuando haya monopolios que dicten los precios de esos artículos básicos.

Se olvida al secretario del Trabajo, a la patronal y a quienes comparten esta visión que, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta es la Ley Suprema, por lo que todas las demás normas, secundarias o reglamentarias, se tendrán que ajustar a ella. Por tanto, es facultad constitucional del Ejecutivo decretar un control de precios a los artículos de consumo popular, con objeto de evitar el alza de dichos productos básicos.

Y aquí cabe la siguiente pregunta: ¿a quién beneficia la liberalización de los precios de productos de consumo popular?

Basta observar el incremento que han tenido los básicos para darse cuenta de que los únicos beneficiados con la espiral inflacionaria son los grandes empresarios.

Los aumentos de los productos básicos de consumo popular en el periodo enero-noviembre de 2008 fueron sido graves, en algunos casos fueron de más de 50 por ciento, como sucede con el precio del jitomate, según se aprecia en la tabla siguiente, de acuerdo con datos oficiales, con precios tomados de la Canasta Inteligente de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco):

Precio de algunos alimentos de consumo popular que han tenido un severo incremento, de Enero de 2008 al 3 de Noviembre de 2008.-

Producto	Precio a Enero 2008	Precio al 3 de Noviembre 2008	Diferencia en %
Aceite (1 litro)	\$19.00	\$27.00	42.10%
Frijol(1 Kg.)	\$ 14.18	17.30	22%
Jitomate(1Kg.)	\$14.33	\$21.80	52.1%
Pan Blanco (pieza)	\$1.50	\$1.80	20%

Fuente: Canasta Inteligente de la PROFECO

Asimismo, en el tiempo que ilegítimamente lleva Calderón como titular del Poder Ejecutivo, es decir, del 1 de diciembre de 2006 al 3 de noviembre del presente, el costo de muchos productos de consumo popular ha tenido un severo incremento, como observamos en la siguiente tabla:

Producto	Precio a 1° de Diciembre 2006	Precio al 3 de Noviembre 2008	Diferencia en %
Aceite (1 litro)	\$16.18	\$27.00	66.87%
Leche(1 litro)	\$9.82	\$17.00	73.11%
Jitomate(1Kg.)	\$14.33	\$21.80	52.12%
Pan Blanco (pieza)	\$1.10	\$1.80	63.63%

Fuente: Canasta Inteligente de la PROFECO.

Estos datos nos permiten observar la urgencia de que el Ejecutivo establezca un control de precios de los artículos de consumo popular, en virtud de la escalada inflacionaria que se ha dado en lo que va de este año. De acuerdo con el seguimiento que hemos dado a 20 artículos básicos, se ha tenido un incremento de más de 43 por ciento en el periodo que va del 1 de diciembre de 2006 al 3 de noviembre del 2008.

Si comparamos este incremento desmedido de los precios con el aumento que se otorgó a los salarios mínimos generales, de 4 por ciento por ciento, a partir del 1 de enero del presente, así como el de 4.5 por ciento por ciento en promedio otorgado a los salarios contractuales (de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a julio de 2008, publicado en su segundo informe de labores), observaremos el desequilibrio existente entre los precios de los básicos y el poder adquisitivo de los salarios, revelándonos lo insuficiente de los aumentos salariales frente a los desmedidos precios de los artículos básicos.

Si a esta situación agregamos los 25 incrementos semanales, tanto de las gasolineras como del diesel que a lo largo del año se han registrado, decretados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el panorama es peor, en virtud del terrible encarecimiento de un buen número de bienes y servicios que consumimos los mexicanos.

Esta liberalización de los precios de consumo popular ha generado también el empobrecimiento de las dietas de los trabajadores, a quienes no queda más remedio que consumir sólo sopas de pasta, alimentos con alto concentrado de aceites y productos industriales de los llamados “alimentos chatarra”, así como refrescos, frituras, etcétera, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán.

El alza de la tortilla, por ejemplo, alimento básico de los hogares pobres, además de constituir un severo golpe a los bolsillos de los trabajadores, ha beneficiado a las grandes empresas harineras transnacionales, como Maseca, Minsa

y Cargill, que se llevan un botín económico que “representa más de 3 mil millones de dólares en México”, de acuerdo con datos proporcionados por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM.

Las empresas transnacionales son las directamente beneficiadas con esta espiral inflacionaria. De acuerdo con datos de la Universidad Obrera de México, se concluye lo siguiente:

Respecto a la escalada alcista de los alimentos de 2008, la cual incluye de nueva cuenta la tortilla, el gobierno federal concertó el alza programada de este producto para el periodo junio-noviembre de 2008 con las mismas grandes empresas transnacionales que originaron el alza especulativa de este bien en 2007. El gobierno federal les garantizó subsidios a la comercialización en 625 pesos la tonelada. La gran beneficiaria del subsidio resultó Cargill, debido a que de los 2.5 millones de toneladas de la cosecha de Sinaloa, la transnacional se aprestó a contratar 900 mil toneladas, lo que significa concentrar 36 por ciento de la cosecha. Es decir, por el subsidio la corporación se llevará la cantidad de 562.5 millones de pesos.

De tal manera que gana al comprar al productor agrícola del maíz: lo pagará a 2 mil 800 pesos la tonelada, pero si consideramos el subsidio del gobierno, en realidad costará a Cargill y demás compradores 2 mil 175 pesos. Asimismo, gana al vender a los pequeños productores de la industria del nixtamal y la tortilla: en junio-julio les vendió a 3 mil 450 pesos la tonelada; para agosto a 3 mil 500 pesos la tonelada; para septiembre les venderá a 3 mil 600 la tonelada; para octubre a 3 mil 700 pesos la tonelada, y para noviembre a 3 mil 800 pesos la tonelada, debido a los precios fijados por el gobierno federal. Además, las grandes empresas transnacionales podrán importar maíz sin arancel y vender a los nixtamaleros a los precios acordados con el gobierno.

Ante esta realidad, queda claro que el camino para resolver este grave problema es el control de precios de los artículos de consumo popular, de conformidad con el mandato establecido en el párrafo tercero del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De manera correlativa, es necesario aplicar lo establecido en la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que textualmente dice:

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Este precepto establece que el salario debe ser suficiente, es decir, el poder adquisitivo de un trabajador debe alcanzarle no sólo para las necesidades alimentarias sino, también, para los aspectos educativos y culturales.

Si persiste la liberalización de los precios de artículos de consumo popular, se pulverizará el poder adquisitivo, y el precepto de suficiencia de los salarios solamente será una buena intención.

La negativa a establecer el mecanismo de control de precios de determinados productos básicos, como en el caso del actual secretario de Hacienda, quien opina que “cuando hay control de precios, lo que sucede es que hay una invitación a la escasez”, nos revela la posición pro empresarial de este personaje, y como él quienes buscan a toda costa el beneficio de los grandes empresarios y comerciantes transnacionales y nacionales, a quienes sólo interesan el lucro, la ganancia y la sobreexplotación de los obreros y de los trabajadores en general.

Por todas las razones expresadas, presento a esta soberanía este exhorto, para demandar al Ejecutivo federal que, en términos de congruencia jurídica y en aplicación de la norma constitucional que fija el artículo 28, se establezca un control de precios de productos de consumo popular. Este punto de acuerdo busca la aplicación estricta del párrafo tercero del artículo 28 constitucional, con objeto de evitar que un puñado de multimillonarios se beneficie de la liberalización de los precios de artículos básicos, profundizando los niveles de pobreza de millones de trabajadores asalariados.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Esta soberanía acuerda exhortar al secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, a aplicar de inmediato control de precios de los artículos de consumo popular, de conformidad con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Solicitar al titular del Ejecutivo su intervención para que instruya al secretario de Economía y al procurador federal del Consumidor a vigilar eficientemente, una vez decretado el control de precios de los artículos de consumo popular, a los vendedores o proveedores de bienes y servicios a efecto de que respeten ese control de precios y no especulen con la venta de estos productos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial Plural encargada de vigilar el uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal 2009, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la que suscribe somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

I. Exposición de Motivos

Entre las facultades que constitucionalmente han sido conferidas a la Cámara de Diputados se encuentra, de acuerdo con el artículo 74 de la Carta Magna, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación. Esa facultad no se limita exclusivamente a la asignación de los recursos públicos sino que, por consecuencia legal y lógica, se extiende a la de revisión de la Cuenta Pública y fiscalización superior de la gestión financiera de los entes públicos.

La magnitud de los recursos del PEF de 2009 que se ejercerán el próximo año por sí sola obliga a que esta Cámara

esté pendiente de que su gasto se ajuste a la normatividad que los regula, pero existe otra situación adicional que obliga a una mayor vigilancia y seguimiento de los representantes de esta soberanía, como es el proceso electoral que se verificará el año siguiente con motivo de la renovación de los integrantes de la Cámara de Diputados, lo que puede provocar que durante las campañas políticas de los candidatos a diputados federales se incluyan en el proselitismo recursos federales, estatales o municipales.

También coinciden con las federales elecciones en estados como Sonora, Campeche, Querétaro, San Luis Potosí, Colima y México para renovar titulares del Poder Ejecutivo, diputados locales y ayuntamientos. Igualmente, se presenta el cambio de diputados ante la Asamblea Legislativa del DF y de titulares en sus demarcaciones territoriales.

La función fiscalizadora de la Cámara de Diputados pugna por velar en favor de la cabal aplicación de los recursos públicos, evitando su desvío a fines distintos de los programados y permitiendo que el órgano conozca, de ser procedente, las imputaciones, sanciones, responsabilidades e investigaciones que se realicen sobre servidores y entes públicos respecto al desvío o uso indebido de recursos pertenecientes al erario.

De esos recursos del erario, se destina un monto al financiamiento de los partidos políticos para que puedan cumplir sus metas y objetivos políticos y sociales establecidos en el artículo 41 constitucional;* a saber, el artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) establece que el régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las modalidades de financiamiento público, financiamiento por la militancia, financiamiento de los simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

El citado artículo del Cofipe establece que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y en ninguna circunstancia:

- a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y de los estados, y los ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley; y
- b) Las dependencias, las entidades o los organismos de la administración pública federal, estatal o municipal,

centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Tomando en cuenta que los partidos reciben financiamiento público y que hay limitaciones para que dichos entes reciban aportaciones o donativos, es de suma importancia contar con organismos encargados de vigilar el cabal cumplimiento de la disposición citada, por lo cual en el mismo artículo 77 del Cofipe se establece un mecanismo de revisión y auditorías. Éste se encuentra a cargo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto al origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

La finalidad de contar con mecanismos de revisión y auditorías de los recursos públicos que se entregan para financiar a los partidos políticos es asegurar que éstos cuenten de **manera equitativa** con elementos para llevar a cabo sus actividades y campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

II. Objetivo General

La creación de una comisión especial plural encargada de vigilar el uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009 permitirá que la Cámara de Diputados, órgano encargado de definir el destino de los recursos públicos y coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la federación, vigile que los recursos que se empleen en el proceso electoral federal provengan de fuentes lícitas, prevalezca el financiamiento público sobre el privado, no sean empleados recursos de programas federales para financiar campañas u obtener votos y, en general, que durante la contienda federal prevalezcan los principios de democracia, legalidad, libertad, igualdad y equidad.

III. Integración

La comisión especial estará integrada por cinco miembros, propuestos por los grupos parlamentarios, en la siguiente proporción: dos diputados del Partido Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Revolucionario Institucional y uno del Partido Verde Ecologista de México.

IV. Duración

La comisión especial efectuará sus actividades, sesiones e investigaciones mientras se lleve a cabo el proceso electoral, y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2009, fecha en que deberá rendir su informe de labores.

V. Plan de Trabajo

La comisión especial deberá elaborar su plan de trabajo en un plazo no mayor de 10 días, contados a partir de su creación, el que deberá difundir entre la población en general.

El plan de trabajo deberá cubrir el objetivo general de creación de la comisión y considerará las reuniones, las visitas y los recursos financieros y materiales mínimos para el cabal desempeño de sus funciones y actividades.

VI. Objetivos Específicos

- Fomentar entre la sociedad y las instituciones públicas la cultura de denuncia y prevención de delitos electorales;
- Dar seguimiento e investigar respecto a las denuncias ciudadanas recibidas con motivo de algún uso indebido o de probable desvío de recursos para la realización del proceso electoral federal;
- Contribuir a la vigilancia para que los partidos políticos no empleen financiamiento de fuentes ilícitas;
- Vigilar que los candidatos o partidos políticos no empleen ningún puesto público para obtener beneficios electorales;
- Vigilar que los programas de desarrollo social y los recursos para financiarlos no sean empleados para coaccionar en elecciones partidistas y obtener beneficios electorales;
- Vigilar que los funcionarios públicos no empleen recursos materiales o financieros para apoyar a algún candidato o partido;
- Vigilar que los funcionarios públicos no coaccionen o influyan en que sus subordinados o personal laboral comprometan su voto por algún candidato o partido político o que sean obligados, mediante amenazas laborales, a participar en algún acto proselitista;

- Cerciorarse de que los servidores públicos no condicionen la entrega de apoyos, la inscripción en programas de desarrollo social, la realización o el mantenimiento de obras públicas, la ampliación de la cobertura de servicios públicos o algún otro servicio u apoyo de carácter público o gratuito al voto por algún candidato o partido político;
- Vigilar que ningún servidor público emplee su encargo para recibir beneficios políticos o partidarios;
- Cerciorarse de que los servidores públicos que, por su encargo o comisión, posean documentación comprobatoria de algún probable desvío o uso indebido de recursos públicos para financiar campañas políticas o actos proselitistas no los destruyan o alteren, y que los entreguen a las autoridades competentes;
- Vigilar que los servidores públicos no empleen o autoricen el uso de instalaciones, o bienes muebles o inmuebles de propiedad pública para realizar algún acto proselitista, apoyar a algún candidato o partido político u obtener beneficios electorales;
- Cerciorarse de que los servidores públicos no realicen proselitismo o difundan propaganda en las oficinas o instalaciones de la administración; y
- Vigilar que los servidores públicos realicen autónomamente su trabajo y efectúen los trámites encomendados a su gestión sin otorgar perjuicios o beneficios a los ciudadanos que no compartan su preferencia política o partidaria.

VII. Facultades

Para cumplir esos objetivos, la comisión podrá

1. Informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación masiva y demás órganos pertinentes, sobre la existencia, el objetivo y los alcances de esta comisión.
2. Disponer de los medios pertinentes para recibir, analizar y, en su caso, canalizar las denuncias ciudadanas respecto al uso indebido de los recursos públicos en el proceso electoral federal.
3. Realizar visitas a cualquier entidad federativa y municipio en los cuales, de acuerdo con la información re-

cibida y analizada acerca de la comisión de algún delito se presuma infracción o desvío de recursos en materia electoral, dando prioridad a las cabeceras distritales según la división realizada por el Instituto Federal Electoral.

4. Solicitar la documentación e información comprobatoria que considere pertinente a los servidores públicos, a los partidos políticos y a cualquier otro sujeto o ente de derecho público o privado cuyas actividades o información sean de utilidad para corroborar la legitimidad, equidad y legalidad del proceso electoral federal, así como para ayudar en la vigilancia del empleo de los recursos públicos en el proceso electoral.

5. Celebrar convenios de colaboración con la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, el Instituto Federal Electoral, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, y los Congresos locales.

6. Trabajar en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de realizar reuniones y visitas, así como de canalizar a dicha fiscalía las denuncias ciudadanas que se reciban relacionadas con el probable uso indebido de recursos públicos en el proceso electoral federal.

7. Solicitar a las autoridades correspondientes de la fiscalización de los recursos públicos la realización de auditorías e inspecciones cuando del análisis de documentos, testimonios o cualquier otro medio probatorio se desprenda un probable desvío o uso indebido de recursos materiales, financieros, humanos, de programas federales o apoyos que pudieren incidir de forma alguna en la obtención de beneficios electorales.

8. Denunciar, cuando haya flagrancia o pruebas fehacientes de un hecho, a los servidores públicos que incurran en uso indebido de recursos, bienes muebles o inmuebles, materiales, personales o documentación que haya propiciado una práctica electoral desleal o no equitativa.

9. Denunciar a los servidores públicos que, en uso de su encargo, empleo o comisión, destinen apoyos, inscripciones, recursos o materiales provenientes de programas de desarrollo social para beneficiar a un partido o candidato electoral.

Por todo lo anterior, presento a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se crea la comisión especial plural encargada de vigilar el uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009.

Nota:

* Promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, los principios y las ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Con punto de acuerdo, relativo a la muerte del profesor Othón Salazar Ramírez, pionero de la libertad sindical en el sindicato de maestros y luchador social del movimiento de izquierda, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo atendiendo a las siguientes

Consideraciones

El profesor Othón Salazar Ramírez fue un hombre de lucha de izquierda, congruente, digno y humano.

Por su participación en las movilizaciones magisteriales de 1958 y 1960, el entonces presidente Adolfo López Mateos le quitó su plaza de maestro y nunca más se la devolvieron.

Fue dirigente del Movimiento Revolucionario del Magisterio, con lo que constituyó la primera oposición y disidencia crítica dentro del magisterio.

Othón Salazar nació en Alcozauca, localidad conocida como el corazón de la Montaña de Guerrero, el 17 de mayo de 1924. Estudió en las normales rurales de Oaxtepec, Morelos, y Ayotzinapa, Guerrero, y en la Escuela Nacional de Maestros.

En 1958, al mismo tiempo de los movimientos de los ferrocarrileros, de los petroleros y de los telegrafistas, los maestros se manifestaron en las calles con la bandera de la demanda de democracia sindical y mejoras laborales. Esos movimientos fueron reprimidos, y Othón Salazar quedó preso el 8 de septiembre de ese año en el penal de Lecumberri, acusado de disolución social.

Aún estando en la cárcel, fue electo secretario general de la sección 9 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado. Al salir de prisión en 1960, encabezó movilizaciones para que fuera reconocida la dirigencia de la sección 9. Las siguientes dos décadas se mantuvo como un luchador social, hasta que en 1979 fue electo diputado plurinominal dentro del primer Grupo Parlamentario del Partido Comunista Mexicano.

Además de disputar la gubernatura de Guerrero, fue candidato a la presidencia municipal de Alcozauca en 1987 y se convirtió en el tercer gobernante comunista, bajo las siglas del Partido Socialista Unificado de México.

En días pasados, Julia Carabias recordó el legado que representó Othón Salazar para un grupo de biólogos, ingenieros, economistas y sociólogos, a quienes invitó a la Montaña de Guerrero para proponer soluciones, proyectos, programas y alternativas para combatir la pobreza, la deforestación y el deterioro de los recursos naturales en la zona de los amuzgos, mixtecos y tlapanecos.

Como bien refiere Julia Carabias, el maestro Othón Salazar, sin saberlo, se convirtió en el detonador de una nueva etapa de los temas ambientales nacionales, la cual derivó en muchas políticas que se concretaron desde la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente, quiero citar la siguiente declaración de un compañero diputado, Carlos Rojas Gutiérrez, quien habló de la contribución de los movimientos sindicales que dirigió Othón Salazar: en todos esos movimientos que han ido

contribuyendo a la construcción de la democracia en este país hay actores fundamentales y uno de ellos es el profesor Othón Salazar, que está esperando que le hagan justicia, que le reivindicquen sus derechos como trabajador del magisterio, y no ha encontrado eco de nadie.

Y murió y no hubo eco de nadie. Estoy convencido de que debemos ser justos con el profesor Othón Salazar, sin duda, un gran mexicano y un hombre de izquierda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con carácter de urgente resolución, someto ante el Pleno de esta soberanía la aprobación de la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a rendir un homenaje póstumo al profesor Othón Salazar Ramírez como un mexicano patriota, luchador social, hombre de izquierda, congruente con sus ideas, pionero de la democratización sindical, primer líder de la disidencia magisterial y un gran ser humano.

México, DF, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol, a que implante programas de apoyo que atiendan a las personas discapacitadas del país, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, a nombre de las diputadas de este grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los principios básicos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. De ahí que en el artículo 1o. se establezca la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, por género, edad, discapacidad, condición social o de salud, por religión, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

No obstante, la desigualdad en los derechos de las personas discapacitadas, que son aquellas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que les impidan realizar una actividad normal, se hace patente al intentar incorporarse a la vida activa de nuestro país.

De conformidad con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía, tenemos que en México hay 2.2 millones de personas con algún tipo de discapacidad física o mental, o con un problema de salud de largo plazo, que les impide realizar con plenitud algunas actividades que llevarían a cabo en condiciones normales, lo que representa el 2.3 por ciento de la población total del país.¹

De la población con discapacidad, 44.9 por ciento presenta limitaciones relacionadas con sus brazos o piernas, 28.6 por ciento es invidente o sólo percibe sombras, 16.5 por ciento es sorda o escucha con ayuda de un aparato, 14.6 por ciento tiene algún retraso o deficiencia mental, 4.5 por ciento es muda, y el restante 0.7 por ciento presenta otra clase de discapacidad. Las causas de la discapacidad son variadas. 31.6 por ciento adquirió esta condición derivada de alguna enfermedad, 22.7 por ciento como consecuencia de problemas relacionados con la edad avanzada, 19.4 por ciento nació con ella, 17.7 por ciento como resultado de algún accidente y 1.9 por ciento debido a otras causas.

Son las entidades más pobladas y que se encuentran en el centro del país las que registran un mayor número de población residente discapacitada, siendo éstas el estado de México, Distrito Federal, Veracruz y Jalisco con un total de 764 mil discapacitados, volumen que supera a la población total de entidades como Colima y Baja California Sur.

De ahí la importancia de que se implanten programas de atención y ayuda social para este sector de la población mexicana, que debido a la discapacidad que padecen son subestimadas de distintas formas, viéndose obligadas a enfrentar situaciones por demás adversas. Basta citar como ejemplo las barreras físicas y arquitectónicas para su desplazamiento, lo cual a su vez propicia marginación en el ámbito laboral, así como falta de acceso y uso de espacios educativos regulares.

Lo anterior no debe verse como una gestión de dádivas sino como una cuestión de justicia social. Datos del Banco Mundial indican que 75 por ciento de la población mexicana con alguna discapacidad está desempleada y únicamente 10 por ciento de los niños con capacidades diferentes asiste a escuelas regulares.²

La discriminación laboral de la cual son víctimas las personas con discapacidad tiene consecuencias en el ámbito personal y social. Es uno de los factores determinantes de los estados de miseria en los cuales se encuentran grandes porciones de esta población, ya que afecta su capacidad de generar un ingreso propio. Este trato discriminatorio se ve reflejado en las brechas salariales y tasas de desempleo que presentan, las cuales siempre son mayores que las de la población general. Este trato desigual también impone costos económicos y sociales a otros agentes tales como las familias y el gobierno, los cuales son muy altos.³

La forma más habitual de discriminación laboral consiste en negarles por completo la posibilidad de trabajar o de desarrollar sus capacidades; se les suele asignar tareas mal remuneradas, de baja categoría y que no requieren muchas aptitudes.

La primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2005 revela que 90 por ciento de quienes tienen una discapacidad piensan que, en comparación con el resto de las personas, tienen menos oportunidades para movilizarse en el transporte público y conseguir un empleo.

Casi 42 por ciento sostiene que se lo han negado por ser una persona con discapacidad. Pero aun habiéndose integrado al mercado laboral, más de la mitad dice haber sufrido algún tipo de discriminación.

De ahí el presente exhorto al secretario de Desarrollo Social a efecto de que implante programas de apoyo que atiendan a las personas discapacitadas de nuestro país, toda vez que entre las facultades de la Secretaría de Desarrollo

Social se encuentran las concernientes a proveer protección social (reconocimiento de grupos en vulnerabilidad extrema, previsión social y protección contra riesgos individuales y colectivos) y generar oportunidades de ingreso (desarrollo local, acceso a créditos y generación de empleo).

Asimismo, esta dependencia de la administración pública federal tiene como ejes rectores de su competencia fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas e impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.

En concordancia con lo anterior, tenemos que la misión institucional de la Secretaría de Desarrollo Social descansa en lograr la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Desarrollo Social a implantar con la mayor brevedad programas de apoyo que atiendan a las personas discapacitadas de nuestro país.

Notas:

1 <http://www.inegi.gob.mx>

2 <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/143992.html>

3 <http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E-02-2007.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT para que a través del director general del Centro SCT en Oaxaca, se concluyan los trabajos de reconstrucción de los puentes Laza y Madera, del istmo de Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que sean concluidos los trabajos de reconstrucción de los puentes Laza y Madera, situados en los kilómetros 275+100 y 275+800, respectivamente, de la carretera federal 190, también conocida como Panamericana.

Antecedentes

I. La carretera Panamericana, conocida popularmente como la Panamericana, es un sistema colectivo de carreteras de aproximadamente 25.750 kilómetros de largo, que vincula por carretera de forma casi continua a todas las naciones de América.

II. En México, atraviesa por el estado de Oaxaca y ésta constituye una vía de comunicación muy importante para el desarrollo económico del estado.

III. La Panamericana, conocida como carretera 190, tiene una dirección noroeste-sureste, entra al estado cerca de Huajuapán de León, continúa hacia Tamazulapán del Progreso, Oaxaca, Tlacolula de Matamoros, Santiago Matatlán, Santa María Jalapa del Marqués, Santo Domingo Tehuantepec y Juchitán de Zaragoza.

Consideraciones

La necesidad de una infraestructura básica de comunicaciones en la región del istmo para lograr su integración con el mercado nacional y el desarrollo del mercado interno se cubrió con la construcción de esta carretera que comunicó al istmo con la capital del estado.

El desarrollo de los medios de transporte y comunicación en la zona están logrando superar el aislamiento histórico de la región.

Pero, actualmente, en el tramo carretero que va de Santo Domingo Tehuantepec a Juchitán de Zaragoza, desde hace aproximadamente 9 meses, se inició la rehabilitación de dos puentes conocidos como puentes Laza y Madera, situados en los kilómetros 275+100 de la carretera federal 190, en su tramo Tehuantepec-Juchitán, y 275+800 de la misma carretera, respectivamente. Y es que hasta hoy no se han logrado concluir satisfactoriamente dichas obras.

Los trabajos de reconstrucción de estos puentes están causando una serie de inconformidades por parte de los automovilistas que a diario tienen que transitar por este lugar. Y lamentablemente en lo que va de junio a noviembre de este año se han tenido por lo menos 9 accidentes que arrojan un saldo de 2 muertos, 3 heridos y cuantiosos daños materiales del orden de los 410 mil pesos, sin contar los daños ocasionados a la suspensión y a los amortiguadores de los vehículos que circulan por el lugar, debido a que las desviaciones se encuentran en pésimo estado, situación por la cual están surgiendo inconformidades.

Las autoridades federales han informado que el puente Laza está a cargo del grupo constructor Saframa, SA de CV, bajo el contrato de fecha 7 de marzo de 2008 número 8-T-CB-A-559-W-0-8, con un periodo de ejecución del 16 de marzo al 15 de noviembre de 2008.

Mientras que el puente denominado Madera es ejecutado por Inmobiliaria y Constructora Cedillo, SA de CV, bajo el contrato número 8-T-CB-A-560-W-0-8, con la misma fecha y periodo de ejecución.

Y a 9 meses, los trabajos sólo han avanzado en poco más de 40 por ciento, siendo que según los contratos debieron concluirse el pasado 15 de noviembre.

Por lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que sean concluidos los trabajos de reconstrucción de los puentes Laza y Madera.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5o., fracciones I y II, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y 36, fracciones I, XXI y XXII, de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al doctor Luis Tellez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, a girar instrucciones al director general del Centro SCT en Oaxaca para que se concluyan a la brevedad los trabajos de reconstrucción de los puentes Laza y Madera, situados en los kilómetros 275+100 y 275+800, respectivamente, ambos de la carretera federal 190, también conocida como Panamericana. Esto, debido a que a casi 9 meses del inicio de la obras no se han concluido y representa un gran riesgo para quienes transitan en esta vía principal de la región del istmo de Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profeco a que elabore un registro de las constructoras de vivienda que no están cumpliendo con las normas de calidad requerida y se publique en su página de Internet, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo a tenor de las siguientes consideraciones.

Exposición de Motivos

Uno de los principales pilares del trabajo del sexenio anterior y del plan nacional de desarrollo del actual presidente es la obtención por parte de las familias mexicanas de viviendas dignas.

Es por ello que se han trazado metas muy claras en la construcción y distribución de casas, además de que se han eliminado algunos trámites que solo entorpecían la obtención de créditos para solventar el gasto.

Por eso, los mexicanos de hoy en día están más orgullosos y tranquilos debido a que se les están dando todas las facilidades para hacerse de un patrimonio propio que pueden heredar a sus hijos.

Una de las mayores preocupaciones de los padres de familia es el lugar donde van a vivir y donde se van a desenvolver sus hijos; después de solucionar esta incógnita las familias viven con una mayor estabilidad y los problemas internos son menores.

Hoy día es muy alentador observar que en las zonas conurbanas de las ciudades se están elaborando varios fraccionamientos o desarrollos habitacionales principalmente de interés social, lo cual beneficiará a innumerables familias que necesitan de un hogar para estar más tranquilos y cubrir sus necesidades básicas.

Desgraciadamente nos hemos encontrado que diversas empresas constructoras, con el afán de obtener mayores ganancias, han utilizado materiales más económicos y de baja calidad, lo cual es muy alarmante, pues los ciudadanos viven en continua alerta por el posible desplome de sus viviendas.

Yo personalmente he visitado varios conjuntos de casas en donde me plantean este problema y he constatado que la mayoría de las viviendas sufren los estragos de la humedad, en las paredes hay enormes grietas e incluso algunas casas se están cayendo, por lo cual es urgente resolver este conflicto.

Lo anterior es muy lamentable pues las personas han hecho muchos sacrificios y esfuerzos para conseguir el dinero y así comprarse una pequeña casa, por lo que me parece injusto que a los pocos meses o años ese sueño empiece a desmoronarse sin poder hacer nada, dado que muchas constructoras sólo les dan de garantía uno o dos años.

En muchas ocasiones nos lamentamos cuando una casa se cae y aplasta a sus habitantes, pero pocas veces hemos implantado los mecanismos necesarios para prevenir estos trágicos accidentes y lo principal que podemos hacer es el analizar y constatar la calidad de las viviendas.

Reflexionando sobre este grave problema de la sociedad mexicana me di a la tarea de investigar en las diversas páginas de Internet sobre la construcción de las viviendas en México, y tristemente pude observar que en todos los estados de la república la gente está inconforme por la pésima calidad de sus casas y se asombran aún más cuando se enteran que las mismas constructoras siguen desarrollando proyectos en todas las entidades federativas poniendo en más riesgo a otras familias.

Es por ello que en este punto de acuerdo busco crear un registro de las constructoras que ponen en riesgo a los mexicanos y ojalá que adoptando estas medidas los mismos empresarios prefieran mejorar la calidad de sus viviendas con tal de no estar en dicha lista.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al procurador federal del Consumidor a elaborar en coordinación con los gobiernos estatales y municipales un registro de las constructoras de vivienda que no están cumpliendo las normas de calidad requerida y se publique semestralmente en su página de Internet con el fin de que los ciudadanos puedan acceder a dicha información y tomen así la mejor decisión en la compra de su casa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 diciembre de 2008.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASE, a que realice una auditoría a los recursos federales entregados al municipio de Tlanepantla de Baz, estado de México, durante los ejercicios fiscales de 2007 y de 2008, suscrito por los diputados Mario Enrique del Toro, Josefina Salinas Pérez y Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los suscritos, Josefina Salinas Pérez, Mario Enrique del Toro y Raciél Pérez Cruz, diputados federales de la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Antecedentes

Primero. El 3 de julio del presente año, el ayuntamiento constitucional de Tlanepantla de Baz, México, acordó en sesión ordinaria de cabildo otorgar en concesión el servicio público de limpia, en su modalidad de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos para su disposición final, así como barrido manual y mecánico, solicitando a la legislatura local su autorización en términos de la Ley Orgánica del Estado de México, que establece que, en caso de concesión de servicios públicos debe mediar la autorización del Poder Legislativo de la entidad.

Segundo. Diversos vecinos de esa municipalidad, en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, acudieron al Tribunal Contencioso Administrativo de la entidad, a interponer juicio contra el acuerdo de cabildo, al considerar cinco razones fundamentales para la improcedencia de la concesión del servicio público de limpia:

1. No se puede concesionar un servicio público que tiene evaluaciones de máxima eficiencia a nivel nacional, pues como es de abundado derecho, sólo se concesiona un servicio público cuando existe causas comprobadas de insuficiencia o incapacidad para prestarlo.

2. No puede modificarse la responsabilidad social ni la universalidad con la que debe prestarse el servicio pú-

blico de limpia, por una concepción discriminatoria por razón de utilidad financiera.

3. Las experiencias llevadas a cabo en otras latitudes en las que se ha concesionado el servicio de limpia tienen una constante: la del fracaso.

4. Los derechos laborales de los trabajadores quedan a la deriva. En experiencias similares existen sobrados datos de complicidad y responsabilidad política y sindical, retroceso de las prestaciones sociales y creciente precariedad en el empleo en todos sus órdenes.

5. La opacidad en los procedimientos de concesión que incrementan la corrupción mediante licitaciones tramposas, tráfico de influencias, financiación ilícita y procesos de adjudicación a espaldas de la gente

Tercero. La Tercera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo con residencia en Tlalnepantla, México, concedió una suspensión provisional en los casi doscientos juicios promovidos por diversos ciudadanos, con la finalidad que el gobierno municipal mantuviera las cosas en el estado en que se encuentran hasta en tanto no se agote el procedimiento administrativo correspondiente.

Cuarto. Miles de ciudadanos de Tlalnepantla, México, han expresado su malestar por la medida que pretende tomar el ayuntamiento, y así lo han hecho saber a los Diputados de la LVI Legislatura del estado de México, lo que ha obligado a todas las partes involucradas a analizar profundamente la conveniencia de la concesión y a indagar si la autorización del ayuntamiento cumple con los requisitos y formalidades que señalan las leyes.

Quinto. No obstante el ayuntamiento constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, descatando la disposición del Tribunal Contencioso Administrativo y faltando al respeto institucional al Congreso local, aprobó en la septuagésima novena sesión ordinaria de cabildo, llevada a cabo el 27 de octubre, un acuerdo para que el gobierno municipal garantice a la persona física, colectiva o moral que tenga a su favor el título de concesión el pago del concepto establecido en el mismo; acordando otorgar como garantía de fuente de pago los ingresos que por concepto de participaciones federales presentes y futuras le correspondan, hasta por tres meses consecutivos.

Sexto. Independientemente de la inobservancia a la suspensión decretada por el Tribunal Contencioso Administra-

tivo; sin existir aprobación de la Legislatura local como lo establece la Ley Orgánica Municipal y consecuentemente sin existir título de concesión a favor de persona alguna, el ayuntamiento pretende gravar participaciones federales sin observar las reglas esenciales para hacerlo.

Séptimo. El ayuntamiento constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, viola la disposición contenida en el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que “las participaciones que correspondan a las entidades y municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos ni estar sujetas a retención; salvo para el pago de obligaciones contraídas por las entidades y municipios con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la federación, de las instituciones de crédito, así como de las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana”.

Octavo. En el presente caso el ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, pretende afectar participaciones federales, sin cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal y con las leyes estatales, y sin mediar dictamen por parte de la Legislatura del estado de México sobre la capacidad financiera del municipio, poniendo en riesgo programas fincados en recursos federales en beneficio de su población.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esa soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Solicitar la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que, en los términos de sus atribuciones practique auditoría sobre los recursos federales transferidos al ayuntamiento constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, durante 2007 y 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputados: Josefina Salinas Pérez, Mario Enrique del Toro, Raciél Pérez Cruz (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Chiapas y al secretario de Educación del estado, que creen zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, a nombre de las diputadas de este mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación representa uno de los principales pilares sobre los cuáles se sustenta el progreso de la nación; pues es a través de ella que el individuo cambia su concepción de pensamiento y seguramente se convertirá en un individuo con una visión distinta a la de su entorno social, y seguramente será un individuo que contará con las herramientas para construir para él y para su familia condiciones de vida dignas de un sujeto que tiene la fortuna de vivir en un estado democrático de derecho.

Asimismo, la educación debe capacitar al individuo para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión y la tolerancia entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos. Desde una perspectiva de los derechos humanos, la educación es un medio para que las personas desarrollen todas sus capacidades y potencialidades, accediendo a la herencia cultural de la humanidad.

La educación contribuye, asimismo, a que podamos exigir y ejercer otros derechos universales. Mediante la educación, las personas aprenden a relacionarse unas con otras en un ambiente de respeto y equidad.¹

La educación es parte del desarrollo de nuestro país y en esta loable tarea, los maestros juegan un importante papel, educan a nuestros niños con eficacia, calidad y con los valores necesarios para hacer de ellos hombres libres con un alto sentido de responsabilidad, de trabajar por el país que todos queremos, un país democrático, fuerte, plural e incluyente.

En este tenor, sociedad y gobierno deben vigilar que se cumplan los propósitos educativos consagrados en el artículo 3o. Constitucional, así como garantizar que haya igualdad, bienestar y respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

Es necesaria una mejor administración escolar, donde el plan pedagógico debe ser prioritario en la mejora de las autoridades educativas, modernizando con nuevas estructuras, lo que permitirá el mejor funcionamiento de los programas educativos.

No obstante, el sector de la educación indígena en Chiapas presenta rezagos considerables; toda vez que la educación inicial, preescolar y primaria dependen administrativamente de un sólo supervisor en la zona escolar y de un jefe de zonas a nivel regional. Esto quiere decir que los maestros que laboran en el sector preescolar indígena no cuentan con supervisores y jefes de sector, para que ese nivel educativo sea atendido adecuadamente, de acuerdo a sus características y necesidades.

Aunado a esto, tenemos que el nivel de preescolar indígena tiene una estructura curricular diferente, y por tanto debe ser administrado por individuos que conozcan bien las particularidades de ese ámbito educativo, de modo que en las actividades de supervisión, las autoridades educativas den preferencia a los apoyos técnicos y didácticos, para el adecuado desempeño de la función docente, como lo prevé el artículo 22 de la Ley General de Educación.

Por ende, el sector de educación indígena debe transformarse de acuerdo a los requerimientos que la misma circunstancia exige, y no debe quedar al margen de los cambios; por lo que es indispensable brindar el servicio educativo con mayor pertinencia y de manera eficiente. Para lograrlo, es necesario reestructurar administrativamente la educación indígena en Chiapas, separando los niveles de educación; lo cual implica crear zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena.

Lo anterior permitirá salvaguardar los derechos laborales de los maestros de educación preescolar indígena, toda vez que se les abrirá la oportunidad de ascender, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, fracción VII, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública, y en nuestra norma suprema en el precepto 123, apartado B, fracción VIII.

Por ello es necesario que el gobierno y la Secretaría de Educación de Chiapas, a fin de lograr la mejor prestación de los servicios de educación indígena a nivel preescolar creen zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena, a fin de que el servicio público de educación se brinde con una mejor administración escolar.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Chiapas y al secretario de Educación en el estado a que creen zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena en el estado.

Nota:

1. Avilés, Karina “Denuncian franco retroceso de la educación especial en el país”, en *La Jornada*, 31 de julio de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que destine recursos del Presupuesto de Egresos de 2009 al Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El suscrito, Mario Enrique del Toro, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El proceso de privatización del sistema ferroviario nacional de 1995 a 1999 motivó que la autoridad laboral decretara la terminación de las relaciones laborales entre Ferrocarriles Nacionales de México, sus trabajadores y su organización sindical.

Dentro de este procedimiento, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana celebró una serie de acuerdos y compromisos, tanto con Ferrocarriles Nacionales de México como con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tendientes a proteger los intereses de los trabajadores ferrocarrileros, miembros de dicha organización sindical, ya fuesen activos o jubilados.

Para proteger el pago vitalicio de las pensiones y las prestaciones de los ferrocarrileros jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, el ejecutivo federal, en respuesta a la gestión del sindicato, instruyó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como responsable del proceso de privatización, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de las contraprestaciones que el gobierno federal recibiría por el otorgamiento de las concesiones federales para explotar los ferrocarriles mexicanos, se destinara la cantidad que fuera necesaria para constituir un fondo que permitiera garantizar el pago vitalicio de las pensiones para jubilados y las prestaciones de aquellos trabajadores que, al término del proceso de privatización, hubieran obtenido de Ferrocarriles Nacionales de México el beneficio de su jubilación.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, entregó a Ferrocarriles Nacionales de México la cantidad de 13 mil 530 millones de pesos, los cuales se destinaron a incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, que como fideicomitente había constituido para contar con las reservas necesarias, que le permitieran cumplir con sus obligaciones con sus trabajadores jubilados.

Por espacio de prácticamente ocho años, el fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, operando como fondo de jubilaciones con independencia de la existencia del patrón Ferrocarriles Nacionales de México,

ha pagado puntual y oportunamente las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados miembros de su organización. La administración que del fideicomiso hacen Nacional Financiera y la coordinación ejecutiva, bajo la supervisión y vigilancia del comité técnico, ha sido clara, transparente y ajustada a la legalidad, y así lo constató la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados dentro de la revisión a la Cuenta Pública de 2004, por ende, la fiabilidad en su desempeño queda manifiesta.

Durante la vigencia de las relaciones laborales en los procesos de revisión del contrato colectivo de trabajo, la dirigencia nacional del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, solicitó reiteradamente, el incremento en el número de días, que la empresa pagaba a los jubilados por concepto de aguinaldo anual, para igualarlos con el número de días, que por igual concepto se pagaba anualmente a los trabajadores en servicio activo y con los que reciben, por este concepto, es decir aumentarlos de quince a cuarenta, similar a los jubilados y pensionados de otros regímenes de pensiones del país. Sin embargo, esta negociación no se llegó a formalizar ante la conclusión del proceso de privatización.

Es por lo anterior que el fondo de jubilaciones únicamente protege a los ferrocarrileros jubilados un aguinaldo anual equivalente a quince días sobre el importe de la pensión mensual, lo cual resulta injusto y discriminatorio si atendemos a que la mayoría de los pensionados y jubilados dentro de los sistemas oficiales de seguridad social (IMSS, ISSSTE, etcétera) reciben el equivalente a un mes de sus pensiones, de ahí que se estime necesario que se aporten al fideicomiso que administra el fondo de jubilaciones los recursos necesarios para que esta prestación anual se ajuste a lo que reciben por idéntico concepto la mayoría de los pensionados y jubilados de este país.

La voluntad política de todos los actores de las fracciones parlamentarias para apoyar este planteamiento, que por conducto de su dirigencia sindical hacen los ferrocarrileros jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México por ver incrementado el aguinaldo que reciben del Fondo de Jubilaciones y un ajuste a sus pensiones jubilatorias, se vio reflejada en la autorización, dentro del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, de una partida presupuestal por 50 millones de pesos para que el gobierno federal la destinara a incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, cantidad que fue apenas suficien-

te para entregarles ese año una pequeña cantidad como gratificación anual, pero que estuvo lejos de ser suficiente para dotar de fondos al fideicomiso.

En octubre de 2007, el fideicomiso 5012-6, con un patrimonio de 8 mil 410 millones de pesos, protegía el pago de las pensiones y las prestaciones de 43 mil 984 ferrocarrileros jubilados, que a la fecha sobreviven. El monto de los recursos necesarios para atender el justo planteamiento de los ferrocarrileros jubilados y su organización sindical alcanzaría la suma aproximada de 550 millones de pesos, considerando ya la variación inflacionaria durante el periodo, entre la real y la estimada, en el estudio actuarial original, y sin tomar en cuenta el incremento en la expectativa de vida del grupo protegido por el fideicomiso.

Es necesario dotar de capacidad económica al fondo del fideicomiso, en aportación de una sola exhibición o anuales hasta llegar a su capitalización de un monto de 13 mil 428 millones de pesos, el cual deberá ser considerado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a fin de dar certeza económica a los más de 40 mil jubilados ferrocarrileros.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que resulta justo y conveniente que este grupo de jubilados, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos destinados a apoyar el Fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla para que a través de la PGJ de la entidad investigue y proceda a la acción penal en contra de los involucrados en el caso de abuso infantil en los hechos en donde participó el presidente municipal de Hueytlalpan, a cargo del diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El que suscribe Jesús Ricardo Morales Manzo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, atendiendo a los siguientes

Considerandos

El pasado 29 de noviembre del presente, durante la celebración del evento denominado “Jarípeo Nocturno”, efectuado en el municipio de Hueytlalpan, en la Sierra Norte del estado de Puebla; con la presencia y apoyo de Juan Martín Barrientos Ramos, presidente municipal de esta localidad, que por cierto, está catalogada como el segundo municipio más pobre del país, se organizó a medianoche un desfile en el que se le ofrecía a niños y niñas entre 50 y 150 pesos por cada prenda que se quitaran, mientras eran fotografiados y videograbados y observados por la multitud.

Este reprochable y vergonzoso hecho ha sido denunciado ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla por la diputada local del PRD, Irma Ramos Galindo, quien fue testigo presencial de los hechos. En su denuncia sostuvo que ella constato directamente cuando en el rodeo y jarípeo el animador, contratado por el edil, invitó a los niños y niñas a pasar al centro para hacer un desfile y posteriormente convocó a los asistentes a ofrecer dinero a los menores para que se despojaron de su ropa hasta quedar en ropa interior o desnudos.

El caso ha sido difundido en diversos medios masivos de comunicación a través de un video que consigna estos actos violatorios de los derechos humanos, particularmente de la dignidad de las y los menores, actos que en el Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla están tipificados como delitos de ultrajes a la moral, corrupción de menores, ataques al pudor y apología del

delito, además de pornografía infantil, lo que amerita que los hechos sean investigados de manera objetiva e imparcial por el Ministerio Público para que se ejercite acción penal contra quien resulte responsable.

Lamentablemente el hecho de que uno de los principales implicados, el presidente municipal de Hueytlalpan Juan Martín Barrientos Ramos, y el gobernador del estado de Puebla, Mario Marín, sean de la misma extracción partidista está generando parcialidad y dilación en el desarrollo de la investigación a través de la influencia del Congreso local y autoridades judiciales que han prejuzgado y manipulado el caso tal como lo demuestran las declaraciones vertidas por el subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría estatal, Víctor Pérez Dorantes, quien justifica el retraso en la indagatoria bajo el pretexto de no haber encontrado aún la figura penal que “encadre” para investigar los hechos ocurridos en Hueytlalpan.

Esta actitud demuestra que en el estado de Puebla existe un desprecio por la legalidad y por el respeto a los derechos humanos; al amparo del poder y de la impunidad, se cometen las peores violaciones a la dignidad humana, como lo es el abuso y explotación sexual infantil. Es evidente que esta situación está estrechamente vinculada con los niveles de pobreza y exclusión social que padecen los habitantes de este municipio, pero también con la complicidad y la impunidad que desde el trasiego de la negociación política fomentan tanto el gobierno del estado de Puebla como el gobierno federal.

Amabas instancias han incurrido, incluso en responsabilidad ante la comunidad internacional, al ignorar y violentar los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano como lo es la convención sobre los derechos del niño y el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños.

El gobierno de Puebla reiteradamente ha violentado la ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que señala categóricamente, que la actuación de las autoridades en el contexto de las y los menores debe estar siempre normada por el principio del interés superior de la niñez.

En este sentido consideró que esta soberanía tiene el deber ético de reprochar los hechos ocurridos en la comunidad de Hueytlalpan y respetuosa de los diversos ámbitos de competencia, exhortar enérgicamente a la Procuraduría General

de Justicia del estado de Puebla, para que dé celeridad a las investigaciones en este grave asunto, para que con toda certeza jurídica se deslinden responsabilidades y se sancione a los culpables de estos delitos incluso si entre ellos se encuentra autoridades municipales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Puebla para que a través de la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla se investigue de manera exhaustiva, objetiva e imparcial las violaciones a derechos humanos en contra de diversos menores en el municipio de Hueytlalpan, Puebla durante el evento denominado “Jaripeo Nocturno” para que se deslinden responsabilidades y se sancione a los culpables.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla a que informe a esta soberanía al estado que guarda el expediente de la denuncia interpuesta por la diputada Irma Ramos Galindo, que consigna las violaciones a derechos humanos de niños y niñas en el municipio Hueytlalpan, Puebla.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.